DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

DOCUMENTOS

Montevideo, Martes 14 de Julio de 1987

Tomo 328 Año LXXXI Nº 22419

Dirección Florida 1178

Teléfonos 903371 - 915925 - 916583

SUMARIO

PODER EJECUTIVO

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

1

Resolución 205/987. — Se designa Ministro Interino de Educación y Cultura mientras dure la ausencia de la titular de la Cartera.

Presidencia de la República.

Montevideo, 22 de mayo de 1987.

Visto: que la señora Ministra de Educación y Cultura doctora Adela Reta habrá de trasladarse en Misión Oficial a Puerto Rico.

Considerando: que la señora Ministra estará ausente del país a partir del día 23 de mayo y que corresponde por lo tanto designarle un sustituto temporal por el período que dure su misión.

Atento: a lo establecido en el artículo 184 de la Constitución de la República,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Desígnase Ministro Interino de Educación y Cultura a partir del día 23 de mayo de 1987 y mientras dure la ausencia de la titular de la Cartera, al señor Subsecretario don Julio Aguiar.

2º Comuníquese, etc. — **SANGUINETTI.**

2

Resolución 216/987. — Se designa Ministro Interino de Trabajo y Seguridad Social mientras dure la ausencia del titular de la Cartera.

Presidencia de la República.

Montevideo, 2 de junio de 1987.

Visto: que por resolución del Poder Ejecutivo de fecha 25 de mayo de 1987 el señor Ministro de Trabajo y Seguridad Social Licenciado Hugo Fernández Faingold ha sido designado para presidir la delegación gubernamental que asistirá a la 73a. Reunión de la Conferencia Internacional del Trabajo, que se realizará en la ciudad de Ginebra entre los días 3 y 24 de junio próximos.

Considerando: que el señor Ministro estará ausente del país a partir del día 5 de junio próximo y que corresponde designarle un sustituto temporal por el período que dure su misión.

Atento: a lo establecido en el artículo 184 de la Constitución de la República,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Desígnase Ministro Interino de Trabajo y Seguridad Social a partir del día 5 de junio de 1987 y mientras dure la ausencia del titular de la Cartera, al señor Subsecretario doctor Renán Rodríguez Santurio.

2º Comuníquese, etc. — SANGUINETTI.

MINISTERIO DEL INTERIOR

3

Resolución 206/987. — Se declaran que las resoluciones 714/969, 474/970 y 240/971 por las cuales se dispuso la clausura de los diarios "Democracia", "De Frente" y "Ya" respectivamente, han perdido toda vigencia.

Ministerio del Interior.

Montevideo, 2 de junio de 1987.

Visto: estas actuaciones relacionadas con la solicitud formulada por el señor Federico Fasano Martens por sí y en representación de Alberbea S.A. a fin de que se deje sin efecto las clausuras de los diarios "Ya", "De Frente" y "Democracia".

Resultando: que la clausura de los referidos diarios fue dispuesta por resoluciones del Poder Ejecutivo 240/971, de 18 de febrero de 1971, 474/970, de 1º de abril de 1970 y 714/969, de 8 de julio de 1969, respectivamente.

Considerando: I) Que las citadas resoluciones se fundamentaron en los decretos 383/968, de 13 de junio de 1968 y 289/969, de 24 de junio de 1969, los que fueran dispuestos como medidas prontas de seguridad, conforme a lo previsto por el artículo 168, numeral 17 de la Constitución de la República;

II) Que como consecuencia de lo precedentemente expuesto, debe concluirse que al haber cesado el estado de medidas prontas de seguridad, pierden toda vigencia las resoluciones que como tal, pudieran tener algún efecto todavía;

III) Que por lo tanto, los editores de los diarios de que se trata deberían comparecer ante la autoridad administrativa competente, si lo estimaren pertinente, a fin de gestionar la nueva publicación.

Atento: a lo dictaminado por el Departamento Jurídico,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Declarar que las resoluciones del Poder Ejecutivo 714/969, de 8 de julio de 1969, 474/970, de 1º de abril de 1970 y 240/971, de 18 de febrero de 1971, por las cuales se dispuso la clausura de los diarios "Democracia", "De Frente" y "Ya", respectivamente, han perdido toda vigencia.

2º Publíquese, y notifíquese al interesado. Cumplido, archívese. — SANGUINETTI. — ANTONIO MARCHESANO.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

4

Resolución 208/987.— Se restablece el Consulado de Distrito de la República en la ciudad de Río Grande, República Federativa de Brasil.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, 2 de junio de 1987.

Visto: que el Consulado General de la República en la República Federativa del Brasil, jurisdicción Sur, con sede en la ciudad de Porte Alegre, en nota número 586/985, de fecha 23 de setiembre de 1985, dirigida al Ministerio de Relaciones Exteriores, solicita la reapertura del Consulado de Distrito en la ciudad de Río Grande, Estado de Río Grande del Sur, Brasil y en nota número 71/986, del 30 de enero de 1986, determina el ámbito jurisdiccional del mencionado consulado;

Resultando: que el gobierno de la República Federativa del Brasil ha otorgado la necesaria anuencia que prevé el artículo 4º de la Convención de Viena sobre Relaciones Consulares para la reinstalación de la referida oficina consular;

Considerando: que la existencia de un Consulado de la República en la ciudad y puerto de Río Grande habrá de contribuir al incremento de la cooperación con esa importante zona del Sur del Brasil y el apoyo de los intereses nacionales allí radicados;

Atento: a lo expuesto, a lo que determinan el artículo 14 de la Ley Orgánica Consular y el artículo 2º de su reglamentación y a lo informado por la Dirección de Asuntos Consulares del Ministerio de Relaciones Exteriores,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Restablécese el Consulado de Distrito de la República en la ciudad de Río Grande, Estado de Río Grande del Sur, República Federativa del Brasil.

2º Dicha oficina Consular tendrá jurisdicción sobre los municipios de: Río Grande, San José del Norte, San Lorenzo del Sur, Canguzú, Santana da Boa Vista, Pinheiro Machado, Piratini, Pedro Osorio, Capão do Leão y Pelotas.

3º Comuníquese, etc.— SANGUINETTI.— ALBERTO RODRIGUEZ NIN.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

5

Decreto 264/987. — Se fijan devoluciones de impuestos indirectos a las exportaciones de productos de la industria nacional del vidrio.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Ministerio de Industria y Energía.

Montevideo, 1º de junio de 1987.

Visto: el decreto 3/983 de 5 de enero de 1983, que regula el sistema de devolución de impuestos indirectos a las exportaciones, y su modificación por decreto 200/984 de 25 de mayo de 1984.

Resultando: que el artículo 1º del decreto 3/983 dispone que las devoluciones de dichos tributos serán fijadas para cada producto por el Poder Ejecutivo.

Considerando: la conveniencia de establecer devoluciones de impuestos indirectos a la exportación de productos de la industria nacional del vidrio.

Atento: a lo expuesto,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1º Fíjanse las siguientes devoluciones de impuestos indirectos a la exportación de los productos que se indican a continuación:

Descripción	Porcentaje s/F.O.B.
Vidrios en placas o en hojas rectangulares (NADE 70.04.01.00; 70.04.02.00; 70.05.02.01; 70.05.02.05 y 70.05.02.12)	15,2%
Botellas, bombonas, frascos y recipientes de vidrio similares (NADE 70.10.01.XX; 70.10.03.XX y 70.10.05.XX)	12,0%

Art. 2º El presente decreto será de aplicación a los embarques cumplidos a partir del 15 de mayo de 1987.

Art. 3º Comuníquese, publíquese, etc. — **SANGUINETTI.** — RICARDO ZERBINO CAVAJANI. — JORGE PRESNO HARAN.

6

Resolución. — Se fijan Precios de Referencia de Carácter provisional para fibra prensada de madera dura (Hardboard)

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 23 de junio de 1987.

Visto: los análisis realizados por la Comisión Asesora creada por el artículo 9º del decreto 5/983 de 5 de enero de 1983.

Considerando: de los mismos surge la conveniencia de fijar Precios de Referencia de carácter provisional, para la importación de fibra prensada de madera dura (Hardboard).

Atento: a lo dispuesto por los decretos 5/983 de 5 de enero de 1983 y 141/984 de 10 de abril de 1984,

El Ministro de Economía y Finanzas

RESUELVE:

1º Fíjase por un período de 4 (cuatro) meses a partir del vencimiento de los Precios de Referencia, de carácter definitivo, fijados por la resolución de 29 de mayo de 1986, los siguientes Precios de Referencia, de carácter provisional, para los productos que se detallan:

Fibra prensada de madera dura (Hardboard)
Tipo standard de 3.2 mms. de espesor.
(NADI 44.11.01.01) .... U$S 1.26 m² CIF
los demás (NADI 44.11.01.99) .... U$S 1.26 m² CIF

2º Comuníquese, publíquese en 2 (dos) diarios de la capital, etc. — LUIS A. MOSCA.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

7

Decreto 294/987. —Se fija el monto a abonarse por medicamentos y exámenes suministrados por el Servicio de Sanidad de las Fuerzas Armadas para el Personal Superior y Subalterno.

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, 18 de junio de 1987.

Visto: estos antecedentes mediante los cuales el Servicio de Sanidad de las Fuerzas Armadas solicita se actualice el monto a abonarse por medicamentos y exámenes suministrados por ese Servicio, distinguiendo la cuantía de los mismos según se trate de aquellos destinados al Personal Superior o aquellos relativos al Personal Subalterno.

Resultando: I) Que la cuantía fijada para dichos medicamentos y exámenes no ha sido actualizada desde el 29 de enero de 1985, habiéndose fijado en tal fecha los montos por el decreto 26/985 de 29 de enero de 1985;

II) Que la actualización de los respectivos valores se efectuará tomando como base la variación de la Unidad Reajustable operada entre el momento de la anterior fijación y el presente redondeándose las respectivas cantidades en un múltiplo de N$ 10.00;

III) Que es necesario mantener actualizado el expresado monto, actualización que se efectuará cada vez que se fije el aumento de las remuneraciones de los funcionarios del Ministerio de Defensa Nacional en el mismo porcentaje de variación de la citada Unidad Reajustable.

Atento: a lo dictaminado por la Asesoría Letrada del Ministerio de Defensa Nacional, y a lo dispuesto por el decreto ley 15.675 de 16 de noviembre de 1984,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1º Fíjase el monto a abonarse por medicamentos y exámenes suministrados por el Servicio de Sanidad de las Fuerzas Armadas, en N$ 50,00 (nuevos pesos cincuenta) para el Personal Superior, y en N$ 20,00 (nuevos pesos veinte) para el Personal Subalterno.

Art. 2º Las cifras expresadas en el artículo anterior se actualizarán en forma automática cada vez que se produzca un aumento en las remuneraciones de los funcionarios del Ministerio de Defensa Nacional, acrecentándose en el mismo Porcentaje de aumento que se opere en el valor de la Unidad Reajustable.

La cifra así obtenida será redondeada en la cifra más cercana en más o menos al múltiplo de diez nuevos pesos.

Art. 3º Publíquese, comuníquese, etc. —**TARIGO.** —JUAN VICENTE CHIARINO.

8

Resolución 209/987.— Se designa Director de Comunicaciones de la Presidencia de la República

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, 2 de junio de 1987.

Visto: la propuesta formulada por el Comando General de la Armada.

Atento: a lo que determina el artículo 80, inciso A) numeral 3 del decreto ley 14.157 (Orgánico de las Fuerzas Armadas) de 21 de febrero de 1974,

El Presidente de la República.

RESUELVE:

1º Desígnase al señor Capitán de Navío (CG) don Héctor Edgardo Garrone, para prestar servicios como Director de Comunicaciones de la Presidencia de la República.

2º Comuníquese, publíquese, pase a la Dirección Financiero Contable del Ministerio de Defensa Nacional y al Comando General de la Armada.— **SANGUINETTI.** —JUAN VICENTE CHIARINO.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

9

Resolución 214/987. — Se declara de Interés Nacional la Reunión Anual del Consejo Directivo del Instituto Interamericano del Niño.

Ministerio de Educación y Cultura.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, 2 de junio de 1987.

Visto: estas actuaciones por las cuales el Instituto Interamericano del Niño comunica la realización de la Reunión Anual del Consejo Directivo del Instituto Interamericano del Niño que tendrá lugar en Montevideo del 8 al 11 de junio de 1987.

Resultando: que la misma se llevará a cabo de acuerdo con una iniciativa del Gobierno Uruguayo, como parte de las actividades conmemorativas del 60 Aniversario de la creación del Organismo.

Considerando: que es procedente declarar dicho evento de interés nacional.

Atento: a lo expuesto,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Declárase de Interés Nacional la Reunión Anual del Consejo Directivo del Instituto Interamericano del Niño, que tendrá lugar en Montevideo del 8 al 11 de junio de 1987.

2º Establécese que dicha Reunión no devengará gasto alguno al erario.

3º Comuníquese al Instituto Interamericano del Niño y al Ministerio de Relaciones Exteriores. Cumplido, archívese. — **SANGUINETTI. — ADELA RETA. — ENRIQUE V. IGLESIAS.**

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES

10

Resolución.— Se fijan los valores de aforo para los vehículos del año 1987

Intendencia Municipal de Canelones.

Canelones, 27 de abril de 1987.

Visto: el Oficio elevado por la Comisión de Aforos

Resultando: que es necesaria la fijación de los valores de aforo para modelos del año 1987;

Atento: a lo dispuesto por el artículo 27 del Presupuesto General Municipal del Ejercicio 1982;

En acuerdo: con la Dirección General de Hacienda,

El Intendente Municipal de Canelones,

RESUELVE:

1º Fijar los Valores de Aforo para los vehículos de 1987 que seguidamente se detallan:

	N$
Subaru Truck	1.240.000.00
Subaru 600 Rex	1.280.000.00
Subaru 1.600 4p	1.900.000.00
Subaru 1.600 SRX	2.100.000.00
Subaru J. 10 SL 4WD sedán 3 pts. nafta	2.050.000.00
Subaru 1.8 GT coupé 3 p. nafta	3.230.000.00
Subaru J. 10 GL sedán 5 p. nafta	1.800.000.00
Subaru 1.8 DL rural 5 p. nafta	2.900.000.00
Subaru 1.8 GT sedán 4 p. nafta	2.950.000.00
Subaru 1.8 XT turbo sedán 2 p. nafta	4.370.000.00
Nissan Sunny 4 p.	2.592.000.00
Nissan Pick-up diesel doble cabina	3.000.000.00
Honda Accord 87 LX Man Std.	3.660.000.00
Honda Accord 87 LX Man aire	3.970.000.00
Honda Accord 87 LX Aut. Std.	4.100.000.00
Honda Accord 87 LX aire	4.400.000.00
Honda Accord 87 EX Aut. Full	4.700.000.00
Honda Civic sedán 87 5 p. nafta	2.050.000.00
Honda Prelude 87 EX Man Full	4.840.000.00
Honda Prelude 87 EX Aut. Full	5.080.000.00
Honda Accord 87 EX Man Full	4.900.000.00
Honda Accord 87 EX Aut. Full	5.170.000.00
Honda Accord 87 EXI Man Full	5.300.000.00
Honda Accord 87 EX Man. Full	4.500.000.00
Honda Accord EXI Aut. Full	5.500.000.00
Honda Prelude 87 EXI Man Full	5.700.000.00
Citroen Visa 11 RE	1.650.000.00
Citroen Visa 17 RD	2.260.000.00
Chevette 2 p.	1.700.000.00
Chevette 4 p. diesel	2.560.000.00
Chevrolet Monza 1.8	2.470.000.00
Chevrolet Monza 1.8 c/aire	3.000.000.00
Chevrolet C 10	3.780.000.00
Chevrolet D 20 1 tonelada	4.100.000.00
Fiat Uno S	1.600.000.00
Fiat Uno diesel	2.080.000.00
Fiat 148 Panorama CL diesel	2.100.000.00
Fiat Premio S	1.790.000.00
Fiat PV City diesel	1.800.000.00
Peugeot 504 Pick-up 2.300 diesel	2.630.000.00
Peugeot 504 diesel d. cabina	2.900.000.00
Peugeot 505 SRD diesel	4.350.000.00
Peugeot 505 SR	3.480.000.00
Peugeot 505 Familiar diesel	5.170.000.00
Peugeot 504 GRD sedán 4 p. diesel	2.840.000.00
Renault 18 GTD turbo	3.750.000.00
Renault 18 TD	3.150.000.00
Renault 18 GTL nafta 1.400 cc.	2.220.000.00
Toyota Hillux diesel	2.900.000.00
Toyota Corolla 1.800 cc. diesel	3.140.000.00
Seat Ronda GLD 1.7	2.500.000.00
Ebro Trade 2.0 Micro	3.760.000.00
B.M.W. 325 I sedán 2 p. nafta	5.750.000.00
Ford del Rey Ghia sedán 4 p. nafta	2.830.000.00
Ford Escort GL 1.6 sedán 3 p. nafta	2.200.000.00
Ford F 1.000 cta. Pick-up diesel c. 1.000 kg.	3.500.000.00
Opel Ascona GL sedán 4 p. diesel	1.730.000.00
Toyota Corolla GL 1.6 sedán 4 p. nafta	2.340.000.00
Volvo 340 GL sedán 4 p. diesel	5.310.000.00
Chevette 4 p.	1.800.000.00
Volvo 740 GLE sedán 4 p. nafta	5.850.000.00
Volkswagen Passat aire acond. nafta	2.330.000.00
Volkswagen Passat diesel	2.890.000.00
Volkswagen Gol nafta	1.750.000.00
Volkswagen Gol diesel	2.150.000.00
Wolkswagen Amazon	1.920.000.00
Wolkswagen Parati diesel	2.370.000.00

Camiones

Fiat 619 N1	10.530.000.00
Fiat 150 Turbo	7.920.000.00
Mercedes Benz L 608 E/35 4 toneladas	4.370.000.00
Mercedes Benz L 1313/51	5.830.000.00
Mercedes Benz L 1313/51 c/intermedia	6.460.000.00
Mercedes Benz 1317/51 Turbo	6.950.000.00
Mercedes Benz LS 1932/42 Turbo cooler	12.000.000.00
Scania T 112 4 x 2 42 Intercooler	12.070.000.00
Scania R 112 H camión tractor diesel	11.500.000.00
Ford F 4.000 diesel carga 3.800 kg.	3.790.000.00

2º Por el Departamento de Despachos y Acuerdos, incorpórese en el Registro de Resoluciónes, circúlese, comuníquese a la Junta Departamental de Canelones y siga a las Unidades de Relaciones Públicas y de Prensa y Propaganda a fin de que realice las publicaciones del caso. Cumplido, con sus constancias, archívese.— TABARE HACKENBRUCH, Intendente Municipal, Margot Acosta de Aguerre, Secretaria General, Alvaro Berreta, Director General de Hacienda.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE TACUAREMBO

11

Decreto.— Se dictan normas para la rehabilitación de viviendas con valores testimoniales, arquitectónicos y Urbanísticos.

Junta Departamental de Tacuarembó.

Tacuarembó, 10 de abril de 1987.

En sesión de fecha 9 de abril del presente, la Junta Departamental de Tacuarembó, sancionó por unanimidad de 21 Ediles presentes, Se sancionó el siguiente decreto:

Visto: el oficio Nº 830/986, de la Intendencia Municipal de Tacuarembó, que adjunta para su tratamiento un Anteproyecto para rehabilitación de viviendas con valores testimoniales, arquitectónicos y urbanísticos.

Considerando: I) Que al aprobarse el presente Proyecto de Decreto se logrará preservar valores de edificaciones que son testimonios de otras épocas o que por sus cualidades arquitectónicas o urbanísticas hacen deseables su conservación;

II) Que el Banco Hipotecario del Uruguay ha dispuesto una línea de crédito específica para la rehabilitación de viviendas en estado deteriorado, que podría ser utilizada a los fines de la presente norma;

III) Que esto posibilitaría una reactivación del sector de la construcción;

IV) Que el presente decreto constituye una solución adecuada al problema de la vivienda sobre todo si se tiene en cuenta que la escacez de terrenos en zonas urbanas dificulta muchas veces la construcción de nuevas obras;

V) Que luego del estudio del Proyecto elevado a este Organo Legislativo por parte del Ejecutivo Comunal, la Comisión ha entendido conveniente su aprobación tal como está redactado en dicho mensaje sin sugerir modificaciones.

Atento: a lo informado por la Comisión de Legislación, Reglamentos, y Asuntos Internos, y a los aditivos realizados en el Plenario,

La Junta Departamental de Tacuarembó

DECRETA:

Artículo 1º Las disposiciones del presente decreto tienen como finalidad la consolidación del proceso de renovación urbana en áreas dotadas de servicios de infraestructura imprescindible. cuyas construcciones se encuentran en franco proceso de deterioro, posibilitando la rehabilitación de viviendas, preservando valores testimoniales, arquitectónicos y urbanísticos.

Art. 2º Serán de aplicación en los casos en que como mínimo se dupliquen las unidades locativas de la vivienda, no superando una densidad máxima de población de un habitante cada 16 metros cuadrados de edificación. Para el cálculo de la cantidad de ocupantes se considerarán dos personas por cada dormitorio proyectado mayor de 12 metros cuadrados.

Art. 3º Las construcciones se dividirán en unidades de viviendas cuya superficie mínima será de 32 metros cuadrados para un dormitorio, en los que contabilizará el espesor de muros exteriores hasta su cara exterior o eje medianero, si corresponde, medidos perimetralmente en forma continua. Esta área se incrementará en 12 metros cuadrados por dormitorio de acuerdo con lo que establece la ley 13.728, del 13 de diciembre de 1968.

Art. 4º Deberá mantenerse el volumen de la vivienda, que podrá ser incrementada en un 15% como máximo y que el mismo no contradiga la estructura general edificada.

Art. 5º Cuando se requiere modificaciones de fachada cuyo valor testimonial se debe preservar, se admitirán excepciones a las disposiciones vigentes en la materia.

Art. 6º Se autorizará la subdivisión en altura de un 50% de la superficie de cada habitación de la unidad de vivienda, siempre que la suma de dichas áreas no supere el 50% del área de la unidad de vivienda. La altura mínima en este caso para locales habitables será de 2 metros 40 cm, y para locales de servicios de 2 metros 20 cm.

Art. 7º Todos los locales de la vivienda deberán tener ventilación e iluminación natural, se exigirá ventilación cruzada en los casos previstos en el artículo 6º, excepto servicios higiénicos.

Art. 8º Los patios y circulaciones serán de uso común cuando a través de ellos se acceda a unidades.

Art. 9º En caso que se proyecte plantas altas en viviendas las dimensiones de los patios será de acuerdo a la Ordenanza vigente.

Art. 10 Las escaleras interiores en las unidades locativas podrán tener un ancho mínimo de 0.90 mts., huella mínima de 0.28 mts., y contra huella máxima de 0.18 mts., con baranda. Deberán cumplir la siguiente fórmula: $2a + 2b = 64$.

Art. 11 Las escaleras que se construyan de uso común tendrán un ancho mínimo de 1,20 mts., su huella y contrahuella de acuerdo al artículo 10.

Art. 12 Las azoteas, fachadas, circulaciones, serán de propiedad común en un todo de acuerdo con la Ley de Propiedad Horizontal. En el reglamento de copropiedad se reglamentará el uso de la azotea.

Art. 13 Cada unidad de vivienda contará como mínimo con baño y cocina, según la ley 13.728, del 13 de diciembre de 1968.

Art. 14 Es obligatoria la instalación de tanques de agua cuya capacidad y características se ajustarán al número de unidades realizadas. Los tanques y sus cañerías deberán estar emplazados en lugares de propiedad común. Las obras que se realizan para su instalación, así como su aspecto exterior deben respetar las características de las fachadas del edificio original cuando sus características estén de acuerdo al artículo 5º.

Art. 15 La superficie mínima del baño principal estará de acuerdo con la Ordenanza de Construcción Vigente.

Art. 16 La ventilación del baño se realizará en un todo de acuerdo con la Ordenanza de Construcción Vigente.

Art. 17 No se exigirá iluminación natural en los baños.

Art. 18 La superficie mínima de cocina estará en un todo de acuerdo a la Ordenanza de Cosntrucción Vigente.

Art. 19 La ventilación de la cocina se realizará en un todo de acuerdo con la Ordenanza de Construcción Vigente. En caso de vincularse la cocina a otro ambiente que tenga ventilación directa al exterior, el vano de comunicación deberá tener un ancho mínimo de 1,80 mts., y se deberá agregar en la zona de cocina un ducto individual de 30 x 30 cmts.

Art. 20 Las instalaciones sanitarias podrán ser exteriores y se ajustarán a las disposiciones en la materia. Su recorrida dentro de las unidades de viviendas implicaría en éstas, servidumbres, asegurando en lo posible la mayor accesibilidad a los puntos de inspección. Para el caso de que se utilice cañerías existentes, se exigirá de las mismas una prueba que acredite su buen funcionamiento.

Art. 21 Las instalaciones eléctricas se ajustarán a las disposiciones vigentes.

Art. 22 Las disposiciones del presente decreto se aplicarán en el marco de un programa experimental de un año de duración en viviendas a rehabilitar.

En estas condiciones se otorgará autorización para fraccionar la propiedad, para arrendamiento o venta, en aplicación de régimen de Propiedad Horizontal.

Vencido el plazo fijado de un año y vista, la aceptación de este programa se hará extensivo a un año más.

Si no hubiera aceptación de este programa el Ejecutivo Comunal verá la derogación de la Ordenanza.

Art. 23 Para la habilitación de obras amparadas en este régimen deberán presentar la constancia del Banco Hipotecario del Uruguay del uso del crédito para este fin.

Art. 24 Se derogan todas las disposiciones que directa o indirectamente se opongan a las normas del presente decreto.

Art. 25 Siga a la Intendencia Municipal de Tacuarembó a los efectos que corresponda.

Sala de Sesiones de la Junta Departamental de Tacuarembó, a los 9 días del mes de abril de 1987. Por la Junta, **Miguel Angel López Moroy,** Presidente.

(RESOLUCION Nº 0460)

Intendencia Municipal de Tacuarembó.

Tacuarembó, 27 de abril de 1987.

Visto y Considerando: el decreto 12 de la Junta Departamental, de fecha 9 de abril de 1987, por el cual se aprueba el Anteproyecto elevado por el Ejecutivo Comunal referente a rehabilitación de viviendas con valores testimoniales arquitectónicos y urbanísticos,

El Intendente Municipal

RESUELVE:

1º Promúlguese el decreto 12 de la Junta Departamental, de fecha 9 de abril de 1987.

2º Pase a todos sus efectos, a la Dirección de Planificación Urbana y Vivienda y a la Dirección General de Obras.

3º Comuníquese al Banco Hipotecario del Uruguay y a Oficina de Comunicación Social y Turismo, para que realice las publicaciones correspondientes.

4º Regístrese en el Decretero Municipal.— SERGIO CHIESA, Intendente Municipal.-Edgardo Tajam, Secretario General.

12

Decreto. — Se aprueba la Ordenanza que regula el funcionamiento de las casa de huéspedes, prostíbulos, wiskerías, boites y afines.

Intendencia Municipal de Tacuarembó.

Tacuarembó, 17 de octubre de 1986.

(RESOLUCION Nº 1.223).

Visto: la carencia de una Ordenanza expresa que regule el funcionamiento de las casas de huéspedes, prostíbulos, wiskerías, boites y afines.

Considerando: que a efectos de una mejor gestión de Gobierno, se hace sumamente necesario contar con normas municipales que regulen dichas actividades comerciales.

Considerando: que es conveniente realizar un estudio sobre las referidas normas, necesitándose asesoramiento profesional competente,

El Intendente Municipal

RESUELVE:

1º Créase una Comisión integrada por el doctor Juan D. Baladón y el escribano Luis Pachiarotti, con el fin de elaborar un Anteproyecto de Ordenanza que regule la actividad de prostíbulos, casas de huéspedes, boites, wiskerías y afines, contando con un plazo máximo de 60 días para expedirse al respecto.

2º Pase a Oficina de Personal a efecto de las notificaciones del caso.

3º Regístrese en el Decretero Municipal. — SERGIO CHIESA, Intendente Municipal. — Edgardo Tajam, Secretario General.

Intendencia Municipal de Tacuarembó.

Tacuarembó, 12 de diciembre de 1986.

En el día de la fecha se devuelve a Secretaría el Anteproyecto de Ordenanza que regula la actividad de casas de huéspedes, prostíbulos, wiskería, boites, dancing etc. según resolución 1.223 de fecha 17 de octubre de 1986. — Saludamos Atte. Doctor Juan Domingo Baladon, Asesor Letrado. — Luis Pachiarotti Ceruti, Escribano Municipal.

Tacuarembó, 10 de abril de 1987.

DEC. 04. En Sesión realizada en fecha 9 de los corrientes la Junta Departamental de Tacuarembó, sancionó el siguiente decreto:

Visto: el Anteproyecto de Ordenanza para la apertura y funcionamiento de prostíbulos; casas de citas; huéspedes, pensiones, cafés de artistas, boites, wiskerías, dancing y/o locales afines o similares.

Considerando I: La conveniencia de la regulación de una materia que en la actualidad carece de una adecuada reglamentación a efectos de salvaguardar razones de higiene, salubridad y orden público.

Considerando II: Que resultan adecuadas y compartibles a criterio de la Comisión de Legislación, Reglamento y Asuntos Internos las normas contendidas en el Anteproyecto enviado por el Ejecutivo Comunal a esta Junta Departamental.

Considerando III: Que no obstante ello la referida Comisión se permite sugerir como aditivos; primero: al artículo 8º del referido Anteproyecto agregar las Avenidas Pablo Ríos y Victorino Pereira, comprendiendo dicha prohibición ambas aceras de las referidas vías de tránsito, y segundo introducir como aditivo un artículo que establezca expresamente el poder deber de la Intendencia Municipal a efectos de practicar inspecciones periódicas en los locales que son objeto de esta Ordenanza a

...tos de controlar el cumplimiento de las disposiciones tablecidas en el presente decreto.

Atento a lo informado por la Comisión de Legislación, Reglamento y Asuntos Internos y al aditivo realizado en el Plenario.

La Junta Departamental de Tacuarembó

DECRETA:

Artículo 1º La Intendencia Municipal de Tacuarembó, autorizará la apertura y funcionamiento, de prostíbulos, casas de citas, huéspedes, pensiones, cafés de artistas, boites, wiskerías, dancings y/o locales afines y similares a los enumerados siempre que se ajusten a ésta Ordenanza y su Reglamentación.

Art. 2º Los permisos, autorizaciones y habilitaciones serán siempre precarios y revocables en cualquier momento sin derecho a indemnización o compensación alguna.

Art. 3º Se extenderán en todos los casos a nombre de personas físicas y con carácter de intransferible.

Art. 4º Para el establecimiento de cualquiera de estos comercios los interesados deberán presentar solicitud escrita, en que se pretende instalarse, nombre, nacionalidad, edada y estado civil del o de los propietarios, regentes o administradores, números de habitaciones utilizables, personal que le atenderá, en el caso de los prostíbulos, número de mujeres que ejercerán la prostitución.

Art. 5º En todas las solicitudes los interesados deberán acompañar un certificado de buena conducta expedido por la Jefatura de Policía Departamental.

Art. 6º No podrán instalarse prostíbulos ni funcionar cabaret, dancings, casas de huéspedes, casas de citas, amueblados o similares, en la manzana donde estén ubicadas dependencias del Ministerio del Interior o Defensa Nacional, escuelas públicas o privadas, liceos, templos de cualquier religión, bibliotecas, clubes sociales o deportivos, teatros, cines, plazas de deportes o canchas de fútbol, hospitales, sanatorios, mercados o lugares de paseo o entretenimientos públicos, ni a una distancia menor de 150 metros de otro negocio de los que se refiere esta Ordenanza; en caso de que se plantee esta situación, será clausurado el de menor antigüedad.

Art. 7º La misma prohibición rige con respecto a las dos cuadras inmediatas y siguientes en que se hallen ubicados dichas oficinas o instituciones.

Art. 8º No se dará permiso para que se instalen dichos negocios en la zona comprendida entre las calles Aparicio Saravia, Avenida Oribe, Boulevar Manuel Rodríguez Correa, Igualdad, Treinta y Tres, Concejal Catalogne, Juan Ortiz y María Esther Castrillón comprendiendo la prohibición ambas aceras.

La presente prohibición regirá también para los trayectos de las Avenidas Pablo Ríos y Victorino Pereira. En éstas vías de tránsito la presente prohibición abarcará también ambas aceras.

Art. 9º Las habitaciones serán realizadas previo informe de la Dirección General de Obras y de la Dirección de Higiene y Salubridad, relativo a condiciones edilicias, instalaciones sanitarias, ruidos molestos así como condiciones higiénicas, de resultar adecuadas se expedirán las constancias respectivas.

Art. 10 La Dirección General de Obras, llevará un Registro especial en el cual se anotará en forma detallada la ubicación del comercio, el nombre de sus propietarios, sus administradores, etc.

Art. 11 Los locales asientos de estos negocios estarán instalados en edificios en perfectas condiciones de conservación e higiene, libres de humedades y con adecuadas ventilaciones, sin comunicación alguna con otros destinados a fines distintos. Las construcciones deberán hallarse separadas del exterior por muros que impidan la libre visibilidad desde la vía pública o fincas linderas.

Art. 12 Los establecimientos destinados a prostíbulos, casas de huéspedes o similares se ajustarán a los siguientes:

A) Todos los muros que los separen de los linderos tendrán una altura mínima de metros 2,50.

B) En las habitaciones o dormitorios deberán tener dispositivos necesarios para su ventilación y deberán tener un lavabo y un bidet no tolerándose en ellas tabiques de madera.

C) Deberán contar con un baño completo de uso general.

D) Los vidrios de todas las aberturas exteriores o interiores deberán ser opacos.

Art. 13 Los establecimientos a que se refiere esta Ordenanza cuyos inmuebles no cumplan con las exigencias de la presente Ordenanza tendrán un plazo de 180 días a partir de su promulgación para ajustarse a los requisitos establecidos en la misma so pena de su clausura definitiva.

Art. 14 Una vez cumplidos los requisitos establecidos e inscriptos en el Registro que a sus efectos llevará la Dirección General de Obras se expedirá el certificado de habilitación correspondiente, el que deberá ser renovado previa comprobación de que no se adeude tributos municipales.

Art. 15 La Intendencia Municipal de Tacuarembó a través de la Dirección General de Obras y Dirección de Higiene y Salubridad efectuará inspecciones periódicas a efectos de controlar el cumplimiento de las disposiciones contenidas en el presente decreto.

Art. 16 Las infracciones a lo dispuesto en la presente Ordenanza serán penadas con multas de 10 a 25 U.R., en caso de reincidencia se duplicará la multa. El pago de la misma deberá efectuarse dentro del plazo de 10 días de su notificación. El no pago en dicho plazo faculta al Municipio a la clausura del establecimiento hasta tanto no se verifique aquél.

Art. 17 Pase a la Intendencia Municipal de Tacuarembó.

Sala de Sesiones de la Junta Departamental de Tacuarembó, a los 9 días del mes de abril de 1987. — **Miguel Angel López Moroi**, Presidente. — Luis María Castro, Secretario General.

Junta Departamental de Tacuarembó.

Tacuarembó, 10 de abril de 1987.

En cumplimiento al decreto que antecede se eleva a la Intendencia Municipal de Tacuarembó.

Intendencia Municipal de Tacuarembó.

Tacuarembó, 27 de Abril de 1987.

(RESOLUCION Nº 0455)

Visto y Considerando: el decreto 4, de la Junta Departamental, de fecha 9 de abril de 1987, por el cual se aprueba la Ordenanza para la habilitación y funcionamiento de prostíbulos, casas de huéspedes, boites, wiskerías y afines,

El Intendente Municipal

RESUELVE:

1º Promúlgase el decreto 4 de la Junta Departamental, de fecha 9 de abril de 1987.

2º Comuníquese a las Direcciones Generales de Hacienda, Obra y Salud, Salubridad e Higiene.

3º Pase a la Oficina de Comunicación Social, para la publicación correspondiente.

4º Regístrese en el Decretero Municipal. — SERGIO CHIESA, Intendente Municipal. — Edgardo Tajam, Secretario General.

Tacuarembó, 4 de mayo de 1987.

Expte. Nº 3695

Tomado conocimiento, sigue a las Direcciones de Obras de Salubridad e Higiene.

Hecho, siga a la Oficina de Comunicación Social para la publicación como está dispuesto. — Juan Carlos Rosales, Director del Departamento de Hacienda.

OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

13

Indice. — Se dispone la publicación del Indice Medio de Salarios correspondiente al mes de mayo de 1987 confeccionado por la Dirección General de Estadística y Censos

OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

DIRECCION GENERAL DE ESTADISTICA Y CENSOS

INDICE MEDIO DE SALARIOS. BASE 1968 = 100.

I N D I C E S		ENE 1987	FEB 1987	MAR 1987	ABR 1987	MAY 1987
Indice de Salarios y Compensaciones Sector Privado	Total del País............	159,071.93	182,747.40	186,599.59	188,270.17	189,546.35
Indice de Salarios y Compensaciones Sector Privado	Interior..................	193,148.50	222,618.51	225,161.64	228,611.38	229,114.56
Indice de Salarios y Compensaciones Sector Privado	Montevideo................	149,745.24	171,555.17	175,620.83	176,893.65	178,311.49
Indice de Beneficios Sociales Sector Privado	Total del País............	160,678.12	160,678.21	195,113.58	195,113.58	195,113.58
Indice Medio de Salarios del Sector Privado	Total del País............	158,411.61	179,646.38	186,153.56	187,668.03	188,823.88

INDICE MEDIO DE SALARIOS. BASE OCT - DIC 1984 = 100.

I N D I C E S		ENE 1987	FEB 1987	MAR 1987	ABR 1987	MAY 1987
Indice de Salarios y Compensaciones Sector Privado	Total del País............	423.22	485.49	495.72	500.16	503.55
Indice de Salarios y Compensaciones Sector Privado	Interior..................	426.06	491.09	496.70	504.31	505.42
Indice de Salarios y Compensaciones Sector Privado	Montevideo................	422.46	483.99	495.46	499.05	503.05
Indice de Beneficios Sociales Sector Privado	Total del País............	318.18	318.16	386.37	386.37	386.37
Indice Medio de Salarios del Sector Privado	Total del País............	411.15	466.27	483.16	487.09	490.09

NOTA: A PARTIR DE LA PROXIMA DIFUSION, SOLO SE PUBLICARAN DATOS REFERIDOS A LA BASE OCT - DIC 1984 = 100. POR LO QUE LOS USUARIOS DE ESTA INFORMACION DEBERAN REALIZAR LOS EMPALMES DEL CASO, A FIN DE CONTINUAR LA SERIE.

RELACION DE DOCUMENTOS PUBLICADOS EN EL MES DE JULIO

DIARIOS DEL Nº 22.182 al Nº 22.203

La primera fecha que aparece es la del documento y la última es la correspondiente al día de su publicación en "Diario Oficial"

AGOSTO 1985

21 — Resolución. **Intendencia Municipal de Canelones** Créase Oficina Delegada de Pueblo Capitán Juan A. Artigas, Junta Local de San José de Carrasco y Oficina Delegada de Empalme Olmos. Julio 17.

SETIEMBRE

12 — Ley 15.761. **Unión Postal de las Américas y España** Apruébanse sus Actas, del Gongreso de Managua 1981. Julio 14.

NOVIEMBRE

1º — Decreto. **Intendencia Municipal de Canelones** Dispónese plan de facilidades para regularizar títulos de parcelas destinadas a urnarios y pedestales. Julio 3.

27 — **Ministerio de Salud Pública** Relación de asuntos aprobados. Julio 15.

28 — **Ministerio de Salud Pública** Relación de asuntos aprobados. Julio 15.

29 — **Ministerio de Salud Pública** Relación de asuntos aprobados. Julio 15.

DICIEMBRE

2 — **Ministerio de Salud Pública** Relación de asuntos aprobados. Julio 15.

3— **Ministerio de Salud Pública** Relación de asuntos aprobados. Julio 15.

ENERO 1986

2 — Indice. **Dirección General de Estadística y Censos** Dispónese publicación del Indice Medio de Salarios correspondiente al mes de enero de 1986. Julio 2.

3 — **Ministerio de Salud Pública** Relación de asuntos aprobados: Especialidades Farmacéuticas y de Tocador Julio 15.

15 — **Ministerio de Salud Pública** Relación de asuntos aprobados: Especialidades Farmacéuticas y de Tocador. Julio 15.

17 — **Ministerio de Salud Pública** Relación de asuntos aprobados: Especialidades Farmacéuticas y de Tocador. Julio 15.

28 — Decreto 58|986. **Poder Judicial** Redistribúyensele funcionarios del ex Ministerio de Justicia que se determinan. Julio 17.

FEBRERO

6 — **Dirección de la Propiedad Industrial** Trámites. Julio 15.

6 — **Dirección de la Propiedad Industrial** Trámites. Julio 15.

6 — **Dirección de la Propiedad Industrial** Trámites. Julio 15.

6 — **Dirección de la Propiedad Industrial** Trámites. Julio 15.

6 — **Dirección de la Propiedad Industrial** Trámites. Julio 15.

12 — Decreto 93|986. **Acuerdos Internacionales** Apruébase el de Complementación Económica celebrado con el Gobierno de la República de Chile en el marco jurídico del Tratado de Montevideo 1980. Julio 8.

12 — Decreto 96|986. **Consejos de Salarios** Establécense categorías, puestos de Trabajo y retribuciones mínimas para el Grupo 9 Subgrupo Industria del Chacinado. Julio 10.

FEBRERO

12 — Resolución 368|986. **Comisión Honoraria de Colaboración para el Tratamiento del Sistema Hídrico de Rocha** Intégrase con determinados ciudadanos. Julio 31.

18 — **Ministerio de Salud Pública** Relación de asuntos aprobados: Especialidades Farmacéuticas y de Tocador. Julio 15.

19 — **Ministerio de Salud Pública** Relación de asuntos aprobados: Especialidades Farmacéuticas y de Tocador. Julio 15.

19 — **Ministerio de Salud Pública** Relación de asuntos aprobados: Especialidades Farmacéuticas y de Tocador. Julio 15.

26 — Decreto 128|986. **Consejos de Salarios** Increméntanse Salarios del Grupo 31 "Industria del Caucho". Julio 7.

28 — **Ministerio de Salud Pública** Relación de asuntos aprobados: Especialidades Farmacéutias y de Tocador. Julio 15.

MARZO

3 — **Dirección de la Propiedad Industrial** Trámites. Julio 15.

5 — Decreto 138|986. **UTE** Apruébanse tarifas para servicios a su cargo. Julio 3.

5 — Resolución 358|986. **Centros Departamentales de Salud Pública** Déjase sin efecto resolución que promovió a funcionario del Escalafón AcB del de Soriano y efectúase nueva promoción para subsanar error. Julio 10.

6 — **Dirección de la Propiedad Industrial** Trámites. Julio 15.

7 — Resolución 359|986. **Cooperativa Agropecuaria Limitada Las Flores de Río Negro** Apruébase reforma de estatutos. Julio 24.

7 — Resolución 360|986. **Cooperativa Agropecuaria de Responsabilidad Limitada Agricultores y Ganaderos de Lavalleja Agrupados** Apruébase reforma de estatutos. Julio 17.

12 — Decreto 146|986. **Consejos de Salarios** Establécense clasificación de cargos, categorización y retribuciones mínimas para el Grupo 24, Subgrupo Planta Industrializadores de Pescado. Julio 15.

14 — Decreto. **Intendencia Municipal de Maldonado** Establécese que se podrá formular "Declaratoria de Interés Departamental" a la actividad que promocione significativo aporte al desarrollo regional. Julio 2.

17 — Resolución 305|986. **Dirección de Zonas Francas** Créase Grupo Técnico de Apoyo con la finalidad de colaborar con la misma. Julio 4.

18 — **Dirección de la Propiedad Industrial** Trámites. Julio 15.

19 — Decreto 166|986. **Importaciones** Dispónese qué bienes ingresados al país en régimen de admisión temporaria con anterioridad al decreto 423|985 gozarán de beneficios vigentes. Julio 2.

19 — Resolución 361|986. **Cooperativa Agraria de Responsabilidad Ltda. Isla Negra** Apruébanse estatutos. Julio 23.

20 — **Ministerio de Salud Pública** Relación de asuntos aprobados: Especialidades Farmacéuticas y de Tocador. Julio 15.

21 — Decreto 170|986. **Actividad Privada** Sustitúyense artículos 4º y 5º de decreto 128|986 por redacción que se determina. Julio 7.

21 — Decreto 175|986. **Dirección General de Casinos** Apruébase Presupuesto a regir a partir del 1 de enero de 1985. Julio 28.

28 — Decreto. **Intendencia Municipal de Paysandú** Apruébase Presupuesto a regir a partir del 1º de enero de lio 16.

RELACION DE DOCUMENTOS PUBLICADOS EN EL MES DE JULIO

ABRIL

2 — Decreto 307/986. **Ministerio de Trabajo y Seguridad Social** Revócase Reestructura y Racionalización Administrativa en lo que respecta a creación de cargo de Director de División Relaciones Internacionales-Abogado. Julio 22.

2 — Resolución 331/986. **Ministerio de Relaciones Exteriores** Desígnase Ministro Interino. Julio 3.

2 — **Dirección de la Propiedad Industrial** Trámites. Julio 15.

2 — **Dirección de la Propiedad Industrial** Trámites. Julio 15.

3 — **Ministerio de Salud Pública** Relación de asuntos aprobados: Especialidades Farmacéuticas y de Tocador. Julio 15.

4 — Decreto 190/986. **Grasa Butirométrica** Fíjase precio del quilogramo para la leche apta para consumo. Julio 1º.

4 — Resolución 362/986. **Cooperativa Agraria de Responsabilidad Limitada de Casupá** Apruébanse estatutos. Julio 15.

8 — Resolución 327/986. **Radiodifusión** Déjase sin efecto resolución que concedió uso de frecuencia de FM en localidad de Santa Rosa. Julio 7.

8 — Decreto. **Intendencia Municipal de Artigas** Establécense normas sobre enajenación de tierras municipales. Julio 2.

10 — Resolución. **Marcas de Fábrica** Dispónese no hacer lugar a recurso jerárquico interpuesto contra resolución que concedió registro de "BIFERDIL". Julio 4.

11 — Decreto 208/986. **Comisión Técnica Mixta de Salto Grande** Apruébase Presupuesto para 1986 de la Delegación Uruguaya. Julio 4.

11 — Decreto 269/986. **Cooperativas Agrarias del Vértice Noroeste** Declárase de Interés Nacional las actividades industriales comprendidas en Programa de Desarrollo en condiciones que se determinan. Julio 1º.

11 — Resolución 363/986. **Asociación de Obreros y Empleados de CONAPROLE** Suspéndese acto eleccionario. Julio 22.

11 — Resolución. **Marcas de Fábrica** Dispónese no hacer lugar a recurso jerárquico interpuesto contra resolución que desestimó solicitud de registro de MONROE. Julio 1º.

11 — Resolución. **Cooperativa Naviera Uruguaya** Autorízasele con carácter precario y revocable explotación de servicio de transporte de cargas entre puertos de Montevideo, Salto, La Paloma y escalas intermedias. Julio 1º.

15 — Resolución 334/986. **Tarifas de Carga Aérea** Apruébase la promocional solicitada por Rhone Poulenc Pharma Uruguay S.A. Julio 24.

15 — Resolución 335/986. **Tarifas de Carga Aérea** Apruébase la promocional solicitada por Industrias Fotográficas Del Plata S.A. Julio 9.

15 — Decreto. **Intendencia Municipal de Río Negro** Dispónese inauguración y activación del complejo Terminal de Omnibus de ciudad de Fray Bentos. Julio 1º.

16 — **Ministerio de Salud Pública** Relación de asuntos aprobados: Especialidades Farmacéuticas y de Tocador. Julio 17.

17 — Resolución. **Marcas de Fábrica** Revócase parcialmente resolución que concede solicitud de registro de etiqueta "S.E.M.M. Sistema de Emergencia Médico Móvil". Julio 1º.

17 — Resolución. **Marcas de Fábrica** Dispónese no hacer lugar a recurso jerárquico interpuesto contra resolución que concedió registro de "RAYO". Julio 4.

18 — Decreto 211/986. **Comisión Nacional del Servicio Civil** Díctase reglamento orgánico funcional. Julio 4.

18 — Decreto 212/986. **Oficinas Sectoriales del Servicio Civil** Regúlase funcionamiento. Julio 21.

18 — Resolución 338/986. **Comisión Nacional del Servicio Civil** Desígnanse integrantes. Julio 7.

18 — **Ministerio de Salud Pública** Relación de asuntos aprobados: Especialidades Farmacéuticas y de Tocador. Julio 15.

ABRIL

18 — Acordada 6.552. **Suprema Corte de Justicia** Reitérase cumplimiento y transcríbese texto de la misma. Julio 2.

21 — Resolución. **Marcas de Fábrica** Dispónese no hacer lugar a recurso jerárquico interpuesto contra resolución que desestimó solicitud de anulación de "SPONTEX". Julio 2.

21 — **Ministerio de Salud Pública** Relación de asuntos aprobados: Especialidades Farmacéuticas y de Tocador. Julio 15.

21 — Auto-Acordado Nº 3. **Suprema Corte de Justicia** Créase Comisión Asesora en materia de Presupuesto Nacional. Julio 2.

22 — Decreto 215/986. **Consulados** Sustitúyense normas sobre gastos de etiqueta a que tendrán derecho los Cónsules Generales que se determinan. Julio 28.

22 — Decreto 219/986. **Consejo del Niño** Autorízase a funcionarios choferes a realizar horas extras. Julio 1º.

22 — Decreto 220/986. **Imprenta Nacional** Autorízase a funcionarios de Talleres a realizar horas extras. Julio 1º.

22 — Resolución. **Marcas de Fábrica** Dispónese no hacer lugar a recurso jerárquico intrepuesto contra resolución que concede registro de "Venolipid". Julio 4.

22 — Resolución. **Marcas de Fábrica** Dispónese no hacer lugar a recurso jerárquico interpuesto contra resolución que concede registro de "GA" (etiqueta). Julio 9.

23 — Circular 1.258. **Banco Central del Uruguay** Resuélvese que depósitos en moneda extranjera a mediano plazo se consideran exentos de regímenes de encaje y tenencia obligatoria de valores públicos. Julio 1º.

24 — Resolución. **Marcas de Fábrica** Revócase resolución que revocó la que concedía registro de "Mila Soua". Julio 3.

24 — **Ministerio de Salud Pública** Relación de asuntos aprobados: Especialidades Farmacéuticas y de Tocador. Julio 15.

24 — Circular 1.259. **Banco Central del Uruguay** Modifícase régimen de financiamiento de Exportaciones. Julio 1º.

25 — Decreto 231/986. **Instituto Nacional de Carnes** Dispónese que actuará como gestor de la Industria Frigorífica en la exportación de carnes. Junio 20. Fe de Errata. Julio 7.

28 — Resolución. **Marcas de Fábrica** Dispónese no hacer lugar a recurso jerárquico interpuesto contra resolución que concedió registro de "Gramocil". Julio 3.

28 — Resolución. **Marcas de Fábrica** Dispónese no hacer lugar a recurso jerárquico interpuesto contra resolución que concedió registro de etiqueta número 182.340. Julio 4.

28 — **Dirección Nacional de Costos, Precios e Ingresos** (Res. Int. 52/986) Fíjase precio máximo de venta al público de vacuna antiaftosa. Julio 1º.

29 — Decreto 235/986. **Servicio Exterior** Fíjanse coeficientes para pago de haberes y partidas complementarias de funcionarios. Julio 17.

29 — Resolución 347/986. **Tarifas de Carga Aérea** Apruébanse las promocionales solicitadas por Manos del Uruguay. Julio 23

29 — Resolución 348/986. **Tarifas de Carga Aérea** Apruébase la promocional solicitada por Cimpex S. A. Julio 11.

29 — Resolución 349/986. **Radiodifusión** Prorrógase plazo concedido para puesta de funcionamiento de una emisora en Atlántida. Julio 7.

29 — Resolución 350/986. **Radiodifusión** Prorrógase plazo concedido para puesta en funcionamiento de una emisora en Cardona. Julio 7.

29 — Resolución 351/986. **Coro Upsala** Declárase de Interés Nacional la gira que realizará por diversos países europeos. Julio 11.

RELACION DE DOCUMENTOS PUBLICADOS EN EL MES DE JULIO

ABRIL

30 — Decreto 238/986. **Dirección General Impositiva** Modifícase estructura. Julio 11.
30 — Decreto 243/986. **Registro Nacional de Empresas de Obras Públicas** Establécese que dependerá del Ministerio de Transporte y Obras Públicas y estará a cargo de un Director Nacional. Julio 10.
30 — Resolución. **Marcas de Fábrica** Revócase resolución que concede registro de "Muy Suab" (etiqueta). Julio 9.
30 — Resolución. **Marcas de Fábrica** Dispónese no hacer lugar a recurso jerárquico interpuesto contra resolución que dispuso la apertura a prueba en la gestión de recursos contra "Calvin Klein". Julio 9.
30 — Resolución. **Marcas de Fábrica** Dispónese no hacer lugar a recurso jerárquico interpuesto contra resolución que concedió registro de "Uroxifen". Julio 11.
30 — **Dirección Nacional de Costos, Precios e Ingresos** (Res. Int. 75/986). Fíjanse tarifas para Servicio de Automóviles con Taxímetro. Julio 1º.
30 — Decreto. **Intendencia Municipal de Colonia** Modifícanse disposiciones sobre sanciones a empresas por incumplimiento de normas vigentes. Julio 2.

MAYO

2 — Resolución. **Marcas de Fábrica** Revócase resolución que concedió registro de "Agopton". Julio 9.
5 — Resolución. **Peaje** Actualízanse tarifas para vehículos de carga que conduzcan mercaderías en tránsito con países limítrofes. Julio 2.
5 — Resolución. **Intendencia Municipal de Canelones** Resuélvese modificar fechas de vencimientos dispuestos por resolución del 13 de enero de 1986 para pago de cuotas sobre tributos inmobiliarios. Julio 11.
5 — Resolución. **Intendencia Municipal de Canelones** Establécese período de franquicias para dar cumplimiento a Ordenanza de Instalaciones Sanitarias domiciliarias. Julio 17.
5 — **Ministerio de Salud Pública** Relación de asuntos aprobados: Especialidades Farmacéuticas y de Tocador. Julio 17.
6 — Resolución 354/986. **Ministerio de Industria y Energía** Desígnase Director General de Secretaría. Julio 1º.
7 — Decreto 250/986. **Dirección Nacional de Aduanas** Establécense normas sobre ingreso al país de material educativo. Julio 4.
7 — Decreto 251/986. **Puertos** Rebájanse tarifas para Amarras y Guardería en Explanada del de Punta del Este durante períodos que se determina. Julio 2.
7 — Resolución 355/986. **Turil S.A.** Otórgasele concesión del servicio de transporte de pasajeros en línea de larga distancia Montevideo - Artigas. Julio 16.
7 — Resolución 356/986. **Empresa "Héctor J. Manrique"** Revócase concesión de explotación de línea de corta distancia Trinidad - Sarandí Grande. Julio 17.
7 — Resolución 357/986. **Empresa "Alonso"** Otórgasele concesión de explotación de línea media distancia entre ciudades Paysandú - Salto. Julio 16.
7 — Resolución. **Marcas de Fábrica** Dispónese no hacer lugar a recurso jerárquico interpuesto contra resolución que desestimó su gestión para registrar a "Risso". Julio 9.
7 — Resolución. **Marcas de Fábrica** Dispónese no hacer lugar a recurso jerárquico interpuesto contra resolución que concede registro de "Bolipizza". Julio 22.
8 — **Ministerio de Salud Pública** Relación de asuntos aprobados: Especialidades Farmacéuticos. Julio 17.
9 — Decreto 257/986. **Endeudamiento Interno** Aclárase régimen de pago de intereses a que se refieren decretos reglamentarios de Ley de Refinanciación. Julio 7.
— Resolución 364/986. **Consulados** Establécese uno de Distrito de la República en Palma de Mallorca, España, Julio 31.

MAYO

9 — Resolución. **Patentes de Modelo Industrial** Dispónese no hacer lugar a recurso jerárquico interpuesto contra resolución que desestimó solicitud de "Cortador de Galletitas o Similar". Julio 17.
13 — Resolución 365/986. **Radiodifusión** Autorízase a integrante de Sociedad Colectiva M. Alfonso Ordoqui S.C. titular de difusora CW 35 de Paysandú a transferir su cuota social. Julio 24.
14 — Decreto 260/986. **Agricultura** Créase un grupo de consulta para todas las operaciones de productos agrícolas en las que intervenga el Estado. Julio 3.
14 — Decreto 261/986. **Impuesto a los Ejes** Fíjase valor correspondiente al año 1986. Julio 2.
14 — Decreto 262/986. **Empresas** Arbítranse medidas sobre impuesto que grava ingresos por prestación de servicios de las de ómnibus interdepartamentales y de turismo. Julio 3.
14 — Decreto 264/986. **Consejos de Salarios** Increméntase salarios del Grupo 11 "Industria Textil" Julio 17.
14 — Decreto 267/986. **Consejos de Salarios** Transfiérense actividades: Canteras de Corte, Canteras en General, Balastreras y Areneras, Caleras y Canteras de Piedra Caliza del Grupo 31 al Grupo 47 Minería. Julio 21.
14 — Resolución. **Marcas de Fábrica** Dispónese no hacer lugar a recurso jerárquico interpuesto contra resolución que concedió registro de "Pierre de France". Julio 22.
14 — Resolución. **Marcas de Fábrica** Revócase resolución de 7 de junio de 1985 que concedió registro de "Z-Zanon". Julio 22.
14 — Resolución. **Marcas de Fábrica** Dispónese revocación de resolución de 7 de junio de 1985 que concedió registro de "Eficien-T". Julio 22.
14 — **Centro Nacional de la Propiedad Industrial** Trámites. Julio 17.
15 — Resolución 366|986. **Ministerio de Industria y Energía** Desígnase Director Nacional de Industrias. Julio 11.
15 — Resolución 367|986. **Ministerio de Economía y Finanzas** Desígnase Ministro Interino. Julio 11.
15 — Resolución 370|986. **Dirección Nacional de Minería y Geología** Unifícanse Concesiones Definitivas otorgadas por régimen normativo anterior en Decimoprimera Sección Judicial del departamento de Paysandú. Julio 7.
15 — Resolución. **Marcas de Fábrica** Revócase resolución que mantuvo la que concedió registro de "Palmolive", Acta 189.464. Julio 11.
15 — Resolución. **Marcas de Fábrica** Dispónese no hacer lugar a recurso jerárquico interpuesto contra resolución que concedió registro de "Agreste de Gal". Julio 22.
15 — Resolución **Marcas de Fábrica** Revócase resolución que concedió registro de "Hola Mundo Color" (etiqueta). Julio 22.
15 — **Dirección General Impositiva** (Res. Int. 119|986) Establécese forma de pago de la segunda cuota del saldo del Impuesto al Patrimonio, año 1985. Julio 2.
16 — Resolución 371|986. **Ministerio de Industria y Energía.** Desígnase Ministro Interino. Julio 9.
19 — Resolución. **Marcas de Fábrica** Revócase resolución que mantuvo la que concedió registro de "Palmolive". Acta 189.463. Julio 11.
19 — Resolución. **Marcas de Fábrica** Revócase resolución que mantuvo la que concedió registro de "Palmolive", Acta 189.465. Julio 11.
19 — Resolución. **Patentes de Modelo Industrial.** Dispónese no hacer lugar a recurso jerárquico interpuesto contra resolución que desestimó solicitud de "Botella". Julio 24.
20 — Resolución. **Precios de Referencia** Fíjase el de carácter provisional para Pimentón. Junio 1º.
20 — Resolución. **Precios de Referencia** Fíjanse los de carácter provisional para refrigeradores eléctricos de tipo doméstico con o sin freezer. Julio 3.
21 — Decreto 275|986. **ANCAP** Apruébanse precios de venta para alcoholes y bebidas. Julio 30.

RELACION DE DOCUMENTOS PUBLICADOS EN EL MES DE JULIO

RELACION DE DOCUMENTOS PUBLICADOS EN EL MES DE JULIO

JUNIO

3 — Resolución 396|986. **Hospital Maciel** Desígnanse integrantes en Comisión Pro-Remodelación y Ampliación. Julio 31.
3 — Resolución. **Ministerio de Industria y Energía** Dispónese no hacer lugar a recurso jerárquico interpuesto contra resolución que sancionó con una multa la infracción que se determina. Julio 28.
3 — Resolución. **Patentes de Modelo Industrial** Dispónese no hacer lugar a recurso jerárquico interpuesto contra resolución que desestima solicitud de "Jarra o Similar". Julio 30.
3 — Resolución. **Patentes de Modelo Industrial** Dispónese no hacer lugar a recurso jerárquico interpuesto contra resolución que desestima solicitud de "Recipiente liviano con empuñadura rígida". Julio 30.
3 — Resolución. **Patentes de Modelo Industrial** Dispónese no hacer lugar a recurso jerárquico interpuesto contra resolución que desestima solicitud de "Portador de tazones o similar". Julio 30.
3 — Resolución. **Marcas de Fábrica** Dispónese no hacer lugar a recurso jerárquico interpuesto contra resolución que concede registro de "The First National Bank of Boston, Banco de Boston" (etiqueta). Julio 31.
3 — **Ministerio de Salud Pública** Relación de asuntos aprobados: Especialidades Farmacéuticas y de Tocador. Julio 17.
3 — Decreto. **Intendencia Municipal de Río Negro** Dispónese bonificación para contribuyentes que abonen tributos departamentales a fecha de vencimiento de la primera cuota al contado. Julio 2.
3 — Decreto. **Intendencia Municipal de Río Negro** Adécuanse multas por infracciones a Ordenanzas Municipales al Valor de Unidades Reajustables. Julio 1º.
4 — Decreto 294|986. **Banco de la República Oriental del Uruguay** Apruébase Presupuesto a partir de 1º de enero de 1985. Julio 25.
4 — Decreto 296|986. **Precios Mínimos de Exportación** Modifícase decreto que fijó para chapas de acero galvanizadas a efectos de subsanar un error. Julio 1º.
4 — Decreto 297|986. **Transporte** Auméntanse tarifas del interdepartamental de pasajeros por ómnibus. Julio 30.
4 — Resolución 397|986. **Frigorífico Fray Bentos** Interviénese con carácter provisional su planta industrial y sus anexos. Julio 24.
4 — **Ministerio de Salud Pública** Relación de asuntos aprobados: Especialidades Farmacéuticas y de Tocador. Julio 17.
4 — Decreto. **Intendencia Municipal de Río Negro** Exonérase del 25 o|o del pago del Impuesto de Contribución Inmobiliaria Urbana y Suburbana de la Tasa General Municipal. Julio 4.
4 — Decreto. **Intendencia Municipal de Flores** Modifícanse normas sobre licencias de funcionarios municipales. Julio 21.
5 — Decreto 301|986. **Impuesto a la Enajenación de Productos Agropecuarios** Precísase alcance de artículos 4º, 5º y 10 de decreto 242|986 que lo regula. Julio 22.
5 — Decreto 302|986. **Interés Nacional** Determínase que las declaraciones deberán establecer el plazo por el cual la integración de capital otorga el beneficio de canalización del ahorro. Julio 21.
5 — Decreto 303|986. **Misiones Diplomáticas** Concédese Anticipo de Tesorería con carácter de Fondo Permanente a efectos de atender pago contado de pasajes aéreos al exterior. Julio 11.
5 — Decreto 304|986. **Presupuesto Nacional** Reglaméntase implementación de Tabla de Sueldos aprobada. Julio 23.
5 — Resolución. **Marcas de Fábrica** Revócase resolución que concedió registro de "Cameo". Julio 30.
5 — Resolución. **Marcas de Fábrica** Confírmase resolución que concedió registro de "Caipiroshka". Julio 30.
6 — Resolución 398/986. **Boldorini, Raquel** Declárase de Interés Nacional gira que realizará la pianista. Julio 21.

JUNIO

10 — Decreto 310/986. **Aguinaldo** Dispónese pago del medio a funcionarios públicos de los Incisos 2 al 26 del Presupuesto Nacional de Sueldos, Gastos e Inversiones. Julio 15.
10 — Resolución 399/986. **Monumentos Históricos** Decláranse a inmuebles que se determinan ubicados en el departamento de Montevideo. Julio 7.
10 — Resolución 400/986. **González, Stella Maris, Guridi, Claudio y Wildbaum, Ernesto** Declárase de Interés Nacional el viaje que realizarán a Europa tales músicos. Julio 21.
10 — Resolución 401/986. **Comisión Nacional de Control de Enfermedades Respiratorias Agudas** Créase y establécense sus cometidos. Julio 21.
10 — Resolución 402/986. **Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca** Desígnase Director General de Secretaría. Julio 2.
10 — Resolución 403/986. **Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca** Desígnase Director General de Servicios Veterinarios. Julio 2.
10 — Resolución 404/986. **Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca** Desígnase Subsecretario. Julio 9.
11 — Decreto 311/986. **Industrias Manufactureras y Extractivas** Prorrógase plazo establecido en decreto 508/985 sobre medidas de estímulo para inversiones en el sector. Julio 21.
11 — Decreto 314/986. **Vitivinicultura** Autorízanse nuevas disposiciones sobre vinos comunes elaborados en el país. Julio 21.
11 — Decreto 315/986. **Ministerio de Educación y Cultura** Exonérase por única vez a funcionarios de la obligación de aprobar cursos dictados por Oficina Nacional del Servicio Civil para concursar. Julio 21.
11 — Resolución 405/986. **Dirección Nacional de Vialidad** Desígnase Subdirector Nacional de Vialidad (Ingeniero). Julio 25.
11 — Resolución 406/986. **Dirección Nacional de Energía** Desígnase Director Nacional de Energía. Julio 25.
11 — Resolución. **Marcas de Fábrica** Revócase resolución que concedió registro de "Larios" (etiqueta). Julio 30.
12 — Rsolución 407/986. **Ministerio de Relaciones Exteriores** Desígnase Ministro Interino. Julio 8.
12 — Resolución 408/986. **Ministerio de Economía y Finanzas** Desígnase Ministro Interino. Julio 9.
12 — Resolución 409/986. **Ministerio de Transporte y Obras Públicas** Desígnase Ministro Interino. Julio 8.
12 — Resolución 416/986. **Secretaría de Prensa y Difusión** Desígnase Director. Julio 21.
13 — Decreto 318/986. **Exportaciones** Redúcese tasa de detracción aplicable a la de carne vacuna desosada. Julio 21.
13 — Resolución 410/986. **Ministerio de Turismo** Desígnase Ministro Interino. Julio 9.
14 — Decreto 319/986. **Ronda de Negociaciones Multilaterales del GATT** Créase Comisión de Alto Nivel con cometido de preparar posición de la República ante la próxima. Julio 21.
16 — Resolución. **Precios de Referencia** Exclúyese de los vigentes los productos que se determinan. Julio 21.
16 — Resolución. **Patentes de Invención** Confírmase resolución que desestimó solicitud tendiente a obtener "Un expositor de tipo columna para artículos paralepipéticos planos". Julio 23.
17 — Resolución 411/986. **Radiodifusión** Déjase sin efecto resolución que concedió uso de detreminada frecuencia en La Coronilla (Rocha). Julio 24.
17 — Resolución 412/986. **Tarifas de Carga Aérea** Apruébase la promocional solicitada por LAREN S. A. Julio 30.
18 — Decreto 320/986. **Unidad Reajustable** Fíjase valor de la correspondiente al mes de mayo de 1986. Julio 21.
18 — Decreto 321/986. **Fondo "Desarrollo de Modalidades de Juego"** Reglaméntase el previso en artículo 9º de Decreto-ley 15.716. Julio 21.

RELACION DE DOCUMENTOS PUBLICADOS EN EL MES DE JULIO

JUNIO

18 — Decreto 323/986. **Guías de Propiedad y Tránsito** Fíjase precio para ganado. Julio 24.
18 — Resolución. **Marcas de Fábrica** Confírmase resolución que revocó concesión de registro de "Ocean Pacific". Julio 24.
18 — **Ministerio de Salud Pública** Relación de asuntos aprobados: Especialidades Farmacéuticas y de Tocador. Julio 17.
21 — Resolución 417/986. **Ministerio de Salud Pública** Desígnase Ministro Interino. Julio 21.
24 — Resolución 418/986. **Tarifas de Carga Aérea** Apruébase la promocional solicitada por "Carlos Cavi". Julio 30.
24 — Resolución 419/986. **Tarifas de Carga Aérea** Apruébase la promocional solicitada por "Fibratex S. A.". Julio 30.
24 — Resolución 420/986. **Tarifas de Carga Aérea** Apruébase la promocional solicitada por "Fibratex S. A.". Julio 30.
24 — Resolución 422/986. **Centro Nacional de la Propiedad Industrial** Desígnase Director. Julio 30.
24 — Decreto. **Intendencia Municipal de Florida** Dispónense determinadas exoneraciones referentes al Impuesto de Abasto-Faena. Julio 15.
24 — Decreto. **Intendencia Municipal de Florida** Dispónense normas sobre Tasa de Impuesto Patente de Rodados. Julio 17.
24 — Decreto. **Intendencia Municipal de Flores** Modifícanse disposiciones de decreto departamental 1.018 referente a exoneraciones de tributos a las áreas cubirtas por bosques artificiales. Julio 17.
25 — Decreto 325/986. **Transporte** Dictanse normas sobre pasaje gratuito para maestros dependientes del Consejo Directivo Central de la Administración Nacional de Educación Pública. Julio 4.
30 — Ley 15.817. **Pensiones Graciables** Concédense a Elisa Dellepiane de Michelini y a Matilde Rodríguez Larreta de Gutiérrez Ruiz. Julio 17.
30 — Ley 15.818. **Lanzamientos** Prorrógase hasta el 31 de marzo de 1987 su suspensión dispuesto por artículo 15 de ley 15.799. Julio 17.
30 — **Dirección General Impositiva** (Res. Int. 167|986) Prorrógase fecha de entrada en vigencia de nuevo régimen de sanciones establecido en resolución 66|986. Julio 15.

JULIO

1º — Resolución. **Marcas de Fábrica** Confírmase resolución del Centro Nacional de la Propiedad Industrial que concedió registro de "Adelscott-Biere a Malt a Whisky" (etiqueta). Julio 30.
1º — Resolución. **Patentes de Modelo de Utilidad** Confírmase resolución que desestimó gestión tendiente a pagar las anualidades impagas del Nº U-338 y declárase caducada dicha patente. Julio 30.
1º — **Indice Mensual** Relación de documentos publicados en el mes de julio de 1986. Julio 24.
2 — Decreto 341|986. **Documentos** Fíjanse precios para formularios de los de contralor de ganados y frutos del país que expenden la Dirección de Contralor de Semovientes. Julio 31.
2 — **Ministerio de Salud Pública** Relación de asuntos aprobados: Especialidades Farmacéuticas. Julio 17.
2 — **Ministerio de Salud Pública** Relación de asuntos aprobados: Especialidades Farmacéuticas y de Tocador. Julio 17.
9 — Decreto 356|986. **Administración Nacional de Puertos** Apruébase Cuerpo Normativo Tarifario a regir desde el 1º de julio de 1986. Julio 29.
9 — Decreto 358|986. **Pasividades** Compleméntanse aumentos de las servidas por la Dirección General de la Seguridad Social dispuestos por decreto 193|986. Julio 31.
14 — Decreto 360|986. **Funcionarios Públicos** Otórgase aumento en remuneraciones de los comprendidos en Incisos 02 al 13 del Presupueso Nacional de Sueldos, Gastos e Inversiones. Julio 28.
16 — Resolución 468|986. **Inspección General del Trabajo y de la Seguridad Social** Dictanse normas para aspirantes a cargos vacantes de Inspector IV. Julio 31.
22 — Decreto 374|986. **Instituciones de Asistencia Médica Colectiva** Autorízaseles a elevar porcentaje de cuota mutual la tasa correspondiente a "Despacho de medicamentos". Julio 30.
22 — **"Diario Oficial"** Hácese saber que Separatas con fechas 2, 3, 4 y 8 de julio de 1986, Nº de páginas 297—D a 328—D se publican adjuntas al de fecha 22|7|986 ya que dicho material no tenía habilitación para ser publicado durante la Feria Judicial Menor. Julio 22. Aclaración.
23 — Decreto 383|986. **Pasividades** Compleméntanse aumentos a las servidas por la Dirección General de la Seguridad Social dispuestos por decreto 193|986 y derógase decreto 358|986. Julio 31.



Montevideo, Martes 14 de Julio de 1987

Tomo 328 Año LXXXI Número 22419

Dirección: FLORIDA 1178

Teléfonos: 90 33 71 — 91 59 25 — 91 65 83

ORDEN DE PUBLICACION

1 — Apertura de Sucesiones
2 — Caducidades de Promesas de Compras y Ventas
3 — Convocatorias Comerciales
4 — Dirección de Necrópolis
5 — Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales
6 — Disoluciones de Sociedades
7 — Divorcios
8 — Emplazamientos
9 — Expropiaciones
10 — Incapacidades
11 — Informaciones de Vida y Costumbres
12 — Licitaciones Públicas
13 — Llamados a Acreedores
14 — Edictos Matrimoniales
15 — Pagos de Dividendos
16 — Prescripciones
17 — Propiedad Literaria y Artística
18 — Quiebras
19 — Rectificaciones de Partidas
20 — Remates
21 — Segundas Copias
22 — Sociedades de Responsabilidad Limitada
23 — Trámites de Marcas
24 — Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales
25 — Venta de Comercios
26 — Violación a la Ley de Subsistencias
27 — Varios
27 — Varios (Competitivo - Nacional)
28 — Estatutos y Balances de Sociedades Anónimas

TARIFAS

AVISOS

Resolución 211/987.
2 de junio de 1987

	N$
Edictos Judiciales:	
Por cada publicación el centímetro (20 palabras)	40,00
Avisos Oficiales y Particulares:	
Por cada publicación el centímetro (20 palabras)	94,00
Balance por cada línea de columna chica o su equivalente	70,00
Matrimonio de ciudad	190,00
Matrimonio del Interior	75,00

SUSCRPCIONES

	N$
Retirando los ejemplares en la oficina:	
Por semestre	4.200,00
Con reparto de ejemplares a domicilio:	
Por semestre	6.000,00
Ciudad e Interior por correo:	
Por semestre	5.640,00
Exterior por correo:	
Por semestre	9.840,00

EJEMPLARES

	N$
Del día	50,00
Atrasados	70,00
De más de quince días	75,00
De más de un año	112,00
De más de tres años	190,00

FOTOCOPIAS DE EJEMPLARES AGOTADOS

	N$
La página:	
Hasta un año	38,00
De más de un año	50,00
De más de tres años	63,00
De más de cinco años	82,00
De más de diez años	112,00

A LOS AVISADORES: EDICTOS JUDICIALES SIN HABILITACION DE FERIA, NO SE RECIBEN ENTRE EL 25 DE JUNIO DE 1987 AL 17 DE JULIO DE 1987.

1 — Apertura de Sucesiones

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno dispuso la apertura de la sucesión de SOFIA o CATALINA SOFIA VIDOVICH CAZASSUS (Ficha: F. 461|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. Se habilitó la Feria Judicial Menor. — Montevideo, 6 de julio de 1987. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.600.00 10|pub. [illegible] Jl.13-v.jl.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno dispuso la apertura de la sucesión de ELISA LAITANO FRANZINI de SUAREZ o ELISA BASILIA LAITANO FRANZINI (Ficha F. 418|87) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. Habilitándose la Feria Judicial Menor. — Montevideo, 26 de junio de 1987. — Dra. Beatriz Alciaturi, Actuaria.
1) N$ 1.200.00 10|pub. 16364 Jl.3-v.jl.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARMELO MONDELLI CARTOLANO (Ficha F. 395|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos.
Se habilita la Feria Judicial Menor. — Montevideo 15 de junio de 1987. — Dra. Beatriz Alciaturi, Actuaria.
1) N$ 1.200.00 10|pub. 16129 Jul.6-v.jul.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno dispuso la apertura de la sucesión de GUALBERTO MACHADO SPARANO o GUALBERTO MACHADO (Ficha F. 402|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos.
Se habilita la Feria Judicial Menor. — Montevideo, 16 de junio de 1987. — Dra. Beatriz Alciaturi, Actuaria.
1) N$ 1.200.00 10|pub. 16518 Jul.7-v.jul.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno dispuso la apertura de la sucesión de JUAN JOSE RADESCA BERENGUER (Ficha F. 429|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de terinta días, a deducir en forma sus derechos.
Se habilita la Feria Judicial Menor. — Montevideo, 29 de junio de 1987. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.200.00 10|pub. 16517 Jul.7-v.jul.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de: ALVARO EUGENIO HERMIDA RODRIGUEZ y OSCAR ALBERTO HERMIDA SUAREZ - (Ficha: F. 447/87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Se habilita la Feria Judicial Menor. — Montevideo, 29 de junio de 1987. — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria.
1) N$ 1.200,00 10|pub. 16577 Jul.7-v.jul.20.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — La señora Juez Letrado de Familia de Segundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de REIMUNDEZ o REYMUNDEZ LOIS, ELISARDO (Ficha D 430|87) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. Habilitándose la Feria Judicial Menor. — Montevideo, 30 de junio de 1987. — Oscar Balbi Rostagno, Actuario Adjunto.
1) N$ 1.200.00 10|pub. 16363 Jl.3-v.jl.16.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de ANIBAL BERNARDO PERERA CARBAJAL (Ficha F 507|87 bis) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. Habilítase la Feria Judicial Menor. — Montevideo, 6 de julio de 1987. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 1.600.00 10|pub. 16682 Jl.9 v.jl.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de Tercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de ALFONSO RICARDO ASQUETA ARNOLDI, Sucesión (Ficha F.355|87) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días. a deducir en forma sus derechos. Se habilita la feria judicial a los efectos de las publicaciones. — Montevideo 28 de mayo de 1987. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 1.600,00 10|pub. 15913 Jul.7-v.jul.20.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE CUARTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de JUAN JOSE PEREZ PEREZ o JUAN JOSE PEREZ y PEREZ "Sucesión" (Ficha A 256|87) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. Habilitándose la Feria Judicial Menor a los solos efectos de la publicaciones. — Montevideo, 3 de julio de 1987. — Marta M. Pírez Rangel Actuaria.
1) N$ 1.600.00 10|pub. 16681 Jl.9-v.jl.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de VIRGINIA LOPEZ BRASCA de SUAREZ "Sucesión" (Ficha A 385|87) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. Habilitándose la Feria Judicial Menor. — Montevideo, 3 de julio de 1987. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 1.200:00 10|pub. 16777 Jl.13-v.jl.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ESTHER ORTIZ GONZALEZ "Sucesión" (A. 400|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta (30) días, a deducir en forma sus derechos.
Se habilitó la Feria Judicial Menor a los efectos de esta gestión. — Montevideo, junio 30 de 1987. — Marta M. Pírez Rangel Actuaria.
1) N$ 1.600.00 10|pub. 16510 Jul.7-v.jul.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de MIGUEL ANGEL SALDIAS HERNANDEZ "Sucesión" (Ficha A|330|87) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta (30) días a deducir en forma sus derechos. Se habilitó la Feria Judicial Menor a los efectos de este trámite. — Montevideo, 30 de junio de 1987. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 1.600.00 10|pub. 16353 Jl.3-v.jl.16.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE QUINTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de LIA o LEA KANDELMAN BEIZER y ABRAHAM o ABRAM LITVAK PODOLSKA o ABRAHAM LITVAK LITVAK (Ficha S. Nº 382, año 1987), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos.
Se habilita la Feria a los solos efectos de las publicaciones y el emplazamiento. — Montevideo, 22 de junio de 1987. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.600.00 10|pub. 15896 Jul.6-v.jul.19.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEXTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno dispuso la apertura de las sucesiones de IRMA ARACELI DELGADO de ASTORUCCI o DELGADO HERNANDEZ de ASTORUCCI y de AMERICO RAMON ASTORUCCI ALMADA "Sucesiones" (Ficha E 343|87) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. Se habilitó la Feria J. Menor. — Montevideo, junio 29 de 1987. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.600.00 10|pub. 16688 Jl.9-v.jl.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAUL RICARDO GARCIA FUENTES - Sucesión (Ficha E. 371|87), citándose a herederos, acreedores y demas interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Habilítase la Feria Judicial Menor. — Montevideo, 16 de junio de 1987. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 30|pub. 16387 Jul.9-v.ag.19.

EDICTO — El señor Juez Lerado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO ANDRE BONINO "Sucesión" (Ficha E. 440|87) citándose a herederos, acreedores y demas interesados para que comparezcan dentro del termino de treinta dias a deducir en forma sus derechos — Se habilitó Feria Judicial Menor — Montevideo, 7 de julio de 1987. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta
1) N$ 1.200.00 10|pub. 16700 Jl.9-v.jl.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIO CESAR SOUTO GONZALEZ "Sucesión" (Ficha E. 367|87) citándose a herederos, acreedores y demas interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos.
Se habilitó la Feria Judicial Menor. — Montevideo, 18 de junio de 1987. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600.00 30|pub. 16677 Jul.9-v.ag.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VICTORIO HUGO SANTOMAURO DE VITA o DEVITA o DEVITTA "Sucesión" (Ficha E. 394|87), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos.
Habilítase la Feria Judicial Menor. — Montevideo, 22 de junio de 1987. — Olga Váes Tirelli, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.200.00 10|pub. 16416 Jul.6-v.jul.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANGELA SATURNINA PEIRANO de MENDEZ o PEYRANO de MENDEZ o PEIRANO o PEYRANO SANTOS de MENDEZ, "Sucesión" (Ficha E. 375|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos.
Se habilitó la Feria Judicial Menor. — Montevideo, 18 de junio de 1987. — María Cristina Gatti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.600.00 10|pub. 16511 Jl.13-v.jl.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno dispuso la apertura de la sucesión de ELBIO FORTEZA DERREGIBUS, "Sucesión" (Ficha E. 398|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos.
Se habilitó la Feria Judicial Menor. — Montevideo, 22 de junio de 1987. — María Cristina Gatti, Actuaria Adjunta
1) N$ 1 200.00 10|pub. 16519 Jl.13-v.jl.24.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don WASHINGTON ORFEO ALAMON FERNANDEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos. Se habilitó la Feria Judicial Menor. — Artigas, 23 de junio de 1987. — Ana T. Cámara, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.200.00 10|pub. 16763 Jl.13-v.jl.24

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas se dispuso la apertura de la sucesión de don ADAN DA ROSA SORIA citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la Feria Judicial Menor. — Artigas, 17 de junio de 1987. — Esc. Mabel María Guido, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.200.00 10|pub. 16764 Jl.13-v.jl.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas se hace saber la apertura de la sucesión de doña ANALIA o AMALIA FERREIRA de PONS citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario dispuso la apetrura de la sucesión de ANDRES EMILIO MOURGLIA DOVAT (Ficha 345|87) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Habilítese la Feria Judicial Menor. — Rosario, 24 de junio de 1987. — Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
1) N$ 1.200.00 10|pub. 16645 Jl.9-v.jl.22.

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE ANGEL AMBIELLE-PARDO, (Ficha B 99|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. (Habilítese la Feria Judicial Menor para las presentes publicaciones). — Trinidad, 4 de julio de 1987. — Arturo Graña Tobler, Actuario Adjunto.
1) N$ 1.200.00 10|pub. 16608 Jul.8-v.jul.21.

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ELENA BORSANI CHIARLA o MARIA ELENA CHIARLA de MARROCO (F.B. N|454|1987) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. Habilítase la Feria Judicial Menor a los solos efectos de estas publicaciones. — Florida, 12 de junio de 1987. — Teresita Echeverry de Taranto, Actuaria.
1) N$ 1.600.00 10|pub. 16757 Jl.13-v.jl.24.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA LUISA TERZA SCAPULA de VENTURINO (F. B. Nº 149|1987), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos.
Se habilitó la Feria Judicial Menor para publicación y emplazamiento. — Paysandú, junio 15 de 1987. — Víctor Manuel Terzano, Actuario Adjunto.
1) N$ 1.200.00 10|pub. 16092 Jul.6-v.jul.19.

treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la Feria Judicial Menor. — Artigas, 22 de junio de 1987. — Esc. Mabel María Guido, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.200,00 10|pub. 16264 Jul.7-v.jul.20.

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Young dispuso la apertura de la sucesión de BERNHARDT HOFFMAN, ISMAEL ALFREDO "Sucesión" (F.B. 90|1987) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Habilitándose la Feria Judicial Menor a los efectos de las publicaciones. — Young, 10 de junio de 1987. — Griselda Culela Masdeu, Actuaria.
1) N$ 1.600.00 10|pub. 16751 Jl.13-v.jl.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Young dispuso la apertura de la sucesión de SIRITTO de ELIZALDE, BLANCA LILA o SIRITTO de ELIZALDE, BASILIA BLANCA "Sucesión" (F. B. 92|1987), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos, ante este Juzgado.
Habilitándose la Feria Judicial Menor, a los efectos de las publicaciones. — Young, junio 23 de 1987. — Griselda Culela Masdeu, Actuaria.
1) N$ 1.600.00 10|pub. 16347 Jul.6-v.jul.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Young dispuso la apertura de la sucesión de CABO DE ROVETTA, OLGA ESTHER "Sucesión" (F. B. 89|1987), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos, ante este Juzgado.
Habilitándose la Feria Judiical Menor a los efectos de las publicaciones. — Young, junio 16 de 1987. — Griselda Culela Masdeu, Actuaria.
1) N$ 1.600.00 10|pub. 16346 Jul.6-v.jul.19.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes dispuso la apertura de la sucesiones de CONSTANCIO GONZALEZ y de MARIA o MARIA SOCORRO RIEIRO de GONZALEZ (Ficha N.o 407 año 1987) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. A los efectos de las publicaciones se habilita la Feria Judicial Menor. — Mercedes, 29 de junio de 1987. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 1.600.00 10|pub. 16641 Jl.9-v.jl.22.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó dispuso la apertura de la sucesión de ELENA ANTONIA CAPELLI REGGI citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. Habilitándose la Feria Judicial Menor al efecto. — Tacuarembó, 30 de junio de 1987. — Esc. Rosario Pérez de Pacharotti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.200.00 10|pub. 16662 Jl.9-v.jl.22.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia del departamento de Treinta y Tres en autos (Ficha B. Nº 301, año 1987), se hace saber la apertura de las sucesiones de: JOSE J. PEREIRA o JOSE JULIAN PEREYRA o PEREIRA NIETO, de ELFIDIA PEREYRA o PEREIRA de VALEJO o VALLEJO o ALFIDIA CELINA PEREIRA MORENO; de doña NICOLASA MORENO SUAREZ de PEREYRA o PEREIRA y de doña MARIA ANASTASIA PEREYRA o PEREIRA MORENO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados por el término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.
Se habilitó la Feria Judicial Menor, a los efectos de las publicaciones. — Treinta y Tres, 10 de junio de 1987. — Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.920.00 10|pub. 16010 Jul.6-v.jul.19.

2 – Caducidades de Promesas de Compras y Ventas

MONTEVIDEO

PARK SOCIEDAD ANONIMA

Conforme al artículo 10 de la ley 9.099 se comunica a JUAN CARLOS CASTRO y|o sucesores la caducidad de la promesa de compraventa del solar 12 de la manzana 21, padrón 6.905 mayor área, de Aeroparque de Carrasco, Séptima Sección Judicial de Canelones, plano del agr. Aldo A Cassinelli de nov. 1960. Inscripción registro respectivo Nº 1018, Folio 3.777, Libro 144.
2) N$ 4.230.00 15|pub. 16541 Jul.7-v.jul.27.

COLONIA

EDICTO. — Según plazos y condiciones del Artículo 10, Ley Nº 9.009, hace saber a ERNESTO DANIEL DENIS SASTRE, o a sus sucesores a cualquier título a sus cesionarios, la caducidad de la promesa de compraventa a plazos celebrada con José Alberto Crodara Porratti, respecto del Solar 9, manzana "G", papdrón Nº 2985, Sexta Sección Judicial de Colonia, inscripto el 19|1|968, Nº 707, Fo. 2228 del. Lo. 136.
2) N$ 5 640,00 15|pub. 15977 Jun.1-v.jul.21.

MALDONADO

Artículo 10, ley 9.099. — Se avisa a los promitentes compradores IRMA ESTHER CORREA CABRERA y RICARDO ARRECHO ABELLA, a sus sucesores a título singular y universal y a todos aquellos con algún derecho al inmueble que pasados quince días de la última publicación de este aviso habrá caducado todo derecho que pudiera corresponderle sobre el Inmueble ubicado en la Quinta Sección Judicial de Maldonado, Piriápolis, Balneario Playa Grande, padrón Nº 923, solar 18, manzana 32, plano Agr. Julio H. Cerviño, inscripto Catastro Nº 158 el 5 de julio 1940, inscripto en el Registro respectivo con el Nº 9163, folio 32.514, Libro 132.
Propietario: CARINA DE FERRARI ROCCI.
Domicilio: Armonía Nº 3092.
2) N$ 8.460.00 10|pub. 16104 Jl.2-v.jl.15.

3 – Convocatorias Comerciales

BANCO DE ITALIA Y RIO DE LA PLATA S. A.

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 28 de julio de 1987 a las 16.30 horas en el domicilio del Banco en la calle Rincón 518| 528, tercer piso, Montevideo, a fin de tratar el siguiente orden del día:
Unico punto: Consideración de la fusión del Banco Pan de Azúcar y del Banco La Caja Obrera ya autorizada por el Poder Ejecutivo.
Se hace constar: a) Que para sesionar válidamente deberán estar presentes accionistas que representen más del 50 o|o del capital integrado y que las resoluciones deberán contar con votos a su favor que representen dicha mayoría. En el caso de no lograrse este quórum y pasada media hora sesionará con los accionistas presentes; b) que el registro de accionistas se cerrará en el acto de iniciarse la Asamblea. — El Directorio.
3) (Cta. Cte.) 3|pub. 42746 Jul.9-v.jul.13.

FRIGORIFICO CANELONES M. AMEGLIO S. A.

De acuerdo al artículo 38 de los estatutos se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 24 de julio a las 17 horas en el local de la calle Jujuy 2644 a fin de considerar el siguiente orden del día:
1) Balance general memoria y cuenta de resultados de los ejercicios 1981|82, 1982|83, 1983| 84, 1984|85 y 1985|86
2) Designación de Directorio y Síndico.
3) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Se previene que de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 39 el plazo para la inscripción de acciones se cerrará tres días antes del fijado para la asamblea.
3) N$ 2.820.00 5|pub. 16736 Jl.10-v.jl.16.

4 – Dirección de Necrópolis

MONTEVIDEO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

Se presentaron: Juan Carlos Agazzi Basilio e Bacilio; Roberto Francisco Agazzi Dinello; Aníbal Natalio Agazzi Dinello; María Esther Agazzi Magada; Juan Calixto Agazzi Dinello; Nelly Agazzi Martínez e Irma Renée Agazzi Buratto, solicitando un certificado que les habilite el uso

del Sepulcro. Nº 16 del Cementerio del Buceo cuyo primitivo titular era ABRAMO AGAZZI.

Se cita a quienes se consideren con derechos a presentarse, con la documentación justificativa en la Escribanía Municipal dentro del término de treinta días. — Mª del Rosario Ricci de Barcena, Escribana.

4) N$ 1.410.00 3|pub. 16687 Jul.9-v.jul.13.

Se presentaron: Rivera Travieso Arena, Carlos José Travieso Arena; Mar Excelsa García Palazzo; Sofía Mar Travieso García; Gloria Excelsa Travieso García; Mario Carlos Travieso Pendola; María Susana Pintos Despeyroux; Gladys Moll; Selva Pintos Moll; Nilca Hortensia Pintos Moll; Alba Victoria Carlevaro Pintos; Luz Isidra Carlevaro Pintos, solicitando un certificado que les habilite el uso del Sepulcro Nº 1.098 del Cementerio Buceo cuyo primitivo titular era doña GUADALUPE TRAVIESO.

Se cita a quienes se consideren con derechos a presentarse, con la documentación justificativa en la Escribanía Municipal dentro del término de treinta días. — Beatriz Corbella Oxandabarat.

4) N$ 1.410.00 3|pub. 16726 Jul.9-v.jul.13.

6—Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú en autos: JUAN ESTEBAN VIVIANI y GRACIELA SUSANA RAVAZZANI de VIVIANI "Dis. y Liq. de la sociedad conyugal" (Fa. B|84|987) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan Esteban Viviani y Graciela Susana Ravazzani citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú 26 de junio de 1987. — Habilítese la Feria Judicial Menor. — Esc. Milka Verde de Rodríguez Legar, Actuaria.

5) N$ 4.800.00 20|pub. 16754 Jl.13-v.ag.7.

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos en autos: "EDUARDO CARLOS QUINTEROS ARLOTTO y LIDIA ELISA RISSO QUIROGA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal de bienes" (Ficha letra A. Nº 48|1987), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Edward Carlos Quinteros Arlotto y Lidia Elisa Risso Quiroga, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Se habilita la Feria Judicial Menor a los efectos de estas publicaciones. — Fray Bentos, 26 de mayo de 1987. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.

5) N$ 4.880.00 20|pub. 15345 Jun.29-v.jul.27.

7—Divorcios

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú en autos: Carlos María Della Valle c/ JULIA DEL CARMEN NOBILE "Divorcio por causal" (F.B|79|1987) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Julia del Carmen Nóbile para que comparezcan a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Se le cita también para audeincia de conciliación ante el Juzgado de Paz Departamental a llevarse a cabo el 25 de setiembre de 1987 a las 15 y 30 horas. Se habilitó la Feria Judicail Menor. — Paysandú, junio 29 de 1987. — Milka Verde de Rodríguez Legar, Actuaria.

7) N$ 7.200.00 30|pub. 16755 Jl.13-v.ag.21.

8 – Emplazamientos

MONTEVIDEO

ANTEL

Emplazamiento al titular del Servicio Telefónico Nº 39 46 25, habilitado en Carlos María Ramírez 270 deberá presentarse en Daniel Fernández Crespo 1534 piso cuarto, por trámites de traspaso iniciado por actual usuario.

Plazo: 30 días calendario.

8) N$ 564.00 3|pub. 16686 Jul.9-v.jul.13.

Emplazamiento al titular del Servicio Telefónico Nº 58 81 20 habilitado en Sainz Rosas 4999, deberá presentarse en Daniel Fernández Crespo 1534 piso cuarto por trámite de traspaso iniciado por actual usuario.

Plazo: 30 días calendario.

8) N$ 564 00 3|pub. 16733 Jul.9-v.jul.13.

El titular del servicio telefónico La Plaza Ltda. habilitado en calle Gral. Flores s|n deberá presentarse en la oficina de Antel Central Telefónica de Rosario por trámite de traspaso iniciado por actual usuario. Plazo 30 días calendario.

8) N$ 564.00 3|pub. 16644 Jl.9-v.jl.13.

ANTEL

Administración Nacional de Telecomunicaciones

Emplazamiento al titular del servicio telefónico Nº 59 40 41, habilitado en Quiebrayugos Nº 4613. Deberá presentarse en Daniel Fernández Crespo 1534 P. 4. por trámite de traspaso iniciado por actual usuario. Plazo: 30 días calendario.

8) N$ 564,00 3|pub. 16737 Jul.10-v.jul.14.

EMPLAZAMIENTO TELEFONICO

La Administración Nacional de Telecomunicaciones (ANTEL), cita y emplaza a los titulares de las solicitudes de nuevos servicios que figuran en el siguiente listado, a comparecer ante el Centro de Telecomunicaciones de Atlántida, calle Roger Ballet y 11, Atlántida, en el término de 15 días, dado que no han concurrido ante nuestra primera citación

De no presentarse dentro del período fijado se considerará desistido el interés de los mismos, cancelándose automáticamente los trámites respectivos

	Central Atlántida
4840/85	Corujo, Hada
4842/85	Real, Héctor
4955/85	Rodríguez, Blanca
5017/85	Rodríguez, Alicia
5027/85	Kfouri, Alberto
5053/85	Marchano, Amaranto
5177/85	González, Carlos
5300/86	Bonfiglio, Antonio
5346/86	López, Ana
5502/86	Rosa Chávez
5508/86	Kasouto, Alberto
5713/86	Manolio, Raúl
5527/86	Noble, Gilberto
5916/86	Pérez, Pedro Alberto
6432/87	del Valle, Lilián
4694/85	Dentone, Noemí
4703/85	González, Juan C.
4914/85	Trujillo, Alberto
5278/85	De Barbieri, María
5689/86	Mónaco, Felipe
5970/86	de la Fuente Blanca
6029/86	Delongo, Olegaria
6074/86	Conde Muniz, Nidia
6080/86	Maurente, Natacha
6091/86	Peña, Esther
6113/86	Langone Idilio
6118/86	Cerminatti, José A.
6135/86	Rodríguez, Amalia
6183/86	Genaro Trinidad

Prensa y Relaciones Públicas.

8) (C.C.) 3|pub. 42847 Jul.10-v.jul.14.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
Servicio de Bienes Muebles
Sector Vehículos Abandonados en la Vía Pública

De conformidad con la ley Nº 15.086 y resolución reglamentaria, se cita y emplaza a quienes acrediten ser los propietarios de los vehículos que fueron retirados de la vía pública, por haber sido abandonados, y que se encuentran depositados en el Sector del Servicio de Bienes Muebles, sito en la Avda. Gral. Flores número 3828 y en condiciones legales de ser sacados a la venta por remate público.

Quienes acrediten fehacientemente la propiedad, dispondrán del plazo de treinta días para presentar su reclamación en la calle Durazno Nº 1891.

Nº de Matrícula: Camioneta Chevrolet Vega, 234.826.

Nº de Padrón 223.133.

Jaula de Ganado (Maldonado) B1-358.

8) (Cta. Cte.) 10|pub. 42768 Jul.8-v.jul.21.

HOSPITAL PEREIRA ROSSELL

Emplazamiento: Se emplaza a la señora Norma Silvera, para que dentro del tercer día hábil se presente al desempeño de sus funciones, bajo apercibimiento de que si no lo hace se le tendrá por renunciante por abandono de cargo, de conformidad con lo dispuesto por decreto del 15 de octubre de 1929. — Dr. Fernando Rovascio, Director Interventor.

8) (Cta. Cte.) 3|pub. 42798 Jul.9-v.jul.13.

9—Expropiaciones

MONTEVIDEO

O.S.E.
Administración de las Obras Sanitarias del Estado

EDICTO DE EXPROPIACION. — Se hace público que el Poder Ejecutivo, por decreto del 11 de diciembre de 1985, ha designado para ser expropiado por causa de utilidad pública, declarándose urgente su ocupación, la fracción de terreno necesaria para el área de protección del embalse de la Presa de Paso Severino, ubicada en la 5ª Sección Judicial del departamento de Florida (Paso Severino), Padrón Nº 14887 (p.), propiedad de Hugo B. Tosi, Hugo R. Hosi y Tomás Clivio y que de acuerdo con el Plano Nº 28 529 de los Ings. Agrs. Alfredo Siqueira y Germán Delfepiane, tiene un área de 2 Há. 9071 m² 65 dm2. Expediente Nº 194062.

El expediente respectivo se encuentra de manifiesto en la División Escribanía de la Administración, calle Carlos Roxlo Nº 1275 de la ciudad de Montevideo, a efectos de lo dispuesto en la Ley Nº 3.958 de 28 de marzo de 1912, quedando en consecuencia citados y notificados el propietario y todos aquellos que tuvieran derechos reales y personales sobre el bien.

A publicarse durante ocho días hábiles consecutivos. — Montevideo, 9 de junio de 1987.

9) (C.C.) 8|pub. 42748 Jul.7-v.jul.16.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
SERVICIO DEL PLAN REGULADOR
Citación, Aviso y Emplazamiento

EDICTO Nº 125. — Por Decreto Nº 23.269 de la Junta Departamental de Montevideo y Resolución Nº 13.853/86 de la Intendencia Municipal de fechas 20 de noviembre de 1986 y 9 de diciembre de 1986 respectivamente, ha sido designado para ser expropiado con destino al ensanche de la Avda. Gral. Flores el siguiente inmueble:

Padrón Nº 79921; Area total: 2.640 m2 22 dm2; Area a expropiar: 134 m2 87 dm2., declarándose de urgencia su ocupación.

Con arreglo a las estipulaciones indicadas en el inciso 3º del artículo 15 de la Ley Nº 3.958 "de Expropiaciones" del 28 de marzo de 1912 y al artículo 1º del Decreto Ley Nº 10.247 del 15 de octubre de 1942, se hace saber, se cita y emplaza a todas las personas que se consideren con derechos sobre el bien y en particular a los sucesores de Fermín Clemente

Carminatti y a Juan Antonio Sejbe Seluja, como propietarios conocidos, para que formulen las observaciones que estimen del caso respecto a la causal y procedencia respecto de la designación para expropiar dictada por la autoridad competente.
A tal efecto deberán concurrir al Servicio del Plan Regulador, en su sede del Palacio Municipal, 10º Piso, en la que la documentación respectiva, expediente Nº 20-79.921 A, se encuentra de manifiesto por el término legal. — Montevideo, 22 de junio de 1987.
9) (C. C.) 8|pub. 42859 Jl.13-v.jl.22.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
SERVICIO DEL PLAN REGULADOR
Citación, Aviso y Emplazamiento

EDICTO Nº 124. — Por Decreto Nº 23.134 de la Junta Departamental de Montevideo y Resolución Nº 10.321/86 de la Intendencia Municipal de fechas 11 de setiembre de 1986 y 20 de setiembre de 1986 respectivamente, ha sido designado para ser expropiado con destino a la apertura de la calle Gral. Batlle y el retiro frontal correspondiente, el siguiente inmueble: Padrón Nº 40.033; Area total: 174 m2 11 dm2; Area a expropiar: 174 m2 11 dm2., declarándose de urgencia su ocupación.
Con arreglo a las estipulaciones indicadas en el inciso 3º del artículo 15 de la Ley Nº 3.958 "de Expropiaciones" del 28 de marzo de 1912 y al artículo 1º del Decreto Ley Nº 10.247 del 16 de octubre de 1942, se hace saber, se cita y emplaza a todas las personas que se consideren con derechos sobre el bien y en particular a Ricardo Jorge Jalabert Muñoz y Patricia Castellanos Novoa, como propietarios conocidos, para que formulen las observaciones que estimen del caso respecto a la causal y procedencia respecto de la designación para expropiar dictada por la autoridad competente.
A tal efecto deberán concurrir al Servicio del Plan Regulador en su sede del Palacio Municipal, 10º Piso, en la que la documentación respectiva, expediente Nº 700-4226/323, se encuentra de manifiesto por el término legal. — Montevideo, junio 9 de 1987.
9) (C. C.) 8|pub. 42860 Jl.13-v.jl.22.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
SERVICIO DEL PLAN REGULADOR
Citación, Aviso y Emplazamiento

EDICTO Nº 123. — Por Decreto Nº 23.247 de la Junta Departamental de Montevideo y Resolución Nº 13.386/86 de la Intendencia Municipal de fechas 13 de noviembre de 1986 y 2 de diciembre de 1986 respectivamente, ha sido designado para ser expropiado con destino al ensanche de la Avda. Gral. Flores, el siguiente inmueble:
Padrón Nº 79.883; Area total: 266 m2 10 dm2; Area a expropiar: 112 m2 02 dm2., declarándose de urgencia su ocupación.
Con arreglo a las estipulaciones indicadas en el inciso 3º del artículo 15 de la Ley Nº 3.958 "de Expropiaciones" del 28 de marzo de 1912 y al artículo 1º del Decreto Ley Nº 10.247 del 16 de octubre de 1942, se hace saber, se cita y emplaza a todas las personas que se consideren con derechos sobre el bien y en particular a Washington Cures Calvo, casado con Nancy Mariela Casco, como propietario conocido, para que formulen las observaciones que estimen del caso respecto a la causal y procedencia respecto de la designación paar expropiar dictada por la autoridad competente.
dencia respecto de la designación para expro-Plan Regulador en su sede del Palacio Municipal, 10º Piso, en la que la documentación respectiva, expediente Nº 20-79.883 A. se encuentra de manifiesto por el término legal. — Montevideo, junio 9 de 1987.
9) (C. C.) 8|pub. 42861 Jl.13-v.jl.22.

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

DIRECCION NACIONAL DE TOPOGRAFIA

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha designado para ser expropiadas y declarado de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:

Ruta: Nº 31.
Tramo: Alcantarillas y accesos sobre Arroyo Quiebrayugos.
Ubicación: Sexta Sección Judicial del Departamento de Tacuarembó.
Expediente Nº 8888.
Padrón: 9021 (parte).
Area a expropiar: 3 Há. 5.515 mc.
Propietario: Juan Justo Echeverría.

Ruta: Nº 31.
Tramo: Alcantarillas y accesos sobre Arroyo Quiebrayugos.
Ubicación: Sexta Sección Judicial del Departamento de Tacuarembó.
Expediente Nº 8889.
Padrón: 1333 (parte).
Area a expropiar: 1 Há. 2783 mc.
Propietarios: Sucesores de Manuel Flores y Sra.

Ruta: Nº 31.
Tramo: Alcantarillas y accesos sobre Arroyo Quiebrayugos.
Ubicación: Sexta Sección Judicial del Departamento de Tacuarembó.
Expediente Nº 8890.
Padrón: 7947 (parte).
Area a expropiar: 309 mc.
Propietarios: Sucesores de Manuel Flores y Sra.

Ruta: Nº 31.
Tramo: Alcantarillas y accesos sobre Arroyo Quiebrayugos.
Ubicación: Sexta Sección Judicial del Departamento de Tacuarembó.
Expediente Nº 8891.
Padrón: 9646 (parte).
Area a expropiar: 2.567 mc.
Propietario: Urbano Callero Manzzi.

Ruta: Nº 31.
Tramo: Alcantarillas y accesos sobre Arroyo Quiebrayugos.
Ubicación: Sexta Sección Judicial del Departamento de Tacuarembó.
Expediente Nº 8892.
Padrón: 1329 (parte).
Area a expropiar: 46 mc.
Propietarios: Aníbal Callero Manzzi y Sra.

Ruta: Nº 31.
Tramo: Alcantarillas y accesos sobre Arroyo Quiebrayugos.
Ubicación: Sexta Sección Judicial del Departamento de Tacuarembó.
Expediente Nº 8893.
Padrón: 1331 (parte).
Area a expropiar: 1 Há. 0104 mc.
Propietarios: Sucesores de Santa Olivera.

Ruta: Nº 31.
Tramo: Alcantarillas y accesos sobre Arroyo Quiebrayugos.
Ubicación: Sexta Sección Judicial del Departamento de Tacuarembó.
Expediente Nº 8894.
Padrón: 7791 (parte).
Area a expropiar: 4.434 mc.
Propietario: Elida Chure de Coitinho.
Ruta: Nº 26.
Tramo: Parada Coelho - Las Toscas (antes Ruta Nº 44).
Ubicación: Octava Sección Judicial del Departamento de Tacuarembó.
Expediente Nº 5463.
Padrón: 7856 (parte).
Area a expropiar: 2 Há. 3340 mc.
Propietarios: Sucesores de Eusebio Cuadro Da Costa.

Ruta: Nº 26.
Tramo: Parada Coelho - Las Toscas (antes Ruta Nº 44).
Ubicación: Octava Sección Judicial del Departamento de Tacuarembó.
Expediente Nº 8851.
Padrón: 1963 (parte).
Area a expropiar: 5 Há. 4798 mc.
Propietario: Juan Pedro Cuadro Da Costa.

Ruta: Nº 2.
Tramo: Accesos al Puente sobre Arroyo Pantanoso.
Ubicación: Primera Sección Judicial del Departamento de Río Negro.
Expediente Nº 6187.
Padrón: 2748 (parte).
Area a expropiar: 3 Há. 9169 mc. 07 dm.c.
Propietario: Luis A. Postiglione.

Ruta:
Tramo: Carretera Montevideo - Sauce, Empalme con Ruta Nº 6.
Ubicación: Sexta Sección Judicial del Departamento de Canelones.
Expediente Nº 8832.
Padrón: 18946 (parte).
Area a expropiar: 731 mc. 55 dm.c.
Propietarios: Elida Josefina y María Esther Martino Mazuchelli.

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección Nacional de Topografía del M.T.O.P. calle Rincón 561, 2º piso, por el término legal. — Rómulo Rebufello. Jefe de Sector. Notificador.
9) (Cta Cte) 8|pub. 42646 Jul.1º-v jul.12.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
SERVICIO DE REGULACION TERRITORIAL
Reiteración de Edicto Nº 128

Con arreglo a las estipulaciones de la Ley Nº 3.958 de Expropiaciones y en particular en su Art. 24. se hace saber, se cita y emplaza a PEDRO BOTINELLI en especial y a todas las personas que se consideren con derechos sobre el bien inmueble empadronado con el Nº 2095, que por Decreto Nº 21971 y Resolución Nº 203658 de fechas 24 de octubre y 5 de noviembre de 1984 respectivamente. ha sido designada para ser expropiada con destino a la formación de un espacio libre coadyuvante con la puesta en valor del área del Barrio Reus Sur, el área de 198 m2 96 dm2, que corresponde a la totalidad del inmueble, que según plano de mensura levantado por el Ing. agrimensor Pablo E. Fernández el 30 de agosto de 1985 y registrado en la Dirección General del Catastro Nacional con el Nº 7310 el 24 de setiembre de 1985 se deslinda de la siguiente manera:
Al Este, 11 m. 02 frente a la calle Ansina; al Sur, 18 m. 14 frente a la calle San Salvador; al Oeste, 10 m. 92 lindando con el padrón 2113; al Norte, 18 m 13 lindando con el padrón 2114, declarándose de urgencia su ocupación.
Por Resolución Nº 2557/87 de 2 de abril de 1987 la Intendencia Municipal fijó la indemnización expropiatoria en 525 U.R. 2977 (quinientos veinticinco U.R. con dos mil novecientos setenta y siete diez milésimas).
Las actuaciones administrativas que se identifican con el Nº 20-2095 se encuentran de manifiesto en el Servicio de Regulación Territorial. en su sede del 10º Piso del Palacio Municipal. — Montevideo, junio 2º de 1987.
9) (C.C.) 30|pub. 42854 Jul.10-v.ag.20.

Reiteración de Edicto Nº 126

Con arreglo a las estipulaciones de la Ley Nº 3.958 de Expropiaciones y en particular a su Art. 24, se hace saber, se cita y emplaza a Ma. JOSEFA REIGOSA LOPEZ y a todas las personas que se consideren con derechos sobre el bien inmueble empadronado con el Nº 2116, que por Decreto Nº 21.971 y Resolución Nº 203.658 de fechas 24 de octubre y de 5 de noviembre de 1984 respectivamente, ha sido designada para ser expropiada totalmente con destino a la formación de un espacio libre coadyuvante con la puesta en valor del área del Barrio Reus, el área de 193 m2 38 dm2, que corresponde a la totalidad del inmueble, que según plano de mensura levantado en agosto de 1985 por el Ing. Agrim. Pablo Fernández Bardesio, registrado con el número 7310 el 24 de setiembre de 1985 en la Dirección General del Catastro Nacional, que se deslinda: Al Este, 10 m. 70 (diez metros con setenta centímetros) frente a la calle Ansina; al Sur, 18 m. 11 (dieciocho metros con once centímetros) lindando con padrón número 2115; al Oeste, 10 m. 66 (diez metros con sesenta y seis centímetros) lindando con padrón Nº 2110; al Norte, 18 m. 10 (dieciocho metros con diez centímetros) lindando con padrón Nº 2117, declarándose de urgencia su ocupación.
Por Resolución Nº 2316/87 de 24 de marzo de 1987 la Intendencia Muncipal fijó la indemnización expropiatoria en 374 U.R. 4145 (trescientas setenta y cuatro U.R. con cuatro mil ciento cuarenta y cinco diez milésimas).
Las actuaciones administrativas que se identifican con el Nº 20-2116 se encuentran de manifiesto en el Servicio de Regulación Territorial, en su sede del 10º piso del Palacio Municipal. — Montevideo, junio 23 de 1987.
9) (C.C.) 30|pub. 42855 Jul.10-v.ag.20.

Servicio de Regulación Territorial
REITERACION DE EDICTO Nº 127

Con arreglo a las estipulaciones de la ley Nº 3.958 de Expropiaciones y en particular en su artículo 24, se hace saber, se cita y emplaza a Ma. JOSEFA REIGOSA LOPEZ en especial y a todas las personas que se consideren con derechos sobre el bien inmueble empadronado con el Nº 2.123 que por decreto Nº 21.971 y resolución N.o 203.658 de fechas 24 de octubre y 5 de noviembre de 1984 respectivamente. ha sido designada para ser expropiada con destino a la

formación de un espacio libre coadyuvante con la puesta en valor del área del Barrio Reus Sur, el área de 197 m.2 88 dm.2 que corresponde a la totalidad del inmueble, que según plano de mensura levantado el 30 de agosto de 1985 y registrado en la Dirección General del Catastro Nacional con el Nº 7.310 el 24 de setiembre de 1985 que se deslinda:

Al Oeste: 11 m. 00 (once metros con cero centímetros) frente a la calle Ansina.

Al Norte: 17 m. 99 (diecisiete metros con noventa y nueve centímetros) lindando con padrón Nº 2122.

Al Este: 11 m. 01 (once metros con un centímetros) lindando con padrón 2101.

Al Sur: 17 m. 97 (diecisiete metros con noventa y siete centímetros) lindando con padrón número 2101.

Al Sur: 17 m. 97 (diecisiete metros con noventa y siete centímetros) lindando con padrón Nº 2124, declarándose de urgencia ocupación.

Por resolución Nº 2:322|87 de 24 de marzo de 1987 la Intendencia Municipal de Montevideo fijó la indemnización expropiatoria en 383 U.R. 1272 (trescientos ochenta y tres U.R. con mil doscientas setenta y dos diez milésimas).

Las actuaciones administrativas que se identifican con el Nº 20-2123 se encuentran de manifiesto en el Servicio de Regulación Territorial, en su sede del 10º Piso del Palacio Municipal. — Montevideo, 23 de junio de 1987.

9) (C. C.) 30|pub. 42356 Jl.10-v.ag.20.

12 – Licitaciones Públicas

MONTEVIDEO

A. F. E.
ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO

Asunto: Licitación pública Nº 36|87. — Material y líquido para soldadura aluminotérmica.

Prórroga

Se comunica a los interesados que la apertura de propuestas se realizará el día 21|7|87, a las 18 horas. — Gerencia General.

12) (C.C.) 3|pub. 42839 Jl.9-v.jl.13.

ANEP

Consejo de Educación Técnico Profesional (Universidad del Trabajo del Uruguay)

Licitación Pública: Nº 73|87

Objeto: Raciones balanceadas.

Recaudos y|o consultas: División Producción y Abastecimiento Oficina 23 - Edificio Central U.T.U., San Salvador 1674 esq. Minas.

Horario: de 12.00 a 17.00 horas.

Aperturas: 14 de agosto de 1987. Hora: 15.00 primer llamado. 16.00 segundo llamado.

Lugar: Salón de Actos de U.T.U. - San Salvador 1674.

12) (C. C.) 3|pub. 42832 Jul.9-v.jul.13.

O. S. E.
ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO

LICITACION PUBLICA Nº 1837

Primer Llamado

Obra: "Abastecimiento de agua potable, ampliación de la red de distribución en la ciudad de Punta del Este Maldonado".

Los pliegos de condiciones particulares están a la venta en la Oficina de Licitaciones, calle Carlos Roxlo 1275, piso 3º, al precio de nuevos pesos 5.000.00.

Recepción y apertura el día 11|8|87 a las 15.30 horas, cualesquiera sea el número de proponentes a dicho acto.

La recepción de la documentación se efectuará hasta una hora antes del acto de apertura (14.30) no siendo de recibo las que no lleguen en tiempo y forma.

Los pliegos de condiciones generales de obras se encuentran en esta oficina al precio de nuevos pesos 500.00. — Oficina de Licitaciones.

12) (C.C.) 3|pub. 42793 Jl.9-v.jl.13.

I.L.P.E.
INDUSTRIA LOBERA Y PESQUERA DEL ESTADO

Se pone en conocimiento de los interesados que la apertura de la licitación pública Nº 1|987 relacionada con la transformación del sistema de los Congeladores de Placas por contacto, de gas amoníaco a gas freón y la adquisición de los equipos correspondientes que estaba prevista para el día 15 de julio de 1987, ha sido postergada para el día 18 de agosto de 1987, en el mismo lugar y hora, de acuerdo a lo estipulado en el pliego de condiciones correspondientes. — Gerencia de Administración.

12) (C.C.) 3|pub. 42872 Jl.13-v.jl.15.

MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA
COMISION HONORARIA NACIONAL DEL PLAN CITRICOLA

Licitación pública Nº 1|87

Objeto: Adquisición de hasta 3 vehículos tipo sedan, y hasta 3 vehículos tipo rural.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados, en la Comisión Honoraria Nacional del Plan Citrícola, 18 de Julio 1263, piso 2º, días hábiles de 13 a 19 hs.

La apertura se efectuará el día 26 de agosto de 1987 a las 15 horas en la sede del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca Constituyente 1476.

Si no se contara con el mínimo de oferentes en dicho acto, se abrirán las propuestas, cualquiera sea su número en el segundo llamado, en el mismo lugar y fecha indicados, a las 15.30 horas.

12) (C.C.) 3|pub. 42885 Jl.13-v.jl.15.

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

PLAN NACIONAL DE OBRAS MUNICIPALES

Administración de las Obras Sanitarias del Estado y Unidad Administradora de Proyectos Especiales (U.A.P.E.)

Licitación Pública Internacional N.o 38|87 para las obras incluidas en el Grupo 8, Construcción de Ampliación de Redes de Agua en las localidades de Barros Blancos, Villa Felicidad, Ecilda Paullier, Tarariras, Colonia, Ismael Cortinas, Salto, Cardona, Dolores, Palmitas y Young.

Obras a financiarse parcialmente con el Préstamo 472|OC-UR del Banco Interamericano de Desarrollo y aporte del Gobierno.

Podrán presentar ofertas empresas de los países miembros del BID.

Las ofertas se realizarán por el procedimiento de dos sobres entregados en el mismo acto: el sobre N.o 1 contendrá la documentación para la preselección y el sobre N.o 2 la propuesta que se efectuará en base a precio global de acuerdo a los precios unitarios.

El pliego de especificaciones particulares y la documentación relacionada con la presente licitación puede ser examinada en la Administración de las Obras Sanitarias del Estado calle Carlos Roxlo 1275 piso 3, Sección Licitaciones, Montevideo.

La apertura de ofertas se realizará a la hora 13 del día 24 del mes de agosto de 1987 en la Sala de Actos del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, Rincón 561, noveno piso.

Si no concurrieran por lo menos tres oferentes se procederá a un segundo llamado a la hora 13.30 del día 24 del mes de agosto de 1987 en cuyo caso será válido cualquiera sea el número de oferentes.

La recepción de las ofertas se efectuará hasta la hora fijada para la apertura en cada caso.

La adquisición de la documentación de la licitación, necesaria para la presentación de ofertas se efectuará en la Administración de las Obras Sanitarias del Estado, calle Carlos Roxlo 1275 piso 3, Sección Licitaciones, Montevideo, previo pago en la Tesorería de esa Administración de la suma de N$ 7.000 (nuevos pesos siete mil).

La aprobación de la oferta adjudicatoria se hará con sujeción a los requisitos establecidos en el decreto-ley N.o 15.644 con el cual se aprobaron los préstamos antes indicados.

12) (C.C.) 10|pub. 42749 Jl.7-v.jl.20.

Licitación Pública Internacional N.o 40|87 para las obras incluidas en el Grupo 10-Construcción de la Usina Potabilizadora y Depósito elevado de distribución en la ciudad de Río Branco (Departamento de Cerro Largo).

Obras a financiarse parcialmente con el Préstamo 472|OC-UR del Banco Interamericano de Desarrollo y aporte del Gobierno.

Podrán presentar ofertas empresas de los países miembros del BID.

Las ofertas se realizarán por el procedimiento de dos sobres entregados en el mismo acto: el sobre N.o 1 contendrá la documentación para la preselección y el sobre N.o 2 la propuesta que se efectuará en base a precio global de acuerdo a los precios unitarios.

El pliego de especificaciones particulares y la documentación relacionada con la presente licitación puede ser examinada en la Administración de las Obras Sanitarias del Estado calle Carlos Roxlo 1275 piso 3, Sección Licitaciones, Montevideo.

La apertura de ofertas se realizará a la hora 17 del día 24 del mes de agosto de 1987 en la Sala de Actos del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, Rincón 561, noveno piso.

Si no concurrieran por lo menos tres oferentes se procederá a un segundo llamado a la hora 17.30 del día 24 del mes de agosto de 1987 en cuyo caso será válido cualquiera sea el número de oferentes.

La recepción de las ofertas se efectuará hasta la hora fijada para la apertura en cada caso.

La adquisición de la documentación de la licitación, necesaria para la presentación de ofertas se efectuará en la Administración de las Obras Sanitarias del Estado, calle Carlos Roxlo 1275 piso 3, Sección Licitaciones, Montevideo, previo pago en la Tesorería de esa Administración de la suma de N$ 7.000 (nuevos pesos siete mil).

La aprobación de la oferta adjudicatoria se hará con sujeción a los requisitos establecidos en el decreto-ley N.o 15.644 con el cual se aprobaron los préstamos antes indicados.

12) (C.C.) 10|pub. 42751 Jl.7-v.jl.20.

Licitación Pública Internacional N.o 39|87 para las obras incluidas en el Grupo 14 - Ampliación de la Red de Alcantarillado y Pozo de bombeo en la ciudad de Maldonado.

Obras a financiarse parcialmente con el Préstamo 472|OC-UR del Banco Interamericano de Desarrollo y aporte del Gobierno.

Podrán presentar ofertas empresas de los países miembros del BID.

Las ofertas se realizarán por el procedimiento de dos sobres entregados en el mismo acto: el sobre N.o 1 contendrá la documentación para la preselección y el sobre N.o 2 la propuesta que se efectuará en base a precio global de acuerdo a los precios unitarios.

El pliego de especificaciones particulares y la documentación relacionada con la presente licitación puede ser examinada en la Administración de las Obras Sanitarias del Estado calle Carlos Roxlo 1275 piso 3, Sección Licitaciones, Montevideo.

La apertura de ofertas se realizará a la hora 15 del día 24 del mes de agosto de 1987 en la Sala de Actos del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, Rincón 561, noveno piso.

Si no concurrieran por lo menos tres oferentes se procederá a un segundo llamado a la hora 15.30 del día 24 del mes de agosto de 1987 en cuyo caso será válido cualquiera sea el número de oferentes.

La recepción de las ofertas se efectuará hasta la hora fijada para la apertura en cada caso.

La adquisición de la documentación de la licitación, necesaria para la presentación de ofertas se efectuará en la Administración de las Obras Sanitarias del Estado, calle Carlos Roxlo 1275 piso 3, Sección Licitaciones, Montevideo, previo pago en la Tesorería de esa Administración de la suma de N$ 7.000 (nuevos pesos siete mil).

La aprobación de la oferta adjudicatoria se hará con sujeción a los requisitos establecidos en el decreto-ley N.o 15.644 con el cual se aprobaron los préstamos antes indicados.

12) (C.C.) 10|pub. 42750 Jl.7-v.jl.20.

SECRETARIA

Licitación pública N.o 35|87

Se llama a licitación pública N.o 35|87 para la contratación de los servicios de fotocopiado a suministrar dentro del edificio de esta Secretaría de Estado.

Los interesados podrán retirar el pliego de condiciones respectivo en el Departamento de Adquisiciones de la Secretaría de dicho Ministerio sito en la calle Rincón 561 entrepiso previo pago de la suma de N$ 1.000 (nuevos pesos mil).

La recepción y apertura de propuestas tendrá lugar el día 31 de julio de 1987 a las 18 horas, en el noveno piso de la mencionada Secretaría de Estado sita en Rincón 561.

Si no concurriera ningún oferente se procederá a un segundo llamado el mismo día a las 18.30 horas en el lugar ya indicado.

12) (C.C.) 10|pub. 42752 Jl.7-v.jl.20.

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 41|987

Se llama a Licitación Pública para la "adquisición de cubiertas, cámaras y protectores".

El precio de los Pliegos de Condiciones Particulares se ha fijado en la suma de nuevos pesos 10.000.00 (nuevos pesos diez mil), que deberán abonarse en la Tesorería de la citada dependencia, sita en la Avda. Uruguay Nº 1120, Piso 2do., y retirarse en la Secretaría General (Piso 4to.) en horario normal de Oficina.

La apertura de ofertas se efectuará el día 31 de julio de 1987, a las 14 horas en el 9º Piso del edificio sede del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, sito en la calle Rincón 561. Si no se contara con el número mínimo de oferentes en el primer llamado, se abrirán las propuestas, cualquiera sea su número, en un segundo llamado, en el mismo lugar y fecha indicados, a las 14 y 30 horas.

12) (C. C.) 5|pub. 42842 Jul.9-v.jul.13.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO
LICITACION PUBLICA Nº 243
(Plaza)

Artículos: Adquisición de hasta: 5.000 pares de botas cortas de cuero acordonada con suela de goma. — Apertura: 6 de agosto de 1987, primer llamado: hora 11. — Segundo llamado: hora 12.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 7 a 13 horas en la Sección Contrataciones de este Servicio. — Calle: Guaraní 1599, segundo piso. — Valor del pliego: N$ 1.500,00.

12) (C.C.) 3|pub. 42873 Jl.13-v.jl.15.

LICITACION PUBLICA Nº 253
(Plaza)

1.600 metros de tela autoplanchable verde (según muestra). — 500 Metros de tela algodón camouflada (según muestra).

Apertura: 6 de agosto de 1987. — Primer llamado: hora 9. — Segundo llamado: hora 10.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 7 a 13 horas en la Sección Contrataciones de este Servicio. Calle: Guaraní 1599, segundo piso. — Valor del pliego: N$ 1.500,00.

12) (C.C.) 3|pub. 42874 Jl.13-v.jl.15.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
OFICINAS CENTRALES

Adquisición de Fotocopiadoras

La Universidad de la República, llama a licitación pública para adquirir fotocopiadoras con destino a diferentes servicios universitarios dependientes del Rectorado.

La apertura tendrá lugar en la División Suministros y Servicios, Avda. 18 de Julio 1968, primer piso, el día 5 de agosto de 1987, a las 10 horas el primer llamado y a las 10.30 horas el segundo llamado.

Los pliegos de condiciones particulares y el de condiciones generales, se encuentran a disposición de los interesados en la mencionada División Suministros y Servicios, en el horario de 9 a 14 horas.

12) (C.C.) 3|pub. 42866 Jl.13-v.jl.15.

FACULTAD DE MEDICINA
Hospital de Clínicas
"Dr. Manuel Quintela"

Se llama a la siguiente licitación pública HC Nº 3240 "Concesión de servicios de cafetería y restaurante y uso de local y muebles del Hospital de Clínicas", Plaza. — Primer llamado: 11 de agosto de 1987, hora 10. — Segundo llamado: 11 de agosto de 1987, hora 11.

Las bases estarán a disposición de los interesados en la Unidad de Compras a partir del día miércoles 15|7|87 a la hora 11, los días sucesivos se atenderá de 8 a 12 horas previo pago de N$ 500,00 en la Sección Pagaduría, planta baja.

12) (C.C.) 3|pub. 42877 Jl.13-v.jl.15.

TACUAREMBO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE TACUAREMBO
LICITACION PUBLICA Nº 7|987

Objeto: Adquisición de hasta 1:000.000 de botellas en P.V.C. de un litro, para envasar aceite comestible.

Apertura: día 29 de julio de 1987, a las 16.30 horas en un primer llamado y a las 17 horas en segundo llamado.

Lugar: Sala de Licitaciones de la Intendencia Municipal de Tacuarembó.

Recepción de propuestas: en la oficina de Proveeduría, hasta 1 (una) hora antes de la fijada para el acto de apertura.

Pliegos: Se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Proveeduría de la Intendencia Municipal, calle 18 de Julio 164 (Tacuarembó); o en la Oficina de Compras de la Intendencia en Montevideo, calle Orestes Araújo 2071 bis (Montevideo); los que podrán ser retirados por los interesados sin costo alguno. — Sergio Chiesa, Intendente Municipal. — Esc. Enrique Porcile, Secretario General.

12) (C.C.) 3|pub. 42842 Jl.9-v.jl.13.

13 — Llamados a Acreedores

Llámase a acreedores de M. A. OLIVERA GROYER por clausura presentarse en Heredia Nº 4261.

13) N$ 1.880,00 20|pub. 16540 Jul.8-v.ag.4.

14 — Edictos Matrimoniales

Montevideo, Julio 13 de 1987

Cumplimiento de la disposición del artículo 3º de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la Ley".

Espacio limitado a tres días por la ley 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA Nº 1

LUIS ALBERTO DE LOS SANTOS, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Manuel Calleros 4781 Bis Apto. 2 y MARIA de LOURDES BELUCHI, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Abrevadero 7607.

JOSE CARLOS VAZQUEZ, 26 años, soltero, empleado, oirental, domiciliado Albéniz 5585 y MARIA del ROSARIO RODRIGUEZ, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Dr. Manuel Quintela 3166 Apto. 807.

DANIEL DE AVILA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Camino del Andaluz Km. 1.200 y OLGA YANET RODRIGUEZ, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Arenal Grande 1732 Ap. 10.

FERNANDO JAVIER DIAZ, 20 años, soltero, panadero, oriental, domiciliado Dionisio Coronel 617 y ANA MARIA SORIA, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Dionisio Coronel 617.

WILSON FREDY AMARO, 33 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Gerónimo Piccioli 3566 Ap. 4 y CECILIA ISABEL DIAZ, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Avenida Avellaneda 4327.

OFICINA Nº 2

TONI JAVIER BARBOZA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Aguaceros 2235 y SUSANA PARODI, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Morillo 2564.

JOSE EMILIO ETTLIN, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Luis A. de Herrera 3166 Apto. 103 y STELLA LILIAN RICHARD, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada José de Bejar 2808.

GREGORIO WOLF BREGSTEIN, 34 años, soltero, músico, oriental, domiciliado Rbla. Rep del Perú 875 Apto. 802 e ISABEL ELENA LEGARRA, 36 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Rbla. Rep. del Perú 875 apartamento 802.

OFICINA Nº 3

LUIS CARLOS CARDOZO, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gral. Flores número 4428 y ROSARIO FONTAIÑA, 34 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Santiago Sierra 3677 Apto. 4.

NELSON NESTOR CARY, 31 años, soltero, empresario, oriental, domiciliado Duvimioso Terra 1914 Apto. 2 y VIVIANA LAURA RODRIGUEZ, 19 años, soltera, secretaria, oriental, domiciliada Comodoro Coe 3511.

PEDRO DANIEL CHIESA, 29 años, soltero, médico, oriental, domiciliado Varsovia 2957 y GABRIELA ELIZABETH CAMPEAS, 28 años, soltera, médica, oriental, domiciliada Río Branco 1106 Apto. 102.

ARLINGTON ROBERTO CARDOZO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Edison 5164 y ROXANA SASSO, 16 años soltera, oriental, domiciliada Roñó y Avda. Italia Km. 20.800, Lagomar.

JUAN JOSE CAMEJO, 24 años, soltero, empleado, oriental domiciliado Tomás Claramount 4028 y RAQUEL SOLANGE ARZARELLO, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Calle 7, 2660 N (Malvín Norte).

JUAN JOSE CASTRILLO, 24 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado Pereyra de la Luz 1286 y MARTHA ESTHER GREEN, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Bolonia 2128.

LUIS ERNESTO CASTRO, 27 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Calle D 44 y MARTA MABEL GARCIA, 36 años, divorciada, oriental, domiciliada Calle D 44.

OFICINA Nº 4

LEONARDO ANTONIO LANDIN, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan C. Molina 912 y ANA GABRIELA ANGLET, 21 años, soltera, docente, oriental, domiciliada Gregorio Mas 216.

ALVARO GUIDONE LARICCIA, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Feliciano Rodríguez 3178 y LOURDES GRACIELA de MELLO, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Joaquín de la Sagra 2889.

JUAN CARLOS LODEIRO, 44 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Azara 3978 bis Apto. 2 y MIRIAM BEATRIZ CARDOZO, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Azara número 3978 bis Apto. 2.

JUAN CARLOS LOSADA, 23 años, soltero, pintor, oriental, domiciliado Boquerón 91 (Nuevo París) y ROSANNA GRISEL RODRIGUEZ, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cno. Salaverry 5317.

JOSE ERNESTO FORLAN, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Maldonado 880 e IRIS MARGOT BARRIOS, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Maldonado 880.

RAMON OMAR FERNANDEZ, 26 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Leandro Gómez 2572 y MARIA del CARMEN ALPUIN, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Leandro Gómez 2572.

DANIEL LEOPOLDO FERNANDEZ, 29 años, soltero, ingeniero agrónomo, oriental, domiciliado Agustín Abreu 2226 Apto. 4 y SUSANA GRACIELA GARELLO, 28 años, divorciada, empleada, argentina, domiciliada Agustín Abreu Nº 2226 Apto. 4.

ELVIRO LOPEZ, 68 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado Almería 4725 y ANTONIA MARIA JULIA TORRES, 73 años, viuda, jubilada, oriental, domiciliada Almería 4725.

JOSE JUSTO FEDELE, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Tomás Diago 781 Apto. 701 y MARIA del ROSARIO LALIA, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada José Ellauri 272 Apto. 102.

ENRIQUE FRANKLIN, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Calle 5-815|307, Millán y Lecoq, y ANABEL ANTUNEZ, 26 años, soltera empleada, oriental, domiciliada Juan M. Gutiérrez 3667.

OFICINA Nº 5

DIEGO JULIO GONZALEZ, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Bolivia 1587 y SILVANA SILVIA VIANA, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Duvimioso Terra Nº 1541 Apto 302.

LUIS PEDRO GANIBIN, 27 años, divorciado, estudiante, oriental domiciliado Emilio Raña Nº 3024 y LETICIA NIVIA DIAZ PEREZ, 28 años, soltera, maestra, estadounidense, domiciliada Emilio Raña 3024.

DANIEL OSCAR HERNANDEZ, 27 años, soltero, pintor oriental, domiciliado Charrúa 2272 y ANA MARIA FIGUEROA, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Charrúa 2224.

SERGIO HEBER GONZALEZ, 18 años, soltero, empleado, oriental domiciliado Laureles Nº 1081 y GABRIELA ANTONIA RODRIGUEZ, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Carlos Tellier 4569.

EDGARDO JESUS GENEZ, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Julio H. y Obes 1522 Apto. 5 y ANALI MYRIAM AYALA, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Pitágoras 4964.

SERGIO FERNANDO GONZALEZ, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gral. Flores 2159 y ANABEL SOSA, 20 años, soltera, oriental domiciliada Garay 4502.

RUBEN DARIO GERMANO 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Durazno 1518 y MARIA de los ANGELES BOTTARO, 33 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Durazno 1518.

JUAN CARLOS GONZALEZ, 35 años, divorciado, tornero, oriental, domiciliado Sebastián Rodríguez 4629 Ap. 2 y LIRIA DOMINGA TORRES, 32, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Lucas Piriz 2583 Ap. 3.

PABLO LADISLAO GONZALEZ, 19 años, soltero, deportista, oriental, domiciliado Edo. Pondal 1081 Ap. 3 y MARISA SHIRLEY FLEITAS, 26 años divorciada, enfermera, oriental, domiciliada Edo. Pondal 1081 Ap. 2.

OFICINA Nº 6

ENRIQUE ARIEL MARTILOTTA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Besnes Irigoyen 5330 y BRENDA LIZ CASALES, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Durán 5686.

JOSE DANIEL MOSCONE, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Antonio Pena Nº 2269 y MONICA BISOGNO, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Santiago Vázquez 1275

CARLOS PAULINO MONTIEL, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cuba 4102 y MIRTA GLADYS BENITEZ, 32 años, soltera, oriental, domiciliada La Paloma 2210.

CARLOS EUGENIO MISA, 29 años, divorciado, militar, oriental, domiciliado Aparicio Saravia 3250 y ZULLY MARGOT BISSO, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Leandro Gómez Nº 3265.

OFICINA Nº 7

HERNAN PUCURULL, 52 años, divorciado, abogado, oriental, domiciliado 8 de Octubre Nº 2868 Apto. 803 y NANCY FERRARI, 41 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Luis de la Peña 258.

JOSE ANGEL PENIZA, 49 años, divorciado, empleado, español C|L. domiciliado Bernardo Susviela 4461 y SLIVIA ELIZABETH LOPEZ, 32 años, soltera oriental, domiciliada Bernardo Susviela 4461.

EDUARDO JAVIER PISANO, 20 años, soltero, jornalero oriental, domiciliado Carlos de la Vega 5831L y EVA ANDREA GONZALEZ, 14 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Carlos de la Vega 5817 CH.

GABRIEL IGNACIO PEREZ, 26 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Cubo del Norte 3661 y SANDRA GISELLE CARABELLI, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Andrés Lamas 3656.

MANUEL GUSTAVO PESTANA de GOUVEIA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rambla Rep. Argentina 1205 Apto. 704 y MARIELA MILKA GIMENEZ, 22 años, soltera, empleada, oriental domiciliada Rambla Rep. Argentina 1205 Apto. 704.

OFICINA Nº 8

MARIO ROSANO, 49 años, divorciado, carpintero, oriental, domiciliado Cno. Ariel 5744 e IRENE GORDIOLA, 33 años, divorciada, oriental, domiciliada Cno. Ariel 5744.

RUBEN NELSON ROMANO, 20 años, soltero, marino militar, oriental, domiciliado Avda. Garzón s|nº y SANDRA LURDES ZABALA, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Avda. Garzón s|nº Apto. 206 B - Block G (Bo. Belvedere).

ROBERTO EMILIO ZALDIVAR, 24 años, soltero, empleado oriental domiciliado Roberto Berro 235 c Apto. 203 Block A. G. y ESTELA BEATRIZ PALANCO, 25 años, soltera, profesora, oriental, domiciliada Dr Luis Alberto de Herrera 4475 Apto. 7.

WASHINGTON NOEL ROBAINA, 32 años, divorciado, peluquero, oriental, domiciliado Cno. Santos 4539 Apto. 01 y GLADYS NELLY CALVANO, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Juan Paullier 1125 Apto. 7.

FRANCISCO RICARDO RONDAN, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 2 de Mayo 1477 bis Apto. 1 y MARGOT CARBAJAL, 46 años, viuda, oriental, domiciliada 2 de Mayo Nº 1477 bis Apto. 1.

OFICINA Nº 9

EDUARDO VICTOR SANCHEZ, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Castán número 3458 Apto. 3 y ALICIA CRISTINA MUÑOZ, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada D. A. Larrañaga 3901 Apto. 212.

DANIEL ANGEL SILVERA, 40 años, divorciado, médico, oriental, domiciliado Gerónimo Piccioli 5335 y LORELEY SALVIA, 32 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Gavilán número 3367.

HECTOR GUSTAVO SORIA, 21 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Carlos Crocker 2870 Apto. 1 y ANGELITA ROMANO, 21 años soltera, estudiante, oriental, domiciliada Turín Nº 3526

REINER RICHARD SANCHEZ, 29 años, soltero, médico, oriental, domiciliado Víctor Hugo Nº 1097 y SANDRA JACQUELINE FABRA, 24 años, soltera, docente, oriental, domiciliada Itaté 4284.

RICARDO SAMANIEGO, 27 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Hipólito Irigoyen 2044 Apto. 804 y ADRIANA MARTA BISIO, 30 años soltera, docente, oriental, domiciliada Cambay 2515.

ROBERT EDGARDO SOUZA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado José Ma. Silva 4492 y ANGELA MARIA GONZALEZ, 22 años, divorciada, oriental, domiciliada A. Saravia 4455.

OFICINA Nº 10

ALBERTO DANIEL VARGAS, 21 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Palmar 2165 y MARIEL ELIZABETH APARICIO, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Palmar Nº 2165.

JAIME JOSE SZWARCOPF, 40 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Hernan Gómez 4492 y CARMEN SEVERO, 31 años, soltera, oriental domiciliada Hernán Gómez 4492.

JUAN ANTONIO VARELA, 40 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado La Paz 1785 Apto. 203 y MARIA MAGNOLIA FERVENZA, 35 años, soltera, española, domiciliada 21 de Setiembre 2805 Apto. 1004.

MERBI NUÑEZ de MORAES, 48 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado José Llupes Nº 8065 y MAGDALENA DIAZ, 54 años, divorciada, empleada, oriental domiciliado José Llupes 8065.

EDUARDO OLIVERI, 33 años, soltero, tornero, oriental, domiciliado Porongos 2782 y SANDRA INES RATH, 24 años, soltera, escribana, oriental, domiciliada Rondeau 2117|402.

REMI HUMBERTO TRAVIESO, 57 años, viudo, jubilado, oriental domiciliado Asencio Nº 1285 y DOMINGA ESTANISLADA PLACERES, 52 años viuda oriental domiciliada Asencio 1265.

JAIME SALVADOR NIETO, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Matilde Pacheco 4292 Block B|301 y MARIA del ROSARIO GALERA, 28 años, divorciada, enfermera, oriental, domiciliada Matilde Pacheco 4292 Block B|301.

14 N$ 190.00 3|pub. v.jul.15.

Montevideo, julio 10 de 1987

OFICINA Nº 6

RICHER DANILO MANFRU, 21 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado León Pérez 3533 y AURIA MARIA SALETTE, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Justicia 2314, Apto. 3.

OFICINA Nº 10

ANGEL UMPIERREZ, 66 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado Emilio Castelar 4635 y OLGA VENECIA FOJO, 65 años, divorciada, jubilada, oriental, domiciliada Comandante Braga 2576.

14) N$ 190.00 3|pub. v.jl.14.

16—Prescripciones

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición de la Srta. Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario dictada en autos: GARROU EDMUNDO y BONJOUR ALINA "Prescripción" (Ficha Civil A N.o 387|1987) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos a cualquier título sobre 9, hectáreas 4.375 metros 9.230 centímetros que forma parte del inmueble que a continuación se deslindará y muy especialmente a Luisa Garrou o a sus sucesores y a los que tengan derechos sobre las 7 hectáreas 1.299 metros, resultante de la diferencia entre título y plano del referido inmueble para que comparezcan a deducirlos en forma dentro del señalado término bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio; de parte del inmueble padrón N.o 1.154 sito en la 4.a sección judicial del departamento de Colonia zona rural compuesta según título de 60 Hás. y según plano del agrimensor U. Márquez Martorell del 30 junio 1946 inscripto en la D.G. Avalúos y Administración de inmuebles Nacionales con el N.o 856 se compone de 67 Hás. 1.299 metros y se deslinda: al Noreste 2 rectas de 501 mts 90 cmts. y 581 mts 20 cmts. que las separan de antes Luis Malán Gonnet y hoy de Pablo Chambón y de Héctor Lautaret, al Sureste recta de 612 metros 25 cmts. de frente a Camino de la Bodega; al Suroeste recta de 1094 mts. a Camino Chico Torino al Paso Gambeta; al Sur recta de 8 mts. 28 cmts. que une los extremos de las líneas del S.O. y S.E. formando ochava sobre las esquinas de los caminos; y al Noroeste rectas de 460 mts. 80 cmts. y 155 mts. 8 cmts. que las separan respectivamente de antes Enrique Garrou y Danie Lautaret; hoy de Hugo Roland y Héctor Lautaret. Habilítase la Feria Judicial Menor a los efectos de las publicaciones. — Rosario, 30 de junio de 1987. — Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.

16) N$ 19.200.00 30|pub. 16646 Jl.9-v.ag.19

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dictada en autos: TAMAR ELVIRA y DORA ELISA MENDEZ BALARINI "Prescripción Adquisitiva Treintenaria" (Ficha Nº 354, año 1987), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado: Tamar Elvira y Dora Elisa Méndez Balarini, iniciando Acción de Prescripción Adquisitiva Treintenaria sobre el siguiente bien: Inmueble Padrón Nº 544 de la Manzana número 54 de la Primera Sección Judicial de Soriano, con frente a la calle Oribe Nº 129 de la ciudad de Mercedes; en consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con algún derecho sobre el bien referido para que comparezcan en estos autos y ante este Juzgado, bajo apercibimiento de designárseles defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones dejando constancia que a sus efectos se habilita la Feria Judicial. — Mercedes, 12 de junio de 1987. — Martín Irisarri, Actuario.

16) N$ 10.800.00 30|pub. 16643 Jul.9-v.ag.19.

17 – Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

LEOPOLDO MARIO VERGARA por Alvaro Vergara Picaluga o Piccaluga solicita la inscripción de la obra titulada "Teoría de la Evolución", de la que se declara autor el mandante. — Montevideo, 29 de junio de 1987. — Enrique Fierro, Director General.

17) N$ 940.00 10|pub. 16106 Jl.2-v.jl.15.

CRISTINA OFELIA RODRIGUEZ CABRAL, solicita la inscripción del poemario titulado "Pájaros sueltos"; del cual se declara autora. — Montevideo, 2 de julio de 1987. — Enrique Fierro Director General.

17) N$ 940.00 10|pub. 16539 Jul.7-v.jul.20.

MARIA JULIA IRALDE de MORALES, solicita la inscripción de la obra titulada "Agonía de la Pluma"; de la cual se declara autora. — Montevideo, 2 de julio de 1987. — Enrique Fierro. Director General.

17) N$ 940.00 10|pub. 16597 Jul.8-v.jul.21.

WALTER SANTI, solicita la inscripción de la obra titulada "Hasta que me alcance la aurora"; de la cual se declara autor. — Montevideo 6 de julio de 1987. — Enrique Fierro, Director General.

17) N$ 940.00 10|pub. 16605 Jul.8-v.jul.21.

WELL SOCIEDAD ANONIMA solicita la inscripción de los siguientes fonogramas:

200.019-4 Grandes del Jazz - Int. varios.
Frank Sinatra - 14 Grandes Exitos.
Pablo Milanés - Querido Pablo Vol. 1.
Pablo Milanés - Querido Pablo. Vol. 2.
The B-52's - Brotando de los satélites.
Air Supply - Hearts in Motion.
Los Chalchaleros - Si de cantar se trata.
José Feliciano - Te amaré.
Sambas de Enredo - Das Escolas de Samba - 1987.
Valeria Lynch - Sin fronteras.
Phil Collins - Hola, debo irme!
U 2 En Vivo - Bajo un cielo rojo sangre.
Boston - Tercera etapa.
Serrata - Toguinho|Gal. Costa| Maria Bethania| Caetano Veloso| Raimundo Faigner - División Miami II - Int. varios.
John Fogerty - Eye of the zombie.
Ruben Blades y Seis del Dólar - Buscando América.

Jackson Browne - Vidas en la balanza.
David Lee Roth - Cómelos y sonríe.
200044 - Rod Stewart.
Chicago 18 - "Chicago".
The Pretenders - Acércate.
The Karate Kid II.
The Damned - Fantasmagoría.
Paul Simon - Graceland.
Scoundrel Days - A-Ha.
James Taylor - James Taylor Greatest Hits.
Alphaville - Tardes en utopía.
Phil Collins - No se necesita llevar saco.
Madonna - Verdaderamente triste.
Rocío Banqueis.
Gilberto Gil - Día dorim noite neon.
Elis Regina - Saudade do Brasil.
Tango Argentino - Vol II, Int. varios.
Crosby, Stills, Nash & Young - Dejá vu.
Graham Nash - Ojos inocentes.
The Firm - Significa negocio.
Led Zeppelin - 100.044.
Tango Argentino - Vol. 1 - Int. varios.
Los Prisioneros - La voz de los ' 80.
Emerson, Lake & Palmer - Lo mejor de Emerson, Lake & Palmer de los cuales se declara productor fonográfico. — Montevideo, 27 de mayo de 1987. — Enrique Fierro, Director General.
17) N$ 6.110.00 10pub. 15975 Jl.1º-v.jl.14.

Editorial Discográfica S. A. solicita la inscripción de los siguientes fonogramas:

LOS CANTORES DEL ALBA - V Festival Latinoamreicano de Folclore.
Los consagrados de la radio Colonia - Int. varios.
TEARS FOR FEARS - Everybody wanst to mix the worldygwie Malstern Yngwie Malsteen - Trilogy.
BON - JOVI - Slippery when wet.
DIO - Intervalo.
Sting - The dream of the blue turtles.
THE POLICE - Regatta de Blanc.
BANDA DO CARNAVAL - 826.871.4.
TOQUINHO - A luz de solo.
De los cuales se declara productor fonográfico. — Montevideo, 27 de mayo de 1987. — Enrique Fierro, Director General.
17) N$ 2.350.00 10|pub. 15973 Jul.1º-v.jul.14.

Sondor S. A. solicita la inscripción de los siguientes fonogramas:

MARIO PERALTA - JORGE PABLO - Juan Pablo II Mensajero de la Paz.
Bailando con el Show Tropical - Int. Varios.
SONIDO COTOPAXI - En familia.
CARLOS GOBERNA y su Sonora Borinquen - Identidad.
GRUPO MARACAIBO - La Salsa de la Banda.
CUMANACAO - Chim, pum, fuera.
EL HADA ROSADA - El País de Nomeacuerdo.
GRUPO ANTILLANO - Brindis por ella.
LUCIO MILENA y su gran Orquesta - Los valses de Viena.
LOS QUECHUAS - Indoamericano.
JULIO FRADE y EDUARDO D'ANGELO - Los cuentos de Abelardito.
COMBA DE LA BAHIA - No depender de nadie.
GLORIA DEL PARAGUAY.
LOS DEL PUEBLO - Un canto para la paz.
GRUPO JAMAICA - El Jamaicazo.
SONORA CUBANA - Soy como el viento.
GRUPO LATINO - Bailás?
CONJUNTO CASINO - Bailás?
De los cuales se declara productor fonográfico. — Montevideo, 27 de mayo de 1987. — Enrique Fierro, Director General.
17) N$ 3.290.00 10|pub. 15974 Jul.1º-v.jul.14.

RAUL CHEDA solicita la inscripción de la obra titulada "Las Piedras y su tercera crisis"; de la cual se declara autor. — Montevideo, 24 junio de 1987. — Enrique Fierro, Director General.
17) N$ 940.00 10|pub. 16352 Jul.3-v.jul.16.

R. y R. Gioscia S. A. solicita la inscripción de los siguientes fonogramas:
LAS VIUDAS - Viudas Mix.
QUEEN - m Livie Magic.
LOS CHUNGUITOS - Después de la tormenta.
De los cuales declara productor fonográfico. — Montevideo 27 de mayo de 1987. — Ernique Fierro, Director General.
17) N$ 1.410.00 10|pub. 15972 Jul.1º-v.jul.14.

JACQUES ANDRE DUPREY por sí y por MARGUERITE DUPREY, solicita la inscripción de las obras denominadas "Louise Masquin", "Amour, Humour et Nostalgie" (Autor: Jacques A. Duprey) y "Comme L'Eau" Autora: Marguerite Duprey), de las que se declaran autores según detalle expresado. — Montevideo, 30 de junio de 1987. — Enrique Fierro, Director General.
17) N$ 1.410.00 10|pub. 16327 Jul.3-v.jul.16.

MARY SANDRIN, OLGA NUÑEZ, MARIA ANTONIA GALIANA, SARA ABADIE, AURORA MARTINO y Ma. CRISTINA SINISCALCO, solicitan la inscripción de las obras tituladas "Fichas de Actividades de Historia Nos. 1 al 7; Fichas de Actividades de Historia 1 2º año y el texto titulado "Historia - Primer Año C.B.U.", de las cuales se declaran autoras. — Montevideo, 29 de junio de 1987. — Enrique Fierro, Director General.
17) N$ 1.880,00 10|pub. 16239 Jul.3-v.jul.16.

LAURA J. GARCIA BORSANI y DOMINGO A. TAPIA FERNANDEZ, solicitan la inscripción de los modelos denominados "Toro 1", "Hipopótamo 1" y "Gato 1", de los que se declaran autores conjuntamente. — Montevideo 30 de junio de 1987. — Enrique Fierro, Director General.
17) N$ 940.00 10|pub. 16433 Jul.6-v.jul.19.

IDOLARINO ALBERTO CACERES GIL, solicita la inscripción de la obra titulada "Código de señalización para ganado menor", de la que se declara autor. — Montevideo, 12 de junio de 1987. — Enrique Fierro, Director General.
17) N$ 940.00 10|pub. 16477 Jul.6-v.jul.19.

18—Quiebras

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno de acuerdo a lo resuelto en autos: Exhorto del Tribunal Condal de Leeds (West Yorkshire, Londres) c.|ROSS, HARVEY MICHAEL "Medidas Cautelares" (Ficha C. número 597|87), y a los efectos del artículo 44 del Tratado de Derecho Comercial Terrestre Internacional de Montevideo de 1939|1940, se hace saber al público: 1º) Que el señor Juez del referido Tribunal Condal de Leeds, con fecha 11 de junio de 1986, declaró en estado de quiebra a Harvey Michael Ross, quien actuaba igualmente como Harvey Michael Investments, girando dicho comercio en negocios en oro, platino y otros metales preciosos y divisas y como consultor financiero y de inversiones; 2º) Que el señor Harvey Michael Ross se domicilió posteriormente en este país, calle Juan Benito Blanco 783, habitación 505; y 3º) Que como medida cautelar se ha decretado el embargo en los créditos derechos y acciones del quebrado.
Se habilitó la Feria Judicial Menor para sus publicaciones. — Montevideo, 2 de julio de 1987. — Susana Puga de Silva, Actuaria.
18) N$ 10.800.00 30|pub. 16479 Jul.6-v.ag.14.

19 — Rectificaciones de Partidas

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrdao de Primera Instancia de Dolores, se hace saber que en los autos caratulados: AQUINO REYES, CRISTINA BEATRIZ "Rectificación de Partida" (Ficha B. 29|1986), se solicitó la rectificación de partida de nacimiento de Cristina Beatriz Aquino Reyes, en el sentido que donde dice: "Que en su domicilio el día veintiocho de mayo del corriente"; debe decir: QUE EN SU DOMICILIO EL DIA VEINTIOCHO DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO, por así corresponder.
Se concedió beneficio de auxiliatoria de pobreza.
A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Dolores, 29 de junio de 1987. — Esc. Delma Suárez Ricci Actuaria Subrogante.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 42841 Jul.9-v.ag.5.

20 — Remates

MONTEVIDEO

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Salón de actos del Banco Hipotecario del Uruguay, Fernández Crespo 1508, piso 3º, 31 de julio de 1987, hora 18. Base: 68.124,72 Unidades Reajustables equiv a N$ 91:982.000.00.
Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay el martillero Darío J. Gómez (matrícula 135, RUC 080000210011) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, las siguientes unidades de propiedad horizontal: Bloque C: Unidad 002, padrón 927|C|002 y Unidad 003, padrón 927|C|003, cada una de ellas con una superficie de 52 metros 84 decímetros; Unidad 006, padrón 927|C|006; Unidad 007 padrón 927|C|007 y Unidad 008, padrón 927|C|008, cada una de ellas con una superficie de 66 metros 54 decímetros; Bloque D: Unidad 001 padrón 927|D|001; Unidad 002, padrón 927|D|002; Unidad 005; padrón 927|D|005 y Unidad 006, padrón 927|D|006, cada una de ellas con una superficie de 52 metros 84 decímetros; Bloque E: Unidad 005, padrón 927|E|005 superficie 52 metros 84 decímetros; Bloque F: Unidad 002, padrón 927|F|002, superficie 66 metros 54 decímetros; Bloque G: Unidad 001, padrón 927|G|001 y Unidad 003, padrón 927|G|003, cada una de ellas con una superficie de 66 metros 54 decímetros; Bloque H: Unidad 001, padrón 927|H|001 y Unidad 002, padrón 927|H|002, cada una de ellas con una superficie de 52 metros 84 decímetros; Bloque I: Unidad 001, padrón 927|I|001; Unidad 002, padrón 927|I|002; Unidad 004, padrón 927|I|004 y Unidad 005, padrón 927|I|005 cada una de ellas con una superficie de 66 metros 54 decímetros; Unidad 007, padrón 927|I|007, superficie 52 metros 84 decímetros; Bloque J: Unidad 003, padrón 927|J|003, superficie 52 metros 84 decímetros; Bloque K: Unidad 002, padrón 927|K|002; Unidad 004, padrón 927|K|004 y Unidad 009, padrón 927|K|009, cada una de ellas con una superficie de 52 metros 84 decímetros; Bloque L, Locales: Unidad 001, padrón 927|L|001 y Unidad 002, padrón 927|L|002, cada una de ellas con una superficie de 23 metros 33 decímetros; Unidad 003, padrón 927|L|003, superficie 47 metros 14 decímetros; Unidad 004 padrón 927|L|004, superficie 47 metros 24 decímetros; Unidad 005, padrón 927|L|005, superficie 47 metros 66 decímetros; Unidad 006, padrón 927|L|006, superficie 23 metros 33 decímetros; Unidad 007, padrón 927|L|007, superficie 23 metros 33 decímetros; Unidad 008, padrón 927|L|008, superficie 47 metros 66 decímetros; Unidad 009, padrón 927|L|009, superficie 23 metros 33 decímetros; Unidad 010, padrón 927|L|010, superficie 47 metros 73 decímetros; y unidad 011; Subestación UTE: padrón 927|L|011, superficie 40 metros 32 decímetros. Las referidas unidades forman parte del edificio de propiedad horizontal sito en la Quinta Sección Judicial de Canelones, ciudad de La Paz, conjunto habitacional "Jardines de Viale", con frente a las calles P. Rosa Giffuni, Pública, Avda. Gral. Artigas y el cierre de continuación Conrado Moller.
1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica en hipoteca Clase 76 Serie 120 Nº 45.885 a nombre de Edificadora S. A.
2º) Las unidades se venden en el actual estado de ocupación, conservación y construcción.
3º) El remate se efectuará en un solo acto y por todas las unidades mencionadas en un solo block, con todas las mejoras y construcciones que les correspondan.
4º) El mejor postor deberá: a) consignar en garantía de su oferta el 20 o|o de la misma, impuestos departamentales, y el 1 o|o de comisión del rematador más IVA, en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo; integrar el precio, abonar gastos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.
5º) El valor de la Unidad Reajustable en el mes de julio de 1987 es de N$ 1.350.20. El saldo de precio se abonará con el valor de la Unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.
6º) Según información recabada en el Registro General de Arrendamientos, no existen contratos de arrendamiento registrados y de la información proporcionada por el Registro General de Inhibiciones, Sección Promesas, se encuentran prometidas en venta al día 26|6|87, las siguientes unidades: 003 Bloque C a Inés Carroscia Batista; 001 Bloque D a Miriam Fernández; 003 Bloque J a Rosa Estela Degimo Castro; 004 Bloque K a Miguel Angel Casco da Silva. De los antecedentes administrativos que surgen de las respectivas carpetas, resulta que Edificadora S A. prometió en venta la Unidad 001 Bloque I a Eber Gabino Costa Mieres e Iris Mabel Gil Llambí y la Unidad 002 Bloque I a Marcel Francisco Couayrahourcq Gargano y María de los Angeles Russi Benvenuto. Según promesa que obra en poder del Banco, Edificadora S. A. prometió en venta a Sonia Varela Simois la Unidad 008 Bloque C. Se desconoce si los promitentes compradores se encuentran al día en el pago de sus obligaciones (artículo 37, ley 14.261).

7º) Informes en la Sección Procuración, Daniel Fernández Crespo 1508. — Montevideo, julio de 1987. — La Gerencia General.
20) (C.C.) 5|pub. 42786 Jl.8-v.jl.14.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

Ejecución Extrajudicial

Salón de Actos del Banco Hipotecario del Uruguay. - Fernández Crespo 1508 - Piso 3o. - 29|7|87 - Hora 14. Base: 4.751,88 Unidades Reajustables Equiv. a N$ 6:416.000.00 con facilidades.

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el martillero Ernesto Argenti (Mat. Nº 3674 - RUC 211225540019), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas; unidad de propiedad horizontal Nº 101 del Bloque "A" del Conjunto Habitacional Parque Malvín Alto padrón 61.477|101 "A", área: 49 mts. 82 dms., que forma parte del edificio sito en la 10ª Sección Judicial de Montevideo, con frente a Camino Carrasco número 4680.

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 76, Serie 145, Nº 28.526 a nombre de Guillermo Albertini Pagola y Nora Beatriz Tognazzolo Aguilera.

2º) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación, sin contrato de arrendamiento registrado.

3º) El mejor postor deberá: a) Consignar en garantía de su oferta el 20 % de la misma y el 1 % de comisión del rematador más I.V.A., en efectivo y en el acto; b) Escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de julio de 1987 es de N$ 1 350,20. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.

5º) El comprador podrá tomar a su cargo el saldo equivalente a U R. 3.690,05, suma incluida en la base del remate.

6º) Serán de cargo del comprador los intereses del saldo de préstamo desde el día del remate hasta la fecha de la escrituración.

7º) Conforme a lo dispuesto por el artículo 87 de la Carta Orgánica, y a los efectos indicados en el mismo, se hace constar que del título de propiedad surge que existe un segundo gravamen hipotecario a favor de "Arq. H. Pérez Noble S. A."

8º) Informes en la Sección Procuración, Daniel Fernández Crespo 1508. — Montevideo, 2 de julio de 1987. — La Gerencia General.
20) (Cta. Cte.) 5|pub. 42783 Jul.8-v.jul.14.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
Ejecución Extrajudicial
Sucursal Pando
25 de Mayo, esq. Dr. Piovene
31|7|87 — Hora 15.00
Base: 2.562,58 Unidades Reajustables Equivalentes a N$ 3:460.000.00

— Con Facilidades —

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el martillero Adhemar Onesti (Mat. 488, R.U.C. 110009390018), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble Padrón Nº 39.978, con un área de 600 mts., 92 dms., sito en la Séptima Sección Judicial de Canelones, paraje Barra de Carrasco, con frente al Norte a la calle Alta Gracia 7988 entre calle Nº 6 y Montreal.

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 76, Serie 400, Nº 47 482 a nombre de María del Socorro Sapelli Aguiar.

2º) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación, sin contrato de arrendamiento registrado.

3º) El mejor postor deberá: a) Consignar en garantía de su oferta el 20 % de la misma, impuestos departamentales y el 1 % de comisión del rematador más I.V.A. en efectivo y en el acto; b) Escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de julio de 1987, es de N$ 1.350,20. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.

5º) El comprador podrá tomar a su cargo el saldo equivalente a 1.439,30 U.R., suma incluida en la base del remate.

6º) Serán de cargo del comprador los intereses del saldo de préstamo desde el día del remate hasta la fecha de escrituración.

7º) Informes en la Sección Procuración, Daniel Fernández Crespo 1508 o en Suc. Pando. — Montevideo, 1º de julio de 1987. — La Gerencia General.
20) (Cta. Cte.) 5|pub. 42784 Jul.8-v.jul.14.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

EJECUCION EXTRAJUDICIAL
Salón de Actos del Banco Hipotecario del Uruguay
Fernández Crespo 1508 - Piso 3º
29.7.87 - Hora 15:30
Base: 24.743,74 unidades reajustables equiv. a N$ 33:409.000,00
— Sin Facilidades —

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el martillero Francisco Da Silva (Mat. 677 - R.U.C. 090026500012), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, las siguientes unidades de propiedad horizontal: Unidad 1 1, padrón individual Nº 28.648/101; Unidad 102, padrón individual Nº 28.648/102; Unidad 201, padrón individual Nº 28.648/201; Unidad 20 , padrón individual Nº 28.648/202; Unidad 301, padrón individual Nº 28.648/301; Unidad 302, padrón individual Nº 28.648/302; Unidad 401, padrón individual Nº 28.648/401; Unidad 402, padrón individual Nº 28.648/402; Unidad 801, padrón individual Nº 28.648/801; cada una de ellas con un área de 57 mts. 44 dms.

Estas unidades forman parte del edificio de propiedad horizontal sito en la 18ª Sección Judicial de Montevideo, padrón Nº 28.648, área del terreno: 317 mts. 38 dms., con frente a la Avda. Gral. Rivera Nº 3519/21, entre Oribe y Dr. Luis Alberto de Herrera.

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica en hipoteca Clase 85 Serie 200 Nº 1262 al 1269 y 1273 a nombre de J. M. De Feo y Cía. Ltda.

2º) Las unidades se venden en el actual estado de ocupación, conservación y construcción.

3º) El remate se efectuará en un solo acto, por todas las unidades mencionadas en un solo block, con todas las mejoras y construcciones que le corresponden.

4º) El mejor postor deberá: a) Consignar en garantía de su oferta el 20 % de la misma y el 1 % de comisión del rematador más I.V.A., en efectivo y en el acto; b) Escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: Integrar el precio, abonar gastos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.

5º) El valor de la unidad reajustable en el mes de julio de 1987 es de N$ 1.350 20: el saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.

6) Según información recabada en el Registro General de Arrendamientos no existen contratos de arrendamiento registrados: de la información que obra en poder del Banco, surge que se encuentran prometidas en venta las siguientes unidades: 101 a Luis Baudino Golovart y María Magdalena Baudino Golovart; 102 a María Edelmira Bonilla Lapitz: 201, a Pablo César Venditto Coria y Elsa Sara San Román Bermutti de Venditto: 202 a Ana Cesarcas Gordon de Scherz y David Scherz Schmikler: 301 a José María Francisco Vacca Errazquin: 302 a Célica Noraida Charquero Urán de Errandonea: 401, a Graciela Pla Ramos: y 402, a Francisco José Peluffo Perna;

del Registro de Promesas surge que la unidad 801 se encuentra prometida a Adda M. Fernández, desconociéndose si los promitentes compradores se encuentran al día en el pago de sus obligaciones (Art. 37. Ley 14 261).

7º) Informes en la Sección Procuración, Daniel Fernández Crespo 1508 — Montevideo, 6 de julio de 1987. — La Gerencia General.
20) (C.C.) 5|pub. 42888 Jul.13-v.jul.17.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

EJECUCION EXTRAJUDICIAL
Salón de Actos del Banco Hipotecario del Uruguay
Fernández Crespo 1508 - Piso 3º
29.7.87 - Hora 16:30
Base: 7.613,69 unidades reajustables equiv. a N$ 10:280.000,00
— Con Facilidades —

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el martillero Winston Provenza (Mat. 1247 - R.U.C. 110031330014), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble ubicado en la 7ª Sección Judicial de Canelones, paraje conocido como "Parque de Carrasco" o "Huertos de Carrasco", padrón Nº 19.514; área: 670 mts. 95 dms., con frente a calle Del Remanso, entre Colombia y Paraguay.

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica en hipoteca Clase 76 Serie 100 Nº 33.965, a nombre de Walter Ramón Nogués Echevarría, Nelly Gladys Gabbiani Mesa, Jorge Eduardo Gabbiani Mesa y Carla María Cvetreznik Rezzano.

2º) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación, sin contrato de arrendamiento registrado.

3º) El mejor postor deberá: a) Consignar en garantía de su oferta el 20 % de la misma, impuestos departamentales y el 1 % de comisión del rematador más I.V.A., en efectivo y en el acto; b) Escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: Integrar el precio, abonar gastos honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de julio de 1987 es de N$ 1.350,20. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.

5º) El comprador podrá tomar a su cargo el saldo equivalente a U.R. 1.215,41, suma incluida en la base de remate.

6º) Serán de cargo del comprador los intereses del saldo de préstamo desde el día del remate hasta la fecha de escrituración.

7º) Informes en la Sección Procuración, Daniel Fernández Crespo 1508. — Montevideo, 6 de julio de 1987. — La Gerencia General.
20) (C.C.) 5|pub. 42886 Jul.13-v.jul.17.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL
Sucursal San José - 25 de Mayo 600
27.7.87 - Hora 16
Base: 744,98 unidades reajustables equiv. a N$ 1:000.000,00

— Con Facilidades —

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el martillero Julio Callorda (Mat. 877 - R.U.C. 1700161300-1), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas: inmuebles padrones Nos. 14.552 y 14.737 (antes 9.662 m/á.), con un área de 607 mts 39 dms. y 516 mts. respectivamente; sitos en la 6ª Sección Judicial de San José, paraje "Monte Grande", con frente a la Avda. de los Cipreses esquina Avda. de los Paraísos.

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco en hipoteca Clase 71 Serie 400 número 4539, a nombre de Ramón Héctor Risoto Pintos y Nilvia Ivonne Viazzo Pérez.

2º) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación, sin contrato de arrendamiento registrado.

3º) El mejor postor deberá: a) Consignar en garantía de su oferta el 20 % de la misma, impuestos departamentales y el 1 % de comisión del rematador más I.V.A., en efectivo y en el acto; b) Escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: Integrar el precio, abonar gastos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de junio de 1987 es de N$ 1.342,30. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto de remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.

5º) El comprador podrá tomar a su cargo el saldo equivalente a 301,98 U.R., suma incluida en la base de remate.
6) Serán de cargo del comprador los intereses del saldo de préstamo desde el día del remate hasta la fecha de escrituración.
7º) Informes en la Sección Procuración, Daniel Fernández Crespo 1508 o en Sucursal San José. — Montevideo, 25 de junio de 1987. — La Gerencia General.
20) (C.C.) 5|pub. 42887 Jul.13-v.jul.17.

JUAN ENRIQUE GOMENSORO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dictada en autos: Banco Comercial contra MAURICIO VONA y MERCEDES SONEIRA de VONA "Juicio ejecutivo" (Ficha B M9|486|82) se hace saber que el próximo 22 de julio a las 15 horas en el local de Piedras 318 se procederá por el martillero Juan Enrique Gomensoro (matrícula 248 RUC número 210316940011) asistido de la Oficial Alguacil del Juzgado a la venta en remate público sobre la base de las 2|3 partes de su tasación o sea N$ 303.333,33 de la unidad de propiedad horizontal 403 padrón individual 108.619|403 que según plano del Agr. José Luis González Fonticelli inscripto en la Dirección General de Catastro el 19 julio 1960 se ubica en el 4.o piso a cota vertical más 30.52 mt. y tiene un área de 110 mt. 2.085 cm. Dicha unidad forma parte del edificio construído en el solar de terreno sito en la 18a. sección judicial de Montevideo padrón matriz 108.619 que según plano del Agr. Miguel Graña inscripto en la Dirección General de Catastro el 31 enero 1957 tiene un área de 718.22 mt. con frente al S.O. a calle Javier de Viana al N.O. a pasaje de 4 metros y al N.E. al Bulevar España.
Se previene: 1) Que el mejor postor deberá depositar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, impuestos y comisión de remate (3.60 o|o incluído IVA) y de cargo de los demandados la comisión de parte vendedora (1.20 o|o incluído IVA); 3) Que el bien está hipotecado en primer grado a favor del Banco Sudameris; 4º) Que no obra agregado a los títulos el plano de fraccionamiento horizontal del edificio asiento de la unidad descripta; 5) Que los títulos de propiedad se encuentran agregados al expediente: Banco Sudameris c/ Mauricio Vona, "Ejecución hipotecaria" (Ficha 2228|83 Civil); 3º) y a los demás antecedentes en la Oficina Actuaria del Juzgado, 25 de Mayo 523 piso 4. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, junio 11 de 1987. — Se habilitó la Feria Judicial Menor. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
20) N$ 4.400,00 5|pub. 16357 Jul.9-v.jul.15.

ROMAN BADO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno dictada en autos: Vigo Caplan, Carlos y otro c.| BONISSA CLORIA y otro. "Ejecución de hipoteca" (Ficha C 69|83) se hace saber que el día 31 de julio de 1987 a partir de las 14 y 30 horas en el local de la calle Zabala 1328 el martillero Román Bado Mat. 102 RUC 210351090010 asistido de la señora Alguacil procederá a la venta en subasta pública sin base al mejor postor del siguiente bien:
La unidad cero cero dos que integra el edificio construído en el terreno ubicado en la primera sección judicial de Montevideo y que según plano del agrimensor Osvaldo Cock Crispo de enero de 1967 inscripto en la Dirección General de Catastro Nacional con el número 56.279 el 28|2|87 tiene una superficie de ciento setenta y dos metros setenta y cinco centímetros y según títulos de ciento setenta y dos metros setecientos ochenta y un milímetros y se deslinda así: nueve metros veintitrés centímetros de frente al Suroeste a la calle Tacuarembó entre las calles Colonia y Dieciocho de Julio distando el punto medio veintiún metros setecientos treinta y cinco milímetros de la esquina con la calle Colonia. La mencionada unidad está empadronada con el número 857|002 y se ubica en la planta baja a cota vertical más diecisiete centímetros según plano de fraccionamiento del Agr. Osvaldo Cock Crispo de agosto de 1968 inscripto en la Dirección General de Catastro Nacional el 17 de diciembre de 1969 con el N.o 62.901 con aprobación municipal del 27 de noviembre de 1969. Tiene una superficie de cincuenta y seis metros veinte decímetros. Le corresponde el uso exclusivo de los patios F y D (bienes comunes).

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá oblar el 20 o|o de seña del precio obtenido. 2.o) Que serán de cargo del comprador la comisión del martillero 3,60 o|o. 3.o) Que serán de cargo del ejecutado la comisión del 1,20 o|o del martillero. 4.o) Que los títulos se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, 25 de Mayo 523 3er. piso. Se deja constancia que existe contrato de arrendamiento inscripto. A los solos efectos de la publicación de los edictos se habilita la Feria Judicial Menor. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, en Montevideo a los 6 días de julio de 1987. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
20) N$ 4.200.00 5|pub. 16815 Jl.13-v.jl.17.

CERRO LARGO

HUGO DOS SANTOS GARCIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo dictada en autos: Fisco Jorge Britos y otros c|a DESCONOCIDOS "Infracción aduanera" (Fa. 550|86) se hace saber que el día 24 de julio del corriente a las 14 horas en calle Dr. Herrera 716, Melo se rematará a cargo del martillero Hugo Dos Santos García RUC 030019780010, 900 Kg. de harina de procedencia brasileña, sin base y al mejor postor debiendo consignarse la totalidad de la oferta al ser aceptada la misma más comisión del rematador e IVA, se deja constancia de que queda habilitada la Feria Judicial Menor. — Melo, 15 de junio de 1987. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
20) N$ 720.00 3|pub. 16774 Jl.13-v.jl.15.

SORIANO

ARTURO M. BARTESAGHI ARRIBILLAGA
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dictada en autos: Zulma Rodríguez Pérez c|NELSON MARIA ORTIZ UMPIERREZ, "Disolución y liquidación de la Sociedad Conyugal", (Ficha Nº 233 año 1981), se hace saber que el día 30 de julio de 1987, a la hora 15 y 30, en puertas de este Juzgado Letrado de Primera Instancia de Mercedes, calle 18 de Julio 360, Primera Sección Judicial de Soriano, el Sr. Rematador Arturo M. Bartesaghi Arribillaga, con matrícula Nº 1025, e inscripto en el RUC con el Nº 180012670019, sacará a la venta en pública subasta el siguiente bien: Fracción de Terreno con construcciones y demás mejoras que contiene ubicada en la manzana huerto Nº 5 de la Planta urbana de la localidad de Palmitas, 8a. Sección Judicial de Soriano empadronado con el Nro. 216; con una superficie de 7.378 metros. 81 dms.2; y el inmueble con igual ubicación que el anterior, empadronado con el Nº 217 el cual consta de una superficie de 1 hectárea, 868 mts. 2150 cms.2.
Se previene: Que los referidos inmuebles saldrán a la venta con las bases de las 2|3 partes de sus respectivas tasaciones que según cédulas catastrales agregadas en autos son: de N$ 4.107 y N$ 8.200, respectivamente. El o los mejores postores deberán consignar en el momento de serles aceptada su oferta, el 30 o|o de las mismas. Serán del cargo del comprador, la comisión del rematador, el 3 o|o del Impuesto Municipal y los demás gastos que demanda la ley. A los efectos legales se hacen estas publicaciones, dejando constancia que a sus efectos se habilita la Feria Judicial menor. — Mercedes, 26 de junio de 1987. — Martín Irisarri, Actuario.
20) N$ 3.000.00 5|pub. 16642 Jul.9-v.jul.15.

21—Segundas Copias

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Octavo Turno, en autos caratulados: GUARINO LARROBLA, ROBERTO CARLOS y otros "Expedición de Segunda Copia" (Ficha V. 188|87), se hace saber que se solicitó la expedición de segunda copia de la escritura de compraventa autorizada por el Escribano Milton Machado Ribas con fecha 2 de julio de 1951, inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio de Montevideo con el Nº 247, Folio 178, Libro 421, relativa al inmueble ubicado en la 21a. Sección Judicial de Montevideo, padrón Nº 51.708.
En consecuencia se cita, emplaza y llama a todos los que se consideren con derechos en la presente acción a que se presenten por el término de treinta días bajo apercibimiento.
Se hace constar que se habilitó la Feria Judicial a los solos efectos de las publicaciones. — Montevideo 24 de junio de 1987. — Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria.
21) N$ 2.800.00 10|pub. 16048 Jul.6-v.jul.17.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimoctavo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado FRANCISCO JOSE ELICES ELORZA, "expediente" (Ficha Nº 65, año 1987), solicitando la expedición de Segunda Copia de las escrituras: I) De Compraventa que el día 15 de setiembre de 1961 autorizó el Escribano Miguel A. Clouzet en Montevideo por la que: "Intel-Televisión Sociedad Anónima" es propietario del inmueble solar de terreno con las construcciones y demás mejoras ubicado en la Cuarta Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el número 6.091, con una superficie según títulos antecedentes de 461 metros 15, con 10 metros 737 de frente al Sur a la calle Durazno, entre las calles Andes y Convención, señaladas las puertas de acceso con los números 871 y 875, cuya primera copia fue inscripta en el Registro General de Traslaciones de Dominio con el Nº 681 Folio 299 vuelto, Libro 552. II) De adjudicación que el día 17 de noviembre de 1970, autorizó la Escribana Amanda Iturralde Arón en Montevideo, inscripta en el Registro General de Traslaciones de Dominio con el Nº 1196, Folio 318, Libro 639, por la cual se adjudicó el bien nombrado al señor: Francisco José Elices Elorza casado con Dora Scherschner y al señor Matías Scherschner Cohen o Kohn casado con la señora Beatriz Pin, dicha escritura fue expedida en función de hijuela para: Francisco José Elices Elorza y Matías Scherschner. Dicho bien: padrón 6.091, tiene una superficie de 465 metros 450, con 10 metros 75 al Sur de frente a la calle Durazno, entre las calles Andes y Convención, distando el punto medio de su frente 37 metros 86 de la esquina de la calle Andes, todo según plano del Agrimensor Joaquín Spinak inscripto en la D. G. de Catastro con el Nº 54.412, al Oeste linda con padrones 6.090; 6.114; 6.112; al Norte 10 metros 75 con el 6.106; y 43 metros 26 al Este con el 6.098 y 6.092.
En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes se consideren con derechos a oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento.
Se habilita la Feria Judicial al solo efecto de las publicaciones.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 25 de junio de 1987. — Esc. Edith E. Baygorria, Actuaria.
21) N$ 6.800.00 10|pub. 16498 Jul.6-v.jul.17.

22 – Sociedades de Responsabilidad Limitada

SOPS PROMOCIONES LIMITADA

Contrato: 4|4|87.
Inscripción: Nº 421 al Fo. 1583 v. del Lo. 2.
Socios: EDGARDO VALENTIN SAVIO TELES, RAUL ALVARO OTAMENDI MAFFEI, ROBERTO PASTORIZA IGLESIAS y JOSE CARLOS SAVIO TELES.
Objeto: Fabricación, industrialización, comercialización, distribución, importación de cualquier clase de bienes en general, grabación, producción y reproducción de videocasettes de todo tipo.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Domicilio: Montevideo
Administración: dos cualesquiera de los socios conjuntamente.
Capital: N$ 200.000,00.
22) N$ 3.000,00 10|pub. 11454 Jul.3-v.jul.16.

J. R. LIMITADA TRANSPORTES

Contrato: 24 de marzo de 1987.
Inscripción: Nº 358, Folio 1.377 vuelto, Libro Nº 3.
Socios: MYRIAM GLADYS D'ARGENIO BARRIOS y ESTELA BEATRIZ ARAB D'ARGENIO.
Plazo: 4 años prorrogable automáticamente por dos años.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Estela Arab.
Capital: N$ 200.000.00.
Objeto: Transporte y Fletes.
22) N$ 3.760,00 10|pub. 16341 Jul.2-v.jul.15.

ERMI LIMITADA

Contrato: 15 de mayo de 1987.
Inscripto: Nº 84 a Folios 326|329, el 28 de mayo de 1987.
Objeto: Lavadero.
Socios: ERNESTO RICARDO PANZERA PAMPIN, DOMINGA PALAZZINI CUELLO, ANA MARIA SIMONELLI IRAOLA y OSCAR MARTINEZ ESPASANDIN.
Capital: N$ 200.000.00 Ernesto Ricardo Panzera Pampin aporta N$ 80.000.00, Dominga Palazzini Cuello aporta N$ 80.000.00, Ana María Simonelli Iraola aporta N$ 20.000.00 y Oscar Martínez Espasandin aporta N$ 20.000.00.
Domicilio: Pando.
Administración: Actuación en forma conjunta de dos de los socios de las siguientes formas alternativas: I) Ernesto Ricardo Panzera Pampín con Dominga Palazzini Cuello; II) Ernesto Ricardo Panzera Pampín con Oscar Martínez Espasandín; III) Dominga Palazzini Cuello con Ana María Simonelli Iraola.
Plazo: Un año con prórrogas automáticas.
22) N$ 6.580,00 10|pub. 16345 Jul.8-v.jul.21.

ELECTROMECANICA A.M. LTDA

Contrato: 17 de junio de 1987.
Registro: Nº 675, Folio 2.538 vuelto, Libro 1.
Socios: ANIBAL MARTINEZ y ALMA NIEVES.
Capital: N$ 200 000.00.
Plazo: 1 año prorrogable.
Adm.: Aníbal Martínez.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Reparación, fabricación y venta de electromecánicos y electrodomésticos.
22) N$ 2.820 00 10|pub. 16340 Jul.2-v.jul.15.

FRIO PANDO LIMITADA

Contrato: 22 de junio de 1987.
Inscripción: Nº 113, Folios 424|427 año 1987.
Socios: SILVIA NELLYS CESIN PARADISO y NESTOR WALTER LAYES ALLO.
Objeto: Industrialización y comercializar, fabricación de hielo y anexos.
Administración: Indistinta.
Capital: N$ 180.000 00.
Duración dos años prorrogable.
Domicilio: Canelones.
22) N$ 2.820.00 10|pub 16311 Jul.2-v.jul.15.

LAFENIT LIMITADA

Contrato: 25 de mayo de 1987.
Inscripción: Nº 620. Folio 2.333 vuelto, Libro Nº 1 de contratos.
Socios: ROBERTO FERNANDO SCHINDLER MENDELOVICH; JORGE MENDLOWICZ RAP y WALTER MENDIGUIBEL FALCON.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: a) Distribución de telas y artículos afines a la industria de la vestimenta; b) Comercialización e industrialización de materias primas, mercaderías bienes y servicios.
Plazo: 5 años, prorrogable automáticamente por períodos de igual duración.
Administración: Walter Mendiguibel Falcón, actuando conjuntamente con uno cualesquiera de los restantes socios.
Capital: N$ 180 000 00 dividido en noventa cuotas de N$ 2 000 00 cada una distribuidas por partes iguales entre los socios.
22) N$ 5.640.00 10|pub 16243 Jul.2-v.jul.15.

CRISTI LIMITADA

Contrato: 25 de mayo de 1987.
Inscripción: Nº 591 al Folio 2.254 vuelto del Libro Nº 3 de Contratos.
Socios: MARIA CRISTINA TELLERIA LOPEZ y PATRICIA CASAL MENDEZ.
Objeto: Industrializar y comercializar en todas sus formas, materias primas y mercaderías de toda clase. Importaciones, exportaciones representaciones, comisiones, mandatos y consignaciones.
Plazo: Cien años.
Administración: Los dos socios actuando indistintamente uno sólo de ellos.
Capital: N$ 178 000 00.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 3.760,00 10|pub. 16242 Jul.2-v.jul.15.

URUPA IMPORTACIONES Y REPRESENTACIONES S.R.L.

Contrato: 12|6|87.
Registro: N.o 726 folio 2707 libro 2.
Socios: MIGUEL ANGEL CHAVES BAREIRO y OCTAVIO LESSA MARQUES.
Plazo: 20 años prorrogable.
Objeto: Importaciones, exportaciones, representaciones, mandatos comisiones y consignaciones. Operaciones en zonas francas, puertos francos y en comercios amparados en el régimen de free-shop. Compra-venta, arrendamientos e hipotecas de bienes inmuebles. Registro y explotación de patentes, marcas y bienes incorporales a nombre propio o de terceras personas.
Capital: N$ 200.000.
Administración: Miguel Angel Chaves Bareiro.
Domicilio: Juncal 1327 Ap. 1801, Montevideo.
22) N$ 4.700,00 10|pub. 15961 Jul.1-v.jul.14.

ABASTO MENDOZA S. R. L.

Contrato: 29 de mayo de 1987.
Inscripción: Reg. de Comercio Florida Nº 77, folio 300, Libro 12.
Socios: LUIS ALFREDO MEIRANA HERNANDEZ, TERESA BACCIO GOGGIANO, GLADYS TERESITA CAMINAL, MARIA LUISA GOGGIANO.
Objeto: Compra y venta de semovientes; abasto; comercialización de productos cárnicos; transporte.
Capital: N$ 200.000.00.
Plazo: 30 años.
Administración: Luis Alfredo Meirana.
22) N$ 2.280,00 10|pub. 16204 Jul.2-v.jul.15.

PUNTOCOLOR S. R. L.

Contrato: 20 de abril de 1987.
Inscripción: Reg. Comercio de Florida Nº 68, folio 265, Libro 12.
Socios: CARLOS NELSON GIUDICI CEBALLOS y ZELMAR MURACCIOLE.
Objeto: Pinturería y afines; decoraciones; representaciones.
Capital: N$ 500.000.00.
Plazo: 30 años.
Administración: Ambos socios indistintamente.
22) N$ 1.880,00 10|pub. 16203 Jul.2-v.jul.15.

CAMETO HNOS. LIMITADA
CESION DE CUOTA SOCIAL

Contrato: 22|4|1987.
Inscripción: Nº 8, folio 25 y siguientes, Libro de Contratos - Durazno.
Cedente: ABEL CAMETO PANZARDI.
Cesionaria: María Nelly Umpiérrez Lamadrid de Cameto.
22) N$ 1.880,00 10|pub. 16179 Jul.2-v.jul.15.

CASAS MENDY HNOS. S. R. L.

Contrato: 20|2|1987.
Registro: Nº 4, folio 11 y siguientes, Libro Contratos - Durazno.
Socios: FRANCISCO, RAFAEL y EDUARDO CASAS MENDY.
Objeto: Comercialización de semovientes, frutos y productos, locales ferias y afines.
Domicilio: La Paloma, Durazno.
Plazo: Dos años prorrogable.
Capital: N$ 450.000.00
Administración: Francisco Casas Mendy.
22) N$ 2 820.00 10|pub. 16180 Jul 2-v.jul.15.

UNGO HNOS. S. R. L.

Contrato: 5|2|1987.
Registro: Nº 2, folio 5 y siguientes, Libro Contratos - Durazno.
Socios: EMILIO JOSE y CARLOS EDUARDO UNGO CHIAPPARA.
Administración: Indistintamente los dos socios.
Capital: N$ 100.000.00.
Plazo: 3 años, prorrogables.
Domicilio: Sarandí del Yí.
Objeto: Librería, papelería, juguetería, bazar, etc. y afines.
22) N$ 2 820 00 10|pub 16181 Jul.2-v.jul.15.

TRANSFLET LTDA.

Contrato: 20|6|87.
Inscripto: Nº 736; folio 2745, Libro 2.
Socios: ALCIDES ORLANDO ZEBALLOS INFANTE y JOSE MARIA EVIA CANALE.
Capital: N$ 180.000.00.
Plazo: 1 año, prorrogable automáticamente.
Administración: Indistinta.
Objeto: Arrendamiento de fletes, transporte de bienes muebles; mercaderías, en todo el territorio nacional y en el extranjero.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 2.820,00 10|pub. 16222 Jul.2-v.jul.15.

NUEVA AVENIDA S. R. L.

Contrato: 15|6|87.
Registro: Nº 199, folio 411.
Socios: Bolívar Menéndez Costa y Estela de Luján Menéndez Velázquez.
Capital: N$ 600.000.00.
Objeto: Elaboración y venta productos alimenticios y del hogar, carnicería, almacen, despensa, supermercado, fábrica de pastas, chacinerías, bazar, electrodomésticos, Farmacias, etc. Importaciones y exportaciones.
Plazo: 5 años prorrogable automáticamente por un año.
Administración: Bolívar Menéndez.
Domicilio: Las Piedras.
22) N$ 2.820 00 10|pub. 16195 Jul.2-v.jul.15.

ROMAR LTDA.

Contrato: 6|V|87.
Registro: Nº 79, folio 306.
Socios: ROSARIO RIAL CALO y WALTER MARCELO VIERA RIAL.
Capital: N$ 400.000.00.
Objeto: Elaboración y venta productos alimenticios y del hogar, carnicerías, almacenes, despensas, supermercados, bazar, electrodomésticos, etc. Importaciones y exportaciones
Plazo: 3 años prorrogables por períodos anuales sucesivos.
Administración: Rosario Rial.
Domicilio: La Paz.
22) N$ 2.820,00 10|pub. 16196 Jul.2-v.jul.15.

EL POBRE ACUÑA S. R. L.

Contrato: 8|5|87.
Inscripción: 2|6|87, Nº 97, folio 367|371.
Socios: FELIX BALTASAR ACUÑA MORALES, ELISA BARREDA DA COMCEPCION y FELIX JORGE ACUÑA BARREDA.
Objeto: Explotación comercial en el Ramo de Parrillada y Restaurante.
Plazo: 5 años prorrogable.
Capital: N$ 300.000.00
Administración: Félix Baltasar Acuña.
Domicilio: Las Piedras, Depto. de Canelones.
22) N$ 2.820,00 10|pub. 16197 Jul.2-v.jul.15.

RAMON HUGO FERNANDEZ - SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Contrato: 4 de junio de 1987.
Inscripción: Registro Público de Comercio de Soriano, con el Nº 29, de folios 139 a 142, del Libro de Contratos.
Objeto: Transporte terrestre de mercaderías, personas y bienes de todo tipo, teniendo además otros amplios cometidos.
Socios: RAMON HUGO FERNANDEZ SALDAIN, GLADYS ESTHER GALARRAGA AMBROGGIO y HUGO RMON FERNANDEZ AYALA.
Capital: N$ 200.000.00 (Doscientos mil nuevos pesos) m|n.
Administración: A cargo del socio Sr. Ramón Hugo Fernández Saldain.
Plazo: 3 años, con prórrogas consecutivas de un año.
Domicilio: Ciudad de Mercedes.
22) N$ 4.700,00 10|pub. 16220 Jul.2-v.jul.15.

DATAMAR LIMITADA

Contrato: 27 de mayo de 1987.
Inscripción: Nº 615, folio 2347 vuelto, Libro Nº 3 de Contratos.
Socios: JOSE GABRIEL DA SILVA TAVARES MARINHO, LOURDES BEATRIZ GONZALEZ GONZALEZ y ALBA MIRIAM MARINHO MARINO.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Asesoramiento y corretaje de trámites de importación y exportación y otros.
Plazo: Dos años, prorrogable automáticamente.
Capital: N$ 180.000.00.
Administración: a cargo de José Gabriel Da Silva Tavares Marinho
22) N$ 3.760,00 10|pub. 16226 Jul.2-v.jul.15.

GODI S. R. L.

Contrato: 22 de mayo de 1987.
Inscripción en el Registro Público de Comercio: 11 de junio de 1987.
Socios: JUANA LUISA GODAY DIAZ y MARIA de los ANGELES GODAY DIAZ.
Administración: María de los Angeles Goday Díaz.
Capital: N$ 600.000,00.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Objeto: La comercialización en todas sus formas.
Domicilio: Montevideo.
Inscripción: Nº 633, folio 2372 vuelto, Libro 1 Contratos.
22) N$ 3.760,00 10|pub. 16227 Jul.2-v.jul.15.

COPYSTART S.R.L.
Contrato: 17 de junio de 1987.
Registro: Nº 725, Folio 2.702 vuelto, Libro 2.
Socios: JOSE ALFONSO SANTO y MIGUEL ANGEL BELLO.
Objeto: Fotocopias. Venta de máquinas, productos e insumos. Arrendamiento de máquinas.
Capital: N$ 400.000.00 por partes iguales.
Administración: Indistinta
Plazo: 2 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 2.820.00 10|pub. 16495 Jul.7-v.jul.20.

CASA JORGE S.R.L.
Contrato de fecha 11.6.87, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el Nº 755 al Fº 2815 del L: 2 de Contratos.
Socios: JORGE LEOPOLD BARONI; FEDERICO LEOPOLD HIRSCHLER.
Capital: N$ 180.000,00.
Administración: Jorge Leopold Baroni.
Plazo: 2 años.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Compraventa de artículos de bazar, mercería, juguetería, escolares, artículos de almacén, fabricación y venta de bienes y toda clase de mercaderías.
22) N$ 3.750,00 10|pub. 16513 Jul.7-v.jul.20.

SEGURIDAD ELECTRONICA LTDA.
Contrato: 2 de junio de 1987.
Registro: Nº 731, Folio 2.726, Libro segundo.
Socios: ANA YOLANDA PRIMO GOMEZ, ELBIA MARGARITA LATORRE BARAYBAR, MIRTA ADELINA SURRA VAZQUEZ, MIRELLA TOBIA DI PASQUALE, OSCAR HUGO PORTAS OSORIO.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Genérico, especialmente ingeniería electrónica, informática y robótica aplicadas a la seguridad de empresas.
Plazo: Dos años prorrogable.
Capital: N$ 200 000 00.
Administración: Nera administración: Mirella Tobía Di Pasquale. Afectación y disposición: Mirella Tobía Di Pasquale, Mirta Adelina Surra Vázquez, conjuntamente entre sí y con otros dos socios.
22) N$ 4.700.00 10|pub. 16497 Jul.7-v.jul.20.

LUJOO'S LTDA.
Contrato: 3 de junio de 1987.
Inscripción: Nº 580 Folio 2.212, Libro Nº 3 de contratos.
Socios: LUIS ORLANDO FERRAZ BAEQUE, HUGO SACCO CABRERA.
Objeto: a) Comercialización de artículos de vestir; b) Mercería, etc.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
Administración: Hugo Sacco y Luis Ferráz, indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 2.820.00 10|pub. 16494 Jul.7-v.jul.20.

NUEVO AMANECER LTDA.
CESION DE CUOTA
Contrato: 3 junio 1987.
Registro: Nº 737, Folio 2.747 vuelto, Libro 2.
Cedentes: DRUIBEL VALENTIN PEREYRA y MARIA ANGELICA PITAMIGLIO TORNASCO.
Cesionarios: Mabel Martínez Budano y Roberto Carmelo Chocho Alberto.
22) N$ 1.880.00 10|pub. 16493 Jul.7-v.jul.20.

QUA-DI S.R.L.
Contrato: 17 junio 1987.
Inscripto: Nº 675, Folio 2.570 vuelto, Libro 3.
Socios: ANGELO QUAGLIA DI BIASI, ALFONSO QUAGLIA y MARIA INES QUAGLIA.
Capital: N$ 210 000.00.
Objeto: Taller de confecciones de vestimenta en general.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Indistinta.
Plazo: 5 años con prórrogas automáticas de dos años.
22) N$ 2.820.00 10|pub. 16486 Jul.7-v.jul.20.

MANTENIMIENTO LTDA.
Contrato: 4 de mayo de 1987.
Inscripción: Nº 513, Folio 1.993 vuelto, Libro uno.
Socios: HECTOR LOPEZ SILVA y SILVIA LARROSA RIVERO.
Capital: N$ 3:000.000 00 por partes iguales.
Plazo: Diez años, prorrogable.
Administración: Indistinta.
Objeto: Taller mecánico chapa y pintura.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 2.820.00 10|pub. 16473 Jul.7-v.jul.20.

DUPLAS LTDA.
Contrato: 17 de junio de 1987.
Registro: Nº 766, Folio 2.867, Libro 2.
Socios: ANTONIO OLIVETO GIURNI y VICENTE ANTONIO DI MAIO FILPI.
Administración: Conjunta.
Capital: N$ 325.000.00.
Plazo: Un año prorrogable automáticamente.
Objeto: Fabricación e industrialización de artículos de plástico, y todo tipo de mercadería. Procesamiento, explotación, adquisición, venta, distribución, importación, exportación toda mercadería y materia prima
Domicilio: Av. Italia 3892 Bis-Montevideo.
22) N$ 3.760.00 10|pub. 16474 Jul.7-v.jul.20.

SCHETTINO HNOS. LTDA.
Contrato: 4 de mayo de 1987.
Inscripción: Nº 475, Folio 1.785 vuelto, Libro Nº 2.
Socios: LOMENO SCHETTINO MIGLIONICO, GUERINO SCHETTINO MIGLIONICO, ROQUE SCHETTINO MIGLIONICO.
Capital: N$ 600.000 00 por partes iguales.
Plazo: Diez años, prorrogable.
Administración: Indistinta.
Objeto: Taller de mecánica automotriz.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 2.820.00 10|pub. 16472 Jul.7-v.jul.20.

TODO AUTO S.R.L.
Contrato: 22 de mayo de 1987.
Inscripción: Nº 734, Folio 9.737 del Libro número 2.
Socios: ESTEBAN RIVERO y JUAN CARLOS LOPEZ CARELLA.
Objeto: Comercialización de automotores, consignaciones, reparaciones.
Capital: N$ 180.000.00.
Administración: Juan Carlos López Carella.
Plazo: 2 años prorrogable.
Domicilio: General Flores Nº 2374 bis.
22) N$ 2.820.00 10|pub. 16470 Jul.7-v.jul.20.

MARIA ALBINA SOCIEDAD LIMITADA
CESION DE CUOTAS
Documento: 27.6.86.
Inscripción: 22.4.87, Nº 370, Fº 1369, Lº 2 Contratos.
Cedente: COMPAÑIA MINERA AGUILAR S. A.
Cesionaria: St. Joe International Corporation.
Cuotas: 60.
22) N$ 2.820,00 10|pub. 16531 Jul.7-v.jul.20.

MENDOZA SOCIEDAD LIMITADA
CESION DE CUOTAS
Documento: 16.6.87.
Inscripción: 22.6.87, Nº 762, Fº 2842, Lº 2 Contratos.
Cedentes: COMPAÑIA MINERA SAN JOSE DEL URUGUAY INC., 9 cuotas; St. Joe International Corporation, 1 cuota.
Cesionaria: Mineral Holdings International Inc., 10 cuotas.
22) N$ 2.820.00 10|pub. 16532 Jul.7-v.jul.20.

SEVEN LTDA.
CESION DE CUOTAS
Contrato: 8.6.87.
Inscripción: Nº 782, Fº 2934 v., Libro 2.
Cedente: ISY HAIM MUSTACCHI.
Cesionaria: Hilde Pinkuss.
Cuotas cedidas: 50.
Administración: Isy Haim - Esther Weissbraun.
22) N$ 1.880,00 10|pub. 16528 Jul.7-v.jul.20.

RETAMOSA SOCIEDAD LIMITADA
CESION DE CUOTAS
Documento: 27.6.86.
Inscripción: 22.4.87, Nº 371, Fº 1372, Lº 2 Contratos.
Cedente: COMPAÑIA MINERA AGUILAR S. A.
Cesionaria: St. Joe International Corporation.
Cuotas: 60.
22) N$ 2.820,00 10|pub. 16533 Jul.7-v.jul.20.

SANTA BARBARA SOCIEDAD LIMITADA
CESION DE CUOTAS
Documento: 16.6.87.
Inscripción: 22.6.87, Nº 763, Fº 2848, Lº 2 Contratos.
Cedentes: ST. JOE INTERNATIONAL CORPORATION, 80 cuotas; COMPAÑIA MINERA AGUILAR S. A., 20 cuotas.
Cesionarias: Compañía Minera San José del Uruguay Inc., 90 cuotas; Mineral Holdings International Inc., 10 cuotas.
22) N$ 2.820,00 10|pub. 16535 Jul.7-v.jul.20.

SANTA BARBARA SOCIEDAD LIMITADA
CESION DE CUOTAS
Documento: 27.6.86.
Inscripción: 22.4.87, Nº 372, Fº 1377, Lº 2 Contratos.
Cedente: COMPAÑIA MINERA AGUILAR S. A.
Cesionaria: St. Joe International Corporation.
Cuotas: 60.
22) N$ 2.820,00 10|pub. 16534 Jul.7-v.jul.20.

RETAMOSA SOCIEDAD LIMITADA
CESION DE CUOTAS
Documento: 16.6.87.
Inscripción: 22.6.87, Nº 764, Fº 2854, Lº 2 Contratos.
Cedentes: ST. JOE INTERNATIONAL CORPORATION, 80 cuotas; COMPAÑIA MINERA AGUILAR S. A., 20 cuotas.
Cesionarias: Compañía Minera San José del Uruguay Inc., 90 cuotas; Mineral Holdings International Inc., 10 cuotas.
22) N$ 2.820.00 10|pub. 16536 Jul.7-v.jul.20.

CO. LI. VER. LTDA.
Constitución: 2.6.87.
Socios: NARCISO GUIBBANI PEREZ, JUAN CARLOS NAVAS DA SILVA y ANTRANIG PANOLIAN AGHJDAIAN.
Capital: N$ 210.000,00.
Objeto: Limpieza, conservación y mantenimiento de espacios verdes y paseos públicos y/o privados.
Plazo: Un año, prorrogable.
Administración: Narciso Guibbani, conjuntamente con uno cualquiera de los socios.
Inscripción: Nº 590, folio 2250, Lº 3.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 3.760,00 10|pub. 16537 Jul.7-v.jul.20.

F.A.V.A. S.R.L.
Contrato: 11.3.1987.
Inscripción: Nº 640, Lº 2, Fº 2377.
Socios: ANGEL TOMAS FALLABRINO AUDANO y CARLOS NELSON VACCARO SALVATICO.
Capital: N$ 1:000.000,00, dividido en partes iguales.
Objeto: Elaboración y venta de sidra.
Plazo: 1 año, prorrogable.
Domicilio: Montevideo, Cno. Vecinal 3680.
Administración: Conjunta.
22) N$ 2.820,00 10|pub. 16526 Jul.7-v.jul.20.

ANCARLUZ LTDA.
Contrato: 10.6.1987.
Inscripción: R. P. G. C. Nº 633, Fº 2418 v., Lº 3.
Socios: GUILLERMO S. COMODI TUCCELLI, NIBIA M. IGLESIAS MADRID.
Objeto: Industrialización y venta arts. eléctricos.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 200.000,00.
22) N$ 2.820,00 10|pub. 16516 Jul.7-v.jul.20.

NODEX HERPE URUGUAY LTDA.
CESION DE CUOTA
Fecha: 18 de noviembre de 1986.
Inscripción: Nº 694, Folio 2.586 vuelto, Libro Nº 2.
Cedente: CLAUDIA ELIZABETH MULET SARLI.
Cesionaria: Blanca Rutty Seoane Valles.
22) N$ 1.880,00 10|pub. 16240 Jul.2-v.jul.15.

VIDRIERIA CARMELO S.R.L.
CESION DE CUOTAS SOCIALES Y MODIFICACION DE CONTRATO
Contrato: 31|12|1986.
Registro: Nº 45, Fo. 185/86, Colonia.
Cedente: PASCUAL OLEGARIO GARCIA.
Cesionarios: Edgardo Horacio Amatti Vanrell y Ruben Darío González García
Administración: Edgardo Horacio Amatti Vanrell exclusivamente.
22) N$ 2.250.00 10|pub. 11668 Jul.1º-v.jul.14.

SENOGE S.R.L.
Contrato: 23|6|87.
Insc. Reg. de Com. Nº 632, Folio 2.415 vuelto, Libro 3.
Socios: JUAN CARLOS IVANOV MANASLISKI y MARIA DE LAS NIEVES CENTURION.
Objeto: Transporte de personas y cosas.
Capital: N$ 200.000.00.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Administración: Juan Carlos Ivanov.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 2.820.00 10|pub. 16377 Jul.3-v.jul.16.

RIGOLETTO S.R.L.
CESION DE CUOTAS

Fecha: 30 de marzo de 1987.
Registro: Nº 696, Folio 2.593 vuelto, Libro 2.
Cedentes: EDUARDO RIGOLETTO SCHIAFFARINO FOCARILE o FOCAVILE y MARIA AMANDA WILSON GUILLEN.
Cesionarios: Edgardo Pérez García y Víctor Hugo Chaud.
22) N$ 2.820.00 10|pub. 16590 Jul.8-v.jul.21.

GALVAR S.R.L.
MODIFICACION DE CONTRATO Y CESION DE CUOTA SOCIAL

Fecha: 27 de mayo de 1987.
Inscripción: Nº 685, Folio 2.570 vuelto, Libro 1 y Nº 646, Folio 2.466 vuelto, Libro 3, Contratos.
Modificación: Capital 100 cuotas de N$ 1.000.00, socios por 2|3 votos pueden atribuir facultad dirección, administración, representación, uso firma social a cualquier socio y actuar por representante. Rubens Torlaschi y Aída Cámpora aportan exclusivamente capital.
Cedentes: Rubens Torlaschi 12 cuotas y Aída Cámpora 13 cuotas que les corresponden.
Cesionario: Alberto Toyos.
22) N$ 4.700.00 10|pub. 16595 Jul.8-v.jul.21.

MEDYFRA S.R.L.

Contrato: 15 de junio de 1987.
Registro: Nº 667. Folio 2.509, Libro 1 del 17 de junio de 1987.
Integrantes: LUIS ALEJANDRO FRADL SONORA, ESTELA LEMME DE COLA, JOSE ANGEL MEDINA.
Objeto: Venta de artesanías y artículos en general.
Plazo: Será de dos años prorrogable por períodos consecutivos
Administración: Estará a cargo de Luis Alejandro Fradl.
Capital: N$ 180.000.00.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 3.760.00 10|pub. 16606 Jul.8-v.jul.21.

PASTOR LIMITADA
CESION DE CUOTAS Y MODIFICACION

Fecha 23 de marzo de 1987.
Inscripción: 17 de junio de 1987, Nº 673, Folio 2.533, Libro 1.
MARTA LUCIA BARONE BRANCATO y ROQUE ANTONIO BRANCATO ceden a José Emir Ruiz Echeverría y Ana Carolina Lieghio Matassa que adquieren en la proporción de 95 por ciento y 5 por ciento respectivamente de la totalidad de las cuotas
Modifica administración: A cargo de José E. Ruiz.
22) N$ 3.760.00 10|pub. 16593 Jul.8-v.jul.21.

BAYRON LTDA.

Cesión: 7 mayo 1987.
Inscripción: Nº 526 Folio 1.966, Libro 1. 13 de mayo de 1987.
GABRIELA POLLERO y BEATRIZ BABA ceden totalidad cuota a Juan Gargaglione 34 cuotas, las restantes por partes iguales a Hanns Goerts y a Carlos Ibarra.
Administración: Indistinta.
22) N$ 2.820.00 10|pub. 16592 Jul.8-v.jul.21.

PEQUEÑECES
SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Contrato: 1º de diciembre de 1986
Inscripción: Registro Público y General de Comercio con el Nº 1.615. Folio 6.069 Vto. del Libro 3 de Contratos
Objeto: a) Estudio, asistencia, asesoramiento, explotación e industrialización de todo tipo de negocios y actos jurídicos; b) Adquirir, enajenar cualquier bien al amparo de negocios y medios jurídicos permitidos por la legislación vigente; c) Constituir, modificar, transformar y extinguir sociedades
Socios: ISIDORO LUIS TARUSELLI VALDEZ y MANUELA FRANCISCA GIL MAZZILLI de BORIO
Capital: N$ 100.000,00 (Cien mil nuevos pesos)
Administración: A cargo de la Sra. Manuela F. Gil de Borio
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente por períodos consecutivos de un año
22) N$ 5.250.00 10|pub. 2401 Jul.8-v.jul.21.

GADNE LTDA.

Contrato: 18 junio 1987
Inscripción: Nº 729. Folio 2.717, Libro 2.
Socios: ROBERTO ELZAURDIA y GRACIELA DIAZ.
Objeto: Compraventa, arrendamiento y service de aparatos de radio, televisión y de electrónica en general.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 200.000.00.
Plazo: 2 años prorrogable.
Administración: Roberto Elzaurdia.
22) N$ 2.820.00 10|pub. 16591 Jul.8-v.jul.21.

CALPAR LTDA.

Contrato: 24 junio 1987.
Inscripción: Nº 678, Folio 2.578 vuelto, Libro 3 de contratos.
Socios: EDUARDO ABRAZIAN DYANIKIAN y ANYEL BOZOGLANIAN BADAGIAN.
Capital: N$ 800.000.00, aportado partes iguales.
Objeto: Distribución y comercialización de calzados y artículos de cuero y plástico. Importaciones, exportaciones y representaciones. Compra y venta de inmuebles.
Administración: Conjunta.
Plazo: Dos años, prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 3.760.00 10|pub. 16584 Jul.8-v.jul.21.

MARSES S.R.L.

Fecha: 22|06|87.
Socios: EDITH CABRERA SAMBAINO, ROSARITO MARIA CABRERA SAMBAINO.
Objeto: Tienda.
Capital: N$ 3:000.000,00.
Plazo: 1 año, prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Registro: Nº 673, Fo. 2561 v., Lº 3, 26|6|87.
Administración: Indistinta.
22) N$ 2.820,00 10|pub. 16578 Jul.8-v.jul.21.

MIGUEL ANGEL VALDEZ LTDA.

Contrato: 18|6|87.
Inscripción Nº 646, Fo. 2431 v., Lo. 1.
Socios: ADRIANA VALDEZ LEVERRATTO y MIGUEL ANGEL VALDEZ LEVERRATTO.
Objeto: Empresa de Transportes.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: dos años.
Administración: Miguel Angel Valdez Leverrato
Capital: N$ 4.600.000,00.
22) N$ 2.820 00 10|pub. 16576 Jul.8-v.jul.21.

DELPI LIMITADA
CESION DE CUOTAS

Contrato: 30|4|87.
Inscripción: Nº 723, Fo. 2693 v., Lo. 2.
Cedentes: ANTONIO DEL VECCHIO GATTO, JULIO PINO VASS.
Cesionario: Ricardo Del Vecchio, 33 %.
Administración: Antonio Del Vecchio y Julio Pino.
22) N$ 2.820,00 10|pub. 16552 Jul.8-v.jul.21

ARTELAR S.R.L.
CESION DE CUOTAS

Contrato: 23|4|87.
Registro Nº 680. Fo. 2554 v., Lo. 1.
GRACIELA CASTILLO SALLE cedió todas sus cuotas a Sady e Higinio Bidart.
22) N$ 1.880 00 10|pub. 16575 Jul.8-v.jul.21.

LAS VEGAS S.R.L.

Contrato: 13.12.985.
Registro: Nº 1141, Fº 4361 v., Lº 3.
Socias: GRACIELA MATILDE COMESAÑA VILA, VERONICA SALGUEIRO BENTANCUR.
Capital: N$ 50.000.00 por mitades.
Plazo: 10 años, prorrogable automáticamente cada 2 años.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Indistinta.
Objeto: Florería, tarjetería.
22) N$ 2.820,00 10|pub. 16589 Jul.8-v.jul.21.

SEA DECK LTDA.

Contrato: 11.8.86.
Inscripción: 19.6.86, Nº 949, Fº 3611 v., Lº Nº 2.
Socios: FRANKLIN SECCO DE SOUZA, FEDERICO DEAL GASCUE, JORGE GASCUE RAISSINGNIER.
Administración: Franklin Secco De Souza, con otro socio.
Capital: N$ 300.000,00
Objeto: Restaurante afines.
Domicilio: Montevideo
22) N$ 2.820.00 10|pub. 16588 Jul.8-v.jul.21.

SAN JOSE S.R.L.

Contrato: 2.2.1987.
Inscripción: 23.4.1987. Nº 884, Fº 1429, Lº 2 de Contratos
Socias: ALICIA LOURDES y SILVIA JANET BOTON PAOLI
Capital: N$ 200.000,00, partes iguales.
Objeto: Elaboración y comercialización de comestibles, bebidas de todo tipo, venta de artículos en general etc.
Plazo: 2 años, prorrogable automáticamente.
Domicilio: Montevideo
Administración: Indistinta
22) N$ 3.760,00 10|pub. 16585 Jul.8-v.jul.21.

LONGO LTDA.

Contrato: 8.6.87.
Inscripción: 9.6.87, Nº 660, Fº 2525 v., Lº 2.
Socios: EVARISTO ANGEL LONGO CABRERA y ALICIA CAZENAVE LOPEZ.
Objeto principal: Fabricación de modelos en madera para fundición.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Capital: N$ 180.000,00, por mitades.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Evaristo Longo.
22) N$ 2.820,00 10|pub. 16582 Jul.8-v.jul.21.

EDUMAR LTDA.

Contrato: 1.6.87.
Registro: Nº 718, Fº 2677 v., Lº 2.
Socios: MARTHA ISABEL OLID BRUM y EDUARDO CSERY GONZALEZ.
Objeto: Peluquería de damas y afines.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Capital: N$ 200.000.00.
Administración: Ambos actuando conjuntamente.
22) N$ 2.820,00 10|pub. 16583 Jul.8-v.jul.21.

KORIMBOS S.R.L.
CESION DE CUOTA SOCIAL

Fecha de la cesión: 30.5.1987.
Inscripción: Nº 712, F. 2657, Lº 2 de Contratos
ELIZABETH SUSANA SILVA GILLI cede a Gerardo Marcelo Rodríguez Ottonello, 98 cuotas; CARINA SILVA GILLI y MARIA SUSANA GILLI ESCRIBANIS ceden a Mara Rejane Winter, cada una 1 cuota.
Administración: Gerardo Marcelo Rodríguez Ottonello
22) N$ 2.820,00 10|pub. 16639 Jul.8-v.jul.21.

SAN ANDRES LIMITADA

Contrato: 23 junio 1987.
Inscripción: Nº 636, Fº 2430, Lº 3.
Socios: DANILA DEANGELIS OLIVAR y JORGE JULIO BALPARDA JURADO.
Domicilio: Montevideo
Plazo: 2 años, prorrogable.
Objeto: Industrializar y comercializar en todas sus formas materias primas, mercaderías y servicios de todas clases y especialmente en los ramos y anexos de farmacia, artículos de tocador, perfumería, cosméticos y productos químicos autorizados. Podrá también: comprar, vender, permutar, arrendar, administrar, prometer en venta o en compra toda clase de bienes muebles o inmuebles, pudiendo celebrar todo tipo de contratos, así como hipotecar los bienes que posea o prendar los muebles. Podrá asimismo realizar toda clase de operaciones civiles y/o comerciales, así como importar y/o exportar. Comisiones y consignaciones.
Capital: N$ 500.000,00.
Administración: Danila Deangelis Olivar.
22) N$ 6.580,00 10|pub. 16635 Jul.8-v.jul.21.

GUCHY LTDA.
CESION

Contrato: 23|2|1987.
Inscripción: Nº 429, folio 1608, libro 1.
Cedente: SULTANE SUZANE SAAD HAZAN.
Cesionarios: Josefina Martínez Chaveo y Salomón Orentrajch.
Administración: Josefina Martínez Chaveo y Salomón Orentrajch.
Modificación del capital social: será de nuevos pesos 2.000.000.00 dividido en 100 cuotas de N$ 2.000.00 cada una.
22) N$ 2.820.00 10|pub. 16341 Jl.6-v.jl.17.

FICO S.R.L.

Fecha: 28|5|87.
Socios: WASHINGTON FELIPE DEVIVO CORBO, ANA ELIZABETH CRUCHE AMENGUAL, SAMUEL GABRIEL ABUDARA AMIEL.
Objeto: Fabricación de vestimenta.
Capital: N$ 180.000,00.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Registro: Nº 588, Fo. 2210 v., Lo. 1, 4|6|87.
Administración: Indistinta.
22) N$ 2.820.00 10|pub. 16579 Jul.8-v.jul.21.

SERVIGRAF S.R.L.
CESION DE CUOTA SOCIAL

Contrato: 5|8|1985.
Inscripción: Nº 453, Folio 1.646, Libro 2.
Cedente: ALVARO SANCHEZ SERIN.
Cesionario: César Vicente Cerviño Camacho.
22) N$ 1.880.00 10|pub. 16267 Jul.2-v.jul.16.

ANDREA LTDA.

Contrato: 7 octubre 1985.
Inscripción: Nº 351, folio 3343 v. Libro 3.
Socios: CARLOS MARQUEZ MARTINE y ROSA PINELA GROVE.
Capital: N$ 50.000,00.
Objeto: Zapatería y afines.
Plazo: 2 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Indistinta.
22) N$ 2.820,00 10|pub. 15940 Jul.9-v.jul.22.

FRADE LTDA.

Contrato: 20 de mayo 1980.
Inscripción: Nº 491, folio 1944, Libro 3.
Socios: CARLOS MARQUEZ MARTINE y ROSA PINELA GROVE.
Capital: N$ 20.000,00.
Objeto: Zapatería y afines, Imp. y Exp.
Plazo: 2 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Indistinta.
22) N$ 2.820,00 10|pub. 15939 Jul.9-v.jul.22.

TEJERA & CIA. S.R.L.

Contrato: 12|11|86.
Inscripción: 13|11|86, Nº 1407, Fo. 5312 vto., L.o 3.
Socios: ROBERTO HEBER TEJERA GUTIERREZ, MARIA MERCEDES CASTRO DI FALCO y OSCAR GUSTAVO TEJERA GUTIERREZ.
Capital: N$ 100.000,00.
Administración: Roberto Tejera.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Transportes, fletes, importación, exportación.
Plazo: Dos años prorrogables automáticamente por períodos de dos años.
22) N$ 3.760,00 10|pub. 16952 Jul.9-v.jul.22.

FUC S.R.L.
CESION DE CUOTA SOCIAL

Contrato: 23|6|87.
Registro: Nº 684, folio 2598, Libro 3.
Cedente: FERNANDO ALVAREZ CAL.
Cesionario: María Rosario Torres Martínez.
22) N$ 1.880,00 10|pub. 16727 Jl.9-v.jl.22.

ENTERPRISE S. R. L.

Socios: DAVID WILCHINSKI SOMPOLINSKA, JORGE D. WILCHINSKI MARGULIS y ELENA WILCHINSKI MARGULIS.
Objeto: Importación, exportación, representaciones, reparación y asesoramiento.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Capital: N$ 180.000,00 (partes iguales).
Administración: Indistinta.
Inscripción Registro Público y General de Comercio Nº 716, folio 2715 vuelto, Libro Nº 3.
22) N$ 2.820,00 10|pub. 16728 Jl.9-v.jl.22.

FRANKLIN IMPORTACIONES LTDA.

Contrato: 1º|7|87.
Inscripción: Nº 796, folio 2985 vuelto, Libro 2.
Socios: FRANKLIN INTHAMOUSSU BENTOS y PABLO TRUCCO ZEBALLOS.
Objeto: Importación, exportación, distribución y comercialización.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 5 años, prorrogable.
Capital: N$ 200.000,00.
Administración: Pablo Trucco.
22) N$ 2.820,00 10|pub. 16729 Jl.9-v.jl.22.

DOTTI Y GONZALEZ SOC. LTDA.

Contrato: 12.5.1987.
Registro: Durazno Nº 11, Fº 34 y sgtes., Lº de Contratos.
Socios: ANGEL FRANCISCO DOTTI DOTTI y ALEJANDRO MARIA GONZALEZ ECHENIQUE.
Objeto: Escritorio rural, compraventa de productos del agro, consignaciones, intermediaciones, ramos afines al agropecuario.
Administración: Los dos socios indistintamente.
Plazo: Cuatro años, prorrogable.
Domicilio: Sarandí del Yi, Durazno.
22) N$ 2.820,00 10|pub. 16650 Jul.9-v.jul.22.

ASSIS Y BRUM S.R.L.
MODIFICACION DE CONTRATO

Contrato: 5 de junio de 1987.
Inscripción: Nº 21, Fº 86 a 89, Registro Comercio Rivera.
Modifica: I) Cláusula 2.a, ampliando objeto que será compraventa de cualquier clase de productos, remates, comisiones, importación y exportación; II) Cláusula 7.a, fija fecha de balance al 31.12 de cada año.
22) N$ 2.820,00 10|pub. 16672 Jul.9-v.jul.22.

EL MOLINO S.R.L.

Contrato: 2.6.87.
Registro: Nº 1, Fº 1, Lº 5.
Socias: GLADYS ESTHER y ELSA ANA PEREIRA ECHAVARRIA.
Domicilio: Minas.
Objeto: Almacén y anexos, compra y venta de artículos varios.
Plazo: 2 años, prorrogable automáticamente.
Capital: N$ 200.000,00.
Administración y representación: Ambos socios indistintamente.
22) N$ 2.820,00 10|pub. 16667 Jul 9-v.jul.22.

EL PAPI S.R.L.

Contrato: 8 de mayo de 1987.
Inscripción en el Registro: Nº 10, Fos. 38 a 44.
Socios: LUIS EDUARDO FICHER SCARAFFUNI, JUAN PEDRO SCARAFFUNI ANTUNEZ y JESUS SCARAFFUNI ANTUNEZ.
Administración: Dos socios actuando en forma conjunta.
Objeto: Venta y representación de productos alimenticios, importaciones y exportaciones.
Domicilio: Dr. Ugón 637, Rivera.
Plazo: Un año, prorrogable.
Capital: N$ 180.000,00.
22) N$ 2.820,00 10|pub. 16671 Jul.9-v.jul.22.

PIMAR REPUESTOS
SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Contrato: 8.6.87.
Inscripto: 24.6.87, Registro Comercio Rivera Nº 23, Fº 96.
Socios: GERARDO DANIEL MELGAR GARCIA; WILMAR RODRIGUEZ; EDDER NOVEL MARTINS.
Plazo: 1 año, prorrogable.
Capital: N$ 200.000,00.
Domicilio: Ciudad de Rivera.
Administración: Gerardo Daniel Melgar y Wilmar Rodríguez, conjuntamente.
Objeto: Compra y venta de automotores en general; tractores, maquinaria vial, agrícola, electrodomésticos, repuestos en general, baterías, neumáticos nuevos y usados, negocios rurales en general, exportaciones e importaciones de todos los rubros antes referidos y en general de toda otra rama conexa y afín a las antes establecidas.
22) N$ 4.700,00 10|pub. 16673 Jul.9-v.jul.22.

LA BOTA S.R.L.

Contrato: 1.4.87.
Inscripción: Nº 695, Fº 2250, Lº 3.
Socios: MARIA DEL CARMEN TORRADO, GERARDO TORRADO, LUIS EDUARDO CABRAL.
Capital: N$ 200.000,00.
Plazo: 5 años, prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Gerardo Torrado.
Objeto: Venta de todo tipo de bebidas. Toda operación civil o comercial.
22) N$ 2.820,00 10|pub. 16576 Jul.9-v.jul.22.

ARGENT LTDA.

Fecha: 4|2|1987.
Inscripción: Nº 202, Folio 764, Libro 2.
Capital: N$ 180.000,00.
Plazo: 2 años, prorrogable automáticamente.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Transportes en general distribución de bebidas, importación, exportación.
Socios: JOSE PEDRO ARMENDARIZ BREA y ANDREA GENTA MENINI.
Administración: En forma indistinta.
22) N$ 2.820,00 10|pub. 16060 Jul.2-v.jul.15.

VINERIA SALU LTDA.

Contrato: 6 junio 1987.
Registro: Nº 671, Fº 2525 vto., Libro Nº 1 Contratos.
Socios: LEOPOLDO EDUARDO LAFERRANDERIE LESCANO, OVIDIO ADALBERTO VIÑAS RUIZ, DOMINGA NELLY RUFFO D'AMBROSIO y ALFREDO ROMULO FORNELLA RIVERO.
Objeto: Principal, vinería; en general, compra, venta, producción, distribución, importación, exportación alimentos, bebidas, cuero, textiles, etc.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años, prorrogable períodos 1 año.
Capital: N$ 300.000,00.
Administración: Indistinta.
22) N$ 3.760,00 10|pub. 16678 Jul.9-v.jul.22.

CASTING S.R.L.

Contrato: 10 de junio de 1987.
Inscripción: Nº 747 al Fº 2788 v., del Libro Nº 2 de Contratos.
Socios: JOSE MARIA RIVA RUBIO y ELSA MARGOT CHERBONIER FACAL.
Objeto: Industrializar y comercializar en todas sus formas materias primas y mercaderías de toda clase. Dirección técnica externa en eventos televisivos.
Plazo: Cien años.
Administración: Los dos socios actuando indistintamente uno solo de ellos.
Capital: N$ 178.000,00.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 3.760,00 10|pub. 16685 Jul.9-v.jul.22.

AUTO-REPUESTOS LUCHO LTDA.

CESION DE CUOTA Y MODIFICACION

Contrato: 1º.4.1987.
Inscripción: Nº 560, Fº 2094, Lº 2 de Contratos.
Cesión: LUCCIO ROQUE ROBERTO SPANO y TERESITA ALVES MENDEZ cedieron 20 cuotas de N$ 100,00 cada una (10 cada socio) a Adriana Lourdes Roberto Alves.
Modificación de capital: Se aumenta a nuevos pesos 7:000.000,00, dividido en 3.500 cuotas de N$ 2.000,00 cada una.
22) N$ 3.760,00 10|pub. 16694 Jul.9-v.jul.22.

BARSAN LTDA.

Contrato: 12 de junio de 1987.
Registro: Nº 606, Fº 2314, Lº 3.
Socios: GENARO SANTANDER DA SILVA; RUBENS DARIO BARRETO AGUILERA.
Objeto: Carga y descarga de mercaderías.
Capital: N$ 450.000,00.
Aportes: Santander, N$ 405.000,00; Barreto, N$ 45.000,00.
Plazo: 1 año, prorrogable indefinidamente por períodos iguales.
Administración: Santander.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 2.820,00 10|pub. 16693 Jul.9-v.jul.22.

PAFI LTDA.
CESION DE CUOTA SOCIAL

Contrato: 27.3.87.
Inscripción: Nº 749, Fº 2795, Lº 2.
Cedentes: ELADIO VARELA TERCEIRO y CARMEN PAZOS MATALOBOS.
Cesionarios: Josefina Pazos Matalobos.
Ceden la totalidad de sus cuotas.
22) N$ 2.820,00 10|pub. 16692 Jul.9-v.jul.22.

ROAL LTDA.

CESION DE CUOTA

Contrato: 29 6.1983.
Inscripción: Nº 529, Fº 1981, Lº 3 de Contratos.
Cedente: LUIS ALBERTO FERNANDEZ REY.
Cesionario: Luccio Roque Roberto Spano.
22) N$ 1.880,00 10|pub. 16691 Jul.9-v.jul.22.

DALMATA LTDA.

Contrato: 23.4.87.
Inscripción: Nº 455, Fº 1760 v., Libro 3.
Socios: VICTOR TROCKI BEITLER e ISRAEL TROCKI ALESANDROVICH.
Capital: N$ 180.000,00.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Industrialización y comercialización de mercaderías en general.
Administración: Indistinta.
22) N$ 2.820,00 10|pub. 16730 Jul.9-v.jul.22.

KELO LTDA.

Contrato: de 11 de junio de 1987 en Montevideo.
Inscripción: Del 15 de junio de 1987 Nº 658, Folio 2.474, Libro 1.
Socios: EZEQUIEL DIEZ PEREZ y SILVIA ANTONIA VELIZ GARCIA.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Compraventa de mercaderías y materias primas.
Plazo: 2 años prorrogable.
Capital: N$ 2:000.000,00 aportado por partes iguales por los socios y divididas en cuotas de N$ 2.000,00.
Administrador: Ezequiel Diez Pérez.
22) N$ 3.760,00 10|pub. 16475 Jul.7-v.jul.20.

C y C
SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
CESION DE CUOTA Y MODIFICACION DE CONTRATO

Fecha: 24 de setiembre de 1986.
Inscripción: 12|11|1986, Nº 1193, Fo. 4310, Lo. 1.
Cedentes: HUMBERTO CAMILLITTI FOLLE, ELIZABETH RANCAÑO, GUSTAVO ALBERTO CAPURRO COATES y MAUREN HYLAND.
Cesionarios: Eduardo y Afriana Fernández Pazos.
Modificación de contrato: nuevos socios administradores.
22) N$ 2 880,00 10|pub. 15701 Jun.30-v.jul.13.

CIDI S.R.L.

Contrato: 11|3|1987.
Inscripción: Nº 50, del Fo. 193 al Fo. 196, To. 26 de Contratos.
Socios: MILTON CLEBER GONCALVEZ COUTO y JORGE ADHEMAR SILVA GUILLEN.
Objeto: Venta de aparatos de electrónica en general.
Domicilio: Calle Rivera esq. Ituzaingó, ciudad de Pan de Azúcar.
Plazo: Un año, prorrogable.
Capital: N$ 200.000,00.
Administración: Indistinta.
22) N$ 2.250,00 10|pub. 15660 Jun.30-v.jul.13.

PILTER S.R.L.

Constitución: 15|1|1987.
Inscripción: Nº 81, Fo. 299, Lo. 2 de Contratos.
Socios: LITA PILAR BERTELLO y TERESITA GERPES NOGUERA.
Objeto: Distribución, comercialización: vinos, licores, productos de granja.
Administración: Lita Pilar Bertello.
Plazo: 5 años, prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 150.000,00.
22) N$ 2.820,00 10|pub. 15774 Jun.30-v.jul.13.

FAMY LTDA.

Contrato: 9|6|87.
Registro: 16|6|87, Nº 620, Fo. 2366 v., Lo. 3.
Socios: HECTOR MOTZ DI LEONE, ELVIRA CARRANO, REGINA MOTZ CARRANO.
Capital: N$ 200.000,00.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Héctor Motz.
Objeto: Genérico, especialmente importación, exportación, distribución, compra y venta de todo tipo de productos, en especial repuestos de automotores. Compra, venta y administración de muebles e inmuebles.
Plazo: 2 años, prorrogable automáticamente.
22) N$ 3.760,00 10|pub. 15768 Jun.30-v.jul.13.

BARRIOS HNOS. LIMITADA

Otorgada por documento privado el 2 de agosto de 1985.
Socios: MANUEL FELIPE BARRIOS RODRIGUEZ e HILDA MARGOT BATISTA PEREZ.
Objeto: Servicios barométricos.
Plazo: 2 años prorrogables automáticamente por períodos de 1 año.
Domicilio: Ciudad de Maldonado.
Capital: N$ 40.000,00 aportados; N$ 20.000,00 cada socio.
Administración: Manuel Felipe Barrios Rodríguez.
Inscripción: En el Registro Público y General de Comercio el 17|setiembre|85 con el número 65 del folio 248 al 250 del Tomo Nº 24 de Contratos llevados por el Juzgado Letrado de Primer Turno de Maldonado.
22) N$ 4.700.00 10|pub. 15825 Jn.30-v.jl.13.

VICTOR LIMITADA
CESION DE CUOTAS

Contrato: 1º|6|87.
Inscripción: Nº 645, folio 2426 vuelto, Libro 1.
VICTOR ISRAEL ALBELDAS cedió a Lázaro Israel Bosetti, 10 cuotas de las 20 que tenía.
22) N$ 1.880.00 10|pub. 15736 Jn.30-v.jl.13.

TENZI Y BORIO LTDA.

Contrato: 5|XI|1985.
Inscripción: Reg. Comercio Soriano Nº 55, folios 297|301, Libro Contratos.
Socios: JORDAN NATALIO TENZI - NILIA MARIA BERGERO ROVETTA - CARLOS GUILLERMO BORIO NONNENMACHER - ROSSANA LIZ TENZI BERGERO.
Objeto: Comercialización y distribución productos alimenticios y anexos, representaciones comisiones, consignaciones.
Capital: N$ 50 000.00 por partes iguales.
Plazo: 2 años, prorrogable automáticamente
Administración: Jordán Tenzi y|o Carlos Borio, conjunta o indistintamente.
Domicilio: T Gomensoro Nº 448, Mercedes.
22) N$ 3.000,00 10 pub. 15394 Jn.30-v.jl 13.

AGROINDUSTRIA LAS DELICIA'S LIMITADA

Contrato: 1|6|87.
Inscripción: Registro Público de Comercio de Soriano, Nº 27, Folios 130 a 133, Libro de Contratos.
Socios: LILIAN ESTER CAPANO GOROSTIAGA, ALBERTO ULISES SANTISTEBAN MAROTTA, LILIANA BASTRERI CAPANO y ROBERTO JOSE ARCIET BENTANCOR.
Objeto: Industrialización y comercialización de productos lácteos y sus derivados y afines, importación y exportación, etc.
Capital: N$ 180.000,00.
Administración: Indistinta.
Plazo: Diez años.
Domicilio: Dolores - Soriano.
22) N$ 3.760,00 10|pub. 15667 Jun.30-v.jul.13.

D. y M. METALURGICA S.R.L.

Contrato: 1º de junio de 1987.
Inscripción: Nº 670 al F. 2521 del Lº 1.
Socios: ALFREDO DOMINGUEZ CASALA y HECTOR ORLANDO MAZZONI PAGLIARICI.
Capital: N$ 800.000,00.
Objeto: Industria metalúrgica.
Plazo: 5 años.
Domicilio: Avda. Sayago 1134.
Administración: Conjunta.
22) N$ 2.820,00 10|pub. 16527 Jul.7-v.jul.20.

SAN MARTIN LTDA.

Contrato: 21.12.83.
Inscripción: Nº 1151, Fº 4284, Lº 3.
Socios: JOSE COSTA VELOSO, CELSO COSTA VELOSO.
Objeto: Venta de productos cárnicos. Export. y/o Import.
Capital: N$ 2.000,00.
Plazo: Tres años, prorrogable automáticamente.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 1.880,00 10|pub. 16523 Jul.7-v.jul.20.

FLETCHER GAMBOA HNOS. S.R.L.

Contrato: 1º de mayo, 1987.
Inscripción: Registro Público Comercio Salto con el Nº 25, folio 100|105, Libro 1 Contratos.
Socios: JOSE ENRIQUE FLETCHER GAMBOA, JUAN EDUARDO FLETCHER GAMBOA y JORGE ANTONIO FLETCHER GAMBOA.
Objeto: Importación, exportación, comercialización, industrialización e intermediación de todo tipo de mercaderías, bienes y|o servicios, transporte, Barraca, consignaciones, comisiones, representaciones, administración y arrendamientos de bienes y|o servicios.
Domicilio: Salto.
Capital: N$ 180.000.00.
Plazo: 2 años prorrogables por períodos sucesivos de un año.
Administración: José Enrique Fletcher Gamboa.
22) N$ 4.700.00 10|pub. 15789 Jn.30-v.jl.13.

TORNERIA LAVALLEJA LIMITADA
MODIFICACION DE CONTRATO SOCIAL

Fecha: 4|6|1987.
Inscripción: Nº 656, folio 2467 vuelto, Libro Nº 1.
Modificación: Administración Indistinta por cualquiera de los socios, sin limitaciones y prohibiciones.
22) N$ 1.880.00 10|pub. 15848 Jn.30.v.jl.13.

KEOROGLIAN HNOS. Colectiva en: DELPI LIMITADA
TRANSFORMACION SOCIEDAD

Fecha: 30|4|87.
Inscripción: 11687, Nº 635, folio 2387 v., Libro 1.
Capital: N$ 2:000.000.00.
Socios: ANTONIO DEL VECCHIO y JULIO PINO.
Administración: Conjunta.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Todo ramo.
22) N$ 2.820.00 10|pub. 15108 Jn.30-v.jl.13.

LUMAR LIMITADA

Contrato: 30|III|87.
Inscripción: Nº 577, folio 2152 vuelto, Libro 2.
Socios: LUIS ALBERTO AGUIRRE ARRIOLA y MARIA NADIA BOSCATO SIMONESCHI.
Objeto: Distribución de bebidas sin alcohol.
Plazo: 3 años prorrogables.
Capital: N$ 178.000.00, partes iguales.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 2.820.00 10|pub. 15738 Jn.30-v.jl.13.

PRISAN LTDA.
CESION PARCIAL DE CUOTAS SOCIALES

Contrato: 27|5|87.
Inscripción: Nº 679, folio 2532, libro 2.
Cedentes: ODALIS RUGGERO GIANNATTASIO y TETIS BRAIDA.
Cesionario: Roberto Cervieri.
Cuotas cedidas: su totalidad.
Administración: dos socios conjuntamente.
22) N$ 1.880.00 10|pub. 15449 Jn.30-v.jl.13.

CASA MARIA JOSE LTDA.

Contrato: 9 de abril de 1987.
Inscripción: Nº 427, folio 1644, Libro 3.
Socios: RICARDO MIGUEL ORRICO TACHINI y ROSA ALICIA ALFONZO RODRIGUEZ.
Capital: N$ 200.000.00.
Plazo: 2 años prorrogable.
Objeto: Plásticos, bazar, juguetería y afines.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 2.820.00 10|pub. 15739 Jn.30-v.jl.13.

BAHIA S. R. L.

Contrato: 6|3|87.
Inscripción: Nº 56, folio 210, Libro 213, Tomo 26.
Socios: INES MARIA TOLEDO FERNANDEZ, PETRONA MARIA BAEZ de LEON, JUAN PUBLIO TOLEDO BAEZ y JORGE RICARDO TOLEDO FERNANDEZ.
Capital: N$ 178.000.00.
Plazo: 1 año prorrogable.
Administración: Jorge Ricardo Toledo Fernández y Juan Publio Toledo Báez.
Objeto: Negocios inmobiliarios en general.
Domicilio: Maldonado.
22) N$ 3.760.00 10|pub. 15832 Jn.30-v.jl.13.

CASA MINISTER S. R. L.

Contrato: 10|3|1987.
Registro Comercio Florida, Nº 74, folio 290|293, Libro 12.
Socios: LUIS ALBERTO ALEXANDRE, PABLO PELUSSO.
Objeto: Comercio, Industria. Venta artículos de hombre. Confecciones, ropa en general. Importar, Exportar.
Plazo: 2 años, prórroga automática.
Domicilio: Florida.
Capital: N$ 1:000.000.00.
Administración: Conjunta.
Cesión de cuota: 3 de junio, 1987.
Registro: Nº 76, folio 297|299, Libro 12.
PABLO PELUSSO y LUIS ALBERTO ALEXANDRE ceden a WILSON PABLO PELUSO y ALVARO ALEXANDRE.
Administración: Conjunta.
22) N$ 3.000.00 10|pub. 15641 Jn.30-v.jl.13.

HAPE LTDA.

Contrato: 12|VI|87.
Registro: Nº 612, folio 2336 vuelto del Libro Nº 3 de Contratos.
Socios: MARIA HORTENCIA BRITOS SARTORI y PATRICIA LARRAÑAGA FIRPO.
Objeto: Lavadero familiar de ropa, teñidos de todo tipo y costuras en general.
Capital: N$ 180.000.00.
Plazo: 2 años prorrogables automáticamente.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Conjunta.
22) N$ 2.820.00 10|pub. 15749 Jn.30-v.jl.13.

AUDIO MENSAJE LTDA.

Contrato: 28|5|87.
Inscripción: Nº 714, folio 2664, Libro 2.
Objeto: Radiodifusión, emisión de mensajes, noticias y todo lo que no esté prohibido, por emisiones radiofónicas, así como lo relacionado con radiotelegrafía, radiotelefonía y rubros anexos.
Socios: MARIA OFELIA ALONSO PIERPAULI, MARCELO SALVADOR LUCCISANO ALONSO y GREGORIO GASPAR LUCCISANO ALONSO.
Administración: María Ofelia Alonso Pierpauli.
Plazo: 2 años prorrogable por períodos iguales.
Capital: N$ 200.000.00.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 3.760.00 10|pub. 15747 Jn.30-v.jl.13.

SINAM S. R. L.

Contrato: 28|5|87.
Inscripción: Nº 616, folio 2294 vuelto, Libro Nº 1 Contratos.
Socios: NAHYR MARTINEZ MACHADO y SILVIA ALEJANDRINA SILVIA DALMAS.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Explotación industrial y comercial en todas sus ramas.
Plazo: Dos años, prorrogable.
Capital: N$ 180.000.00 por mitades.
22) N$ 2.820.00 10|pub. 15740 Jn.30-v.jl.13.

BUGAL LTDA.

Contrato: 9|9|86.
Inscripción: 1017 F.o 3903 vto. L.o 3.
Socios: ALVARO GERSTENFELD LEIBNER, JEANNETTE BUGNA GIMENEZ.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Indistinta.
Plazo: 5 años prorrogables.
Capital: N$ 100 000.
Objeto: Administración, venta inmuebles.
22) N$ 1.880.00 10|pub. 15916 Jl.1-v.jl.14

VIDRIERIA CARMELO S.R.L.
CESION DE CUOTAS SOCIALES Y MODIFICACION DE CONTRATO

Contrato: 31|12|1986.
Registro: Nº 45, Folios 185|86 - Colonia.
Cedente: PASCUAL OLEGARIO GARCIA.
Cesionarios: Edgardo Horacio Amatti Vanrell y Ruben Darío González García.
Administración: Edgardo Horacio Amatti Vanrell, exclusivamente.
22) N$ 2.250.00 10|pub. 11668 Jul.1º-v.jul.14.

SON S. R. L.

Contrato: 26 de mayo de 1987.
Inscripción: Nº 645, al folio 2423 del Libro 1.
Socios: SANTIAGO PUCHET CASTELLANOS, OSCAR WILMER PINAZZO PIZZARRO y NESTOR RAUL ACOSTA AROTXARENA.
Objeto: Impresiones, publicaciones, ediciones y artes gráficas en general, importación y exportación de maquinaria, materiales e insumos.
Plazo: Dos años, prorrogable.
Capital: N$ 180.000.00.
Administración: Néstor Raúl Acosta Arotxarena.
Domicilio: Rivera 3254.
22) N$ 3.760.00 10|pub. 15927 Jl.1º-v.jl.14.

MUREX SOCIEDAD RESPONSABILIDAD LIMITADA

Contrato: 14|11|85.
Inscripº: Nº 369, folio 1422 Libro 3.
Socios: MARCELO VALDES CIURICH, MARIANA VALDES CIURICH.
Objeto: Exportación e importación. Comercialización y distribución de artículos en general.
Capital: N$ 180.000.00.
Administración: Mariana Valdés Ciurich.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 2.820,00 10|pub. 15850 Jul.3-v.jul.16.

SPIRITS S. R. L.

Contrato: 11|6|87.
Inscripción: Nº 619 folio 2362 v. Libro 3.
Socios: GERDA GRUNOW y ELSA UHRIG.
Objeto: Importación, exportación, comercialización, industrialización en uno o más ramos de actividad.
Domicilio: Montevideo.
Capital: 200 000.00.
Plazo: 2 años prorrogable.
Administración: Gerda Grunow.
22) N$ 2 820,00 10|pub. 15849 Jl.1º-v.jl.14

GAMA I LTDA.

Contrato: 20|V|87 Reg. Nº 54 folio 204 To. 26.
Socios: VICTOR E. MIRABALLES SOSA 199 cuotas ESCILDA SOSA MAIDANA 1 cuota.
Capital: N$ 200.000,00.
Plazo: 1 año prorrogable.
Domicilio: Maldonado.
Administración: Víctor E. Miraballes.
Objeto: Comercialización bienes muebles, inmuebles, arrendamiento de obras, cosas servicios, explotación comercios.
22) N$ 2.820.00 10|pub. 15827 Jl.1º-v.jl 14.

LOS OLIVOS LTDA.

Contrato 1º|X|1986 Reg. Nº 189 folio 802 Lº 25.
Socios Aportes: LUIS F. PICO ESTRADA 199 cuotas, AGUSTIN PICO 1 cuota.
Capital: N$ 100 000.00.
Plazo: 1 año prorrogable.
Administración: Luis F. Pico.
Domicilio: Maldonado.
Objeto: Comercialización bienes muebles - inmuebles, arrendamientos obras - casas servicios, explotación negocios, establecimientos rurales.
22) N$ 3.760.00 10|pub. 15828 Jl.1º-v.jl 14.

SEMILLAS TACUAREMBO LIMITADA
MODIFICACION DE CONTRATO

Fecha: 2|8|1985.
Inscripción: 7|3|1986; Nº 5; folio 20 a folio 22.
Domicilio: Tacuarembó.
Denominación: "Semillas Tacuarembó Limitada".
Modificación: único administrador Juan José Perret Arrúa.
Fiscalización ejercida por "Gelber y Barragué Hermanos S. A. representado por León Eduardo Estéves Alves.
22) N$ 2.250,00 10|pub. 15799 Jl.1ºv.jl.14.

BLANCO, OTERO Y TOME S.R.L.
CESION DE CUOTAS Y MODIFICACION DE CONTRATO

Contrato: 10|7|86.
Registro: N.o 649 F.o 2440 v. L.o 1 Contratos.
Cedentes: MARIA ARGENTINA TOME LORENZO y MARTHA OTERO TOME.
Cesionario: Sergio Fernando Blanco Tomé.
Modificación: La denominación será: Blanco e hijo S.R.L.
22) N$ 2 820.00 10|pub. 15922 Jl 1-v jl.14.

COVATUR S.R.L.

Fecha: 2|4|1987.
Inscripción: N.o 367 F.o 1413 v. L.o 3.
Objeto: Empresa de transporte de pasajeros nacional e internacional.
Capital: N$ 200 000.
Plazo: 2 años prorrogables automáticamente.
Domicilio: Montevideo.
Socios: PIERO VACCARI BOTTAZZI y LUIS ALBERTO CORREA BERMOLEN.
Administración: Ambos socios en forma indistinta.
22) N$ 2.820.00 10|pub. 15923 Jl.1-v.jl.14.

JOSEPA S.R.L.

Contrato: 15|5|87.
Inscripción: No. 460 F.o 1771 vto.; L.o 3 de Contratos.
Socios: JOSE LUIS TOME TRILLO y PABLO LEONARDO LOPEZ RODRIGUEZ.
Objeto: Compraventa e industrialización productos cárnicos y anexos.
Capital: N$ 300.000.
Administración: Indistinta.
Plazo: 1 año prorrogable automáticamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 2.820,00 10|pub. 15918 Jul.1º-v.jul.14.

VERO S. R. L.

Contrato: 4 de junio de 1987.
Inscripción: Nº 722, folio 2690 vuelto, Libro 3.
Socios: TERVANDA GRACIELA TACHDJIAN NAJARIAN de ROCHA y THELMA IVONNE LIENCRE IBAÑEZ.
Capital: N$ 500.000.00 aportado por mitades.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 5 años.
Objeto: Explotación del comercio en el ramo de salón de belleza peluquería, boutique, compra y venta de artículos en general importaciones, representaciones y todo lo relacionado con el mejoramiento físico del hombre y la mujer.
Administración: Ambas socias, conjuntamente.
22) N$ 3.760.00 10|pub. 15930 Jl.1º-v.jl.14.

PARABRISAS S.R.L.

Contrato: 15 de mayo de 1987.
Inscripción: N.o 579 F.o 2158 v. Libro 2.
Socios: MARCELA ANDREA TROISI BATTAGLIA y JORGE ALBERTO TROISI BATTAGLIA.
Capital: N$ 500.000.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años prorrogable.
Objeto: Importación y exportación de repuestos para vehículos automotores.
Administración: Marcela Troisi.
22) N$ 2.820 00 10|pub. 15910 Jl.1-v.jl.14.

ELECTRO PRADO S.R.L.

Contrato: 1.o de junio de 1987.
Inscripto: 15 de junio de 1987 N.o 655 F.o 2464 del N.o 1.
Capital: N$ 200.000. Furtado 90 o|o. Contreras 10 o|o.
Socios: RAMON FURTADO CONTRERA, ROSA ALBA CONTRERAS CONTRERA.
Domicilio: Urutaú 6621.
Administración: Ramón Furtado Contrera.
Objeto: Instalaciones eléctricas y venta de materiales eléctricos, actividades afines y|o anexas.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente en períodos iguales.
22) N$ 3.760 00 10|pub. 15907 Jl.1-v.jl.14.

TECMO LIMITADA

Contrato: 1|6|87.
Socios: LUIS ALBERTO MONTOSSI GUTIERREZ y MARGOT NELDA TECHERA MARTINEZ.
Capital: N$ 200 000 por partes iguales.
Objeto: Compra, venta, consignación, distribución, motos motonetas, ciclomotores y similares, accesorios y afines.
Administración: Indistinta, salvo gravamen, enajenación bienes inmuebels.
Plazo: Dos años prorrogables.
Domicilio: Maldonado.
Inscripción: Reg. Comercio Maldonado N.o 61 F.o 229|30 L.o 26.
22) N$ 2.820.00 10|pub. 15886 Jl.1-v.jl.14.

DOPRI LTDA.

Contrato: 5|6|87.
Inscripción: N.o 632 F.o 2375 v. L.o 1.
Socios: GUSTAVO y SERGIO DONNANGELO NOVELLI y GABRIEL y PABLO DONNANGELO TORRES.
Objeto: Comercialización e industrialización de artículos manufacturados o no.
Plazo: 5 años prorrogables automáticamente por un año.
Capital: N$ 200 000.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Indistinta.
22) N$ 2.820,00 10|pub 15917 Jul.1-v.jul.14.

POCITOS S.R.L.

Contrato: junio 3 de 1987.
Inscripción: N.o 596 F.o 2279 L.o 3.
Socios: GERMAN EDUARDO OBES BOCAGE y PATRICIA MARIA OBES BOCAGE.
Capital: N$ 1:000.000,00 (90 o|o y 10 o|o).
Administración: Germán Eduardo Obes.
Objeto: Almacén de comestibles y anexos.
Plazo: 2 años prorrogables.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 2 820 00 10|pub 15920 Jl 1-v.jl.14.

DELSUR LTDA.

Contrato: 27|5|87.
Registro Público de Comercio N.o 691 al folio 2574 v. del Libro N.o 2 de Contratos.
Socios: CARLOS MARTINEZ BARREIRO y JORGE HUENTELICAN HRASTE.
Capital: N$ 200.000.
Objeto: Fabricación de botiquines, placares, carpintería en general y anexos. Importación, exportación, compra y venta de mercadería en general.
Administración: Carlos Martínez Barreiro.
Plazos: Dos años prorrogables.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 3.760 00 10|pub. 15980 Jl.1-v.jl.14.

BEST S.R.L.

Contrato: 1|4|1987.
Inscripción: N.o 480 F.o 1849 L.o 3.
Objeto: Vigilancia, contralor y custodia de bienes y|o personas. Su traslado fuera y dentro del territorio.
Socios: ENRIQUE PARADA GELABERT, ALVARO JAVIER LOPEZ NAVARRO y RICARDO RODOLFO LOPEZ SOUZA.
Capital: N$ 195.000.
Administración: Ricardo Rodolfo López Souza.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: Un año prorrogable.
22) N$ 3.760.00 10|pub 15959 Jl 1-v jl 14.

RUTAS DE AMERICA LTDA.

Contrato: 5|2|87.
Registro: N.o 87 F.o 337|341 L.o Contrato año 1987.
Socios: ANDRES CABRERA DUARTE, JORGE WASHINGTON CABRERA RODRIGUEZ, ANDRES WILLIAN CABRERA RODRIGUEZ y JUAN CARLOS CABRERA RODRIGUEZ.
Objeto: Principalmente panadería y anexo.
Duración: 50 años a contar del 9|2|79.
Capital: N$ 120 000.
Administración: Conjuntamente por dos cualesquiera de los socios.
Domicilio: Pando, Canelones.
22) N$ 3 760 00 10|pub. 15926 Jl 1-v jl 14.

SUPERMERCADO ARO LIMITADA

CESION DE CUOTA Y MODIFICACION
Contrato: 12 de mayo de 1987.
Inscripción: Nº 610, Fo. 2327 v., Lo. 3 de Contratos.
Cedentes: HOSVEL MATTOS VIROGA; MIGUEL PEDRO CASTRO FIOL; WASHINGTON SALVO STOTZ; NELLIA DOLORES GARCIA FRACCHIA y GLADYS GRAÑA.
Cesionarios: Miguel Angel Guichón: Luis Alberto Pagola; Julio Leites Guichón: Clis Sociedad Anónima.
Administración: Clis Sociedad Anónima exclusivamente.
22) N$ 3.760 00 10|pub 15925 Jl.1-v.jl.14.

ELPAN S.R.L.

Contrato: 7|4|87.
Registro: N.o 377 F.o 1410 v. L.o 1 Contratos.
Socios: FEDERICO AZNAREZ MORELLI; ALBERTO FORGUES ACUÑA y NELSON MASIAS MAIO.
Objeto: Principalmente fabricación y venta de aditivos alimentarios.
Duración: 2 años.
Capital: N$ 300 000.
Administración: Conjuntamente por dos cualesquiera de los socios.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 2.820.00 10|pub. 15919 Jl.1-v.jl.14.

DOUGLAS FERNANDEZ S.R.L.
CESION DE CUOTA SOCIAL
Y MODIFICACION DE CONTRATO

Contrato: Rocha, 25 de marzo 1987.
Inscripción: Registro Comercio Rocha, Nº 6, Lº 2.
Cedentes: DOUGLAS FERNANDEZ GARCIA y ALVARO AMILIVIA PERDOMO.
Cesionarios: Douglas Adrián Fernández Brun, 50 %; Rebeca Rosario Fernández Brun, 25 %; y Rosana Beatriz Fernández Brun 25 %.
Administración: 2 de los socios actuando conjuntamente.
22) N$ 2.820,00 10|pub. 16504 Jul.7-v.jul.20.

SPOSITO LIMITADA

Contrato: 8|6|87.
Inscripción: Nº 647, folio 2434 vuelto, Libro 1.
Socios: MARIA DEL CARMEN SPOSITO OLMOS - JAVIER JOSE D'AMBROSIO SPOSITO.
Objeto: Compraventa, alquiler, importación y exportación de maquinaria pesada.
Plazo: 1 año prorrogable.
Administración: María del Carmen Spósito Olmos.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 200.000.00 m|n.
22 N$ 2.820.00 10|pub. 16130 Jl.2-v.jl.15.

JUCOR LTDA.

Contrato: 14|5|87.
Inscripción: Nº 501, al folio 1932 del Libro Nº 3.
Socios: JUAN CORSO RICCIARDELLI, CARMEN MATONTI, ANTONIO CORSO MATONTI.
Objeto: Construción, negocios inmobiliarios, compra-venta, arrendamiento y administración bienes inmuebles.
Capital: N$ 180.000,00.
Plazo: 2 años prorrogable.
Administración: Juan Corso y Carmela Matonti indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 3.760.00 10|pub. 16132 Jl.2-v.jl.15.

BERRES LTDA.

MODIFICACION DE CONTRATO
Y CESION DE CUOTA

Cesión: 5|6|87.
Registro: Nº 674, folio 2535, Libro 1.
Cedente: GLADYS V. ZITO.
Cesionario: José A. Reimóndez.
Capital: N$ 100.000.00.
Administración: José A. Reimóndez.
22) N$ 1.880.00 10|pub. 16141 Jl.2-v.jl.15.

VIGYSE S. R. L.

Fecha: 27|5|87.
Registro: Nº 568, folio 2170 vuelto, Libro 3.
Socios: AMORIN ERASO PLACIDO GREGORIO y MAGUNA CARRASCO ISMAEL.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Indistinta.
Plazo: 2 años.
Capital: N$ 200.000.00.
Objeto: Servicios de seguridad y limpieza.
22) N$ 2.820.00 10|pub. 16142 Jl.2-v jl.15.

AMAVI LTDA.

CESION DE CUOTAS

Fecha: 24|3|87.
Inscripción: Nº 606, folio 2276 vto., Libro 1.
Cedentes: RAFAEL ESTEVES ROCCA y MIRTA MELÓN CAMPOLO.
Cesionario: Fernando Velazco Ayestarán.
Cuotas: 8.
Administración: Actos de dominio Los 3 socios de administración, indistintamente.
Plazo: 2 años prorrogable.
Capital: N$ 60.000.00 cuotas de N$ 2.500; 8 cuotas c|u.
22) N$ 3.760.00 10|pub. 14854 Jl.2-v jl.15.

REALS S.R.L.
CESION DE CUOTA

Contrato: 9|1|1987.
Registro: Nº 200, folio 739 v. libro 2.
Cedentes: TOMAS NUÑEZ FERNANDEZ y AMELIA DOMINGUEZ BOUZA.
Cesionario: Severino Rodríguez Domínguez y Julio Minoli Ibarcimborde
22) N$ 1.880.00 10|pub. 15276 Jl.2-v.jl.15.

RODAN S. R. L.
MODIFICACION DE CONTRATO

Fecha: 20|1|86.
Inscripción: N.o 1007, folio 3635 vto., Libro número 1.
Administración: Daniel Mastroianni.
22) N$ 1.500.00 10|pub. 13937 Jul.2-v.jul.15.

GRAMAR S.R.L.

Contrato: 20|4|87.
Socios: FERNANDO TOMAS VITA HERNANDEZ y CARLOS MARTIN ALEJANDRO HERNANDEZ MARTINEZ.
Capital: N$ 200.000.00.
Objeto: Importación exportación, salón de Ventas, golosinas, bazaar, regalos, quiniela, tómbola, papelería, juguetería, tabacos, cigarrillos y afines.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Administración: indistinta.
Domicilio: Shangrilá, Canelones.
Inscripción: 26|3|87 Nº 41 Fo. 174|177.
22) N$ 3.760.00 10|pub. 15395 Jl.2-v.jl.15.

WINCHITA S.R.L.

Contrato: 14 Set. 1984.
Socios: BLANCA ALVAREZ - FREDDY ALLENDE.
Objeto: Farmacia, perfumería.
Capital: N$ 48.000.00.
Inscripción: Nº 959, Folio 3.558 vuelto, Libro 1.
Plazo: 2 años prorrogable.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 1.880.00 10|pub. 16058 Jul.2-v.jul.15.

CARDI S.R.L.

Fecha: 2|5|1987.
Inscripción: Nº 605, Folio 2.273 vuelto del Libro 1.
Objeto: Transportes de pasajeros.
Capital: N$ 200.000.00.
Plazo: 2 años, prorrogable automáticamente.
Domicilio: Montevideo.
Socios: MARIA ELENA MARTINEZ DE ANGELIS y ELENA AMALIA DE ANGELIS PICARONI.
Administración: Ambas socias en forma indistinta.
22) N$ 2.820.00 10|pub. 16059 Jul.2-v.jul.15.

LA NUEVA LLAVE S.R.L.

CESION DE CUOTA
Contrato del: 22|7|86.
Inscripción: Registro Público General de Comercio, Nº 1.438, Folio 5.429 vuelto, Libro 3.
Cedentes: OLGA CORBO LOPEZ, JORGE ALBANO CORBO.
Cesionarios: Myriam G. Paullier y Luis Alberto Suárez.
Cuotas Cedidas: Total.
22) N$ 2.820.00 10|pub. 16062 Jul.2-v.jul.15.

FRANCED S.R.L.

Fecha: 2|5|1987.
Inscripciones: Nº 771, Folio 2.884 vuelto, Libro 2.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
Objeto: Distribución de bebidas sin alcohol y transporte en general.
Socios: ROBERTO AUGUSTO FRANQUEZ SILVA y DONATA CEDRONE CEDRONE.
Administración: Roberto Augusto Franquez Silva.
Capital: N$ 200 000.00.
22) N$ 2.820.00 10|pub. 16061 Jul.2-v.jul.15.

ATHINA S.R.L.

Contrato: 19|12|1986.
Inscripción: Nº 37, Folio 136 Libro 3.
Socios: BEATRIZ LOIS GARCIA y GRACIELA SUSANA BELLO VARELA.
Objeto: Venta y fabricación de prendas de vestir.
Capital: N$ 240.000.00 por partes iguales.
Administración: Conjunta.
Plazo: 2 años, prórroga anual.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 2.820.00. 10|pub. 16063 Jul.2-v.jul.15.

BOGIE LTDA.

Contrato: 1º|6|1987.
Registro: Nº 584 Folio 2228 v., Libro 3.
Capital: N$ 200.000.00.
Socios: ARTURO JOSE PEREYRA CIRILLO y JOAQUIN JIMENEZ DE ARECHAGA BRITO.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Cocktelería. Restaurante. Bar y Afines.
Administración: Ambos socios conjuntamente.
22) N$ 2.820.00 10pub. 15388 Jl.2-v.jl.15.

FERNANDEZ Y LANCIERI S. R. L.
CESION DE CUOTA SOCIAL

Contrato: 29|5|1987.
Inscripción: Registro P. de Comercio de Paysandú, Nº 36, folio 138|141, Libro LVIII, 11|6| 1987.
Cedentes: JOEL AMERICO LANCIERI y GUSTAVO J. LANCIERI.
Cesionaria: Estela Colacce de Fernández.
Denominación: Miguel A. Fernández Ltda.".
Administración: Indistintamente Miguel A. Fernández y Estela C. de Fernández.
Paysandú, junio de 1987. — Cr. Aldo Bulanti Ríos. — Carlos Castellanos.
22) N$ 3.760.00 10pub. 16095 Jl.2-v.jl.15.

INLAPAY S.R.L.

Contrato: 30|5|87.
Inscripción: Nº 29, Folios 111 al 114, Libro LVIII, Registro Público y General de Comercio de Paysandú.
Socios: JUAN CARLOS DURE MARTINEZ, MARCELO ANTONIO MANNISE BELOTTI, HECTOR RAFAEL RODRIGUEZ OTTE.
Administración: Héctor Rafael Rodríguez Otte.
Capital: N$ 180.000.00.
Domicilio: Paysandú.
Plazo: 2 años prorrogable.
Objeto: Peinaduría, mezclado de lana, etc.
22) N$ 2.250.00 10|pub. 16033 Jul.2-v.jul.15.

CARLOS A. LOPEZ LIMITADA
CESION DE CUOTA Y MODIFICACION
DE CONTRATO

Por contrato del 15|10|1986, inscripto en el Registro de Comercio de Paysandú, con el número 33, Folio 125, Libro LVIII: a) JULIO CESAR ZUBILLAGA cede su cuota social en "López y Zubillaga S.R.L." a Elsa Raquel Nebel Farini; b) Se sustituye la Razón Social por: "Carlos A. López Limitada"; c) Se aumenta el capital social a N$ 100.000.00.
22) N$ 2.250.00 10|pub. 16032 Jul.2-v.jul.15.

CITRUPA S.R.L.

Contrato: 2|5|87.
Socios: HORACIO ALBANES MENDOZA y CLELIA DRAGONE MAUTONE.
Inscripción: Nº 453. Folio 1.702 vuelto, Libro 1.
Plazo: 1 año prorrogable automáticamente.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 180.000.00.
Objeto: Comercialización de frutos del País.
Administración: Ambos socios indistintamente.
22) N$ 2.820.00 10|pub. 16064 Jul.2-v.jul.15.

J. Y P. LIMITADA

Contrato: 19 de mayo de 1987.
Registro: Nº 515, Folio 1977 vuelto, Libro 3.
Socios: JORGE ANTONIO DELGADO DE BIASE y ELIZABETH MOROSI LUGO.
Capital: N$ 180 000.00
Plazo: 1 año prorrogable automáticamente.
Objeto: Importación, exportación, comercialización, industrialización, fabricación de toda clase de mercaderías; publicaciones y promociones
Domicilio: Montevideo, actualmente: Pedro Cosio 2213.
Administración: Ambos socios indistintamente.
22) N$ 3.760.00 10|pub. 16065 Jul.2-v.jul.15.

PILMAR S.R.L.

Contrato: 2|6|987.
Inscripción: 8|6|87 - Nº 618, Folio 2.325 vuelto, Libro 1.
Socios: INES MARINA SAGLIETTI y MARIA DEL PILAR MORTALENA XAVIER.
Objeto: Importación, exportación, representaciones y prestación de servicios en general.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 180.000.00.
Plazo: 2 años prorrogable.
Administración: Dos socios conjuntamente.
22) N$ 2.820.00 10|pub. 16049 Jul.2-v.jul.15.

RIALTEX LTDA.

Contrato: 20 de abril 1987.
Inscripción: Nº 704, folio 2628 vuelto, Libro 2.
Socios: HECTOR LUIS BENZO MINTEGUI, WASHINGTON RIAL GRENNO.
Administración: Indistinta.
Objeto: Asesoramiento Técnico Textil, Importaciones. Exportaciones, etc.
Plazo: 1 año prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 2.820.00 10|pub. 16131 Jl.2-v.jl.15.

CALAIS II S. R. L.

Contrato: 7|5|87.
Inscripción: Nº 491, folio 1889. Libro 3 de Contratos.
Socios: RAUL JUAN BRINDISI MAURIZ y MARTA NORA RODRIGUEZ TAURIZ.
Domicilio: Montevideo, Zapicán 2549.
Capital: N$ 200.000.00.
Plazo: 3 años prorrogable.
Administración: Los dos socios indistintamente.
Objeto: Venta de artículos de almacén; autoservice
22) N$ 2.820,00 10|pub. 15928 Jul.7-v.jul.20.

RURAGRO LTDA.
CESION DE CUOTAS

Contrato: 1|6|987.
Registro: N.o 621 F.o 2336 L.o 1 Contratos.
Cedente: MARIA TERESA PUMAR DELGADO.
Cesionario: José Alejandro Mautone Medvedeo.
22) N$ 1.880.00 10|pub. 15915 Jl.1-v.jl.14.

SAVAGE DEL URUGUAY LIMITADA

Contrato: 15 de junio de 1987.
Inscripción: N.o 614 Fo 2343 v. L.o 3.
Socios: DIEGO FERNANDO ECHEVERRIGARAY SILVEIRA y GONZALO AGUSTIN FERNANDEZ THODE.
Objeto: Importación y exportación.
Plazo: Hasta 31|12|1988 prorrogable por períodos de un año.
Capital: N$ 180.000.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Vázquez Ledesma 2859 Ap. 201 Montevideo.
22) N$ 2.820.00 10|pub. 15921 Jl.1-v.jl.14.

BARRACA FALERO S.R.L.

Contrato: 1º|6|87.
Registro: Nº 19, Fo. 66 al 69.
Socios: WILSON OMAR FALERO BENTANCOR, MARIA IRIS DUCGE TELIS, ELBIO JACINTO FALERO MAQUIOLI y OLGA BENTANCOR MARRERO.
Objeto: Barraca de materiales de construcción, Transporte y anexos.
Capital: N$ 500.000,00.
Domicilio: Río Branco, calle Joaquín Gundín s/n.
Plazo: 3 años, prorrogables.
Administración: Elbio Jacinto Falero Maquioli.
22) N$ 3.760,00 10|pub. 15706 Jun.30-v.jul.13.

FEMA LTDA.

Contrato: 28|2|87.
Inscripto: Nº 9, Folio 30 al 32, Lo. de Contratos.
Socios: CARLOS FERNANDO MARTINEZ FERREIRA y VILMA ARACY FERREIRA FERREIRA.
Objeto: Comercialización e industrialización de materias primas y productos alimenticios; representaciones; importación y/o exportación.
Administración: Indistinta.
Plazo: 2 años, prorrogable.
22) N$ 2.820,00 10|pub. 15704 Jun.30-v.jul.13.

YSSY FLOWERS S.R.L.

Contrato: 25|mayo|1987.
Inscripción: Nº 53, Fo. 210|214 - Colonia.
Socios: MARIA ISABEL CORREA y PATRICIO MIGUEL JUAN GAHAN.
Objeto: Realización artesanal y comercialización de flores de telas, bouquet, tocados para novias, ramos, cotillón, compras, ventas, importaciones, exportaciones, representaciones, distribuciones, etc.
Capital: N$ 200.000,00.
Plazo: Un año, prorrogable.
Administración: María Isabel Correa.
Domicilio: Carmelo.
22) N$ 2.820,00 10|pub. 15686 Jun.30v.jul.13.

REYGAR S.R.L.

Contrato: 2 de junio de 1987.
Inscripción: Nº 699, Folio 2.608 del Libro Nº 2.
Socios: CESAR MARIANO REYES GARCIA y JUAN CARLOS REYES GARCIA.
Objeto: Agencia de Publicidad, Producciones y Promociones.
Capital: N$ 200.000.00.
Administración: Indistinta.
Plazo: 100 años.
Domicilio: Hermano Damasceno 1678 bis.
22) N$ 2.820.00 10|pub. 16469 Jul.7-v.jul.20.

NOVO S.R.L.
CESION Y MODIFICACION

Registro 5.6.87, Nº 575, F. 2195 v., Lº 3.
GLADIS GODOY cedió sus cuotas a Ruth Altminc.
Administración: Abraham Altminc, exclusivamente.
22) N$ 1.880,00 10|pub. 16524 Jul.7-v.jul.20.

RONALDO AMERICO DUCHY ADAN y ALMA CLARA CORREA MENDIETA prometieron vender a Antonio Buceta Seoane el 1|8|984 fiambrería y venta de frutas.
Inscripción N.o 201 F.o 823 L.o 2 el 15 de agosto de 1984.
Acreedores: Joaquín de Salterain 963, Montevideo.
22) N$ 3.760,00 15557 10|pub. Jul.7-v.jul.20.

LA CEPA S. R. L.

Contrato de fecha 19|1|87, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el número 276 al folio 10.970 v. del Libro 3 de Contratos.
Socios: JUAN JOSE BUGARIN CHIAZZARO y PABLO ALBIÑANA SCHIPPER.
Capital: N$ 200.000.00.
Administración: Conjunta.
Plazo: 2 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Explotación, vivero, plantaciones forestales.
22) N$ 2.820.00 10|pub. 15929 Jl.1º-v|jl.14.

COPROMA S. R. L.
COPROMA Sociedad de Responsabilidad Limitada

Contrato: 30 de abril de 1987
Socios: JORGE ALBERTO AIELLO ASTARITA, NELSON NERY SENA JUNCO y HUMBERTO IVAN FRANCO BELLI.
Objeto: Carpintería en general.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 3 años, prorrogable.
Administración: Dos socios, conjuntamente.
Capital: N$ 300.000.00.
Inscripción: Número 499, folio 1865 vuelto Libro 1, el 12 de mayo de 1987.
22) N$ 3.760.00 10|pub. 15932 Jl.1º-v.jl.14.

GUCHY LTDA.

Contrato: 23|2|1987, Insc. Nº 429, Folio 1.608, Libro 1.
Cedente: SULTANE SUZANE SAAD HAZAN.
Cesionarios: Josefina Martínez Cravero y Salomón Orentrajch.
Administración: Josefina Martínez Cravero y Salomón Orentrajch.
Modificación del capital social: Será de nuevos pesos 200.000.00 dividido en 100 cuotas de N$ 2.000.00 cada una.
22) N$ 2.820,00 10|pub. 16341 Jul.9-v.jul.22.

MAPU LTDA.

Fecha de cesión: 14|3|85.
Inscripción: Del 24 de marzo de 1987, número 253, Folio 935, Libro 2.
Cedentes: ROQUE PUÑALES y JOSE MATTOS.
Cesionaria: Adriana González Pose.
22) N$ 1.880.00 10|pub. 16417 Jul.6-v.jul.19.

RANDE LTDA.

Contrato: 12 de diciembre de 1986.
Inscripción: Nº 1554 Folio 5.888, Libro 2.
Objeto: Venta, transporte, distribución y consignaciones de productos alimenticios y mercadería en general.
Capital: N$ 100 000.00.
Socios: RAQUEL FERNANDEZ, NORMA ILDA PELUA y JOSE LUIS JUSTO.
Administración: La primera o los dos restantes conjuntamente.
Plazo: 2 años prorrogable.
Domicilio: California s|n. esquina Pedragosa Sierra (Punta del Este).
22) N$ 3.760.00 10|pub. 16414 Jul.6-v.jul.19.

LOMA COLOR S.R.L.
CESION DE CUOTAS

Contarto: 22 de junio de 1987.
Registro: Nº 785, Folio 2.945 vuelto, Libro 2.
Cedente: ROMAN LEMA OTEN.
Cesionarios: Hugo Ramos, Elizabeth Arostegui, Héctor Salazar, Marta Separovic.
22) N$ 1.880.00 10|pub. 16403 Jul.6-v.jul.19.

FAIMER S. R. L.

Contrato: 12 de junio de 1987.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio, Nº 653, folio 2455 v., Lº 1 de Contratos.
Socios: SUSANA JUANA CESIO LEMA, JOSE LUIS LAXALDE CESIO, RAUL JOSE LAXALDE ALVAREZ y RAUL ARMANDO VERGARA JACKSON.
Domicilio: Guayabo 1718 Esc. 204.
Capital: N$ 200.000,00.
Objeto: Importación, exportación y representaciones.
Plazo: 2 años prorrogable
22) N$ 3.760,00 10|pub. 15556 Jun.29-v.jul.10.

MARIA ALBINA SOCIEDAD LIMITADA
CESION DE CUOTAS

Documento: 16.6.87.
Inscripción: 22.6.87, Nº 765, Fº 2860, Lº 2 Contratos.
Cedentes: ST. JOE INTERNATIONAL CORPORATION, 80 cuotas; COMPAÑIA MINERA AGUILAR S. A., 20 cuotas.
Cesionarias: Compañía Minera San José del Uruguay Inc., 90 cuotas; Mineral Holdings International Inc., 10 cuotas.
22) N$ 2.820.00 10|pub. 16530 Jul.7-v.jul.20.

BICY'S S R L

Contrato: 25.5.1987.
Inscripción: 678, F.o 2525 v., L.o 2
Socios: CARLOS JAVIER RODRIGUEZ VILLAR, DELFIN RODRIGUEZ HERMIDA, ALBERTO NADRUZ PATIÑO, ANA MARIA MARTINEZ PIZZORNO.
Administración: Daniel Nadruz y Ana María Martínez, conjuntamente.
Objeto: Importación y venta de bicicletas y accesorios; comercialización de todo tipo mercadería.
Capital: N$ 500.000,00.
Plazo: 1 año, prorrogable
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 5.640.00 10|pub. 15413 Jun.29-v.jul.10.

LA ESPERANZA S. R. L.

Contrato: Montevideo, 8|4|1987.
Inscripto: Nº 350, folio 1302 vuelto, Libro 2 Contratos.
Socias: LIDIA NOEMI REMUÑAN TECHERA y JUDITH RAQUEL TARAMASCO COLLASO.
Objeto: Mercaderías en general.
Plazo: Un año prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 200.000,00.
Administración: Las socias indistintamente.
22) N$ 2 820.00 10|pub. 15369 Jn.29-v.jl.10.

EXTRAMAR LTDA.

Contrato del 8 de abril de 1987, inscripto el 14 de mayo de 1987 con el Nº 434, al fo. 1668 vuelto, del Libro Nº 3 de Contratos.
Socios: MANUL FRYDMAN YELEN y VICTOR SCHWARTZ KOFFLER.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Importación y/o exportación de mercaderías en general. Comercialización e industrialización.
Capital: N$ 1:000.000,00, en partes iguales.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Administración: Ambos socios conjunta o separadamente.
22) N$ 3.000,00 10|pub. 13665 Jun.29-v.jul.10.

HORACIO DOSIL Y CIA. LTDA.
MODIFICACION DE CONTRATO

Escritura pública: 28|5|87.
Inscripción: Nº 709, folio 2646, Libro Nº 2.
Modificación: Balances al 31|12.
22) N$ 1.880,00 10|pub. 15441 Jn.29-v.jl.10.

COMEX FRANCE S.R.L.

Contrato: 1º de junio de 1987.
Inscripción: Nº 529, al Folio 2.034 del Libro 3.
Socios: FRANCOIS MAURICE MANCHOULAS HAUZOUL y ROSINA MARIA BUELA CORRALEJO.
Capital: N$ 200.000 00.
Objeto: Comercialización, importación, exportación, representación de bienes y/o derechos.
Plazo: Un año prorrogable automáticamente.
Administración: Indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 3.000,00 10|pub. 14335 Jun.25-v.jul.9.

ASIADAMA LTDA.
CESION DE CUOTAS SOCIALES

Contrato: 18 de mayo de 1987.
Inscripción: N.o 631 folio 2372 libro 1 de Contratos.
Cedentes: BENIAMINO D'EBOLI SANTOPIETRO y CRISTINA VIVIAN VAZQUEZ.
Cesionarios: Julio Gilberto López Santi y Severo Martínez Barrios.
22) N$ 3.820.00 10|pub. 15530 Jl.1-v.jl.14.

BONNI LTDA.

Contrato: 1.o marzo 1983.
Registro Canelones N.o 46; F.o 152|156 año 1983.
Socios: ANGEL MARINO ALONSO ROSA y SUSANA AMERICA ZINOLA SERRATTO.
Objeto: Arrendamiento de bienes muebles e inmuebles en forma especial.
Capital: N$ 50.000
Administración: Indistinta.
Plazo: Un año con prórrogas automáticas.
Domicilio: Ciudad de Pando.
22) N$ 2.820,00 10|pub. 15517 Jl.1-v.jl.14.

CRIMACT LTDA.

Socios: MANUEL VICTOR ACOSTA OLDAN, MARIA CRISTINA ACOSTA CARABAJAL.
Contrato: 2 de junio de 1987.
Inscripción: Nº 630, Folio 2367, Libro Nº 1 de Contratos
Objeto: Importación, exportación. Comercialización artículos del hogar.
Plazo: 3 años. prorrogable automáticamente por períodos sucesivos de 2 años.
Capital: N$ 200 000,00.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Indistintamente por cualquiera de los socios.
22) N$ 2.820,00 10|pub. 15699 Jun.30-v.jul.13.

GIANONI LIMITADA

Contrato: 30|4|87.
Inscripción: Nº 35, folio 133, Libro LVIII.
Objeto: Carpintería, mueblería y afines.
Capital: N$ 300.000.00.
Plazo: 2 años prorrogable.
Domicilio: Avenida Soriano 1163.
Socios: RUBEN GIANONI, CHRISTOPHE WYAUX. BENOIT WYAUX.
Administración: Ruben. Gianoni.
22) N$ 1.880,00 10|pub. 16094 Jl.2-v.jl.15.

HERIBERTO GUTIERREZ S. R. L.

Contrato: 7 de mayo de 1987.
Inscripción Registro de Comercio de Canelones: Nº 76, folio 295|299, año 1987.
Socios: CIRIACO HERIBERTO GUTIERREZ MANCINI y GONZALO GUTIERREZ de MARAÑON.
Objeto: Distribución y venta de productos CONAPROLE.
Capital: N$ 3:000.000,00.
Administración: Ambos socios, indistintamente.
Plazo: 2 años, prorrogable automáticamente.
Domicilio: Departamento de Canelones.
22) N$ 3 760.00 10|pub. 16101 Jl.2-v.jl.15.

DISEÑO GRAFICO S R L.
CESION DE CUOTA SOCIAL

Contrato: 20 de marzo de 1987.
Inscripción: N.o 565, folio 2119 v., Libro L.
Cedentes: I) JUAN CARLOS BORRAZAS CIGLIUTTI y ELSA BEATRIZ PEREIRA SORIA; II) Ma. ELOISA LANDECHEA SPERANZA.
Cesionario: Constantino Guazzo Sabia.
22) N$ 2 250,00 10|pub. 14511 Jun.4-v.jul.7.

VICAR LIMITADA
CESION Y MODIFICACION

Por documento privado del 29 de diciembre de 1983 FERNANDO ARLEGUI cede la totalidad de las cuotas que le corresponden en la sociedad, a Augusto y Pablo Victorica Turenne, quienes adquieren, en la proporción de un 50 por ciento cada uno.
En lo sucesivo la administración será ejercida por cualquiera de los dos socios, indistintamente
Inscripción, Registro Público y General de Comercio: Nº 1294. folio 4914, Lº 3, el 24 de octubre de 1986
22) N$ 3.760,00 10|pub. 15020 Jun.25-v.jul.9.

LA SELECTA S. R. L.

CESION DE CUOTAS

Contrato: 3|3|1987.
Registro: Nº 609, folio 2291 vto., Libro Nº 1 Contratos.
Cedentes: VICENTE EDGARDO GALVAN MORALES e IVONNE ALICIA VIC SEDARRI.
Cesionarios: María Rita Fracchia Acosta y Alicia Alba Riviezzi Julios
22) N$ 2 820 00 10|pub 15578 Jun.29-v.jul.10.

GONZALEZ S.R.L.

Contrato de fecha 22 6.87, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el Nº 641 al Fº 2449 v., del Lº 3 de Contratos.
Socios: GONZALEZ CEDEÑOS, C. y GONZALEZ CANC. G.
Capital: N$ 180.000,00.
Administración: Indistinta.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Industrialización, comercialización, transporte, representación, importación y exportación de mercaderías y materias primas en el ramo alimentación.
22) N$ 3.760,00 10|pub. 16514 Jul.7-v.jul.20.

ALFAE LIMITADA
CESION DE CUOTAS Y MODIFICACION

Contrato: 2 de junio de 1980.
Inscripción: Nº 45, Folio 149, Libro 27 de Contratos el 16 de diciembre de 1980.
Cedente: DAISI MONTERO (15 cuotas).
Cesionarias: Giselle Eguren Luzardo e Irma Luzardo Castillo.
Modificación: Cláusula 1º, inciso 2º: El Directorio lo integran las señores Eguren y Luzardo.
Cláusula 9º: Ejercicio social del 1º de octubre al 30 de setiembre del año siguiente.
22) N$ 3.000.00 10|pub. 16018 Jul.2-v.jul.15.

CHONCHI S. R. L.

Contrato: 15 de junio de 1987.
Socios: ALBA PIROTTO y ROBERTO HONEY.
Domicilio: Hocquart 2256, Montevideo.
Objeto: Transporte de mercaderías y materiales
Plazo. cinco años.
Administración: indistinta.
Capital: N$ 178.900,00.
Inscripción: Nº 607, folio 2317 vto., Lº 3, el 16 de junio de 1987.
22) N$ 2.820,00 10|pub. 15531 Jun 29-v.jul.10.

FERI S.R.L.

Contrato: 15|6|1987.
Inscripción: Nº 110, Folios 415|418; 1987 (Canelones).
Capital: N$ 1:000.000.00.
Socios: MIGUEL ANGEL RIZZO MORELLO; MARITA CARLA CHIOLA NEGRI; GIUSEPPINA NEGRI GAI de CHIOLA.
Objeto: Aserradero, venta de leña. fletes. etc.
Plazo: Dos años prorrogable.
Administración: Miguel Angel Rizzo Morello y Marita Carla Chiola Negri en forma indistinta.
Domicilio: Ruta 8. Km. 29,200.
22) N$ 3.760.00 10|pub. 16359 Jul.3-v.jul.16.

MINI SUPERMERCADO PERSA S.R.L.

Contrato: 6|5|1987.
Inscripción: Nº 10, Folio 34, Libro 33.
Socios: OFELIA SILVERA DUARTE y FERNANDO LOPEZ.
Capital: N$ 600.000.00.
Objeto: Venta a menudeo de productos alimenticios.
Plazos: 2 años.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Treinta y Tres.
22) N$ 2.250,00 10|pub. 16016 Jul.2-v.jul.15.

LA BLANCA SOCIEDAD GANADERA LTDA.
CESION DE CUOTAS Y MODIFICACION

Contrato: 12|11|1986.
Inscripción: Registro Comercio Paysandú Nº 20. Folio 80, Libro LVIII.
Cedente: BLANCA STIRLING CASH de LAWLOR.
Cesionarios: Diego Julio Lawlor Stirling y Blanca Elena Oliver Etcheverry.
Modificación: Unico administrador: Diego Julio Lawlor Stirling.
22) N$ 2.250.00 10|pub. 16034 Jul.2-v.jul.15.

SERVICIO ESTUDIANTIL URUGUAYO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Contrato: 12 de junio de 1987.
Socios: JORGE ANTONIO VILLARREAL VILLARREAL, PEDRO ANDRES CLAVERO de los SANTOS y MARIA de LUJAN ABRAHAM VIANI.
Objeto: Academia y préstamo de material didáctico.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: Veinte años.
Administración: Villarreal y Clavero, indistintamente.
Capital: N$ 200.000.00.
Inscripción: número 682, fo. 2562 v., L.o 1, el 17 de junio de 1987.
22) N$ 3,760.00 10|pub. 16051 Jul.2-v.jul.15.

NUEVO AMANECER S. R. L.

Contrato: 20|5|87.
Inscripción: 21|5|87, N.o 557, F.o 2084, L.o número 2.
Socios: TOMAS SOSA y MARIELA SOSA CASAVALLE.
Capital: N$ 1:000.000.00.
Plazo: 2 años prorrogable.
Objeto: Explotación de almacén.
Administración: Tomás Sosa.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 2.820,00 10|pub. 16050 Jul.2-v.ju.15.

PALMAS LIMITADA

Instrumento privado otorgado el 4.4.1987, inscripto en el Registro de Comercio de Maldonado el 29.5.1987 con el N.o 60, del F.o 225 al 228 en el Tomo N.o 26 de Contratos.
Denominación: "Palmas Limitada".
Socios: CARLOS JOSE, ELISA MARIA, MONICA MARIA y CRISTINA MARIA FACIO ALGORTA.
Capital: N$ 200.000,00, que los socios aportan por partes iguales.
Plazo: 5 años, con prórrogas sucesivas y automáticas de 5 años cada una de ellas.
Objeto: Será: A) Industrializar o comercializar en todas sus formas mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustible, construcción y subsidiarios, cueros, deporte, electrotecnia, enseñanza, espectáculos extractivas, ferretería, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, librería, madera, máquina, marítimo. mecánica medicina, minería, música, óptica, papel, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio y servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte de personas y cosas, semovientes, noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones que se hallen en vigencia; C) Importación, exportación, representaciones, consignaciones y comisiones.
Administración: A cargo de Carlos Facio Freneda y María Elisa Algorta del Castillo, en forma conjunta o separada, indistintamente.
Domicilio: Balneario "Las Delicias", Maldonado.
22) N$ 11.280,00 10|pub. 16393 Jul.3-v.jul.16.

FRANSIA LIMITADA

CESION DE CUOTAS

28.4.87.
Inscripción Nº 631, Lº 3
Cedentes: JOHN SCHANDY y ALICIA WOOD.
Cesionario: Gastón Barbat.
Acreedores: Juan Benito Blanco 1160.
22) N$ 1.880,00 10|pub 16522 Jul.7-v.jul.20.

IMPACTO S.R.L.
CESIONES DE CUOTAS SOCIALES

Contrato: 1|11|1986.
Inscripción: Nº 565 Folio 2.160 vuelto, Libro Nº 3.
Cedentes: JUAN RICART y BENI BRENER.
Cesionarios: HERSZ BRENER y SHEILA LUNA.
22) N$ 1.880.00 10|pub. 16366 Jul.3-v.jul.16.

CADAQUES S.R.L.

Contrato: 1º junio 1987.
Inscripción: Nº 740. Folio 2.761 vuelto Libro 2.
Socios: JESUS PAZOS FONTAN y STELLA BATAGLIESSE.
Administración: Indistinta.
Objeto: Comercialización y|o distribución de mercaderías de bazar y anexos.
Plazo: 30 años.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 200.000.00.
22) N$ 2.820.00 10|pub. 16389 Jul.3-v.jul.16.

EMILIO CANEPA S. R. L.
CESION DE CUOTAS

Fecha: 14 de octubre de 1986
Inscripción: Número 1532. folio 5848 vuelto, Libro 3.
EMILIO WALTER CANEPA SANTOS cede 50 cuotas sociales a María Gabriela Cánepa Arcondo.
22) N$ 2.820,00 10|pub. 16225 Jul.2-v.jul.15.

BOYARO LIMITADA

Contrato: 17 de febrero de 1987.
Inscripción: Nº 619 Folio 2.326 del Libro número 1.
Cedentes: GLADYS MARGOT REYES SANTANA y VALENTIN CONO BOYARO VIDAL.
Cesionario: Ruben Nelson Bentancor Figueredo y Norma Mabel Peña Giacusa.
22) N$ 1.880,00 10|pub. 16312 Jul.2-v.jul.15.



AUTOFERIA S.R.L.
Contrato: 10.8.986.
Registro: Nº 953, Fº 3626 vto., Libro 2.
Socios: MARCEL SKAFAR, DANIEL YAPOR, FERNANDO MABIL.
Capital: N$ 100.000,00.
Administración: Marcel Skafar.
Plazo: 1 año.
Objeto: Compra-venta repuestos y accesorios automotores.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 2.820,00 10|pub. 16843 Jul.14-v.jul.27.

DOSIL LIMITADA
Contrato: 25.5.1987.
Socios: RICARDO IGNACIO STEWART ARROSA, MARIO JOSE ARROSA PASCUAL y NELSON MIGUEL PACHECO DONEL.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: A) Importación, exportación, representaciones y comisiones; B) Construcción, compraventa, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles; C) Industrializar y comercializar mercaderías en todas sus formas y efectuar arrendamientos de obras y servicios; D) Explotación agropecuaria, pesquera y extractivas.
Plazo: 3 años, prorrogable.
Capital: N$ 200.000,00, aportados: Ricardo Stewart, N$ 66.000,00; Mario Arrosa, N$ 68.000,00; y Nelson Pacheco, N$ 66.000,00.
Administración: Dos cualesquiera actuando conjuntamente.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio N.o 584, F.o 2193 v., del L.o 1 de Contratos del año 1987.
22) N$ 5.640,00 10|pub. 16228 Jul.2-v.jul.15.

FRIMA LTDA.
CESION DE CUOTA Y MODIFICACION
Contrato: 20|2|87.
Inscripción: Nº 582, Fº 2184, Lº 1.
Cedentes: LEONARDO F. RIVERA y Mª C. VALVERDE.
Cesionario: Luis E. Suárez.
Administración: Indistinta.
22) N$ 2.820,00 10|pub. 15098 Jul.3-v.jul.16.

HELAZ LTDA.
CESION DE CUOTAS Y MODIFICACION
Contrato: 16|12|86.
Inscripción: Nº 378, Fo. 1415, Lo. 1.
Cedente: HERIBERTA LAPORTA.
Cesionarios: Zulma Sánchez y Hugo Traverso.
Administración: Zulma Sánchez
22) N$ 1.880,00 10|pub. 15432 Jun.29-v.jul.10.

BIDASOA S.R.L.
Contrato: 7 de julio de 1987.
Inscripción: Nº 698, folio 2616, libro Nº 1.
Socios: ROSARIO BARAIBAR, ELIDA BEISTEGUI y ANABELLA PEREIRA.
Administración: indistinta.
Objeto: Inmobiliaria, venta de pasajes y turismo.
Plazo: dos años.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 600.000.00.
22) N$ 2.820.00 10|pub. 16741 Jl.10-v.jl.23.

GANI LTDA.
Contrato: 1º|12|86.
Socios: NUBLE WILFREDO ORREGO SILVA y NIDIA MARGARITA FERNANDEZ ORREGO.
Objeto: Provisión.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente por períodos de un año.
Domicilio: Maldonado.
Capital: N$ 100.000.00, aportados nuevos pesos 95.000.00 Nuble W. Orrego; N$ 5.000.00 Nidia M. Fernández.
Administración: Nuble W. Orrego.
Inscripción: 5|1|87 Registro P. de Comercio Nº 3, Folio 11 al Folio 14, T. 26 de Maldonado.
22) N$ 3.760.00 10|pub. 16391 Jul.3-v.jul.16.

URIEL S.R.L.
CESION DE CUOTAS Y MODIFICACION
Contrato: 29 junio 1987.
Inscripción: Nº 689, Folio 2.584, Libro 1 de Contratos.
Cedentes: LUCIANO DANIEL RAIMONDO FERRARO (23 cuotas).
Cesionario: Daniel Eduardo Raimondo Etchegoimberry.
Administración: Daniel Eduardo Raimondo Etchegoimberry.
22) N$ 2.820.00 10|pub. 16723 Jul.9-v.jul.22.

LAUTA SERVICE LTDA.
Contrato: 17 de junio de 1987.
Inscripción: Nº 719, Fº 2724 v., Lº 3.
Socios: LUIS GONZALO GARCIA MAFIO, ENRIQUE MARIO DA SILVA TAVARES CABRERA, ANDRES MARIO DA SILVA TAVARES CABRERA, ADRIANA DA SILVA TAVARES CABRERA.
Objeto: Prestación de servicios a terceros en materia de limpieza, envío de correspondencia, encomiendas y afines.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: Dos años, prorrogable.
Administración: Dos socios conjuntamente, debiendo ser uno de ellos Enrique Mario o Andrés Mario Da Silva Tavares Cabrera.
Capital: N$ 400.000,00.
22) N$ 4.700.00 10|pub. 16854 Jul.13-v.jul.26.

LASTE S.R.L.
Fecha: 29.6.1987.
Socios: WALTER RAUL MARTINEZ ALVARADO y CARLOS SCLAVI MARZI.
Objeto: Comercialización publicidad, importaciones, etc.
Capital: N$ 178.000,00.
Administración: Indistinta.
Plazo: 5 años, prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Inscripción: Nº 724, Fº 2747, Lº 3.
22) N$ 2.820.00 10|pub. 16853 Jul.13-v.jul.26.

VITO S.R.L.
Contrato: 11.5.87.
Inscripción: Nº 618, Fº 2290 vto., Lº 2.
Socios: FLORIANO TOSCANI VARETTONI y HUMBERTO VIGNAGA CAL.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Video Club y anexos.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Capital: N$ 200.000,00.
Administración: Indistintamente.
22) N$ 2.820.00 10|pub. 16852 Jul.13-v.jul.26.

ZANA S.R.L.
Contrato: 1º.7.86.
Inscripción: Nº 638, Fº 2923 v., Lº 2.
Socias: NILIA DURAN CHURI y AMBAR ZAFRA VILA.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Farmacia y afines.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Capital: N$ 100.000,00.
Administración: Indistintamente.
22) N$ 2.820.00 10|pub. 16851 Jul.13-v.jul.26.

ZUPPARDI LIMITADA
CESION DE CUOTA SOCIAL
Fecha cesión: 3.6.987.
Inscripción: Nº 634, Fº 2420, Lº 3.
Cedente: JULIO CESAR ZUPPARDI.
Cesionario: Rolando Zuppardi Ferrari.
22) N$ 18.00.00 10|pub. 16850 Jul.13-v.jul.26.

C.I.T. URUGUAY LTDA.
MODIFICACION CAPITAL SOCIAL
Contrato: 10.6.87.
Inscripción: Nº 687, Fº 2606 v., Lº 3.
Aumento capital a N$ 1:715.400,00.
Distribución cuotas: C.I.T. Italia, 16.984; Hugo Faverò, 170.
22) N$ 1.880.00 10|pub. 16849 Jul.13-v.jul.26.

TARARIRAS LIMITADA
Fecha: 16.9.86.
Socios: GUSTAVO PABLO HERNANDEZ GONZALEZ, LUIS ALBERTO HERNANDEZ MARIEYHARA, EVERILDA GONZALEZ CARRO.
Inscripción: Nº 1041, Fº 3999, Lº 3.
Objeto: Todo ramo.
Capital: N$ 100.000,00.
Administración: Luis Alberto Hernández.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 2.820.00 10|pub. 16847 Jul.13-v.jul.26.

LA ANCHOA LIMITADA
CESION DE CUOTAS
Contrato: 24 de julio de 1985.
Cedente: CANDIDO MAROÑO GARCIA (la totalidad de sus cuotas).
Cesionarios: Manuel Fraga Rama y Antonio Maroño.
Inscripción: Nº 644, Fº 2423, L. Nº 1.
22) N$ 2.820,00 10|pub. 16797 Jul.14-v.jul.27.

PEDRAGOSA INMOBILIARIA LTDA.
CESION DE CUOTA
Contrato: 27|5|1986.
Inscripción: Nº 847, folio 3163, Libro 1 de Contratos.
Cedente: MARIA NELIDA DELGADO RUIZ.
Cesionario: Roberto Pedragosa Icart.
22) N$ 1.880.00 10|pub. 16224 Jul.2-v.jul.15.

EDICIONES GRAFICAS S. R. L.
Contrato: 15|6|87.
Inscripción: Nº 744, folio 2776 vuelto Libro 2.
Socios: JORGE MILANS PAGANUCHI y LIGIA ALMITRAN PENZA.
Objeto: Asesoría Comunicaciones, Editorial, agencia publicitaria y afines.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años prorrogables.
Capital: N$ 180.000.00.
Administración: Jorge Milans
22) N$ 2.820.00 10|pub. 16744 Jl.10-v.jl.23.

ETCETERA S. R. L.
Contrato: 15|6|87.
Inscripción: Nº 743, folio 2772 vuelto, Libro 2.
Socios: JOSE PLANEL ROSSIELLO, JORGE MILANS PAGANUCHI, LIGIA ALMITRAN PENZA.
Objeto: Asesoría Comunicaciones, Agencia Publicitaria y afines.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años prorrogable.
Capital: N$ 180.000.00.
Administración: Indistinta.
22) N$ 2.820.00 10|pub. 16745 Jl.10-v.jl.23.

MONTERO GONZALEZ HNOS. LTDA.
Contrato: 29|4|1987.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio, el 1º|7|1987, Nº 728, folio 2768 vuelto, Libro 3.
Socios: FERNANDO ABELARDO, MARINO, y MANUEL VICENTE MONTERO GONZALEZ.
Capital: N$ 600.000.00.
Objeto: Principal: Garage, Chapa, Pintura y Taller Mecánico.
Asimismo: Compraventa de Automotores, Importación, Exportación, Representaciones, Comisiones, Consignaciones, entre otros.
Plazo: 3 años prorrogables.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 3.760.00 10|pub. 16746 Jl.10-v.jl.23.

NOROC S. R. L.
Contrato: 28|11|86.
Capital: N$ 500.000.00.
Inscripción: Nº 1281, folio 4629 vuelto, Libro 1.
Socios: YVONNE WEBER, ELIANE JACKSON y PETER STROSS.
Plazo: 2 años prorrogables.
Administración: Indistinta.
Objeto: Quiosco.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 2.820.00 10|pub. 16743 Jl.10-v.jl.23.

E. T. C. S. R. L.
Contrato: 15|5|87.
Inscripción: Nº 626, folio 2316 vuelto, Libro 2.
Socios: GRACIELA ELENA BARBITTA MELFI y HECTOR WALTER BARBITTA PAZOS.
Capital: N$ 178.000.00.
Plazo: 2 años prorrogable.
Administración: Graciela Barbitta Melfi.
Objeto: Enseñanza de idiomas; cursos diversos; edición o publicación de libros; computación; etc.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 2.820.00 10|pub. 16740 Jl.10-v.jl.23.

CICE S. R. L.
Contrato: 30 de junio de 1987.
Inscripción: Nº 727, folio 2761 del Libro 3, Contratos
Socios: JOSE ROBERTO PEREZ, MARCELO MARIOTTI, LUIS ANTONIO GARCIA DOMINGUEZ, REINALDO ZACHEO GAULIO y DUSAN DINO D'ANGELO TURINA.
Objeto: Fabricación e industrialización de circuitos impresos y componentes electrónicos y su comercialización y distribución en plaza y|o en el extranjero, etc.
Capital: N$ 180.000.00.
Plazo: Cincuenta años.
Administración: Luis Antonio García Domínguez y Marcelo Mariotti, conjuntamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 4.700.00 10|pub. 16734 Jl.10-v.jl.23.

TADI LTDA.

CESION DE CUOTA

Contrato: 3.4.87.
Inscripción: N.o 361, F.o 1350 v., L.o 1.
Cedente: MARIA ROSA DIAZ.
Cesionario: Jorge Carlos Gutiérrez.
La cesión se retrotrae al 1.3.87.
22) N$ 1.880,00 10|pub. 16230 Jul.2-v jul.15.

MICROLINE LTDA.

CESION DE CUOTAS

Contrato: 4 de mayo de 1987.
Inscripción: N.o 660, F.o 2465, L.o 2 de Contratos.
Cedentes: DANIEL HORACIO RAMIREZ CAPFERA y JOSEFA L. SCHOLL ARANAGA.
Cesionarios: José Eduardo Umpiérrez Chagas y Héctor Hugo Magnou Argenzio.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 2.280,00 10|pub. 16231 Jul 2-v.jul.15.

MACRIMAX S.R.L.

Contrato: 9|4|1987
Inscripción: Nº 618, Folio 2.357 vuelto, Libro 3.
Cedente: IVANNAH MARIA GARELLI RUGGIA.
Cesionaria: Graciela Cristina Bernadet Etchart.
Administración: Ambas conjuntamente.
22) N$ 1.880,00 10|pub. 16388 Jul.3-v.jul.16.

DIET-CENTER S.R.L.

Contrato: 8|5|1987.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio, el 14 de mayo de 1987, con el número 438, Folio 1.688 vuelto del Libro Nº 3 de Contratos.
Socios: GUSTAVO EDUARDO AGRIPA ALONSO, ENMA NIBIA BARRETO RIOS y JUAN PEDRO MANARO BARRETO.
Capital: N$ 200.000,00.
Administración: Los tres socios que la integran; Gustavo Eduardo Agripa Alonso, Enma Nibia Barreto Ríos y Juan Pedro Manaro Barreto, actuando conjuntamente.
Plazo: 2 años, prorrogable automáticamente por períodos iguales.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Estética corporal.
22) N$ 4.700,00 10|pub. 16358 Jul.3-v.jul.16.

LA LUCHA LIMITADA

Contrato: 6 mayo 1987.
Inscripción: Nº 604, Folio 2.307, Nº 3.
Socios: HUGO MARIO ALMANDOS ETCHEVERRY y LAURA BEATRIZ CIRIO JULIAN.
Objeto: Explotación de la actividad agropecuaria, comercio en ramos de bazar, artesanías, artículos para el hogar, electrodomésticos, tienda y mueblería. Importación y exportación.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 5 años con prórrogas automáticas anuales.
Administración: Exclusivamente Hugo Mario Almandos.
Capital: N$ 200.000,00 Aportes: Almandós N$ 10.000,00; Cirio N$ 190.000,00.
22) N$ 3.760,00 10|pub. 16356 Jul.3-v.jul.16.

GUTIERREZ SUPERGAS S.R.L.

Contrato: 1º|12|86.
Socios: HEVER SERVANDO GUTIERREZ GARCIA y EDDA EDUVIGES GUTIERREZ GARCIA.
Objeto: Distribución de Supergas.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente por períodos de un año.
Domicilio: Maldonado.
Capital: N$ 100.000,00 aportados N$ 95.000,00, Hever S. Gutiérrez; N$ 5.000,00, Edda E. Gutiérrez.
Administración: Hever S. Gutiérrez García.
Inscripción: 17|2|87. — Registro P. de Comercio Nº 19, Folio 70 al Folio 73. T. 26 de Maldonado.
22) N$ 3.760,00 10|pub. 16392 Jul.3-v.jul.16.

FEDAR S.R.L.

Contrato: 29|5|1987.
Registro: Nº 72, Folios 245|9. Libro 4.
Socios: WILLIAM DANIEL FERNANDEZ MALDONADO y JORGE FELIX DA ROSA GOMEZ.
Denominación: "Fedar S.R.L.".
Administración: Indistinta.
Capital: N$ 4.400.000,00.
Objeto: Agricultura y ganadería.
Domicilio: Ciudad de José Pedro Varela.
22) N$ 2.820,00 10|pub. 16368 Jul.3-v.jul.16.

GONZALEZ Y RODRIGUEZ S.R.L.

Registro: Durazno Nº 13, Folio 41 y siguientes, Libro de Contratos.
Socios: JOSE ADALBERTO RODRIGUEZ y FREDY ESTEBAN GONZALEZ BORDERRE.
Objeto: Explotación de locales ferias, semovientes, frutos y productos, consignaciones y representaciones, ramos afines.
Administración: Ambos socios conjuntamente.
Plazo: Dos años prorrogable.
Domicilio: Blanquillo - Durazno.
22) N$ 2.820,00 10|pub. 16648 Jul.9-v.jul.22.

AGROPECUARIA LA FRAGUA S.R.L.

Contrato: 15|5|1987.
Registro: Nº 12, Folio 37 y siguientes, Libro de Contratos.
Socios: ALBERTO EMILIO FOLLE UNGO, HUGO ALBERTO JUAMBELTZ CHIAPPARA y CARLOS ALBERTO BARAIBAR IBAÑEZ.
Objeto: Frutos del país insumos agropecuarios, fertilizantes, herramientas, asesoramientos, intermediación, ramos afines a la agropecuaria.
Administración: Alberto Emilio Folle Ungo.
Plazo: Tres años prorrogable.
Domicilio: Sarandí del Yí, Durazno.
22) N$ 2.820,00 10|pub. 16649 Jul.9-v.jul.22.

LOS EDUARDOS S.R.L.

Constitución: 1º de junio de 1987.
Inscripción: Nº 777, folio 2907 vto., Lº 2 de Contratos.
Socios: LUIS EDUARDO GRANCHA CRUZ y EDUARDO HECTOR JORGE MENENDEZ.
Objeto: Quiosco, venta de golosinas, cigarrillos, etc.
Capital: N$ 178.000,00, partes iguales.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años, prorrogable.
22) N$ 2.820,00 10|pub. 16529 Jul.9-v.jul.22.

P V LIMITADA

Constituida por Documento Privado del 1º de junio de 1987.
Socios: ROBERTO HORACIO PEREZ VEIGA y PATRICIA CELIA GUTIERREZ ZUFRIATEGUI.
Objeto: Importación y|o Exportación de materias primas derivadas del Petróleo, productos químicos.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: Dos años prorrogable por períodos de igual duración.
Capital: N$ 180.000,00 M. N. aportado por: Roberto Horacio Pérez Veiga N$ 120.000,00 y Patricia Celia Gutiérrez Zufriategui nuevos pesos 60.000,00 M.N.
Administración: Indistinta.
Inscripción: Registro de Comercio Nº 519 Folio 1.993, Libro 3 de Contratos el 1º de junio de 1987.
22) N$ 4.700,00 10|pub. 16496 Jul.9v.jul.22.

HENNY LIMITADA

Contrato: 8 de mayo de 1987.
Inscripción: Nº 606, Folio 2.255 Libro 2 de Contratos.
Objeto: Intermediación en negocios inmobiliarios y afines.
Socios: LUIS FERNANDO CROCI y ENRIQUE BOTTA.
Administración: Los socios en forma conjunta.
Plazo: 2 años prorrogable.
Capital: N$ 200.000,00; 65 cuotas Enrique Botta, 35 cuotas Luis Fernando Croci.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 2.820,00 10|pub. 16404 Jul.7-v.jul.20.

PANAMBRA S.R.L.

Contrato: 18 de junio de 1987.
Socios: RAFAEL NEFFA PEREZ y ANTONIO HUMBERTO DI LEVA.
Capital: N$ 200.000,00.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: Dos años, prorrogable automáticamente por períodos iguales de dos años.
Administración: Rafael Neffa Pérez.
Objeto: Importación y exportación de repuestos de automóviles en todos sus géneros. Representaciones, comisiones, consignaciones.
Inscripción: Nº 757, Folio 2.822 Libro 2, el 22 de junio de 1987.
22) N$ 3.760,00 10|pub. 16354 Jul.3-v.jul.16.

GRAN AVENIDA S.R.L.

Modificación de Contrato: 11 de noviembre de 1982.
Inscripción Registro Público de Comercio Canelones 29 de noviembre de 1982, Nº 372, Folios 1.115 y 1.116.
Aumento de Capital a N$ 30.000,00. Representa por 30 cuotas de N$ 1.000,00 cada una.
22) N$ 2.820,00 10|pub. 16471 Jul.9-v.jul.22.

GALACTICA LTDA.

CESION DE CUOTAS SOCIALES Y MODIFICACION

Contrato: 10 de febrero de 1987.
Inscripción: Nº 368, Folio 1.378, Libro 1.
Cedente: CARLOS LABADIA CERRI.
Cesionaria: Mariela Irupé Labadie Padien (una cuota social).
Contrato: 11 de febrero de 1987.
Inscripción: Nº 415, Folio 1.560 vuelto, Libro Nº 2.
Cedentes: CARLOS FELIPE FIGOLI CERRI, JOSE FERNANDO GOMEZ GARCIA y AGUSTIN OSCAR BRUNO.
Cesionario: Carlos Labadía Cerri (75 cuotas sociales).
Modificación de administración: Estará a cargo de Carlos Labadía Cerri exclusivamente.
22) N$ 3.760,00 10|pub. 16405 Jul.7-v.jul.20.

---

23 – Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA CENTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº 218.206. — Montevideo, junio 26|1987. — M. Dubourg por Royalcar S.R.L. (Montevideo) solicita marca: LIM clase Int. 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 940,00 10|pub. 16550 Jul.8-v.jul.21.

ACTA 218.203. — Montevideo, junio 30 de 1987. — Norman A. Fox, por Digital Equipment Corporation (U.S.A.) solicita marca: VMS clases Int. 9, 16, 35, 37, 41 y 42. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.880,00 10|pub. 16466 Jl.13-v.jl.24.

ACTA Nº 217.787. — Montevideo, junio 1º, 1987. — Guzmán González Ruiz por José Pedro Pereira (Uruguay), solicita marca:



clases Int. 6ª, 19ª, 35ª, 37ª, Int. 39. — Publíquese conforme ley 9.956. — La Dirección.
23) N$ 3.375,00 10|pub. 14028 Jn.30-v.jl.13.

ACTA Nº 217.808. — Montevideo, 4 junio 1987. — Eduardo Medina - Comiy S. A. solicita marca GO RODEO, clase Int. 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 750,00 10|pub. 13775 Jun.30-v.jul.13.

ACTA 217.884. — Montevideo, mayo 22, 1987. González Ruiz por David Eduardo Levi (Uruguay), solicita marca: SPECTROBASAL clase Int. 42ª. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 750,00 10|pub. 12775 Jun.30-v.jul.13.

ACTA Nº 218.048. — Montevideo, junio 17 de 1987. — Claudio Morgade, por José Balduccio, (Uruguay), solicita renovar marca:

RECTIFICADORA PANAMERICANA



clase Int. 37. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 4.200,00 10|pub. 15457 Jul.2-v.jul.15.

ACTA 218.034. — Montevideo, 17 junio, 1987. — Lorenzo A. Saavedra por Tijuana Limitada (Uruguay), solicita marca TIJUANA clase Int. 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 940,00 10|pub. 15748 Jul.1º-v.jul.14.

ACTA Nº 218.049. — Montevideo, junio 17, 1987. — Manfredo Cikato por Lage & Cía. S. A. (Montevideo), solicita marca A.D. CEL clase Int. 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.880,00 10|pub. 15776 Jul.1º-v.jul.14.

ACTA 218.050. — Montevideo, junio 17, 1987. — Guzmán González Ruiz por Arliz S. A. (Uruguay) solicita marca



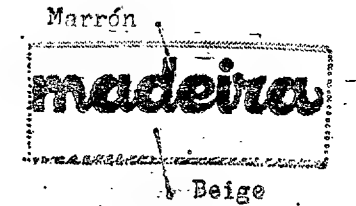
clases Int. 12 y 37. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 3.290.00 10|pub. 15957 Jl.1º-v.jl.14.

ACTA Nº 218.153. — Montevideo, junio 24, 1987. — Manfredo Cikato por Fasor Eletronica S. A. (Brasil) solicita marca



clase Int. 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 3.290.00 10|pub. 15979 Jl.1º-v.jl.14.

ACTA 218.106. — Montevideo, junio 22 de 1987. — Oscar Bacot Silvera, por Madeira Ltda. (Montevideo) solicita marca



clase Int. 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 5.640.00 10|pub. 15808 Jl.1º-v.jl.14.

ACTA 218.111. — Montevideo, junio 23 de 1987. — Billy H. Fox, por Ricoh Company Limited (Japón) solicita marca

RICOH

clases Int. 1, 7, 9 y 16. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 3.760.00 10|pub. 15809 Jl.1º-v.jl.14.

ACTA 218.112. — Montevideo, junio 23 de 1987. — Billy H. Fox, por Ricoh Company Limited (Japón) solicita marca



clases Int. 1, 7, 9, 14 y 16. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 5.640.00 10|pub. 15810 Jl.1º-v.jl.14.

ACTA 218.147. — Montevideo, junio 24 de 1987. — Oscar Bacot Silveira, por Bayer Aktiengesellschaft (Alemania) solicita marca



clase Int. 3 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 5.170.00 10|pub. 15960 Jl.1º-v.jl.14.

ACTA N.o 217.953. — Montevideo junio 12 de 1987. — Gustavo Fischer, por MCB S.R.L. (Uruguay) solicita marca: REVISTA PUNTA DEL ESTE clases Int. 16, 38 y 41. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.880.00 10|pub. 15571 Jl.1-v.jl.14.

ACTA N.o 217.952. — Montevideo, junio 12 de 1987. — Gustavo Fischer, por MCB S.R.L. (Uruguay) solicita marca: DIARIO PUNTA DEL ESTE clases Int. 16, 38 y 41. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.880.00 10|pub. 15570 Jl.1-v.jl.14.

ACTA N.o 218.012. — Montevideo, junio 17 de 1987. — Walter Jones por Sergio Díaz S.A. (Montevideo) solicita marca TAHITI clase 3 Int. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 940.00 10|pub. 15540 Jl.1-v.jl.14.

ACTA 218.084. — Montevideo, junio 18 de 1987. — Gonzalo Fernández Secco-Del Castillo Transportes Limitada (Uruguay) solicita marca BEVERLY clase Int. 3. Publíquese diez días. — La Dirección.
23) N$ 990.00 10|pub. 15592 Jl.1-v.jl.14.

ACTA N.o 218.092. — Montevideo, junio 22 de 1987. — Alvaro Crocco por Hickson International PLC (Inglaterra) solicita marca ANTIBLU clase Int. 2 (sic). Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.880.00 10|pub. 15586 Jl.1-v.jl.14.

ACTA N.o 218.093. — Montevideo, junio 22 de 1987. — Alvaro Crocco por American Standard Inc. (USA) solicita marca TRANE clase Int. 11. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.880.00 10|pub. 15587 Jl.1-v.jl.14.

ACTA N.o 218.134. — Montevideo, junio 23 de 1987. — M. Dubourg por Indel Ltda. (Montevideo) solicita renovar marca SOL DE NOCHE clases Int. 7, 8, 9 11, 14, 17. — La Dirección.
23) N$ 940.00 10|pub. 15945 Jl.1-v.jl.14.

ACTA N.o 218.054. — Montevideo, junio 17 de 1987. — M. Dubourg por Royalcar S.R.L. (Montevideo) solicita marca DETER MAGIC LIMON clase Int. 3. — La Dirección.
23) N $940.00 10|pub. 15946 Jl.1-v.jl.14.

ACTA N.o 218.053. — Montevideo, junio 17 de 1987. — M. Dubourg por Royalcar S.R.L. (Montevideo) solicita marca LIMP IM LIMON clase Int. 3. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 940.00 10|pub. 15947 Jl.1-v.jl.14.

ACTA N.o 218.052. — Montevideo, junio 17 de 1987. — M. Dubourg por Maia Ltda. (Montevideo) solicita marca FRIKI'S clase Int. 25. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 940.00 10|pub. 15948 Jl.1-v.jl.14.

ACTA 218.162. — Montevideo, 24 de junio de 1987. — Gustavo López, Uruguay solicita marca TISSAGE clase 25. Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 940.00 10|pub. 15908 Jl.1-v.jl.14.

ACTA N.o 218.173. — Montevideo, junio 24 de 1987. — Marabunta Ltda. (Uruguay) solicita marca MAJORS clase Int. 42. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 940.00 10|pub. 15909 Jl.1-v.jl.14.

ACTA No. 218.013. — Montevideo, 17 de junio de 1987. — Con esta fecha Irimar S. A. (Uruguay) solicitó registro de la marca QUICKSTONE HT2 de la clase Int. 25. Publíquese deiz días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.880.00 10|pub. 15963 Jl.1-v.jl.14.

ACTA N.o 218.014. — Montevideo, 17 de junio de 1987. — Con esta fecha Irimar S. A. (Uruguay) solicitó registro de la marca KATHERINE HAMMETT de la clase Int. 25. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.880.00 10|pub. 15964 Jl.1-v.jl.14

ACTA N.o 218.015. — Montevideo, 17 de junio de 1987. — Con esta fecha Irimar S. A. (Uruguay) solicitó registro de la marca BILL ROBINS de la clase Int. 25. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 1.880.00 10|pub. 15965 Jl.1-v.jl.14.

ACTA N.o 218.016. — Montevideo 17 de junio de 1987. — Con esta fecha Irimar S. A. (Uruguay) solicitó registro de la marca JEFF SAYRE de la clase Int. 25. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 1.880.00 10|pub. 15966 Jl.1-v.jl.14.

ACTA N.o 218.017. — Montevideo, 17 de junio de 1987. — Con esta fecha Irimar S. A. (Uruguay) solicitó registro de la marca CODE BLUE de la clase Int. 25. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 1.880.00 10|pub. 15967 Jl.1-v.jl.14.

ACTA N.o 218.227. — Montevideo, 26 de junio de 1987. — Con esta fecha Claude Rose-Marie Grivet Pinsard (Uruguay) solicitó registro de la marca FIGHTERS de las clases 18, 23, 24 y 25. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.880.00 10|pub. 15956 Jl.1-v.jl.14.

ACTA N.o 218.090. — Montevideo, 18 de junio de 1987. — Con esta fecha Claude Rose-Marie Grivet Pinsard (Uruguay) solicitó registro de la marca CLAUDE DE PARIS de las clases 18, 23, 24 y 25. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.880.00 10|pub. 15955 Jl.1-v.jl.14.

ACTA 218.091. — Montevideo, junio 22 de 1987. — González Ruiz por José Alter Kra (Uruguay) solicita marca INVISIBLE clase Int. 20. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 940.00 10|pub. 15958 Jl.1-v.jl.14.

ACTA Nº 218.180. — Montevideo, 24 de junio de 1987. — Con esta fecha Publicidad 2000 S. A. solicitó registro de la marca PUBLICIDAD 2000 de la clase Int. 35. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.880.00 10|pub. 15837 Jul.1º-v.jul.14.

ACTA Nº 218.055. — Montevideo, junio 17, 1987. — Juan Miguel Freira Kenner Parker Toys Inc. (USA), solicita marca: BOGGLE clase Int. 28. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 940.00 10|pub. 15838 Jul.1º-v.jul.14.

ACTA Nº 218.018. — Montevideo, 17 de junio de 1987. — Con esta fecha Solflex S. A. solicitó registro, la marca GALPONFLEX de las clase Int. 19, 22, 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.880.00 10|pub. 15817 Jul.1º-v.jul.14.

ACTA Nº 218.019. — Montevideo 17 de junio de 1987. — Con esta fecha Solfles S. A., solicitó registro, la marca CONTAINFLEX de las clase Int. 12, 19, 22, 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.880.00 10|pub. 15818 Jul.1º-v.jul.14.

ACTA Nº 218.020. — Montevideo, 17 de junio de 1987. — Con esta fecha Solflex S. A., solicitó registro, la marca SILOFLEX de las clases Int. 19, 20, 22, 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.880.00 10|pub. 15819 Jul.1º-v.jul.14.

ACTA Nº 218.021. — Montevideo 17 de junio de 1987. — Con esta fecha Solflex S. A., solicitó registro, la marca TANQUEFLEX de las clases Int. 12, 19, 20, 22, 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.880.00 10|pub. 15820 Jul.1º-v.jul.14.

ACTA Nº 218.022. — Montevideo, 17 de junio de 1987. — Con esta fecha Solflex S. A. solicitó registro, la marca LONAFLEX de las clases Int. 12, 22, 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.880.00 10|pub. 15821 Jul.1º-v.jul.14.

ACTA Nº 218.023. — Montevideo, 17 de junio de 1987. — Con esta fecha SOLFLEX S. A. solicitó registro la marca TUBOFLEX de la clase Int. 17. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.880.00 10|pub. 15822 Jul.1º-v.jul.14.

ACTA Nº 218.024. — Montevideo, 17 de junio de 1987. — Con esta fecha Solflex S. A., solicitó registro, la marca TOLFLEX de las clases Int. 22, 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.880.00 10|pub. 15823 Jul.1º-v.jul.14.

ACTA 218.256. — Montevideo, 29 junio, 1987. — Con esta fecha, Multishop S. A. (Uruguay) solicito registro la marca: MISTIQUE de la clase Int. 25 - 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.880,00 10|pub. 16567 Jul.8-v.jul.21.

ACTA Nº 218.350. — Montevideo, julio 2, 1987. — Claudio Morgade, por Laboratorio Gador S. A. (Uruguay), solicita marca: CICLAMIDA clase Int. 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 940,00 10|pub. 16553 Jul.8-v.jul.21.

ACTA Nº 218.232. — Montevideo, junio 26 de 1987. — Guzmán González Ruiz por Espectáculos S.R.L. (Uy.) solicita marca: TITANES EN EL RING clase Int. 41a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.880,00 10|pub. 16555 Jul.8-v.jul.21.

ACTA 218.237. — Montevideo, junio 26, 1987. — Guzmán González Ruiz por FUNSA (Uruguay), solicita marca:

S 21

clase Int. 12a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.350,00 10|pub. 16556 Jul.8-v.jul.21.

ACTA 218.087. — Montevideo, 18 junio 1987. — Eduardo Fernández por Pedro Bizzotto (Uruguay), marca:

Sibol®

clase Int. 16. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 3.760,00 10|pub. 16580 Jul.8-v.jul.21.

ACTA 218.239. — Montevideo, junio 26, 1987. — Guzmán González Ruiz por FUNSA (Uruguay) solicita marca: S XXI clase Int. 12 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 940,00 10|pub. 16557 Jul.8-v.jul.21.

ACTA 218.240. — Montevideo, junio 29, 1987. — González Ruiz por Unique S. A. (Argentina), solicita marca: UNIQUE clases Int. 41 - 42. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 940,00 10|pub. 16558 Jul.8-v.jul.21.

ACTA Nº 218.357. — Montevideo, 2 julio 1987. —Con esta fecha, Irimar S. A. (Uruguay) solicitó registro la marca: JOY de las clases 25, 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.880,00 10|pub. 16561 Jul.8-v.jul.21.

ACTA Nº 218.358. — Montevideo, 2 julio 1987. — Con esta fecha Irimar S. A. (Uruguay) solicitó registro la marca: D'GIBAUD de la clase Int 25 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.880,00 10|pub 16562 Jul.8-v.jul.21.

ACTA 218.359. — Montevideo, 2 julio 1987. — Con esta fecha, Irimar S. A. (Uruguay) solicitó registro la marca: GERARD MARIANO de la clase Int. 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.880,00 10|pub. 16563 Jul.8-v.jul.21.

ACTA Nº 218.360. — Montevideo, 2 julio 1987. — Con esta fecha, Irimar S. A. (Uruguay) solicitó registro la marca: ALEXANDRA de MARKOFF de la clase Int. 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.880,00 10|pub. 16564 Jul.8-v.jul.21.

ACTA Nº 218.362. — Montevideo. 2 julio 1987. — Con esta fecha, Irimar S. A. (Uruguay) solicitó registro la marca: USED de la clase Int. 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.880,00 10|pub. 16565 Jul.8-v.jul.21.

ACTA 218.328. — Montevideo, julio 2 de 1987. — Oscar Bacot Silveira, por Banco de Londres y América del Sud (Montevideo), solicita marca:



clase Int. 35 y 36. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 14.100,00 10| pub. 16626 Jul.8-v.jul.21.

ACTA Nº 218.225. — Montevideo, junio 26, 1987. — Juan Miguel Freira, por Danel S. A. (Montevideo), solicita marca: INSTITUTO PANAMERICANO DEL LIBRO, clases Int. 16 y 41. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.880,00 10|pub. 16636 Jul.8-v.jul.21.

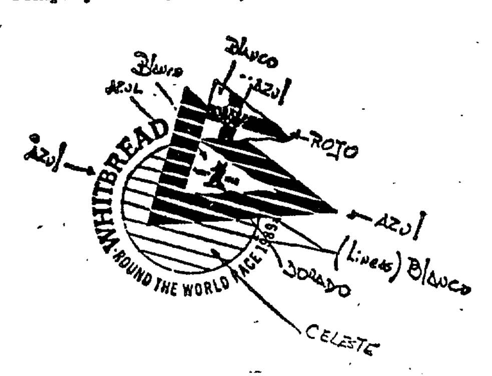
ACTA Nº 218.226. — Montevideo, junio 26, 1987. — Juan Miguel Freira, por Bleik S. A. (Montevideo) solicita marca: PEGA Y SALTA, clase Int. 28. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.880,00 10|pub. 16637 Jul.8-v.jul.21.

ACTA Nº 218.349. — Montevideo, julio 2 de 1987. — Claudio Morgade, por Hyponex Corporation (E.U.A.), solicita marca:



clase Int. 1 (s/d.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 4.170,00 10|pub. 16621 Jul.8-v.jul.21.

ACTA 218.322. — Montevideo, julio 2 de 1987. — Oscar J. Bacot, por Whitbread and Company PLC (U.S.A.), solicita marca:



clases Int. 16, 18, 25, 26, 29 y 30. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 7.520,00 10|pub. 16623 Jul.8-v.jul.21.

ACTA Nº 218.356. — Montevideo, julio 2, 1987. — Juan Miguel Freira - Washington López Catardo Ltda. (Montevideo), solicita marca: LA GRIMITAS clase Int. 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 940,00 10|pub. 16638 Jul.8-v.jul.21.

ACTA 218.208. — Montevideo, junio 26, 1987. — González Fernández Secco - Farquim S.R.L. (Uruguay), solicita marca: JOHORE, clase Int. 3. — Publíquese diez días. — La Dirección.
23) N$ 940,00 10|pub. 16615 Jul.8-v.jul.21.

ACTA Nº 218.367. — Montevideo, julio 3 de 1987. — Claudio Morgade, por Polaroid Corporation (EUA), solicita marca: POLAROID SPECTRA SYSTEM, clases Int. 1 y 9, según detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.880,00 10|pub. 16622 Jul.8-v.jul.21.

ACTA 218.323. — Montevideo, julio 2 de 1987. — Norman Fox, por Diners Club International Ltd. (USA), solicita marca: CLUB PLAN, clase Int. 36. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.880,00 10|pub. 16624 Jul.8-v.jul.21.

ACTA 218.255. — Montevideo, 29 junio 1987. —Con esta fecha, Multishop S. A. (Uruguay), solicitó registro la marca: GREY FLANNEL de la clase Int. 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.880,00 10|pub. 16566 Jul.8-v.jul.21.

ACTA 218.257. — Montevideo, 29 junio 1987. —Con esta fecha, Multishop S. A. (Uruguay) solicitó degistro la marca: ZENA de la clase Int. 25 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.880,00 10|pub. 16568 Jul.8-v.jul.21.

ACTA Nº 218.258 — Montevideo, 29 junio 1987. — Con esta fecha, Multishop S. A. (Uruguay) solicitó registro la marca: MAGLI de la clase Int. 25. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 1.880,00 10|pub. 16569 Jul.8-v.jul.21.

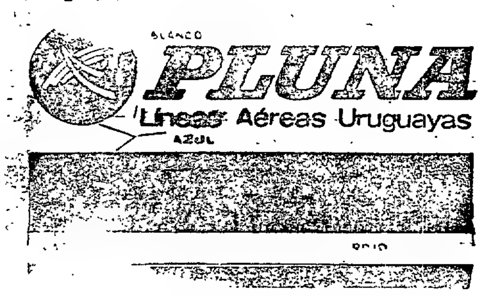
ACTA Nº 218.259. — Montevideo, 29 junio, 1987. — Con esta fecha, Multishop S. A. (Uruguay), solicitó registro la marca: LUTHA de la clase Int. 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.880,00 10|pub. 16570 Jul.8-v.jul.21.

ACTA Nº 218 373. — Montevideo, 3 julio 1987. — Con esta fecha, Multishop S. A. (Uruguay), solicitó registro la marca: MASQUERADE de la clase Int. 25 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.880,00 10|pub. 16571 Jul.8-v.jul.21.

ACTA Nº 218 374. — Montevideo, 3 julio, 1987. — Con esta fecha, Multishop S. A. (Uruguay) solicitó registro la marca: GRAVITY de la clase — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.880,00 10|pub. 16572 Jul.8-v.jul.21.

ACTA N 218.375. — Montevideo, 3 julio, 1987. — Con esta fecha, Multishop S. A. (Uruguay), solicitó registro la marca: OPULENCE de la clase Int. 3 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.880,00 10|pub. 16573 Jul.8-v.jul.21.

ACTA Nº 218 218. — Montevideo junio 26, 1987. — Manfredo Cikato por Primeras Líneas Uruguayas de Navegación Aérea (P.L.U.N.A.) (Uruguay), solicita marca:



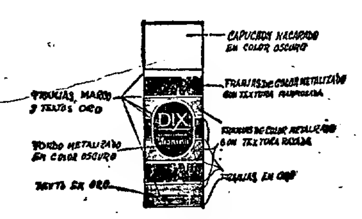
clases Int. 12, 39, 42. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 5.640.00 10|pub. 16332 Jul.3-v.jul.16.

ACTA Nº 218 128. — Montevideo, 22 de junio de 1987. — Con esta fecha Sergio Hebert Canero Dávila, solicitó registro la marca:



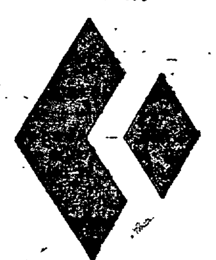
de la clase Int. 37. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 4.230.00 10|pub. 16238 Jul.3-v.jul.16.

ACTA 218.131. — Montevideo, junio 23, 1987. — Guzmán González Ruiz por Cannon SACI (Argentina), solicita marca:



clase Int. 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 4.700,00 10|pub. 16321 Jul.3-v.jul.16.

ACTA Nº 218 129. — Montevideo junio 24, 1987. — Juan Antonio Pittaluga, por Multitech Electronics, Inc. (U.S.A.), solicita marca:



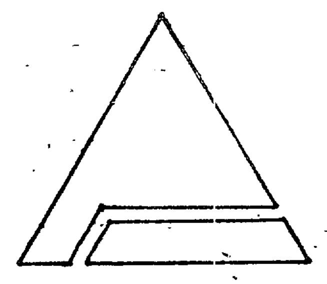
clases: Int. 9, 16 y 42. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 6.110,00 10|pub. 16295 Jul.3-v.jul.16.

ACTA Nº 217.866. — Montevideo, junio 8 de 1987. — Rodolfo Molles por Société D'Editions Moderne Parisienne Editions Du Rond Point (una sociedad anónima francesa), de Francia solicitó marca:



clase Int. 16 sld. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 4.700.00 10|pub. 16277 Jul.3-v.jul.16.

ACTA 218 248 — Montevideo, junio 29 de 1987 — Oscar Bacot Silveira, por Laboratorio Athena S. A. (Montevideo), solicita marca



clase Int. 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 6.580.00 10|pub. 16314 Jl.3-v.jl.16.

ACTA Nº 218.215. — Montevideo, junio 26 de 1987. — Rodolfo Molles, por Astra S A Productos Farmacéuticos y Químicos , de Argentina, solicitó marca:

ASTRA

clase Int. 3ra. sld. y 5, 10 y 42. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 3.760.00 10|pub. 16281 Jul.3-v.jul.16.

ACTA Nº 217.867. — Montevideo, junio 8 de 1987. — Rodolfo Molles por Merz & Co. GMBH. & Co., de Rep. Fed. de Alemania, solicitó marca:

Akatinol
Memantina

clase Int. 5ta. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 4.230.00 10|pub. 16278 Jul.3-v.jul.16.

ACTA Nº 218.139. — Montevideo, junio 24 de 1987. — Rodolfo Molles por Nordisk Gentofte A|S, de Dinamarca, solicitó marca:

clase Int. 10. — Publíquese diez días consecutivos.
23) N$ 3.290.00 10|pub. 16279 Jul.3-v.jul.16.

ACTA Nº 217.988. — Montevideo, junio 12, 1987. — Oscar Figueredo por Raquel Gil Moledo (Uruguay), solicita marca:



clase Int. 25 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 3.290.00 10|pub. 16380 Jl.3-v.jl.16.

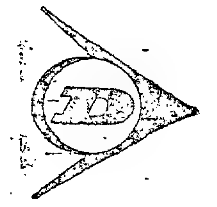
ACTA Nº 217.990. — Montevideo, junio 12, 1987. — Gladys Pérez Barbosa (Uruguay), solicita marca



clase Int. 26. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 3.290.00 10|pub. 16381 Jl.3-v.jl.16.

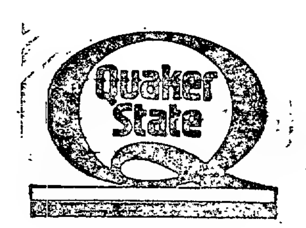
ACTA Nº 218.254. — Montevideo, junio 29, 1987. — Manfredo Cikato, por Bricocor S. A. (Montevideo), solicita marca: FRIGIGUAY, clase Int. 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 940,00 10|pub. 16336 Jul.3-v.jul.16.

ACTA 218.209. — Montevideo, junio 26 de 1987. — Norman Fox por Dunlop Holdings plc (Inglaterra), solicita marca:



clases Int. 18, 25, 28. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 5.640.00 10|pub. 16313 Jl.3-v.jl.16.

ACTA 218.249. — Montevideo, junio 29 de 1987. — Norman Fox por Quaker State Oil Refining Corporation (USA), solicita marca



clases Int. 1 y 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 5.640.00 10|pub. 16315 Jl.3-v.jl.16.

ACTA Nº 218.228. — Angel Numerosky, por Gladys Pérez Barbosa (Uruguay), solicita marca: HIDROMAS (H03), clase Int. 11. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 940,00 10|pub. 16386 Jul.3-v.jul.16.

ACTA Nº. 218.295. — Montevideo, 30 junio 1987. — Con esta fecha, Desarrollo Empresarial Consultores S.R.L., solicitó la marca: INTELLIGENT SKIN, de la clase Int. 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.880,00 10|pub. 16375 Jul.3-v.jul.16.

ACTA Nº 218.296. — Montevideo, junio 30 de 1987. — Alvaro Crocco, por Creaciones Carven S. A. (Uruguay), solicita marca: WYNN'S, clases Int. 16, 18 20 a 26, según detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.880,00 10|pub. 16379 Jul.3-v.jul.16.

ACTA Nº 218.174. — Montevideo, junio 24, 1987. — Oscar Figueredo, por Charlie S R L. (Uruguay), solicita marca: EQUILIBRIO, clase Int. 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 940,00 10|pub. 16382 Jul.3-v.jul.16.

ACTA Nº 218.175. — Montevideo, junio 24, 1987. — Angel Numerosky, por Bukfi Limitada (Uruguay), solicita marca: KEVLAR, clases Int. 1, 17, 21, 22. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 940,00 10|pub. 16383 Jul.3-v.jul.16.

ACTA Nº 218.176. — Montevideo, junio 24, 1987. — Angel Numerosky, por Bukfi Limitada (Uruguay), solicita marca: NAKAMICHI, clase Int. 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 940,00 10|pub. 16384 Jul.3-v.jul.16.

ACTA Nº 218.177. — Montevideo, junio 24, 1987. — Angel Numerosky, por Bukfi Limitada (Uruguay), solicita marca: PEEL'S, clase Int. 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 940,00 10|pub. 16385 Jul.3-v.jul.16.

ACTA Nº 218.253. — Montevideo, junio 29, 1987. — Manfredo Cikato, por Full Trade S. A. (Argentina), solicita marca: KAILY, clase Int. 29. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 940,00 10|pub. 16334 Jul.3-v.jul.16.

ACTA 218.294. — Montevideo, junio 30 de 1987. — Norman Fox por Digital Equipment Corporation (USA) solicita marca: DEC clases Int. 9, 16, 35, 37, 41 - 42. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.880,00 10|pub. 16467 Jul.7-v.jul.20.

ACTA Nº 218.067. — Montevideo, junio 18 de 1987. — Alvaro Crocco, por E. I. Du Pont de Nemours & Company (E.U.A.), solicita marca: TRIDILSET clase Int. 5 s/d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.880,00 10|pub. 15459 Jul.7-v.jul.20.

ACTA Nº 218.261. — Montevideo, junio 29 de 1987. — Claudio Morgade, por Glaxo Group Limited (Inglaterra), solicita marca: VENTO-DISK, clases Int. 5 y 10 (según detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.880,00 10|pub. 16319 Jul.2-v.jul.15.

ACTA 218.130. — Montevideo, junio 23, 1987. — González Ruiz, por Dobiafer S. C. (Uruguay), solicita marca. LENATUTTI, clase Int. 4ta. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 940,00 10|pub. 16320 Jul.2-v.jul.15.

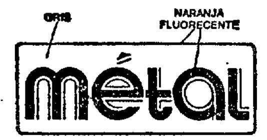
ACTA Nº 218.178. — Montevideo junio 24 de 1987. — Guzmán González Ruiz, por Salomón S. A. (Francia), solicita marca: SALOMON, clases Int. 9, 18, 25 y 28. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.880,00 10|pub. 16323 Jul.2-v.jul.15.

ACTA Nº 218.351. — Montevideo, julio 2 de 1987. — Claudio Morgade por Merisa S. A. solicita marca:



clase Int. 42, menos servicios de peluquería. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 4.700,00 10|pub. 16554 Jul.8-v.jul.21.

ACTA Nº 218.371. — Montevideo, 3 julio 1987. — Con esta fecha, Carlos Feria, solicitó la marca:



de la clase 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 3.760,00 10|pub. 16547 Jul.7-v.jul.20.

ACTA 218.179. — Montevideo, junio 24, 1987. — González Ruiz, por Dante Irurtia S. A. (Uruguay), solicita marca: PRINTEMPS. clase Int. 33a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 940,00 10|pub. 16324 Jul.2-v.jul.15.

ACTA Nº 218.304. — Montevideo, 30 junio 1987 — Con esta fecha, Dalf S.R.L., solicitó el registro de la marca: ITVER, de la clase Int. 13. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.880,00 10|pub. 16328 Jul.2-v.jul.15.

ACTA Nº 218.305. — Montevideo, 30 junio 1987 — Con esta fecha, Dalf S.R.L., solicitó el registro de la marca: DOBERMAN. de la clase Int. 13. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.880,00 10|pub. 16329 Jul.2-v.jul.15.

ACTA Nº 218.252. — Montevideo, junio 29, 1987. — Manfredo Cikato, por Citrícola Salteña S. A. (Uruguay). solicita marca: KINTEL, clase Int. 31. — Publíquese diez días consecutivos.
23) N$ 940,00 10|pub. 16333 Jul.2-v.jul.15.

ACTA Nº 218.115. — Montevideo, junio 23, 1987. — Walter Jones; Landil S. A. (Montevideo), solicita marca: NICO, clase 30 Int. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 940,00 10|pub. 16508 Jul.7-v.jul.20.

ACTA Nº 218.247. — Montevideo, junio 29, 1987 — Walter Jones, por Instituto Veterinario Uruguay S. A. (Montevideo), solicita marca: BIO-PROTECTOR, clase 10 Int. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 940,00 10|pub. 16509 Jul.7-v.jul.20.

ACTA Nº 218.341. — Montevideo, julio 2 de 1987. — Con esta fecha, Carlos Enrique Velázquez Capotte solicitó registro la marca: FRESH CARPET, de la clase Int. 3.
23) N$ 940,00 10|pub. 16515 Jul.7-v.jul.20.

ACTA Nº 218.184. — Montevideo, 26 junio 1987. — Con esta fecha, Discamar Producciones S. A., solicitó registro la marca: IDEA PRODUCCIONES, de la clase Int. 35. — Publíquese diez días consecutuivos. — La Dirección.
23) N$ 1.880,00 10|pub. 16542 Jul.7-v.jul.20.

ACTA Nº 218.185. — Montevideo, 26 junio 1987. — Con esta fecha, Discamar Producciones S. A., solicitó registro la marca: N.M. PRODUCCIONES, de la clase Int. 35. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.880,00 10|pub. 16543 Jul.7-v.jul.20.

ACTA Nº 218.186. — Montevideo, 26 junio 1987. — Con esta fecha, Discamar Producciones S. A., solicitó registro la marca: TOBI, de la clase Int. 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.880,00 10|pub. 16544 Jul.7-v.jul.20.

ACTA 218.288. — Montevideo, junio 30 de 1987. — Norman A. Fox, por Digital Equipment Corporation (U S A). solicita marca:

digital

clases Int. 9, 16 35, 37, 41 y 42. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 3 760,00 10|pub. 16461 Jul.7-v.jul.20.

ACTA Nº 218.187. — Montevideo, 26 junio 1987. — Con esta fecha, Discamar Producciones S. A., solicitó registro la marca: NEAL TOURS, de la clase Int. 39. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.880,00 10|pub. 16545 Jul.7-v.jul.20.

ACTA Nº 218.188. — Montevideo, 26 junio 1987. — Con esta fecha, Discamar Producciones S. A., solicitó registro la marca: ADAL, de la clase Int. 35. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.880,00 10|pub. 16546 Jul.7-v.jul.20.

ACTA 218.289. — Montevideo, junio 30 de 1987. — Norman Fox por Digital Equipment Corporation (USA), solicita marca: VAX clases Int. 35 41, 42 — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 1.880,00 10|pub. 16462 Jul.7-v.jul.20.

ACTA 218.291. — Montevideo, junio 30 de 1987. — Norman Fox por Digital Equipment Corporation (USA), solicita marca: DECUS clases Int. 9, 16, 35, 41, 42. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 1.880,00 10|pub 16464 Jul.7-v.jul.20.

ACTA 218.324. — Montevideo, julio 2 de 1987. — Oscar Bacot Silveira, por Banco de Londres y América del Sud (Montevideo). solicita marca: UN PURA SANGRE ENTRE LOS BANCOS clase Int 36. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.880,00 10|pub. 16625 Jul.8-v.jul.21.

ACTA Nº 218.181. — Montevideo. 24 junio 1987. — Con esta fecha, Enrique Aguerrebere S. A. (Uruguay), solicitó la marca: PLASTIMAT. de las clases Int. 2 y 27 s/d. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 1.880,00 10|pub. 16374 Jul.3-v.jul.16.

ACTA Nº 218.302. — Montevideo, junio 30, 1987. — Manfredo Cikato por Laboratorios Rontag S. A. (Argentina), solicita marca NAPRONTAG, clase Int. 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 940.00 10|pub. 16699 Jl.9-v.jl.22.

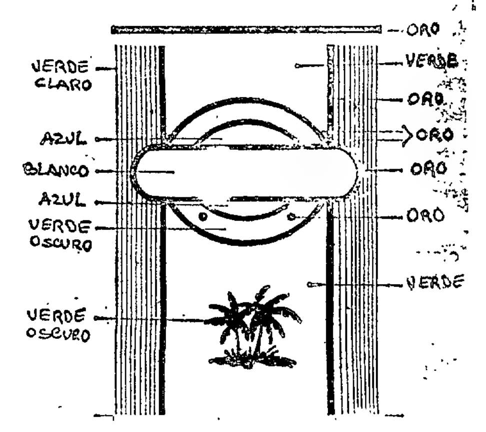
ACTA: 218.396. — Montevideo, julio 6, 1987. — Gonzalo Fernández Secco - Pablo Ferrando S.A.C.I., solicita marca: ESCHENBACH, clase Int. 9. — Publíquese diez días. — La Dirección.
23) N$ 940.00 10|pub. 16720 Jl.9-v.jl.22.

ACTA Nº 218.298. — Montevideo, junio 30, 1987. — Manfredo Cikato por María del Carmen Fillat de Montero (Uruguay), solicita marca



clase Int. 42. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 6.580.00 10|pub. 16695 Jl.9-v.jl.22.

ACTA Nº 218.299. — Montevideo, junio 30, 1987. — Manfredo Cikato por Philip Morris Incorporated (USA), solicita marca



clase Int. 34. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 7.520.00 10|pub. 16696 Jl.9-v.jl.22.

ACTA Nº 218.398. — Montevideo, 2 de julio de 1987. — Con esta fecha Mapco S. A. solicitó la registración de la marca

magazine de moda

de la clase Int. 36. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 4.700.00 10|pub. 16722 Jl.9-v.jl.22.

ACTA Nº 218.300. — Montevideo, junio 30, 1987. — Manfredo Cikato por Laboratorios Rontag S. A. (Argentina), solicita marca DEBELEX, clase Int. 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 940.00 10|pub. 16697 Jl.9-v.jl.22.

ACTA Nº 218.301. — Montevideo, junio 30, 1987. — Manfredo Cikato por ABARLY S. A. (Montevideo), solicita marca MADAME VOGUE, clase Int. 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 940.00 10|pub. 16698 Jl.9-v.jl.22.

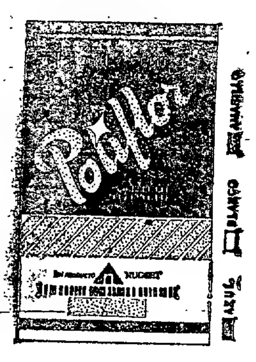
ACTA Nº 218.24?. — Montevideo, 29 junio 1987. — Con esta fecha, Videc Club del Sol S.R.L., solicito registro la marca:

VIDEO CLUB DEL SOL

SU VIDEO CLUB AMIGO

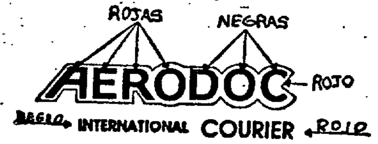
de la clase Int. Nº 41. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 6.580,00 10|pub. 16099 Jul.2-v.jul.15.

ACTA Nº 218.160. — Montevideo, junio 24 de 1987. — Alvaro Crocco, por Reckitt & Colman (Overseas) Limited (Inglaterra), solicita marca:



clase Int. 3 (s/d.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 7.050,00 10|pub. 16135 Jul.2-v.jul.15.

ACTA N.o 218.183. — Montevideo, 25, junio, 1987. — Con esta fecha Uniden S. A., solicitó la marca:



de la clase Int. 39. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 3.760.00 10|pub. 16055. Jul.2-v.jul.15.

ACTA Nº 218.162. — Montevideo, junio 24 de 1987. — Alvaro Crocco, por Glaxo Group Limited (Inglaterra), solicita marca: CEFUROXIL, clase Int. 5 (s/d.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.880,00 10|pub 16137 Jul.2-v.jul.15.

ACTA Nº 218.163. — Montevideo, junio 24 de 1987 — Claudio Morgade. por Shell International Petroleum Company Limited (Inglaterra), solicita marca: AQUALYTE, clase Int. 5 (s/d.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.880,00 10|pub. 16138 Jul.2-v.jul.15.

ACTA 218.056. — Montevideo, junio 17, 1987. — Gonzalo Fernández - Farquir S.R.L. (Uruguay), solicita marca: JAMES SMART, clase Int. 3 s/d — Publíquese diez días. — La Dirección.
23) N$ 940,00 10|pub. 16107 Jul.2-v.jul.15.

ACTA 218.057. — Montevideo, junio 17, 1987. — Gonzalo Fernández Secco - Farquim S.R.L. (Uruguay), solicita marca: CAPTLATIS, clase Int 3 s/d. — Publíquese diez días — La Dirección.
23) N$ 940,00 10|pub. 13108 Jul.2-v.jul.15.

ACTA 218.397. — Montevideo, julio 6, 1987.— Gonzalo Fernández Secco - Pablo Ferrando S.A.C.I., solicita marca: BARIGO, clase Int. 9. — Publíquese diez días. — La Dirección.
23) N$ 940.00 10|pub. 16721 Jl.9-v.jl.22.

ACTA 218.265. — Montevideo, 29 junio 1987. — Con esta fecha Ruben Arrolli . Aplicuer Sociedad Anónima (Uruguay), solicitó marca

APLUCUER

clases Int. 1, 18, 25, 27, 35, 37 y 42. — Publíquese.
23) N$ 3.290.00 10|pub. 16738 Jl.10-v.jl.23.

ACTA 218.292. — Montevideo, junio 30 de 1987. — Norman Fox por Digital Equipment Corporation (USA), solicita marca: PDP, clases Int. 9, 16, 35, 37, 41 - 42. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.880.00 10|pub. 16465 Jl.10-v.jl.23.

ACTA Nº 218.376. — Montevideo, 3 julio, 1987. — Con esta fecha, Multishop S. A. (Uruguay), solicitó registro la marca: BILL DITTFORT de la clase Int. 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.880,00 10|pub. 16574 Jul.8-v.jul.21.

ACTA Nº 218.229. — Montevideo, 26 junio 1987. — Eduardo Fernández por Laura Altomarino (Uruguay) marca: XUXA clase Int. 25.— — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 940,00 10|pub. 16581 Jul.8-v.jul.21.

ACTA Nº 218.127. — Montevideo, 22 de junio de 1987. — Con esta fecha Sergio Hebert Canero Dávila, solicitó registro la marca:



de la clase Int. 42. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 4.230.00 10|pub. 16237 Jul.3-v.jul.16.

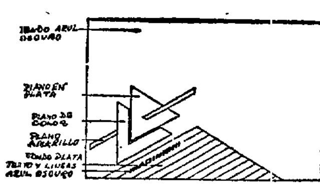
ACTA Nº 217.868. — Montevideo, junio 8 de 1987. — Rodolfo Molles por Artsana S.p.A. de Italia, solicitó marca ARTSANA clases Int. 5, 10 y 28. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.880.00 10|pub. 15757 Jul.1º-v.jul.14.

ACTA Nº 218.161. — Montevideo, junio 24 de 1987. — Alvaro Crocco, por Reckitt & Colman (Overseas) Limited (Inglaterra), solicita marca:



clase Int. 3 (s/d.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 5.640,00 10|pub. 16136 Jul.2-v.jul.15.

ACTA 218.132. — Montevideo. junio 23, 1987. — Guzmán González Ruíz por Cannon SACI (Argentina). solicita marca:



calse Int. 3a. . — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 4.230.00 10|pub. 16322 Jul.3-v.jul.16.

ACTA 218.085. — Montevideo, junio 18, 1987. — Gonzalo Fernández Secco - Del Castillo Transportes Limitada (Uruguay), solicita marca: KAYAK, clase Int. 3 s/d. — Publíquese diez días. — La Direccion.
23) N$ 940,00 10|pub 16109 Jul.2-v.jul.15.

ACTA 218.154. — Junio 24, 1987. — Rodolfo Pilas, por F. Rodríguez Ycart Limitada (Uruguay), solicita marca: EVANSETIL, clase Int. 5.
23) N$ 940,00 10|pub. 16115 Jul.2-v.jul.15.

ACTA 218.155. — Junio 24, 1987. — Rodolfo Pilas, por Fármaco Uruguayo Sociedad Anónima (Uruguay), solicita marca: SUERO ORAL FU, clase Int. 5.
23) N$ 940,00 10|pub. 16116 Jul.2-v.jul.15.

ACTA 218.156. — Junio 24, 1987. — Rodolfo Pilas, por Juan Ramon Rodríguez (Uruguay), solicita marca: AGROSUR URUGUAY. clases Int. 1, 5, 8, 31.
23) N$ 940,00 10|pub. 16117 Jul.2-v.jul.15.

ACTA 218.157. — Junio 24, 1987. — Rodolfo Pilas por Migranja Sociedad Anónima (Uruguay), solicita marca: GRANJA 2000, clase Int. 31.
23) N$ 940,00 10|pub. 16118 Jul.2-v.jul.15.

ACTA 218.230 — Junio 26, 1987. — Rodolfo Pilas, por Belfort Sociedad Anónima (Uruguay), solicita marca: REINE, clase Int. 10.
23) N$ 940,00 10|pub. 16119 Jul.2-v.jul.15.

ACTA 218.158. — Junio 24, 1987. — Rodolfo Pilas (Uruguay), solicita renovar marca: HACHA, clases Int. 2, 3, 6, 7, 8, 16, 17, 18, 20, 21, 22, 23, 24, 25 y 26.
23) N$ 1.880,00 10|pub. 16120 Jul.2-v.jul.15.

ACTA Nº 218.116. — Montevideo, junio 23 de 1987. — Alvaro Crocco, por Anabel S. A. (Uruguay), solicita marca: TICKET RESTAURANT, clases Int. 36 y 42. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.880,00 10|pub. 16134 Jul.2-v.jul.15.

ACTA Nº 218.140. — Montevideo, junio 24 de 1987. — Rodolfo Molles. por El Mago S. A., de Uruguay, solicitó marca: PIMALU, clase Int. 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 940,00 10|pub. 16280 Jul.2-v.jul.15.

ACTA Nº 218.216. — Montevideo, junio 26 de 1987. — Rodolfo Molles. por Urimex S. A., de Argentina, solicitó marca: HELLO DOLLY, clases Int. 16, 18, 25 y 28. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.880,00 10|pub. 16282 Jul.2-v.jul.15.

ACTA Nº 218.280. — Montevideo, 30 junio 1987. — Con esta fecha, Daniel Correa Huelmo solicitó registro la marca: SKIP FREE, de la clase Int. 18. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.880,00 10|pub 16297 Jul.2-v.jul.15.

ACTA Nº 218.281. — Montevideo, 30 junio 1987. — Con esta fecha. Daniel Correa Huelmo solicitó registro la marca: HAWAIIAN DREAMS-HD., de la clase 18. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.880,00 10|pub. 16298 Jul.2-v.jul.15.

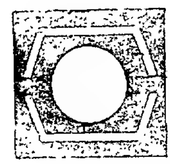
ACTA Nº 218.282. — Montevideo, 30 junio 1987 — Con esta fecha, Daniel Correa Huelmo solicitó registro la marca: SHAKA ZULU, de la clase Int. 18. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.880,00 10|pub. 16299 Jul.2-v.jul.15.

ACTA Nº 218.283. — Montevideo, 30 junio 1987. — Con esta fecha. Daniel Correa Huelmo solicitó registro la marca: SUMMER POWER, de la clase Int. 18 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.880,00 10|pub. 16300 Jul.2-v.jul.15.

ACTA Nº 217.199. — Montevideo, 29 de abril de 1987. — Rodolfo Molles por Wella AG., de Alemania, solicita marca HIERBAPERM clase Int. 3ra. sld. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.880.00 10|pub. 15756 Jul.1º-v.jul.14.

ACTA Nº 217.869 — Montevideo, junio 8 de 1987. — Rodolfo Molles por Plisur S. A., de Uruguay, solicitó marca DATSA clase Int. 5ta. — Publíquese diez días consecutivos.
23) N$ 940.00 10|pub. 15758 Jul.1º-v.jul.14.

ACTA 218.290. — Montevideo, junio 30 de 1987. — Norman Fox por Digital Equipment Corporation (USA) solicita marca:



clases Int 9, 16, 35, 41, 42. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 4.700,00 10|pub. 16463 Jul.7-v.jul.20.

ACTA 218.287. — Montevideo, junio 30 de 1987 — Norman A. Fox, por Wells Fargo & Company (U.S.A.), solicita marca:



clase Int. 16 (Detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 4.230,00 10|pub. 16460 Jul.7-v.jul.20.

ACTA Nº 218.260. — Montevideo, junio 29 de 1987. — Claudio Morgade, por Glaxo Group Limited (Inglaterra), solicita marca: BECO-DISK, clases Int. 5 y 10 (según detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.880.00 10|pub. 16318 Jul.2-v.jul.15.

ACTA Nº 218.133. — Montevideo, junio 23, 1987. — Manfredo Cikato por Empresa de Servicios Médicos Integrales S. A. (Argentina) solicita marca



clase Int. 42. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 3.290.00 10|pub. 15978 Jl.1º-v.jl.14.

24 – Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
CENTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA 22.571. — Montevideo enero 22 de 1987 — Norman Fox, por F. Hoffmann-La Roche & Co. Aktiengesellschaft (Suiza), solicita patente de invención para: "Procedimiento para la preparación de derivados de benzacecina", reivindicando prioridad solicitud suiza Acta 236|86, de fecha 23.1.86. — De acuerdo con la Ley Nº 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 2.820,00 10|pub. 16317 Jul.3-v.jul.16.

ACTA 22.574. — Montevideo, enero 28 de 1987. — Norman Fox, por Laboratoires Delagrange (Francia), solicita patente para: "Nuevos derivados de dihidrobenzofurano y cromano-carboxamidas, sus procedimientos de preparación y su utilización como neurolépticos", reivindicando prioridad solicitud francesa Acta 86.01279, de fecha 30 1 86. — De acuerdo con la Ley Nº 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 2.820,00 10|pub. 16316 Jul.3-v.jul.16.

ACTA U-2360. — Diciembre 10, 1986. — Rodolfo Pilas por Pablo Antognazza (Uruguay) solicita modelo utilidad: KAYAK.
24) N$ 940,00 10|pub. 16491 Jul.7-v.jul.20.

ACTA número 22.602. — Montevideo, abril 22 de 1987. — Roberto Giménez Sorhouel, por Miguel Lonner (Brasil), solicita patente de invención: "Proceso de obtención de cajas por moldeo rotatorio y productos resultantes", reivindicando prioridad de la solicitud brasileña Nº 8605996 del 14.11.86. — Publíquese conforme ley Nº 10.089. — La Dirección.
24) N$ 2.820,00 10|pub. 16296 Jul.3-v.jul.16.

ACTA Nº 22.580. — Febrero 19 1987. - Rodolfo Pilas (hijo), Agente de la Propiedad Industrial, representando a Colin Charles Anderson (Australia), solicita invención: "Unidad de esquila mejorada".
24) N$ 940,00 10|pub. 16331 Jul.3-v.jul.16.

ACTA Nº 2.392. — Montevideo, febrero 20, 1987. — Juan Miguel Freira por Eduardo Anchoni Steffano (Montevideo) solicita modelo industrial: "Nuevo tipo suela de calzado". — Publíquese de acuerdo a la ley Nº 14.549. — La Dirección.
24) N$ 1.880.00 10|pub. 15839 Jul.1º-v.jul.14.

ACTA N.o U 2398. — Montevideo, abril 9 de 1987. — Dubourg por Zelmar Villarino (Canelones) solicita modelo utilidad: "Trasegador de líquidos". Publíquese conforme ley número 14.549.
24) N$ 940.00 10|pub. 15943 Jl.1-v.jl.14.

ACTA Nº 22.624. — Montevideo, 5 de junio de 1987. — Con esta fecha, Arturo José Amenabar Castro (Uruguay), solicita patente de invención para "Procedimiento para la obtención de óxido cuproso", y de acuerdo con la ley número 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 1.880.00 10|pub. 15779 Jul.1º-v.jul.14.

ACTA U. 2.359. — Diciembre 10, 1986. — Rodolfo Pilas, por Famaplas Sociedad Anónima (Uruguay), solicita modelo utilidad: "Botón soldado preconformado".
24) N$ 940,00 10|pub. 16330 Jul.3-v.jul.16.

ACTA Nº U. 2.434. — Montevideo, 22 de junio de 1987. — Con esta fecha, José Zapata Sotelo y Eduardo Orrego Aznarez (Uruguay), solicita patente de modelo de utilidad para: "Máquina conformadora". — Y de acuerdo con la Ley Nº 14.549, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 1.880,00 10|pub. 16270 Jul.3-v.jul.16.

ACTA 22.600. — Montevideo, abril 22 de 1987. —Rodolfo Molles, por Richad Gedeón Vegyeszeti Gyar R. T. de Budapest, Hungría, solicita patente de invención para: "Método para la preparación de derivados novedosos de ergoleno", reivindicando prioridad de la solicitud Nº 1719|86 presentada en Hungría el 25.4.86. — Publíquese conforme Ley Nº 10.089. — La Dirección.
24) N$ 2.820,00 10|pub. 16276 Jul.3-v.jul.16.

ACTA Nº 22.618. — Montevideo, mayo 22, 1987. — Guzmán González Ruiz por Chemische Fabrik Stockhausen GmbH. (Alemania), solicita patente de invención: "Procedimiento para la fabricación de derivados de grasas y aceites naturales, líquidos o fluidos, a temperatura ambiente y su aplicación para el engrase de cueros" (denunciando prioridad alemana P 36 17 657.5 del 26.5.86). — Publíquese conforme ley 10.089. — La Dirección.
24) N$ 2.820,00 10|pub. 16326 Jul.9-v.jul.22.

ACTA Nº 2.403. — Montevideo, mayo 8, 1987. — Guzmán González Ruiz, por Unilever N.V. (Holanda), solicita modelo industrial: "Un envase" (denunciando prioridad inglesa número 1.037.985 del 10|11|86). — Publíquese conforme Ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 1.880,00 10|pub. 16325 Jul.9-v.jul.22.

ACTA 22.619. — Mayo 27, 1987. — Rodolfo Pilas, representando a Lebever Co., (EE. UU.), solicita invención: "Conjunto de hoja de sierra circular", como revalida patente estadounidense Nº 4627322. — Diciembre 9, 1986.
24) N$ 1.880.00 10|pub. 16731 Jl.9-v.jl.22.

ACTA N.o 2404. — Montevideo, mayo 11 de 1987. — M. Dubourg por Luis E. Benia (Montevideo) solicita modelo industrial: "Carrocería de automotor". Publíquese conforme ley N.o 14.549.
24) N$ 940.00 10|pub. 15944 Jl.1-v.jl.14.

ACTA Nº U.2431. — Montevideo, 18 de junio de 1987. — Con esta fecha, Luis Hernández Effinger, de Montevideo, Uruguay, solicita patente de modelo de utilidad para: "Traílla Retráctil para animales domésticos", y de acuerdo con la ley Nº 14.549, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 1.880,00 10|pub. 16451 Jul.7-v.jul.20.

ACTA 22.581. — Febrero 19, 1987. — Rodolfo Pilas (hijo), Agente de la Propiedad Industrial, en representación de la firma Nordischer Maschinenbau Rud. Baader GMBH + CO. KG (Alemania) solicita invención: Dispositivo para despellejar pescados. (Reivindicando prioridad solicitud alemana P 36 05 414.3 del 20.2.1986.
24) N$ 1.880,00 10|pub. 16490 Jul.7-v.jul 20

ACTA Nº U. 2.433. — Montevideo, junio 22, 1987. — Guzmán González Ruiz por José Alter Kra (Uruguay), solicita patente modelo utilidad: NUEVO SISTEMA ESTRUCTURAL DE CAMA. — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 1.880,00 10|pub. 16559 Jul.8-v.jul.21

ACTA U-2.404. — Mayo 4, 1987. — Rodolfo Pilas por Antonio Agrafojo (Uruguay), solicita modelo utilidad "Mejoras en canilleras y canilleras-tobilleras preconformadas".
24) N$ 940.00 10|pub. 16640 Jul.8-v.jul.21.

ACTA U. 2.403. — Montevideo, 28 de abril de 1987. — Rodolfo Molles, por Washington Aunchayna, de Montevideo, Uruguay, solicita modelo de utilidad para: "Plantar de calzado combinado". — Publíquese conforme Ley 14.549.
24) N$ 1.880.00 10|pub. 16275 Jul.3-v.jul.16.

25 – Ventas de Comercios

Ley 26 de setiembre de 1904. — "Nycol S. A." prometió vender a San José S.R.L. el comercio "Empanadas San José" en el ramo de vinería, empanadas y salón, sito en Av. Italia Nº 3242. Acreedores al mismo.
25) N$ 3.760.00 20|pub. 16584 Jul.8-v.ag.4.

Ley 26|9|1904. — Prometimos vender a Nibia Alborada Berdá Fernández, comercio de nombre "Despensa 19", calle 19 de Abril N.o 1149, Paysandú. — Acreedores: 33 Orientales 926, Paysandú. — RUBEN NELSON RIVERO SARTORI. — MARIA ESTHER GONZALEZ.
25) N$ 3.000.00 20|pub. 16036 Jul.2-v.jul.29.

Ley 26|9|904. — Prometí vender a Alvaro Cristiani el comercio de Galicia 2199. — Acreedores al mismo. — ELIZABETH CASTIÑEIRA HORNE.
25) N$ 1.880.00 20|pub. 15016 Jun.23-v.jul.20.

ACTA 218.329. — Montevideo, julio 2 de 1987. — Norman Fox por Imperial Chemical Industries PLC (Inglaterra), solicita marca: ICON clase Int. 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.880.00 10|pub. 16627 Jl.13-v.jl.24.

Ley 26|9|1904. — Eduardo José Saravia Bermúdez y Estela Mary Romero prometieron vender a Sergio Omar Rivero Alonso, comercio sito en Justicia 1991. — Acreedores al mismo.
25) N$ 1.800.00 20|pub. 16683 Jl.13-v.ag.7.

Ley 1.904. — Prometí vender quiosco José Belloni 4959 a Miguel Rodríguez. — Acreedores: allí. — JOSE RICARDO NERON FALCON.
25) N$ 1.880.00 20|pub. 15277 Jn.23-v.jl.20.

Cedí derechos a Pascual Pica y otra, almacén sito en Porongos 3349 acreedores al mismo. — Montevideo, 1º de junio de 1987. — JOSE EDUARDO YAQUE y MIRIAM PIRIZ.
25) N$ 1.880 00 20|pub. 15379 Jn.24-v.jl.22.

Ley 26|9|1904. — Cónyuges EDUARDO VITALE y ANA CURBELO, enajenaron Agencia de Viajes y Turismo de Colonia 926 a "Ana Curbelo Ltda." — Acreedores: Colonia 926
25) N$ 1.500,00 20|pub. 13396 Jun.15-v.jul.13.

CAMBADU. — Prometimos vender a El Piave Limitada, comercio Santa María 1908, ley 26 de setiembre de 1904. — Acreedores Magallanes Nº 1412. — NORMA NELLY GARCIA HERNANDEZ y WALTER NELSON ARENAS ALTEZ.
25) N$ 1.880.00 20|pub. 16512 Jul.7-v.ag.3.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometimos vender a Luis Lago y María Rodríguez el Café y Bar sito en Avda. Gral. Flores Nº 4202. Acreedores al mismo.
25) N$ 1.880.00 20|pub. 16520 Jul.7-v.ag.3.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Fransia Limitada promete en venta a Salto Grande S.R.L. Almacén en Juan Benito Blanco 1120 bis 1114. Acreedores: Juan Benito Blanco 1160.
25) N$ 1.880.00 20|pub. 16521 Jul.7-v.ag.3.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometí vender a Marta Alicia Sedarri, el almacén y Bar sito en Camino Pajas Blancas 8001 al 05 Pajas Blancas Montevideo
Acreedores en el mismo — CARLOS BOGOSSIAN MANUGIAN
25) N$ 3.000.00 20|pub. 10035 Jul.7-v.ag.3.

Ley 26|9|1904. — Prometí vender a Nelson Mariño Varela, Carnicería sita en Burdeos Nº 1749. Acreedores al mismo. — NICOLAS CILIURCZUK.
25) N$ 1.880.00 20|pub. 16742 Jl.10v.ag.6.

RICARDO AQUILINO HUARTAMENDIA TORRE y ANA MARIA BRUNO SOLER, prometieron vender "Bar Magenta" a Edison Walter Bugallo Piaggio, en Solano López 1801 (Ley 26|9|1904). — Acreedores al mismo.
25) N$ 1.880,00 20|pub. 16365 Jul.8.v.ag.4.

Ley 26|9|904. — Prometí vender a Josepa S.R.L. carnicería, sita en Avda. Millán 4621. Acreedores: en la misma. — CASIMIRO MISA y CARMEN ALONSO.
25) N$ 1.880.00 20pub. 15914 Jl.1º-v.jl.28.

Ley 26|9|904. — Cedimos a Las II B Ltda. promesa de venta de carnicería en Longfellow 1791. — Acreedores allí. — MARIO BENGOA. — MARIA ELIZABETH NEIRA.
25) N$ 1.500.00 20|pub. 10175 Jn.16-v.jl.14.

Ley 26 de setiembre 1904. — Prometí vender al señor Milton Alan Julio Fiori González el 20 por ciento indiviso del "Café Progreso" ubicado en Avda. Artigas 845 de la ciudad de Sarandí Grande del Dpto Florida. Desde el 1º de enero de 1987 la firma será Milton Fiori y otros. — Acreedores en el mismo. — JESUS EUCLIDES DE LEON CASTIGLIONI y TERESA RAQUEL GONZALEZ.
25) N$ 2.250,00 20|pub. 13869 Jun.22.v.jul.17.

Ley 26|9|904. IRMA AMANDA COLLAZO DA SILVA (C.I. 11.334 403 Arg.) prometió vender a El Sauce S R.L. el comercio que gira en el ramo de carnicería sito en calle 25 de Mayo 836 de la ciudad de Maldonado. Acreedores presentarse en el mismo.
25) N$ 5.640,00 20|pub. 15890 Jun.30-v.ag.27.

Ley 26.9.1904. — ATON ORIENTAL LIMITADA prometió vender a Angel Reimundo Páez, la pensión sita en la calle Florida Nº 1172 y 1174 Acreedores presentarse en Sayago Nº 849.
25) N$ 1.500,00 20|pub. 14665 Jun.17-v.jul.15.

Ley 26.9.904. — Prometimos vender comercio Café y Bar, Calle 1 y Av. Mario Ferreira, balneario "Las Toscas, Dep. Canelones. Acreedores al mismo. — PEDRO y LAURO SILVERIO HERNANDEZ FRATTINI y JUANA ALONSO CHURI.
25) N$ 3.000.00 20|pub. 14698 Jun.17-v.jul.15.

CAMBADU. — Prometimos vender a "La Milagrosa Ltda.", comercio Grito de Gloria 1415. Ley 26.9 1904. Acreedores: Magallanes 1412. — JOSE ANDRES SARDIÑA IGLESIAS. — MATILDE DORA GONZALEZ.
25) N$ 1.500.00 20|pub. 14650 Jun.17-v.jul.15.

Ley 26|9|1904. — AGUSTIN RIVERA LOPEZ y MARIA DEL CARMEN VARELA GARCIA, prometieron vender a José Puzynin Correa y María Elena Fernández Tissoni la recarga de microgarrafas de supergás, sita en Sucre 1119. — Acreedores: a la misma.
25) N$ 3.760,00 20|pub. 15902 Jul.9.v.ag.5.

Cedimos promesa de venta salón "Cervantes" sito en Yaguarón 1510. Acreedores: Bvar. Artigas 3609. — LUIS HUGO SPOSITO ROGGERO. — MABEL MOREIRA.
25) N$ 1.880.00 20|pub. 14780 Jn.17-v.jl.15.

Ley 26|9|904. — Prometimos vender Almacén, sito en Criollos 4101 a Myriam Carmen y Ana Rosario Guerra López. — Acreedores allí. — ADOLFO ALFREDO GUERRA y MARIA CARMEN LOPEZ.
25) N$ 1.500,00 20|pub. 13911 Jun.15-v.jul.13.

Ley 26|9|904. — Prometimos vender Panadería "La Especialidad" de Felipe Caballero 4026 a Gustavo Machado Puglia y Gerardo Gambera. Acreedores en el mismo. La Especialidad Ltda.
25) N$ 1.880,00 20|pub. 14849 Jun.17-v.jul.15.

ALFREDO R. LAGES, NILKA M. SENA, JULIO C. MORENO y MARIA L. BARRIOS, prometimos vender el comercio de Ellauri 845. 13-10-986. Acreedores al mismo.
25) N$ 1.880.00 20|pub. 14848 Jn.17-v.jl.15.

Ley de setiembre 26 de 1904. — DANIEL ARAMIS GONZALEZ, prometí vender el Restaurant "Los Juncos" Termas del Arapey a Gladis Isabel Jara. — Acreedores en el mismo.
25) N$ 3.000,00 20|pub. 12984 Jn.5-v.jl6.

Ley de setiembre 26 de 1904. — JOSE FRANCISCO LOPEZ RIAL y MANUEL ESMORIS BELLO, prometimos vender a "Trenol S. A." el café y bar Flamarión en Colonia 1355. Acreedores en el mismo.
25) N$ 3.000,00 20|pub. 14295 Jun.16-v.jul.14.

Ley 26|9|1904. — Prometimos vender a Severino Ledo y José A. Collazo, Café, Bar y Restaurante "Libertad" de General Flores 3320. — Acreedores presentarse Paraguay 1321, Esc. 401, Libertad S.R.L. — FLORIANO y GUILLERMO FERNANDEZ.
25) N$ 3.000,00 20|pub. 9021 Jun.10-v.jul.8.

Ley 26|9|1904. — Clausura del 31.5.1987. — SAMUEL WEISZ, Maldonado 1133|6. — Acreedores presentarse Estudio Cr. W. WOLF, Guayaquí 3269|401.
25) N$ 1.880.00 20|pub. 15058 Jun.23v.jul.20.

Ley 26|9|904 AMANDA ISABEL STINTON, prometió vender a los cónyuges Nira Margot Zabala Grajalez y Antonio Artelo Peyrallo, establecimiento comercial Avda. Italia 2986. — Acreedores: al mismo.
25) N$ 3.760,00 20|pub. 15924 Jul.7-v.ag.3.

Ley 26|9|1904. — FABIO NELSON CONDE FERNANDEZ y SILVIA FERNANDEZ VARGAS prometieron vender a Carmen Vilanova Castro comercio en San Martín 2791. — Acreedores en el mismo.
25) N$ 1,880,00 20|pub. 16372 Jul.3.v.jul.16.

Ley 26 de setiembre de 1904. Cedí compromiso venta Panadería Arco Iris de Nueva Helvecia, Gilomén esq. Tell, a Miguel Bermúdez. Acreedores presentarse en la misma. OCAMPO LIMITADA.
25) N$ 1.500.00 20|pub. 15630 Jn.29-v.jl.24.

Ley 26|9|1904. VICTOR HUGO BARRIONUEVO BARCAS cedí promesa de venta a Juan Jesus Araújo Rodríguez, de Parrilla de Pepe, hoy Parrillada Argentina, sita en calle Artigas y Giménez. (Mercedes - Soriano). — Acreedores: a la misma.
25) N$ 1.500.00 20pub. 15633 Jl.1º-v.jl.28.

Ley 26|9|1904. FERNANDO AGUIRRE ALCANIZ prometió vender a Secy Ltda. (en formación) la panadería "La Gran Avenida", sita en Avda. Artigas esq. Bergalli de la ciudad de Maldonado. — Acreedores: en la misma.
25) N$ 3.750.00 20pub. 15889 Jl.1º-v.jl.28.

Ley 26|9|904. — Prometimos vender a Alfredo Mendivil el comercio de Brito del Pino 1398. — Acreedores al mismo — ANGELICA TERESA SILVA NIEVES. — CESAR ANDRES GARCIA GARCIA.
25) N$ 1.880.00 20|pub. 15018 Jun.23-v.jul.20.

Ley 26|9|904. — Prometimos vender a Graciela Olivera el comercio de Avenida Italia 3863. — Acreedores al mismo. — BALBINA MERA SIERRA — EMILIO RODRIGUEZ CAMPOS.
25) N$ 1,880.00 20|pub. 15017 Jn.25-v.jl.22.

ADELA LUCRECIA DORELO GUIDOBONO prometió vender a Fernando Heber Dotta Agüete salón sito en Islas Canarias 4401. — Acreedores al mismo.
25) N$ 1.880.00 20|pub. 15509 Jn.24-v.jl.22.

Ley 26|9|1904. — Prometí vender a Athina S. R. L., local 016 Galería Anfor de 18 de Julio Nº 1026. — Acreedores: al mismo. — GRACIELA SUSANA BELLO VARELA.
25) N$ 1.880,00 20|pub. 16057 Jul.9-v.ag 5.

Ley 26|9|1904. — Prometimos vender a Juan Tangrede comercio Cno. Carrasco 4509. — Acreedores en el mismo lugar. — AMABILIA DOS SANTOS. — HECTOR LABANDERA.
25) N$ 1.880.00 20|pub. 16690 Jul.9-v.agto.5.

Ley 26|9 1904. — Prometimos vender a Margarita Petrone comercio Espinillo 1423. — Acreedores en el mismo lugar. — JOSE FONOLLOSA. — IRMA SOUTTO.
25) N$ 1.880.00 20|pub. 16689 Jul.9-v.agto.5.

Ley 26|9|904. — Prometimos vender a Gladys Mabel Curcho Scavino, farmacia "Rincón del Pino" Km. 72, Ruta 1, Rafael Peraza. — Acreedores: en el mismo. — CANDIDO SANCHEZ BALLESTA. — CORINA MARIA TERESA CURCHO SCAVINO.
25) N$ 3.760.00 20|pub 15249 Jn.23-v.jl.20.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometimos vender a "Mercadito Yatay Sociedad de Responsabilidad Limitada" la carnicería sita en la Avenida San Martín Nº 2141. — Acreedores: Yatay Nº 1404. — CELESTINO ALVAREZ PEREIRA. — MERCEDES ALVAREZ DOMINGUEZ.
25) N$ 3,760,00 20|pub. 16355 Jul.3-v.jul.30.

27 – Varios

MONTEVIDEO

ANEP

Consejo de Educación Técnico Profesional (Universidad del Trabajo del Uruguay)

EDICTO. — Se notifica a la Prof. CRISTINA CELIA BURGOS CORREA, que el Consejo de Educación Técnico Profesional en sesión de fecha 26|2|987 - Acta Nº 107 - resolvió: "autorizar a la Profesora Interina Cristina Celia Burgos Correa (C.I. 1.465.405-5) la no concurrencia a sus funciones sin goce de sueldo a partir del 20|5|86 y por el término de seis meses. en la Escuela Técnica de Treinta y Tres, postergándose su reintegro por considerarse antipedagógico, sin goce de sueldo hasta la iniciación del año lectivo. — Ricardo Gómez Montaño. Esp. III.
27) (C. C.) 3|pub. 42833 Jul.9-v.jul.13.

ANEP

Consejo de Educación Técnico Profesional (Universidad del Trabajo del Uruguay)

EDICTO. — Se notifica a la Sra. BEATRIZ VAN HOFF SAN ROMAN, que el Consejo de Educación Técnico Profesional en sesión de fecha 26|2|87 - Acta 107 - resolvió: "No autorizar la solicitud de licencia sin goce de sueldo presentada por la profesora interina Beatriz Van Hoff San Román (C.I. 1.294.648) en la Escuela Superior de la Construcción "Ing. Cayetano Carcavallo", Dr. Ricardo Gómez Montaño. Esp. III.
27) (C. C.) 3|pub. 42834 Jul.9-v.jul.13.

ANEP

Consejo de Educación Técnico Profesional (Universidad del Trabajo del Uruguay)

EDICTO. — Notifico a la Profesora CRISTINA PEDEMONTE SAN PEDRO que en Expediente 3446|84, el Consejo de Educación Técnico Profesional en sesión de fecha 12|3|87 (Acta 109), adoptó la siguiente resolución: "que se aplique una suspensión de 90 días a la Profesora Cristina Pedemonte San Pedro de Sena (C.I número 3.376.465-7), de la Escuela Técnica de Trinidad de acuerdo a lo surgido de la investigación administrativa practicada". — Dr. José A. Rachetti.
27) (C. C.) 3|pub. 42835 Jul.9-v.jul.13.

ANTEL
Administración Nacional de Telecomunicaciones
NOTIFICACION

Se notifica por esta vía a los titulares del servicio telefónico Nº 81 87 61, Sres. Manuel Gabriel Núñez López y Anselmo Riesgo, que por Resolución del Directorio de fecha 4 de diciembre de 1986 (Nº 2649/86), se dispuso aprobar la liquidación efectuada por la Gerencia Comercial relativa a la deuda de dicho servicio telefónico por un monto de nuevos pesos 57.210,00 (cincuenta y siete mil doscientos diez nuevos pesos), calculada al día 26|2|86. Asimismo, la promoción de juicio ejecutivo contra el deudor. — Procurador Juan Walter Fulco.

27) (C.C.) 3|pub. 42848 Jul.10_v.jul.14.

O.S.E.
Administración de las Obras Sanitarias del Estado
LICITACION RESTRINGIDA Nº 2824
Primer Llamado

Suministro de: "Tablones de madera dura (Lapacho)".

Los Pliegos de Condiciones Particulares están a la venta en la Oficina de Licitaciones, calle Carlos Roxlo 1275, piso tercero, al precio de N$ 1.000.00.

Recepción y apertura el día 29 de julio de 1987, a las 15 y 30 horas, cualquiera sea el número de proponentes a dicho acto.

La recepción de la documentación se efectuará hasta la hora antes mencionada (15 y 30), no siendo de recibo las que no lleguen en tiempo y forma.

Los Pliegos de Condiciones Generales de Suministros se encuentran en esta Oficina al precio de N$ 500.00. — Noemí Inzaurralde, Jefe de Licitaciones. — Oficina de Licitaciones.

27) (Cta. Cte.) 3|pub. 42876 Jul.13_v.jul.15.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
Citación, Notificación y Emplazamiento

Se hace saber que por decreto del Poder Ejecutivo de 28 de febrero de 1985, se ha decretado la expropiación del siguiente inmueble:

Padrón Nº 186.042 (11a Sección Judicial Montevideo).

Plano: Agr. Herbert Oddone (inscripto en Dirección Catastro Nº 68.930).

Superficie: 525 metros cuadrados.

Tasación: 525 U.R.

En su mérito, se cita, notifica y emplaza a sus actuales propietarios, especialmente a los sucesores de Martín Juan Santiago Barrere y a todos aquellos que se consideren con derechos sobre el inmueble, a estar a derecho en Expediente BHU Nº 460 946, en plazo de quince días hábiles, bajo apercibimiento de promover la acción expropiatoria judicial.

El expediente mencionado quedará de manifiesto por el plazo indicado en la Gerencia Legal del Banco Hipotecario del Uruguay (Av. Fernández Crespo 1508, piso 2). — La Gerenica General.

27) (C. C.) 15|pub. 42838 Jl.10-v.jl.30.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

Citación, Notificación y Emplazamiento

Se hace saber que por decreto del Poder Ejecutivo de 28 de febrero de 1985, se ha decretado la expropiación del siguiente inmueble:

Padrón Nº 186.041 (11ª Sección Judicial Montevideo).

Plano: Agr. Herbert Oddone (inscripto en Dirección Catastro Nº 68.930.

Superficie: 525 metros cuadrados.

Tasación: 525 U.R.

En su mérito, se cita, notifica y emplaza a sus actuales propietarios, especialmente a los sucesores de Martín Juan Santiago Barrere y a todos aquellos que se consideren con derechos sobre el inmueble, a estar a derecho en Expediente BHU Nº 460.947, en plazo de quince días hábiles, bajo apercibimiento de promover acción expropiatoria judicial.

El expediente mencionado quedará de manifiesto por el plazo indicado en la Gerencia Legal del Banco Hipotecario del Uruguay (Av. Fernández Crespo 1508, piso 2). — La Gerencia General.

27) (C. C.) 15|pub. 42837 Jl.10-v.jl.30.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
Departamento de Higiene y Asistencia Social
NOTIFICACION

Notifíquese a la señora RUTH RODRIGUEZ PERALTA, en su carácter de responsable de la pensión de ancianos ubicada en la calle Juan Paullier Nº 2722, de la Resolución Nº 2455/86, del señor Intendente Municipal de Montevideo, de fecha 11 de marzo de 1986 intímese a dicha señora el pago de la multa aplicada de N$ 5.000.00 (nuevos pesos cinco mil), por infracción al artículo 3º del Decreto Nº 16.299, dentro del plazo de 30 días, a partir del último día de publicación, en el local del Servicio de Salubridad, sito en la calle Dante Nº 2046, como asimismo deberá efectuar la reposición en papel timbrado correspondiente previniéndose que en caso de incumplimiento se gesionará su cobro por la vía judicial. — Montevideo, julio 10 de 1987.

27) (C.C.) 3|pub. 42857 Jul.10_v.jul.14.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
Departamento de Higiene y Asistencia Social
NOTIFICACION

Notifíquese a la firma FERPA S.R.L., en su carácter de propietaria de la pensión ubicada en la calle Canelones Nº 818, de la Resolución Nº 2.672/86, del Director General del Departamento de Higiene y Asistencia Social, de fecha 2 de diciembre de 1986, intímese a dicha firma el pago de la multa aplicada de nuevos pesos 7.500,00 (nuevos pesos siete mil quinientos), por infracción al Art. 3º del Decreto número 16.299, dentro del plazo de 30 días, a partir del último día de publicación, en el local del Servicio de Salubridad, sito en la calle Dante Nº 2046, como asimismo deberá efectuar la reposición en papel timbrado correspondiente, previniéndose que en caso de incumplimiento se gestionará su cobro por la vía judicial. — Montevideo, 10 de julio de 1987.

27) (C.C.) 3|pub. 42823 Jul.10-v.jul.14.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
SERVICIO DEL PLAN REGULADOR
Citación, Aviso y Emplazamiento

EDICTO Nº 130. — Por Decreto Nº 23.270 de la Junta Departamental de Montevideo y Resolución Nº 13.854/86 de la Intendencia Municipal de fechas 20 de noviembre de 1986 y 9 de diciembre de 1986 respectivamente, ha sido designado para ser expropiado con destino al ensanche de la Avda. Gral. Flores el siguiente inmueble:

Padrón Nº 79922; Area total: 644 m2 82 dm2; Area a expropiar: 153 m2 76 dm2, declarándose de urgencia su ocupación.

Con arreglo a las estipulaciones indicadas en el inciso 3º del artículo 15 de la Ley número 3.958 "de Expropiaciones" del 28 de marzo de 1912 y al artículo 1º del Decreto Ley número 10.247 del 15 de octubre de 1942, se hace saber, se cita y emplaza a todas las personas que se consideren con derechos sobre el bien y en particular a Fermín Clemente Carminatti, Amílcar Carminatti Carreto y Elcira Arenaga Ballestero, como propietarios conocidos, para que formulen las observaciones que estimen del caso respecto a la causal y procedencia respecto de la designación para expropiar dictada por la autoridad competente.

A tal efecto deberán concurrir al Servicio del Plan Regulador en su sede del Palacio Municipal, 10º Piso, en la que la documentación respectiva, expediente Nº 20-79922, se encuentra de manifiesto por el término legal. — Montevideo, 26 de junio de 1987.

27) (C.C.) 8|pub. 42853 Jul.10-v.jul.21.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
SERVICIO DE BIENES MUEBLES
Notificación

Se notifica al señor Isabelino Juan Moreira, que para retirar el vehículo marca Ford, deberá acreditar ante el Servicio de Bienes Muebles, sito en la calle Durazno 1891, la propiedad de dicho vehículo, previa actualización de la deuda por derecho de piso y custodia, la cual por concepto de 552 días asciende a la suma de N$ 444.360/00, (resolución Nº 191.926 actualizada al día 1º de junio de 1987).

Esta notificación se realizará en forma ordenada, al amparo del artículo R.84 y siguientes del Digesto Municipal. — Montevideo 9 de junio de 1987.

27) (C. C.) 3|pub. 42831 Jl.10-v.jl.14.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
SERVICIO DE BIENES MUEBLES
Notificación

Se notifica al señor Javier Elbio López Meca, que para retirar el vehículo marca IFA, deberá acreditar ante el Servicio de Bienes Muebles, sito en la calle Durazno 1891, la propiedad de dicho vehículo, previa actualización de la deuda por derecho de piso y custodia, la cual por concepto de 1 339 días asciende a la suma de N$ 1:077.895 00 (resolución Nº 191.926 actualizada el día 3 de junio de 1987).

Esta notificación se realiza en forma ordenada, al amparo del artículo R.84 y siguientes del Digesto Municipal.

27) (C. C.) 3|pub. 42830 Jl.10-v.jl.14.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

DEPARTAMENTO DE OBRAS Y SERVICIOS
Nuevos Precios en Obras Sanitarias Interiores

Se pone en conocimiento de los interesados que por resolución Nº 5.272|87, de fecha 1º de julio de 1987, se aprobó el porcentaje de aumento propuesto por la Comisión Honoraria designada por resolución Nº 28.404 del 20 de agosto de 1969, para la actualización de los costos que integran el complejo técnico constructivo de obras sanitarias interiores a que se refieren las disposiciones del decreto Nº 1.750, sus modificativos y|o complementarios fijando en un 18,15 o|o (dieciocho con quince por ciento) el aumento en los precios unitarios que integran el costo de las obras cuya primera inspección se hubiera efectuado con posterioridad al 1º de abril de 1987 y para las obras sanitarias a presupuestar a partir de la vigencia de dicha resolución.

Los aumentos aprobados entrarán en vigencia, una vez que sea publicado el presente aviso durante 2 (dos) días en el "Diario Oficial" y en otro diario de la Capital. — Montevideo, 9 de julio de 1987.

27) (C. C.) 2|pub. 42827 Jl.10-v.jl.14.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
SERVICIO DEL PLAN REGULADOR

Citación, Aviso y Emplazamiento

EDICTO Nº 129 — Por Decreto Nº 23.191 de la Junta Departamental de Montevideo y Resolución Nº 10.318|86 de la Intendencia Municipal de fechas 11 de setiembre de 1986 y 30 de setiembre de 1986 respectivamente, ha sido designado para ser expropiado con destino al ensanche de la Avda. Dr. Luis Alberto de Herrera, el siguiente inmueble:

Padrón Nº 87958; Area total: 802 m2 90 dm2; Area a expropiar: 150 m2 74 dm2., declarándose de urgencia su ocupación.

Con arreglo a las estipulaciones indicadas en el inciso 3º del artículo 15 de la Ley Nº 3.958 "de Expropiaciones" del 28 de marzo de 1912 y al artículo 1º del Decreto Ley Nº 10.247 del 15 de octubre de 1942, se hace saber, se cita y emplaza a todas las personas que se consideren con derechos sobre el bien y en particular a Ana María y Graciela Inés Pedemonti Falero, Juvencia Yolanda Falero de Pedemonti y Carlos Alfredo y Gabriel Andrés Pedemonti Martínez, como propietarios conocidos, para que formulen las observaciones que estimen del caso respecto a la causal y procedencia respecto de la designación para expropiar dictada por la autoridad competente.

A tal efecto deberán concurrir al Servicio del Plan Regulador en su sede del Palacio Municipal, 10º Piso, en la que la documentación respectiva, expediente Nº 20-87958, se encuentra de manifiesto por el término legal. — Montevideo, 23 de junio de 1987.

27) (C.C.) 8|pub. 42852 Jul.10_v.jul.21.

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

DIRECCION NACIONAL DE HIDROGRAFIA

Se comunica que se ha presentado a esta Dirección Nacional la empresa CIALES S. A., solicitando la concesión del uso privativo del predio ubicado en el álveo del Arroyo de las Vacas, para la instalación de un atracadero de embarcaciones deportivas.

La obra estará emplazada en el padrón 5323 de la Sexta Sección Judicial del departamento de Colonia.

Se cita a todos aquellos que tuvieren interés a una Audiencia Pública a efectuarse el día 3 de agosto de 1987 a las 15 horas en la sede de la Dirección Nacional de Hidrografía, Ciudadela 1414, segundo piso. — Ing. Civ. Edi W. Juri, Director Nacional.

27) N$ 1.692,00 3|pub. 16207 Jl.10-v.jl.14.

MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA

Dirección de Contralor de Semovientes, Frutos del País, Marcas y Señales

Por el presente medio y de acuerdo a lo que dispone el artículo 53 del Decreto 640/973, notifícase a la firma: JULIO DANIEL SUAREZ ALVAREZ, de la Resolución Nº 1131/983 de fecha 6 de setiembre de 1983, recaída en el Expediente Nº 44.561|982, cuyo extracto de la parte dispositiva se transcribe a continuación:

I) Aplícase a la firma "Julio Daniel Suárez Alvarez", una multa de N$ 500.00 (Nuevos pesos quinientos) por la comisión de la infracción descripta en la parte expositiva de la presente Resolución.

II) Fíjase un plazo de 20 (veinte) días a partir de la fecha de notificación de la presente para hacer efectivo el pago de la multa aplicada.

III) Cométense a la Asesoría Letrada de esta Dirección todas las gestiones relacionadas con el cobro de la presente sanción.

IV) Notifíquese personalmente a la firma interesada en su domicilio de la calle Oficial 2 Nº 2188 (Cerro) de esta ciudad.

V) Manténgase a despacho. — Dr. José María Gimeno Sanz, Subdirector.

27) (Cta. Cte.) 3|pub. 42813 Jul.10-v.jul.14.

MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA

Dirección de Contralor de Semovientes, Frutos del País, Marcas y Señales

Por el presente medio y de acuerdo a lo que dispone el artículo 53 del Decreto 640/973, notifícase a la firma: ANTONIO PEREIRA BARRETO de la Resolución Nº 856/986 de fecha 12 de noviembre de 1986, recaída en el Expediente Nº 11.874|985, cuyo extracto de la parte dispositiva se transcribe a continuación:

I) Aplícase a la nombrada en el "Visto" de la presente una multa de N$ 750.00 (Nuevos pesos setecientos cincuenta), por la infracción cometida y descripta en la parte expositiva de la presente Resolución.

II) Fíjase un plazo de 20 (veinte) días, a partir de la fecha de notificación de la presente Resolución, para hacer efectivo el pago de la multa aplicada.

III) Cométense al Departamento Jurídico de esta Dirección, todas las gestiones relacionadas con el cobro de la presente sanción.

IV) Pásese nota a la Jefatura de Policía de Florida, a fin de que tome las medidas pertinentes para que se proceda a notificar a la firma y devolver una de las copias que se adjuntan, fechada y firmada por la misma a esta Dirección.

V) Manténgase a despacho. — Dr. José María Gimeno Sanz, Encargado de Dirección.

27) (Cta. Cte.) 3|pub. 42814 Jul.10-v.jul.14

MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA

Dirección de Contralor de Semovientes, Frutos del País, Marcas y Señales

Por el presente medio y de acuerdo a lo que dispone el artículo 53 del Decreto 640/973, notifícase a la firma: ATALIVIO GONZALEZ HERNANDEZ, de la Resolución Nº 960/984 de fecha 23 de octubre de 1984, recaída en el Expediente /Nº 14.050/983 cuyo extracto de la parte dispositiva se transcribe a continuación.

I) Aplícase a la firma "Atalivio González Hernández", una multa de N$ 2.410,00 (nuevos pesos dos mil cuatrocientos diez), por la comisión de la infracción descripta en la parte expositiva de la presente Resolución.

II) Fíjase un plazo de 20 (veinte) días, a partir de la fecha de notificación de la presente, para hacer efectivo el pago de la multa aplicada.

III) Cométese a la Asesoría Letrada de esta Dirección, todas las gestiones relacionadas con el cobro de la presente sanción.

IV) Notifíquese personalmente a la firma infractora en su domicilio de la calle Antonio Machado Nº 1923 de esta ciudad.

V) Manténgase a despacho. — Cap. (R) Eliseo F. Ron Vio. Director Nacional.

27) (Cta. Cte.) 3|pub. 42815 Jul.10v.jul.14.

MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA

Dirección de Contralor de Semovientes, Frutos del País, Marcas y Señales

Por el presente medio y de acuerdo a lo que dispone el artículo 53 del Decreto 640/973, notifícase a la firma: BRAGA HNOS., de la Resolución Nº 34/986, de fecha 3 de febrero de 1986, recaída en el Expediente Nº 6372/985, cuyo extracto de la parte dispositiva se transcribe a continuación:

I) Aplícase a la firma "Braga Hnos.", una multa de N$ 1.230.00 (mil doscientos treinta nuevos pesos) por la comisión de la infracción descripta en la parte expositiva de la presente Resolución:

II) Fíjase un plazo de 20 (veinte) días, a partir de la fecha de notificación de la presente, para hacer efectivo el pago de la multa aplicada.

III) Cométense al Departamento Jurídico de esta Dirección, todas las gestiones relacionadas con el cobro de la presente sanción.

IV) Notifíquese personalmente a la firma interesada en su domicilio de la calle Cno. Maldonado, Km. 15, calle 1, Nº 3354 de esta ciudad.

V) Manténgase a despacho. — Dr. José María Gimeno Sanz, Encargado de Dirección.

27) (Cta. Cte.) 3|pub. 42816 Jul.10-v.jul.14.

MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA

Dirección de Contralor de Semovientes, Frutos del País, Marcas y Señales

Por el presente medio y de acuerdo a lo que dispone el artículo 53 del Decreto 640/973, notifícase a la firma CLAUDIO ROBERTO COMIN LONDERO, de la Resolución Nº 818|986, de fecha 4 de noviembre de 1986, recaída en el Expediente Nº 5.941|985, cuyo extracto de la parte dispositiva se transcribe a continuación.

I) Aplícase a la firma Claudio Roberto Comin Londero una multa de N$ 3.000.00 (tres mil nuevos pesos) por la comisión de la infracción descripta en la parte expositiva de la presente resolución.

II) Fíjase un plazo de 20 (veinte) días, a partir de la fecha de notificación de la presente, para hacer efectivo el pago de la multa aplicada.

III) Cométense al Departamento Jurídico de esta Dirección, todas las gestiones relacionadas con el cobro de la presente sanción.

IV) Pásese nota a la Jefatura de Policía de Rivera a fin de que tome las medidas pertinentes para que se proceda a notificar a la firma interesada y devolver una de las copias que se adjuntan, fechada y firmada por la misma a esta Dirección.

V) Manténgase a despacho. — Dr. José María Gimeno Sanz, Encargado de Dirección.

27) (C. C.) 3|pub. 42817 Jl.10-v.jl.14.

MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA

Dirección de Contralor de Semovientes, Frutos del País, Marcas y Señales

Por el presente medio y de acuerdo a lo que dispone el artículo 53 del Decreto 640/973, notifícase a la firma FELIX EDUARDO GARIN ARISTEGUI, de la resolución Nº 1.214|986, de fecha 23 de diciembre de 1986, recaída en el Expediente Nº 4.757|986, cuyo extracto de la parte dispositiva se transcribe a continuación.

1º) Aplícase a la firma nombrada en el "Visto" de la presente, una multa de N$ 6.000.00 (nuevos pesos seis mil), por la comisión de la infracción descripta en la parte expositiva de esta resolución.

2º) Fíjase un plazo de 20 (veinte días, a partir de la fecha de notificación de la presente, para hacer efectivo el pago de la multa aplicada.

3º) Cométense al Departamento Jurídico de esta Dirección, todas las gestiones relacionadas con el cobro de la sanción aplicada.

4º) Pásese nota a Jefatura de Policía de Canelones, a fin de que tome las medidas pertinentes, para que se proceda a notificar a la firma infractora y devolver una de las copias que se adjuntan, fechada y firmada por la misma a esta Dirección.

5º) Manténgase a despacho. — Dr. José María Gimeno Sanz, Encargado de Dirección.

27) (C. C.) 3|pub. 42818 Jl.10-v.jl.14.

MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA

Dirección de Contralor de Semovientes, Frutos del País, Marcas y Señales

Por el presente medio y de acuerdo a lo que dispone el artículo 53 del Decreto 640/973, notifícase a la firma DARCI KOHLOHFF, de la Resolución Nº 807|986, de fecha 3 de noviembre de 1986, recaída en el Expediente Nº 5.940|985, cuyo extracto de la parte dispositiva se transcribe a continuación.

I) Aplícase a la firma Darci Kohlohff, una multa de N$ 1.000.00 (nuevos pesos mil), por la comisión de la infracción descripta en la parte expositiva de la presente resolución.

II) Fíjase un plazo de 20 (veinte) días, a partir de la fecha de notificación de la presente, para hacer efectivo el pago de la multa aplicada.

III) Cométense al Departamento Jurídico de esta Dirección, todas las gestiones relacionadas con el cobro de la presente sanción.

IV) Pásese nota a la Jefatura de Policía de Rivera, a fin de que tome las medidas pertinentes para que se proceda a notificar a la firma y devolver una de las copias que se adjuntan, fechada y firmada por la misma a esta Dirección.

V) Manténgase a despacho. — Dr. José María Gimeno Sanz, Encargado de Dirección.

27) (C. C.) 3|pub. 42819 Jl.10-v.jl.14.

MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA

Dirección de Contralor de Semovientes Frutos del País, Marcas y Señales

Por el presente medio y de acuerdo a lo que dispone el artículo 53 del decreto 640|973, notifícase a la firma LEONARDO HILARIO SIMONE, de la Resolución Nº 324|986 de fecha 14 de mayo de 1986, recaída en el Expediente número 14.087|984, cuyo extracto de la parte dispositiva se transcribe a continuación.

I) Aplícase a la firma Leonardo Hilario Simone una multa de N$ 2.370.00 (nuevos pesos dos mil trescientos setenta) por la comisión de la infracción descripta en la parte expositiva de la presente resolución.

II) Fíjase un plazo de 20 (veinte) días, a partir de la fecha de notificación de la presente, para hacer efectivo el pago de la multa aplicada.

III) Cométense al Departamento Jurídico de esta Dirección, todas las gestiones relacionadas con el cobro de la presente sanción.

IV) Pásese nota a la Jefatura de Policía de San José a fin de que tome las medidas pertinentes para que se proceda a notificar a la firma infractora y devolver una de las copias que se adjuntan, fechada y firmada por la misma a esta Dirección.

V) Manténgase a despacho. — Dr. José María Gimeno Sanz, Encargado de Dirección.

27) (C. C.) 3|pub. 42799 Jl.10-v.jl.14.

MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA

Dirección de Contralor de Semovientes, Frutos del País, Marcas y Señales

Por el presente medio y de acuerdo a lo que dispone el artículo 53 del decreto 640|973, notifícase a la firma APUMANQUE S. A. de la Resolución Nº 530|986 de fecha 28 de julio de 1986, recaída en el Expediente Nº 14.125|984, cuyo extracto de la parte dispositiva se transcribe a continuación.

I) Aplícase a la firma Apumanque S. A. una multa de N$ 4.000.00 (nuevos pesos cuatro mil) por la comisión de la infracción descripta en la parte expositiva de la presente resolución.

II) Fíjase un plazo de 20 (veinte) días, a partir de la fecha de notificación de la presente, para hacer efectivo el pago de la multa aplicada.

III) Cométense al Departamento Jurídico de esta Dirección, todas las gestiones relacionadas con el cobro de la presente sanción.

IV) Notifíquese en forma personal a la firma interesada en su domicilio de la calle Paysandú 941, Esc. 9, Montevideo.

V) Manténgase a despacho. — Dr. José María Gimeno Sanz, Encargado de Dirección.

27) (C. C.) 3|pub. 42800 Jl.10-v.jl.14.

MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA

Dirección de Contralor de Semovientes Frutos del País, Marcas y Señales

Por el presente medio y de acuerdo a lo que dispone el artículo 53 del decreto 640|973, notifícase a la firma APUMANQUE S. A. de la Resolución Nº 529|986, de fecha 28 de julio de 1986, recaída en el Expediente Nº 14.125|984, cuyo extracto de la parte dispositiva se transcribe a continuación:

I) Aplícase a la firma Apumanque S. A. una multa de N$ 3.000.00 (nuevos pesos tres mil) por la comisión de la infracción descripta en la parte expositiva de la presente resolución.

II) Fíjase un plazo de 20 (veinte) días, a partir de la fecha de notificación de la presente, para hacer efectivo el pago de la multa aplicada.

III) Cométense al Departamento Jurídico de esta Dirección, todas las gestiones relacionadas con el cobro de la presente sanción.

IV) Notifíquese en forma personal a la firma interesada en su domicilio de la calle Paysandú 941, Esc. 9, Montevideo.

V) Manténgase a despacho. — Dr. José María Gimeno Sanz, Encargado de Dirección.

27) (C. C.) 3|pub. 42801 Jl.10-v.jl.14.

MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA

Dirección de Contralor de Semovientes Frutos del País, Marcas y Señales

Por el presente medio y de acuerdo a lo que dispone el artículo 53 del decreto 640|973, notifícase a la firma LUIS ALBERTO ROMANZO LAURINO de la Resolución Nº 731|984, de fecha 12 de setiembre de 1984, recaída en el Expediente Nº 2.042|984, cuyo extracto de la parte dispositiva se transcribe a continuación.

I) Aplícase a la firma LUIS ALBERTO ROMANZO LAURINO, una multa de N$ 750.00 (nuevos pesos setecientos cincuenta) por incurrir en la infración descripta en la parte expositiva de la presente resolución.

II) Fíjase un plazo de 20 (veinte) días, a partir de la fecha de notificación de la presente, para hacer efectivo el pago de la multa aplicada.

III) Cométense al Departamento Jurídico de esta Dirección, todas las gestiones relacionadas con el cobro de la presente sanción.
IV) Pásese nota a la Jefatura de Policía de Paysandú a fin de que tome las medidas pertinentes para que se proceda a notificar a la firma interesada y devolver una de las copias que se adjuntan, fechada y firmada por la misma a esta Dirección.
V) Manténgase a despacho. — Dr. José María Gimeno Sanz, Encargado de Dirección.
27) (C. C.) 3|pub. 42802 Jl.10-v.jl.14.

MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA

Dirección de Contralor de Semovientes Frutos del País, Marcas y Señales

Por el presente medio y de acuerdo a lo que dispone el artículo 53 del decreto 640|973, notifícase a la firma CARLOS BLAK de la Resolución Nº 584|986, de fecha 29 de agosto de 1986, recaída en el Expediente Nº 19.515|983, cuyo extracto de la parte dispositiva se transcribe a continuación.
I) Aplícase a la firma Carlos Blak una multa de N$ 10.000.00 (diez mil nuevos pesos), por incurrir en la infración descripta en la parte expositiva de la presente resolución.
II) Fíjase un plazo de 20 (veinte) días a partir de la fecha de notificación de la presente, para hacer efectivo el pago de la presente sanción.
III) Cométense al Departamento Jurídico de esta Dirección, todas las gestiones relacionadas con el cobro de la multa impuesta.
IV) Notifíquese a la infractora mediante publicaciones en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el decreto 640|973 de 8 de agosto de 1973.
V) Manténgase a despacho. — Dr. José María Gimeno Sanz, Encargado de Dirección.
27) (C. C.) 3|pub. 42803 Jl 10-v.jl.14.

MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA

Dirección de Contralor de Semovientes Frutos del País, Marcas y Señales

Por el presente medio y de acuerdo a lo que dispone el artículo 53 del decreto 640|973, notifícase a la firma ALVARO MOREIRA ROTA de la Resolución Nº 111|986, de fecha 25 de febrero de 1986, recaída en el Expediente número 335|985, cuyo extracto de la parte dispositiva se transcribe a continuación.
I) Aplícase a la firma Alvaro Moreira Rota una multa de N$ 10.000.00 (nuevos pesos diez mil) por la comisión de la infracción descripta en la parte expositiva de la presente resolución.
II) Fíjase un plazo de 20 (veinte) días, a partir de la fecha de notificación de la presente, para hacer efectivo el pago de la multa aplicada.
III) Cométense al Departamento Jurídico de esta Dirección, todas las gestiones relacionadas con el cobro de la presente sanción.
IV) Pásese nota a la Jefatura de Policía de Rocha, a fin de que tome las medidas pertinentes para que se proceda a notificar a la firma infractora y devolver una de las copias que se adjuntan, fechada y firmada por la misma a esta Dirección.
V) Manténgase a despacho. — Dr. José María Gimeno Sanz, Encargado de Dirección.
27) (C. C.) 3|pub. 42804 Jl 10-v.jl 14

MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA

Dirección de Contralor de Semovientes Frutos del País, Marcas y Señales

Por el presente medio y de acuerdo a lo que dispone el artículo 53 del decreto 640|973, notifíquese a la firma ALFREDO SKORUBSKI de la resolución Nº 746|986, de fecha 16 de octubre de 1986, recaída en el Expediente Nº 62|35|985, cuyo extracto de la parte dispositiva se transcribe a continuación.
I) Aplícase a la firma ALFREDO SKORUBSKI una multa de N$ 5.000.00 (nuevos pesos cinco mil) por la comisión de la infracción descripta en la parte expositiva de la presente Resolución.
II) Fíjase un plazo de 20 (veinte) días, a partir de la fecha de notificación de la presente, para hacer efectivo el pago de la multa aplicada.
III) Cométense al Departamento Jurídico de esta Dirección, todas las gestiones relacionadas con el cobro de la presente sanción.
IV) Pásese nota a Jefatura de Policía de Río Negro a fin de que tome las medidas pertinentes para que se proceda a notificar a la firma interesada y devolver una de las copias que se adjuntan fechada y firmada por la misma a esta Dirección.
V) Manténgase a despacho. — Dr. José María Gimeno Sanz, Encargado de Dirección.
27) (C. C.) 3|pub. 42805 Jl.10-v.jl.13.

MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA

Dirección de Contralor de Semovientes, Frutos del País, Marcas y Señales

Por el presente medio y de acuerdo a lo que dispone el artículo 53 del Decreto 640/973, notifíquese a la firma MIRTA LANTERNA DE VIERA de la Resolución Nº 944/986, de fecha 21 de noviembre de 1986, recaída en el Expediente Nº 11.024/985, cuyo extracto de la parte dispositiva se transcribe a continuación.
1º) Aplícase a la nombrada en el "Visto" de la presente, una multa de N$ 1.000,00 (nuevos pesos mil) por la infracción cometida y descrita en la parte expositiva de la presente Resolución.
2º) Fíjase un plazo de 20 (veinte) días a partir de la fecha de notificación de la presente Resolución, para hacer efectivo el pago de la multa aplicada.
3º) Cométense al Departamento Jurídico de esta Dirección, todas las gestiones relacionadas con el cobro de la presente sanción.
4º) Pásese nota a Jefatura de Policía de Paysandú a fin de que tome las medidas pertinentes para que se proceda a notificar a la firma interesada y devolver una de las copias que se adjuntan, fechada y firmada por la misma a esta Dirección.
5) Manténgase a despacho.
Dr. José María Gimeno Sanz, Encargado de Dirección.
27) (C. C.) 3|pub. 42806 Jl.10-v.jl.14.

MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA

Dirección de Contralor de Semovientes, Frutos del País, Marcas y Señales

Por el presente medio y de acuerdo a lo que dispone el artículo 53 del Decreto 640/973, notifícase a la firma ARABEL S. A. de la Resolución Nº 1052/986 de fecha 10 de diciembre de 1986, recaída en el Expediente número 11.224/985, cuyo extracto de la parte dispositiva se transcribe a continuación:
1º) Aplícase a la nombrada en el "Visto" de la presente una multa de N$ 3.750,00 (nuevos pesos tres mil setecientos cincuenta), por la infracción cometida y descrita en la parte expositiva de la presente Resolución.
2º) Fíjase un plazo de 20 (veinte) días a partir de la fecha de notificación de la presente Resolución, para hacer efectivo el pago de la multa aplicada.
3º) Cométense al Departamento Jurídico de esta Dirección, todas las gestiones relacionadas con el cobro de la presente sanción.
4º) Notifíquese a la firma interesada en su domicilio de la calle Circunvalación Durango Nº 383, 4º piso Esc. G, de la ciudad de Montevideo.
5) Manténgase a despacho.
Dr. José María Gimeno Sanz, Encargado de Dirección.
27) (C. C.) 3|pub. 42807 Jl.10-v.jl.14.

MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA

Dirección de Contralor de Semovientes, Frutos del País, Marcas y Señales

Por el presente medio y de acuerdo a lo que dispone el artículo 53 del Decreto 640/973, notifícase a la firma ARABEL S. A., de la Resolución Nº 1094/985 de fecha 11 de noviembre de 1985, recaída en el Expediente número 13.676/984, cuyo extracto de la parte dispositiva se transcribe a continuación:
1º) Aplícase a la nombrada en el "Visto" de la presente una multa de N$ 1.500,00 (nuevos pesos mil quinientos) por la infracción cometida y descrita en la parte expositiva de la presente Resolución.
2º) Fíjase un plazo de 20 (veinte) días, a partir de la fecha de notificación de la presente Resolución, para hacer efectivo el pago de la multa aplicada.
3º) Cométense al Departamento Jurídico de esta Dirección, todas las gestiones relacionadas con el cobro de la presente sanción.
4º) Notifíquese personalmente a la firma interesada en su domicilio de la calle Circunvalación Durango Nº 383 Piso 4 G de Montevideo.
5º) Manténgase a despacho.
Dr. José María Gimeno Sanz, Encargado de Dirección.
27) (C. C.) 3|pub. 42808 Jl.10-v.jl.14.

MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA

Dirección de Contralor de Semovientes, Frutos del País, Marcas y Señales

Por el presente medio y de acuerdo a lo que dispone el artículo 53 del Decreto 640/973, notifícase a la firma HILARIO MORALES MARRERO, de la Resolución Nº 403/986 de fecha 20 de junio de 1986, recaída en el Expediente Nº 13.863/984, cuyo extracto de la parte dispositiva se transcribe a continuación:
1º) Aplícase a la firma Hilario Morales Marrero, una multa de N$ 1.240,00 (mil doscientos cuarenta nuevos pesos), por la comisión de la infracción descrita en la parte expositiva de la presente Resolución.
2º) Fíjase un plazo de 20 (veinte) días, a partir de la fecha de notificación de la presente, para hacer efectivo el pago de la multa aplicada.
3º) Cométense al Departamento Jurídico de esta Dirección, todas las gestiones relacionadas con el cobro de la presente sanción.
4º) Pásese nota a Jefatura de Policía de Canelones, a fin de que tome las medidas pertinentes para que se proceda a notificar a la firma interesada y devolver una de las copias que se adjuntan, fechada y firmada por la misma a esta Dirección.
5º) Manténgase a despacho.
Dr. José María Gimeno Sanz, Encargado de Dirección.
27) (C. C.) 3|pub. 42809 Jl.10-v.jl.14.

MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA

Dirección de Contralor de Semovientes, Frutos del País, Marcas y Señales

Por el presente medio y de acuerdo a lo que dispone el artículo 53 del Decreto 640/973, notifícase a la firma LUIS ALBERTO PEREZ SANGUINETTI, de la Resolución Nº 1514/986 de fecha 26 de diciembre de 1986, recaída en el Expediente Nº 10.869/985, cuyo extracto de la parte dispositiva se transcribe a continuación:
1º) Aplícase a la firma Luis Alberto Pérez Sanguinetti, una multa de N$ 1.000,00 (nuevos pesos mil), por la comisión de la infracción descrita en la parte expositiva de la presente Resolución.
2º) Fíjase un plazo de 20 (veinte) días, a partir de la notificación de la presente, para hacer efectivo el pago de la multa aplicada.
3º) Cométense al Departamento Jurídico de esta Dirección, todas las gestiones relacionadas con el cobro de la presente sanción.
4º) Notifíquese personalmente a la firma interesada en su domicilio de la calle 18 de Julio Nº 1978 Ap. 104 de la ciudad de Montevideo.
5º) Manténgase a despacho.
Dr. José María Gimeno Sanz, Encargado de Dirección.
27) (C. C.) 3|pub. 42810 Jl.10-v.jl.14.

MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA

DIRECCION DE CONTRALOR DE SEMOVIENTES, FRUTOS DEL PAIS, MARCAS Y SEÑALES

Por el presente medio y de acuerdo a lo que dispone el artículo 53 del Decreto 640|973, notifícase a la firma NORTE LTDA., de la Resolución Nº 836|984 de fecha 26 de setiembre de 1984, recaída en el Expediente Nº 4285|984 cuyo extracto de la parte dispositiva se transcribe a continuación:
I) Aplícase a la firma Norte Ltda., una multa de N$ 10.000,00 (nuevos pesos diez mil) por incurrir en la infracción descripta en la parte expositiva de la presente Resolución.
II) Fíjase un plazo de 20 (veinte) días a partir de la fecha de notificación de la presente, para hacer efectivo el pago de la multa aplicada.
III) Cométense al Departamento Jurídico de esta Dirección, todas las gestiones relacionadas con el cobro de la presente sanción.
IV) Pásese nota a Jefatura de Policía de Rivera a fin de que tome conocimiento de la presente Resolución.
V) Notifíquese personalmente a la firma interesada en su domicilio de la calle Pablo de María 1573 Ap. 402, de esta ciudad.
VI) Manténgase a despacho. — Cap. (R) Eliseo F. Ron Vio, Director Nacional.
27) (C. C.) 3|pub. 42824 Jl.10-v.jl.14.

MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA

Dirección de Contralor de Semovientes, Frutos del País, Marcas y Señales

Por el presente medio y de acuerdo a lo que dispone el artículo 53 del Decreto 640|973, notifícase a la firma JAMES EDWARD THOMPSON ANGENSCHEIDT, de la Resolución número 987/986 de fecha 3 de diciembre de 1986, recaída en el Expediente Nº 87/985, cuyo extracto de la parte dispositiva se transcribe a continuación:

1º) Aplícase a la firma nombrada en el "Visto" de la presente, una multa de nuevos pesos 5.000.00 (cinco mil nuevos pesos), por la comisión de la infracción descrita en la parte expositiva de la presente Resolución.

2º) Fíjase un plazo de 20 (veinte) días, a partir de la fecha de notificación de la presente, para hacer efectivo el pago de la multa aplicada.

3º) Cométense al Departamento Jurídico de esta Dirección, todas las gestiones relacionadas con el cobro de la presente sanción.

4º) Pásese nota a Jefatura de Policía de Río Negro a fin de que tome las medidas pertinentes para que se proceda a notificar a la firma interesada y devolver una de las copias que se adjuntan, fechada y firmada por la misma a esta Dirección.

5º) Manténgase a despacho.

Dr. José María Gimeno Sanz, Encargado de Dirección.

27) (C. C) 3|pub. 42811 Jl.10-v.jl.14.

MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA

Dirección de Contralor de Semovientes, Frutos del País, Marcas y Señales

Por el presente medio y de acuerdo a lo que dispone el artículo 53 del Decreto 640|973, notifícase a la firma JUAN MANUEL DOS SANTOS CASTILLO, de la Resolución número 793|986 de fecha 31 de octubre de 1986, recaída en el Expediente Nº 6.200|985, cuyo extracto de la parte dispositiva se transcribe a continuación:

I) Aplícase a la firma Juan Manuel Dos Santos Castillo, una multa de N$ 2.000,00 (nuevos pesos dos mil), por la comisión de la infracción descrita en la parte expositiva de la presente Resolución.

II) Fíjase un plazo de 20 (veinte) días, a partir de la fecha de notificación de la presente, para hacer efectivo el pago de la multa aplicada.

III) Cométense a. Departamento Jurídico de esta Dirección, todas las gestiones relacionadas con el cobro de la presente sanción.

IV) Pásese nota a la Jefatura de Policía de Cerro Largo, a fin de que tome las medidas pertinentes para que se proceda a notificar a la firma y devolver una de las copias que se adjuntan, fechada y firmada por la misma a esta Dirección.

V) Manténgase a despacho.

Dr. José María Gimeno Sanz, Encargado de Dirección.

27) (C. C.) 3|pub. 42812 Jl.10-v.jl.14.

MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA

DIRECCION DE CONTRALOR DE SEMOVIENTES, FRUTOS DEL PAIS, MARCAS Y SEÑALES

Por el presente medio y de acuerdo a lo que dispone el artículo 53 del Decreto 640|973, notifícase a la firma GRUPO ARROCERO SOCIEDAD AGROPECUARIA LTDA. de la Resolución Nº 705|986 de fecha 3 de octubre de 1986, recaída en el Expediente Nº 14.484|985, cuyo extracto de la parte dispositiva se transcribe a continuación.

I) Aplícase a la firma Grupo Arrocero Sociedad Agropecuaria Ltda., una multa de nuevos pesos 5.000,00 (nuevos pesos cinco mil), por la comisión de la infracción descripta en la parte expositiva de la presente Resolución.

II) Fíjase un plazo de 20 (veinte) días, a partir de la fecha de notificación de la presente, para hacer efectivo el pago de la multa aplicada.

III) Cométense al Departamento Jurídico de esta Dirección, todas las gestiones relacionadas con el cobro de la presente sanción.

IV) Notifíquese personalmente en su domicilio de la calle 18 de Julio 2043 de esta ciudad.

V) Manténgase a despacho. — Dr. José María Gimeno Sanz. Encargado de Dirección.

27) (C. C.) 3|pub. 42820 Jl.10-v.jl.14.

MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA

DIRECCION DE CONTRALOR DE SEMOVIENTES, FRUTOS DEL PAIS, MARCAS Y SEÑALES

Por el presente medio y de acuerdo a lo que dispone el artículo 53 del Decreto 640|973, notifícase a la firma ANIBAL Y JUAN OLIVERA, de la Resolución Nº 207|986 de fecha 8 de abril de 1986, recaída en el Expediente Nº 4937|984, cuyo extracto de la parte dispositiva se transcribe a continuación

I) Aplícase a la firma Aníbal y Juan Olivera, una multa de N$ 2.000,00 (nuevos pesos tres mil), por la comisión de la infracción descripta en la parte expositiva de la presente Resolución.

II) Fíjase un plazo de 20 (veinte) días, a partir de la fecha de notificación de la presente, para hacer efectivo el pago de la multa aplicada.

III) Cométense al Departamento Jurídico de esta Dirección, todas las gestiones relacionadas con el cobro de la presente sanción.

IV) Pásese nota a la Jefatura de Policía de Cerro Largo, a fin de que tome las medidas pertinentes para que se proceda a notificar a la firma infractora y devolver una de las copias que se adjuntan, fechada y firmada por la misma a esta Dirección.

V) Manténgase a despacho. — Dr. José María Gimeno Sanz Encargado de Dirección.

27) (C. C.) 3|pub. 42821 Jl.10-v.jl.14.

MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA

DIRECCION DE CONTRALOR DE SEMOVIENTES, FRUTOS DEL PAIS, MARCAS Y SEÑALES

Por el presente medio y de acuerdo a lo que dispone el artículo 53 del Decreto 640|973, notifícase a la firma LUIS ALBERTO MARQUEZ, de la Resolución Nº 396|986 de fecha 3 de junio de 1986 recaída en el Expediente número 13.857|984, cuyo extracto de la parte dispositiva se transcribe a continuación.

1º) Aplícase a la firma Luis Alberto Márquez, una multa de N$ 1.320,00 (nuevos pesos mil trescientos veinte) por la comisión de la infracción descripta en la parte expositiva de la presente Resolución.

2º) Fíjase un plazo de 20 (veinte) días, a partir de la fecha de notificación de la presente, para hacer efectivo el pago de la multa aplicada.

3º) Cométense al Departamento Jurídico de esta Dirección, todas las gestiones relacionadas con el cobro de la presente sanción.

4º) Pásese nota a la Jefatura de Canelones, a fin de que tome las medidas pertinentes para que se proceda a notificar a la firma infractora y devolver una de las copias que se adjuntan, fechada y firmada por la misma a esta Dirección.

5º) Manténgase a despacho. — Dr. José María Gimeno Sanz. Encargado de Dirección.

27) (C. C.) 3|pub. 42822 Jl.10-v.jl.14.

MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA

DIRECCION DE CONTRALOR DE SEMOVIENTES, FRUTOS DEL PAIS, MARCAS Y SEÑALES

Por el presente medio y de acuerdo a lo que dispone el artículo 53 del Decreto 640|973, notifícase a la firma LUIS ALBERTO MARQUEZ, de la Resolución Nº 368|986 de fecha 3 de junio de 1986, recaída en el Expediente Número 13.857|984, cuyo extracto de la parte dispositiva se transcribe a continuación.

1º) Aplícase a la firma Luis Alberto Márquez una multa de N$ 1.320,00 (nuevos pesos mil trescientos veinte) por la comisión de la infracción descripta en la parte expositiva de la presente Resolución.

2º) Fíjase un plazo de 20 (veinte) días, a partir de la fecha de notificación de la presente, para hacer efectivo el pago de la multa aplicada.

3º) Cométense al Departamento Jurídico de esta Dirección, todas las gestiones relacionadas con el cobro de la presente sanción.

4º) Pásese nota a la Jefatura de Canelones, a fin de que tome las medidas pertinentes para que se proceda a notificar a la firma infractora y devolver una de las copias que se adjuntan, fechada y firmada por la misma a esta Dirección.

5º) Manténgase a despacho. — Dr. José María Gimeno Sanz, Encargada de Dirección.

27) (C. C.) 3|pub. 42823 Jl.10-v.jl.14.

U.T.E.

Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas

La Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas, cita intima y emplaza a Nestor Raúl Vidarte Orona para que dentro del tercer día se presente en su lugar de trabajo: Subgerencia de Fábrica de Elementos de Hormigón Armado, bajo apercibimiento de que si no hiciere se le tendrá por renunciante, de conformidad con la reglamentación respectiva.

27) (C. C.) 3|pub. 42797 Jl.10-v.jl.14.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA

RECTORIA

El Consejo Directivo Central resolvió en sesión del 6 de julio de 1987 aprobar la siguiente:

Adición transitoria a la Ordenanza de bases de concurso para la provisión de cargos de ingreso de Auxiliar Administrativo.

"Artículo 13. Admitir con carácter excepcional y por única vez la inscripción en el concurso abierto en trámite para la provisión de cargos de Auxiliares Administrativos, de los funcionarios universitarios que cumplen tareas administrativas, aunque no posean estudios secundarios".

27) (C. C.) 1|pub. 42825 Jl.10-v.jl.14.

ASOCIACION ODONTOLOGICA DE TACUAREMBO

La Cooperativa de la Asociación Odontológica de Tacuarembó cita a Asamblea Extraordinaria a realizarse el día miércoles 22 de julio en el Club Tacuarembó, a las 20.00 horas primer llamado; 20 y 30 horas segundo llamado y 21.00 horas tercer llamado.

Orden del día: Lectura y aprobación del acta anterior: Estudio de promoción; Aprobación de reglamento interno; Admisión de nuevos socios; Informe sobre reunión con odontólogos del interior del departamento. — Por Cooperativa de la Asociación Odontológica. — Dr. Diego Bianco, Presidente. — Dra Selva Aloy. Secretaria.

27) N$ 1.880.00 5|pub. 16666 Jul.9-v.jul.15.

ASOCIACION CULTURAL CONNAUGHT

Se cita a los señores socios para la Asamblea Ordinaria a realizarse el día 20 de julio de 1987 a las 18 horas en la calle Canelones 1429 para tratar lo siguiente:

Orden del Día:

1º) Considerar la Memoria del Consejo Directivo y la Rendición de Cuentas correspondiente al período finalizado al 31 de diciembre de 1986

2º) Fijación de cuotas de ingreso y de los asociados vitalicios y la subscripción mensual para los demás socios

3º) Elección de Presidente y 6 miembros para integrar el Consejo Directivo y sus respectivos suplentes.

4º) Elección de dos socios para integrar la Comisión Fiscal y sus respectivos suplentes.

27) N$ 1.692.00 3|pub. 16724 Jul 9-v.jul.13.

C.A.Y.C.M.E.

Cooperativa de Ahorro y Crédito Meio

CONVOCATORIA

El Consejo Directivo de C A Y C M E, cumpliendo con lo establecido en el artículo 26 de su estatuto, cita a los señores Delegados habilitados para la V Asamblea General Ordinaria de Delegados, que se llevará a cabo el día 19 de julio, a las 9 horas en el local de la Cooperativa, ubicado en La Rosa 601, para tratar el siguiente orden del día:

1) Designación de Comisión de Poderes.
2) Lectura del acta anterior.
3) Designación de 2 (dos) asambleístas para firmar el acta.
4) Memoria, balance anual y cuenta de resultados ejercicio 1|7|85 - 30|6|86 (a ser visado por Inspección de Hacienda).
5) Informe de Comisiones.
6) Informe de los resultados de los períodos 1984|85 y 1985|86.
7) Plan de Presupuesto de Gastos para el nuevo ejercicio (1987 - 1988).
8) Informe actual económico - financiero de la Cooperativa.
9) Titulares que cesan del Consejo Directivo y Comisión Fiscal, designación de Comisión Electoral y fijación de fecha del acto eleccionario. — Alda Marlezcurrena de Silva, Presidente. — Martha Pinto de Gamio, Secretaria.

27) N$ 3.760.00 5|pub. 16614 Jl 8-v jl.14.

CONCORDATO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno dictada en autos: SERPES LIMITADA "Concordato" (Ficha 550|87), se convoca a los acreedores de "Serpes Limitada" para la junta que tendrá lugar el día lunes 31 de agosto de 1987 a las 13:00 horas en la sede del Juzgado, calle 25 de Mayo 523, piso cuarto, con el objeto de tratar la solicitud de concordato judicial formulada por dicha empresa comercial.

Se previene: 1) Que el balance, memoria y demás documentos presentados así como el informe del contador una vez producido, puede ser examinado por la Oficina Actuaria.
2) Que las observaciones a que se refiere el inciso 3º, parte final del artículo 1.532 del Código de Comercio, pueden formularse hasta el día siete de agosto inclusive, de acuerdo con el artículo 1.533 del mismo Código.
Se hace constar que se habilitó la Feria Judicial Menor a efectos de estas publicaciones que se realizarán por diez días. — Montevideo, dos de julio de mil novecientos ochenta y siete. — Esc. María H. Podestá, Actuaria.
27) N$ 3.600.00 10|pub. 16842 Jul.13-v.jul.24.

CONCURSO VOLUNTARIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno

EDICTO. — Por disposición de la Srta. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dictada en autos: ROBERTO MONTENEGRO TORRES "Concurso Voluntario" (Ficha 2|203|86), se convoca a todos los acreedores del señor Roberto Montenegro Torres para la Junta de Acreedores a celebrarse el próximo 30 de julio a la hora 14 en la sede de este Juzgado calle 25 de Mayo 523 P. 2 previniéndose que deberán presentarse con los justificativos de sus créditos bajo apercibimiento de no ser admitidos en ella. Se habilitó la Feria Judicial Menor a los efectos de la publicación. — Montevideo, junio 26 de 1987. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
27) N$ 2.400.00 10|pub. 16525 Jl.7-v.jl.20.

SUCESION
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rosario

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, en autos: AUTINO, JOSE MARIA "Sucesión" (Ficha Civil Nº 365|1976), se anuncia el fallecimiento del causante José María Autino Gardiol, como así también se cita, llama y emplaza por el término de sesenta días, a los que se crean con derecho a heredarle. — Habilítase la Feria Judicial Menor a los solos efectos de las publicaciones pertinentes; por un lapso de treinta días. — Rosario, 24 de junio de 1987. — Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
27) N$ 4.800.00 30|pub. 16087 Jul.2-v.ago.12.

CANELONES

JEFATURA DE POLICIA DE CANELONES
Comisaría Decimoctava Sección Shangrilá

Fue encontrada abandonada, la moto marca "Yamaha Enduro" de 100 c.c., color gris metalizado, carente de chapa, matrícula, con motor Nº 4L74L7003817 a los efectos de la presentación en esta Unidad de quien justifique ser su dueño.
Comisario Jorge Milton Avila Correa.
27) (C. C.) 3|pub. 42845 Jl.10-v.jl.14.

TACUAREMBO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE TACUAREMBO

OFICINA DE TRANSITO PUBLICO

EDICTO. — Se presentó ante esta Oficina el señor ANDRES GUSTAVO PEDROZO FIGAROLA, con domicilio en José Benelli Nº 29, solicitando ampararse a lo dispuesto en el decreto 3|86 de la Junta Departamental de Tacuarembó, en su carácter de poseedor del vehículo marca "Ciclomotor Vespa Ciao", modelo número 1977, año 1977, motor CIM 1163484, combustible Nafta c.c. H. P. 50 c.c., matrícula R. 1-5381, empadronado en esta Intendencia con el número 41012 a nombre de Hermanas Misioneras Franciscanas, con domicilio en Barrio Torres, ciudad.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos en el mencionado vehículo, a que comparezcan en la Oficina de Tránsito Público, dentro del Plazo de treinta días. — Vencido dicho plazo y en caso que nadie se presentare el vehículo será transferido a nombre del gestionante. — Tacuarembó, 29 de junio de 1987. — El Jefe de Tránsito Público, Ruben E. Fernández. — Intendencia Municipal de Tacuarembó. — Oficina de Tránsito Público.
27) N$ 1.200.00 3|pub. 16665 Jl.9-v.jl.22.

AVISOS DEL DIA

1—Apertura de Sucesiones

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — La señora Juez Letrado de Familia de Segundo Turno dispuso la apertura de las sucesiones de BLANCA NIEVES o BLANCA NIEVE CALLEROS o CALLERO FERNANDEZ de CHIAPPE, ERNESTO CHIAPPE PERATTA o PERALTA y FRANCISCO TEODORO CHIAPPE PERATTA o PERALTA (Ficha D 399|87) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. Habilítese la Feria Judicial Menor a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, 18 de junio de 1987. — Oscar Balbi Rostagno, Actuario Adjunto.
1) N$ 1.600.00 10|pub. 16894 Jl.14-v.jl.27.

A[illegible]AS

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Subrogante se dispuso la apertura de la sucesión de doña ELENA MARGARITA ZANETTI FADIGATTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.
Se habilitó la Feria Judical Menor. — Artigas, 29 de junio de 1987. — Esc. Ana T. Cámara, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.200.00 10|pub. 16939 Jul.14-v.jul.27.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones se hace saber la apertura de la sucesión de BLANCA o BLANCA DELIA CAMPODONICO FUENTES de CLAVIJO (F.C.V. 202|87) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilítase la Feria Judicial Menor. — Canelones, 30 de junio de 1987. — M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.600.00 10|pub. 16880 Jl.14-v.jl.27.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia dispuso la apertura de la sucesión de ALEJANDRA RUFINA CASTILLO BENTANCUR citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. Habilitándose la Feria Menor a los efectos de las publicaciones. — Colonia, junio 23 de 1987. — Martha Loreley Fernández Scuoteguazza, Actuaria.
1) N$ 1.200.00 10pub. 16872 Jl.14-v.jl.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, dispuso la apertura de la sucesión de ADOLFO KNUSER NAEF (Ficha 361|87)), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos.
Habilítese la Feria Judicial Menor. — Rosario, 26 de junio de 1987. — Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
1) N$ 1.200.00 10|pub. 16940 Jul.14-v.jul.27.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Feria del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado dispuso la apertura de la sucesión de SANCHEZ ARBIDE, ALBERTO (Ficha N o 240|87) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos. Habilítase la Feria Judicial Menor a efectos de realizar las publicaciones legales. — Maldonado, 7 de julio de 1987. — Lilian Corbo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.600.00 10|pub. 16739 Jl.10-v.jl.23.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto dispuso la apertura de la sucesión de JUAN GERONIMO AGUIÑAGALDE (B|202|987) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. Habilítese Feria Judicial Menor. — Salto, 12 de junio de 1987. — Luis Alberto Avellanal Actuario Adjunto.
1) N$ 1.200.00 10|pub. 16871 Jl.14-v.jl.27.

3—Convocatorias Comerciales

ACERENZA S. A.

Se cita a los accionistas de Acerenza S.A. para la asamblea general ordinaria a celebrarse en el local de Administración, Coruña 3021 el día 30 de julio a las 10 horas a fin de tratarse el siguiente orden del día:
1) Consideración de balance al 30 de abril de 1987, cuentas de pérdidas y ganancias, memoria, informe de la Sindicatura y proyecto de distribución de utilidades.
2) Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
3) N$ 1.880.00 5|pub. 16903 Jl.14-v.jl.20.

JUAN F. TRINDADE S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA N.o 28

De conformidad con el artículo 11 de los estatutos sociales se convoca a los señores

accionistas de Juan F. Trindade S.A. para celebrar la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 4 de agosto de 1987 a las 18 horas en nuestro local social de Brasil 874 de la ciudad de Salto y en la que se tratará la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance general, estado de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades del ejercicio terminado el 30 junio 1987.

2.o) Elección de nuevo Directorio para el período 1987|88.

3.o) Designación de dos asambleístas para la firma del acta respectiva.

Se previene a los señores accionistas que: a) El registro de acciones se abrirá con ocho días de anticipación a la fecha citada de la asamblea (artículo 13 de los estatutos); b) La asamblea sesionará pasada media hora de convocada con cualquier asistencia (artículo 14 de los estatutos). — El Directorio.

3) N$ 846.00 1|pub. 16870 Jl.14-v.jl.14.

INTER TALKIE S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se cita a los señores accionistas de Inter Talkie S. A. para la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 27 de julio del corriente año a las 10:00 horas en el local de la calle Juan Carlos Gómez 1348 piso cuarto, para tratar el siguiente orden del día:

1) Consideración de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial y Estado de Resultados del ejercicio cerrado al 31 de enero de 1987.
2) Elección de autoridades.
3) Remuneración del Directorio.
4) Designación de un accionista para firmar el acta de Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que deberán registrar sus acciones o certificados de depósito bancario en el local social con tres días de anticipación. — El Directorio.

3) N$ 2.820.00 5|pub. 16946 Jul.14-v.jul.20.

LABORATORIOS MICROSULES URUGUAY S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se cita a los señores accionistas de Laboratorios Microsules Uruguay S. A. para la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 28 de julio del corriente año a las 9:30 horas en el local Juan Carlos Gómez 1348 piso cuarto para tratar el siguiente orden del día:

1) Consideración de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial y Estado de Resultados del ejercicio cerrado al 31 de marzo de 1987.
2) Distribución de utilidades.
3) Elección de autoridades.
4) Designación de un accionista para firmar el acta de Asamblea.

El registro de accionistas se cerrará al iniciarse el acto.

3) N$ 470.00 1|pub. 16945 Jul.14-v.jul.14.

ESTANCIA EL MOLINO S. A.

TRIGESIMO OCTAVO EJERCICIO VENCIDO EL 31 DE MARZO DE 1987

De acuerdo con el artículo 22 de los Estatutos Sociales se invita a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de julio de 1987 a la hora 9:30 en la Avenida Agraciada Nº 3370 de esta ciudad para tratar la siguiente orden del día:

1º) Consideración del Estado de Situación Patrimonial. Proyecto de Distribución de Utilidades con el Estado de Resultados y el Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de marzo próximo pasado.

2º) Elección de Síndico (Titular y Suplente).

3º) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta respectiva de la Asamblea.

Los señores Accionistas que deseen asistir personalmente o por representación deberán tres días antes, por lo menos, de la fecha fijada para celebrar la Asamblea, depositar sus acciones o en su defecto un certificado del Banco correspondiente, en la Avenida Agraciada número 3370 de esta ciudad en el horario de 9:30 a 12:30 horas y de 14:30 a 18:30 horas donde conste la cantidad de acciones y el nombre del titular. — El Directorio.

3) N$ 940.00 1|pub. 16936 Jul.14-v.jul.14.

REALIZADORA S. A.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se cita a los señores accionistas para la Asamblea General Extraordinaria para el día 17 de julio de 1987 a la hora 14:30 en el local de la calle Juncal 1395, piso dos, escritorio 15, para considerar el siguiente orden del día:

1) Disolución anticipada de la sociedad.
2) Designación de un asambleísta para aprobar y firmar el acta de Asamblea.

El registro de acciones podrá hacerse en el mismo local a partir del día 14 de julio de las 14:00 a las 16:00 horas, hasta el momento de comenzar la Asamblea. — El Directorio

3) N$ 470.00 1|pub. 16919 Jul.14-v.jul.14.

4—Dirección de Necrópolis

MONTEVIDEO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DERECHO DEL USO DEL BIEN FUNERARIO

Se presentaron ADDA ROSA BERTOLOTTO FESTARI de MESA, EDDA MARIA BERTOLOTTO FESTARI de BUZETA e IDA BERTOLOTTO FESTARI de MARTINEZ, solicitando un certificado que les habilite el uso del Nicho Nº 1328 del Cementerio del Buceo (2º fila), cuya primitiva titular era Rosa Mórtola de Bertolotto.

Se cita a quienes se consideren con derechos a presentarse con la documentación justificativa en la Escribanía Municipal dentro del término de treinta días. — Ma. del Rosario Ricci de Barcena, Escribana.

4) N$ 1.128,00 3|pub. 16792 Jul.14-v.jul.16.

7—Divorcios

MONTEVIDEO

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
EMPLAZAMIENTO. — De mandato de la Suprema Corte de Justicia, en autos: "Gabetta, Giorgio c.| BOLOGNESI, MARIA LUDOVICA - Divorcio - Exequatur" (Ficha Nº 84|87), se cita y emplaza a doña María Ludovica Bolognesi, para que dentro del término de noventa días, comparezca ante esta Corte por sí o por apoderado en forma, a estar a derecho en este expediente iniciado por su ex-esposo Giorgio Gabetta, solicitando el exequatur de la sentencia de divorcio dictada por el tribunal de Pavia - Civil de Primer Turno, Italia, el 10 de octubre de 1985, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Se habilita la próxima feria judicial a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, 10 de junio de 1987. — Umberto F. Gémino Clavijo, Escribano de Actuación.

7) N$ 7.200,00 30|pub. 1479[illegible] Jl.14-v.ag.24.

8—Emplazamientos

MONTEVIDEO

ANTEL
Administración Nacional de Telecomunicaciones

Emplazamiento al titular del servicio telefónico Nº 23 40 51, habilitado en Colorado 1711. Deberá presentarse en Daniel Fernández Crespo 1534 P. 4, por trámite de traspaso iniciado por actual usuario. Plazo: 30 días calendario.

8) N$ 564,00 3|pub. 16804 Jul.14-v.jul.16.

Emplazamiento al titular del servicio telefónico Nº 20 25 32, habilitado en Colorado 1711. Deberá presentarse en Daniel Fernández Crespo 1534 P. 4, por trámite de traspaso iniciado por actual usuario. Plazo: 30 días calendario.

8) N$ 564,00 3|pub. 16805 Jul.14-v.jul.16.

Emplazamiento al titular del servicio telefónico Nº 59 32 54, habilitado en la Avenida Francisco Solano López Nº 1403 Ap. 001. Deberá presentarse en Daniel Fernández Crespo 1534 piso 4, por trámite de traspaso iniciado por actual usuario. Plazo: 30 días calendario.

8) N$ 564,00 3|pub. 16776 Jul.14-v.jul.16.

Emplazamiento al titular del servicio telefónico Nº 90 71 87, habilitado en San José 1283 Ap. 602. Deberá presentarse en Daniel Fernández Crespo Nº 1534 P. 4, por trámite de traspaso iniciado por actual usuario. Plazo: 30 días calendario.

8) N$ 564,00 3|pub. 16775 Jul.14-v.jul 16.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE MEDICINA
Hospital de Clínicas "Dr. Manuel Quintela"

Se emplaza a MAÑOSA IRIGARAY, FELISA; PUPPIO CARRIL, ANGELA; SARATSOLA YVANOV, SANDRA; SANGUINETTI MERELE, NIVIA; LOSAS GOMEZ, Ma. LAURA; BENTANCOR ANTONUCCIO, JACQUEL y BERRUTTI RODRIGUEZ, MARIA, designadas por el Consejo Directivo Central de la Universidad en sesión de 15.12.86, para ocupar cargos de Enfermera con carácter interino en el Hospital de Clínicas "Dr. Manuel Quintela", para que dentro del tercer día manifiesten su intención de desistimiento en tomar posesión de cargos, bajo apercibimiento de anular sus designaciones, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 33 de la Ley 7.819 y los Decretos del 15.10.28 y del 20.5.68, así como el artículo 24 de la Ley 14.416. — Secretaría General.

8) (C.C.) 2|pub. 42875 Jul.14-v.jul.15.

12—Licitaciones Públicas

MONTEVIDEO

A.N.C.A.P.
Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland
DIVISION ALCOHOLES

1|0690 — Compra de 2 (dos) motobombas para incendio.
Día: 24 de agosto de 1987, hora: 14:00.
Valor del pliego: N$ 500.00 (quinientos nuevos pesos).

1|0691 — Reparación de un pavimento asfáltico y trabajos complementarios.
Día: 24 de agosto de 1987 hora: 14:00.
Valor del pliego: N$ 1.000.00 (mil nuevos pesos).

Para recabar los pliegos de condiciones, los interesados deberán dirigirse al Sector Tesorería de la División Alcoholes, Rambla Baltasar Brum sin número (Capurro) y para formular consultas al Sector Materiales, Santiago Labandera Nº 615 en el horario de 7:30 a 15:00.

La apertura de propuestas tendrá lugar en la Sala de Licitaciones del Edificio ANCAP (Paysandú y Avda. Libertador Bdier. Gral. Lavalleja) primer piso.

12) (Cta. Cte.) 1|pub. 42897 Jul.14-v.jul.14.

**COMISION ADMINISTRADORA DEL CONVENIO M.S.P.
SOPHA DEVELOPPEMENT**
CONTRATO Nº 1

Licitación Pública — Plaza

"REMODELACION, AMPLIACION Y TERMINACION PABELLON PEDIATRICO" HOSPITAL PEREIRA ROSSELL

— Retirar los recaudos en División Arquitectura M.S.P. (Eduardo Acevedo 1534 Piso 1º) Horario de 8 a 15 horas.
— Lugar de apertura: Pabellón Oteiza - Hospital Pereira Rossell.
— Fecha 26 de agosto de 1987.
— Primer llamado hora 15.
— Segundo llamado hora 15 y 15.
— Los proponentes deberán estar inscriptos en el Registro General de Proveedores del Estado (Contaduría General de la Nación) y en el Registro de Empresas Constructoras del Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

— Valor de los recaudos: N$ 150.000,00.

Montevideo, 9 de julio de 1987.

12) (C. C.) 1|pub. 42889 Jul.14-v.jul.14.

U.T.E.
Administración Nacional de Usinas y Transmisiones Eléctricas
Licitación Pública 118/87
— Plaza y Exterior —

Objeto: Empalmes y terminales para redes de media tensión en cables unipolares.
Apertura: 11 de agosto de 1987, hora 16; 18 de agosto de 1987, hora 16 (2º llamado).
Precio del ejemplar: N$ 3.000,00.
Los Pliegos de Condiciones podrán ser adquiridos previo pago estipulado, en el Palacio de la Luz, Paraguay 2431. 7º piso, ventanilla 725, en el horario de 12:30 a 17:30 horas, los días hábiles.
La venta de Pliegos de Condiciones se efectuará indefectiblemente hasta 24 hs. antes de la fecha de apertura de ofertas.
Montevideo, 9 de julio de 1987. — Sección Compras. — Gerencia División Abastecimientos. — Dpto. de Relaciones Públicas.
12) (C.C.) 2|pub. 42924 Jul.14-v.jul.15.

Licitación Pública 116/87
— Plaza —

Objeto: Suministro de postes de eucaliptus para impregnar.
Apertura: 24 de julio de 1987, hora 15; 31 de julio de 1987, hora 15 (2º llamado).
Precio del ejemplar: N$ 3.000.00.
Los Pliegos de Condiciones podrán ser adquiridos, previo pago estipulado, en el Palacio de la Luz, Paraguay 2431, 7º piso, ventanilla 725, en el horario de 12:30 a 17:30 horas, los días hábiles.
La venta de Pliegos se realizará indefectiblemente hasta 24 horas antes de la apertura de las propuestas. — Montevideo, 9 de julio de 1987 — Sección Compras. — Gerencia de Abastecimientos. — Depto. de Relaciones Públicas.
12) (C.C.) 2|pub. 42925 Jul.14-v.jul.15.

Licitación Pública 112/87
— Plaza —

Objeto: Construcción del edificio destinado a puesto de comando en la ciudad de Lascano, departamento de Rocha.
Apertura: 11 de agosto de 1987, hora 17; 18 de agosto de 1987, hora 17 (2º llamado).
Precio del ejemplar. N$ 2.500.00.
Los Pliegos de Condiciones podrán ser adquiridos previo pago estipulado en el Palacio de la Luz, Paraguay 2431, 7º piso, ventanilla 725, en el horario de 12:30 a 17:30 horas, los días hábiles.
La venta de Pliegos de Condiciones se efectuará indefectiblemente 24 horas antes de la fecha de apertura de ofertas. — Montevideo, 9 de julio de 1987. — Sección Compras. — Gerencia División Abastecimientos. — Dpto. de Relaciones Públicas.
12) (C.C.) 2|pub. 42922 Jul.14-v.jul.15.

Licitación Pública Nº 120/87
— Plaza y Exterior —

Objeto: Cable armado con aislación de papel impregnado y accesorios de montaje para media y alta tensión (6.15 y 30 KV).
Apertura: 11 de agosto de 1987, hora 15; 18 de agosto de 1987, hora 15 (2º llamado).
Precio del ejemplar N$ 3.500,00.
Los Pliegos de Condiciones podrán ser adquiridos previo pago estipulado, en el Palacio de la Luz, Paraguay 2431, 7º piso, ventanilla 725, en el horario de 12:30 a 17:30 horas, los días hábiles.
La Venta de Pliegos se realizará indefectiblemente hasta 24 horas antes de la fecha de apertura de ofertas. — Montevideo 10 de julio de 1987 — Sección Compras. — Gerencia División Abastecimientos. — Dpto. de Relaciones Públicas.
12) (C.C.) 2|pub. 42917 Jul.14-v.jul.15.

Licitación Pública 122/87
— Plaza y Exterior —

Objeto: Suministro de conductores de cobre aislados con P.V.C. unifilares y multifilares.
Apertura: 14 de agosto de 1987, hora 15; 21 de agosto de 1987, hora 15 (2º llamado).
Precio del ejemplar: N$ 2.000.00.
Los Pliegos de Condiciones podrán ser adquiridos previo pago estipulado, en el Palacio de la Luz, Paraguay 2431. 7º piso, ventanilla 725, en el horario de 12:30 a 17:30 horas los días hábiles.
La venta de Pliegos de Condiciones se efectuará indefectiblemente hasta 24 horas antes de la fecha de apertura de ofertas. — Montevideo, 10 de julio de 1987. — Gerencia División Abastecimientos. — Dpto. de Relaciones Públicas.
12) (C.C.) 2|pub. 42918 Jul.14-v.jul.15.

Licitación Pública 124/87
— Plaza y Exterior —

Objeto: Suministro de herrajes y accesorios para montaje de líneas.
Apertura: 13 de agosto de 1987, hora 18; 20 de agosto de 1987, hora 18 (2º llamado).
Precio del ejemplar. N$ 4.000,00.
Los Pliegos de Condiciones podrán ser adquiridos previo pago estipulado, en el Palacio de la Luz, Paraguay 2431. 7º piso, ventanilla 725, en el horario de 12:30 a 17:30 horas, los días hábiles.
La venta de Pliegos de Condicionese se efectuará indefectiblemente hasta 24 horas antes de la fecha de apertura de ofertas. — Montevideo, 10 de julio de 1987. — Sección Compras. — Gerencia de División Abastecimientos. — Dpto. Relaciones Públicas.
12) (C.C.) 2|pub. 42919 Jul.14-v.jul.15.

Licitación Pública 123/87
— Plaza y Exterior —

Objeto: Paneles de mando, medición, señalización y protección.
Apertura: 14 de agosto de 1987 hora 18; 21 de agosto de 1987, hora 18 (2º llamado).
Precio del ejemplar: N$ 2.500,00.
Los Pliegos de Condiciones podrán ser adquiridos, previo pago estipulado, en el Palacio de la Luz, Paraguay 2431, 7º piso, ventanilla 725, en el horario de 12:30 a 17:30 horas, los días hábiles.
La venta de Pliegos de Condiciones se efectuará indefectiblemente 24 horas antes de la fecha de apertura de ofertas. — Montevideo 10 de julio de 1987. — Sección Compras. — Gerencia División Abastecimientos. — Dpto. de Relaciones Públicas.
12) (C.C.) 2|pub. 42920 Jul.14-v.jul.15.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE MEDICINA
Hospital de Clínicas "Dr. Manuel Quintela"

Se llama a la siguiente Licitación Pública HC Nº 3239:
— Productos químicos para el Dpto. de Farmacia. — Plaza.
Primer llamado: 6 de agosto de 1987, hora 9:00.
Segundo llamado: 6 de agosto de 1987, hora 10:00.
Los Pliegos de Condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Unidad de Compras, todos los días hábiles de 8:00 a 12:00 horas previo pago de N$ 500,00 en la Sección Pagaduría, Planta Baja.
12) (C.C.) 3|pub. 42892 Jul.14-v.jul.16.

FLORES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE FLORES
AVISO Nº 37/87
Licitación Pública Nº 3/87

Objeto: Construcción de 2.400 mts. de cordón cuneta en Trinidad.
Recepción de ofertas:
1er. llamado: 30.7.87, hora 15.
2do. llamado: 30.7.87, hora 16, si no se presentan tres ofertas al primer llamado.
Pliego de Condiciones: Podrán ser retirados en División Proveeduría de la Intendencia, previo pago de N$ 1.000,00.
12) (C.C.) 3|pub. 42911 Jul.14-v.jul.16.

RIVERA

INTENDENCIA MUNICIPAL — DE RIVERA

EXPEDIENTE Nº 112.704

Llámase a Licitación Pública para la adquisición de un vehículo automóvil nuevo, para uso de la Intendencia Municipal.
Las propuestas deberán presentarse en sobre cerrado y lacrado en la Intendencia Municipal de Rivera, de acuerdo a lo estipulado en el Pliego de Condiciones y serán en presencia de los interesados el día 12 de agosto de 1987 a la hora 11:00 en el Salón de Actos de la Intendencia Municipal con un mínimo de 3 (tres) oferentes. De no contarse con el número requerido, se procederá a un segundo llamado una hora más tarde, donde se procederá a la apertura de las propuestas existentes.
Los interesados podrán adquirir los Pliegos de Condiciones en la Dirección General de Secretaría de la Intendencia Municipal de Rivera y en la Secretaría del Congreso Nacional de Intendentes Municipales a un costo de nuevos pesos 3.000.00 (nuevos pesos tres mil). — Rivera, 7 de julio de 1987. — Dr. Altivo Esteves, Intendente Municipal. — Dr. Vilibaldo J. Rodríguez, Secretario General. — Secretaría de Prensa y Relaciones Públicas.
12) (Cta. Cte.) 5|pub. 42912 Jul.14-v.jul.20.

TACUAREMBO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE TACUAREMBO
Licitación Pública Nº 9/987

Objeto: Adquisición de una aplanadora vibratoria autopropulsada.
Apertura: Día 4 de agosto de 1987, a las 16:00 horas en un primer llamado. Segundo llamado, a las 16:30 horas.
Lugar: Sala de Licitaciones de la Intendencia Municipal de Tacuarembó.
Recepción de propuestas: En la Oficina de Proveeduría, hasta 1 (una) hora antes de la fijada para el acto de apertura.
Pliegos: Se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Proveeduría de la Intendencia, calle 18 de Julio Nº 164, ciudad de Tacuarembó, o en la Oficina de Compras de Tacuarembó en Montevideo, calle Orestes Araújo Nº 2071 bis, desde donde se podrán retirar sin costo alguno. — Sergio Chiesa, Intendente Municipal. — Esc. Enrique Porcile, Secretario General.
12) (C.C.) 3|pub. 42914 Jul.14-v.jul.16.

14—Edictos Matrimoniales

Montevideo, 14 de julio de 1987

Cumplimiento de la disposición del artículo 3º de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos oficiales de Registro Civil

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firmo para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley".

Espacio limitado a tres días por la ley 9.906.

OFICINA Nº 1

ALFREDO TABARE DA CUNHA, 31 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Camino del Andaluz Km. 0 y **MARY SUGO**, 31 años, soltera, oriental, domiciliada Cno. del Andaluz Km. 0.
MARIO RUBEN ALCORCILLO, 25 años, soltero, pintor, oriental, domiciliado San Cono Nº 25 y **OLGA MARIELLA ALVAREZ**, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Arazatí Nº 1185 Apto. 3.
PEDRO AGUERO, 22 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Paysandú 1927 Apto. 4 y **LETICIA CARINA SILVA**, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Avenida Italia 3576.
MARIO ALBERTO ATAY, 20 años, soltero, policía, oriental, domiciliado Alsacia 3829 Apto. 3 y **EMILIA ELIZABETH TUERO**, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Lucas Moreno 2830 Bis Apto. 2.

KNUT GUNNAR AUGUSTSSON, 86 años, viudo, capitán de ultramar, sueco, domiciliado Hernani 1626 y SUSANA DELFINO PEREZ, 59 años, divorciada, oriental, domiciliada Panamá Nº 1125 Apto. 208.
YURACI de FREITAS, 50 años, divorciado empleado, oriental, domiciliado Colonia 2132 y MARIA TERESA RODRIGUEZ, 54 años, viuda, empleada, oriental, domiciliada Colonia 2132.

OFICINA Nº 2

MARIO LUIS ESCOBAR, 35 años, divorciado, militar, oriental, domiciliado Juan Paullier número 1378 Apto. 5 y BEATRIZ MARIA GONZALEZ, 36 años, divorciada, médico, oriental, domiciliada Pérez Castellanos 1354 Apto. 202.
MIGUEL KAVEDJIAN, 28 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Caramurú 5761 y MARTHA GABRIELA PUIG, 25 años, soltera, odontóloga, oriental, domiciliada Avda. Italia Nº 2727.
JUAN CARLOS ESTOL, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Carlos Crocker Nº 2841 y MARIA SANDRA RODRIGUEZ, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Guayabos 1531.
RAUL ALFREDO BARLOCCO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gral. Flores Nº 3394 Apto. 1 y ROSANA MABEL SUSUNDEY, 21 años, soltera, modista, oriental, domiciliada Ibirocay 3511.
WILSON JACINTO, 23 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Imperio 5187 y MARISOL BERISCIARTURA, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Imperio 5197.
JAIME LUIS BARREIRO, 58 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Emilia Pardo Bazán 2315 y BLANCA LILA BELTRAN, 62 años, soltera, jubilada, oriental, domiciliada Emilia Pardo Bazán 2315.

OFICINA Nº 3

AMERICO SEBASTIAN CASTILLO, 62 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado Calle 3 Nº 862 Apto. 004 (Millán y Lecocq) y ARMANTINA ASCENSION GRANADA, 55 años, divorciada, oriental, domiciliada Calle 3 número 862 Apto. 004 (Millán y Lecocq).
RAUL ANDRES CORNALINO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Garzón 2073 y GRACIELA PAOLA STAGNARI, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Lezica número 5855.

OFICINA Nº 4

TABARE YAMANDU LAGOS, 56 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Igualdad Nº 1244 Apto. 13 y NAIR CRISPINA GRESPINO, 53 años, soltera, oriental, domiciliada Igualdad Nº 1244 Apto. 13.

OFICINA Nº 5

SALVADOR AURELIO GANDOLFO, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 18 de Julio 1628 Apto. 14 y MARIA CRISTINA RICCI, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Rivera 2160 Apto. 2.
MANUEL GOMEZ, 71 años, soltero, jubilado, oriental, domiciliado Tibau 1769 y MARIA SALOME TORNINI, 74 años, viuda, oriental, domiciliada Humboldt 4267 Apto. 3.
ROSARIO GIORDANO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Callao 3353 y VERONICA LAURENTE, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Lucas Píriz 2392.
ISABELINO DOMINGO GONZALEZ, 59 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado Carlos María de Pena 4766 B y MARIA VIOLETA VIVA, 41 años, divorciada, oriental, domiciliada Cno. Las Pitas 6704.
EDUARDO INSUA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Caramurú 5570 y ADRIANA MARIA BREA, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cartagena 1646.
ANDRES RUBEN GARCIA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Palermo 5812 y SILVANA RENEE VARALDI, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Miguel Barreiro, 2999 Apto. 101.

OFICINA Nº 6

MIGUEL ANGEL MONTERO, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Francisco Muñoz 3263 Apto. 202 y MARIA DEL LUJAN ALBORNOZ, 35 años, soltera, enfermera, oriental, domiciliada Dr. Vicente Basagoity 4322 apartamento 4.

OFICINA Nº 7

ROBERTO MANUEL PEREIRA, 24 años, soltero, militar, oriental, domiciliado José Martí Nº 3441 y MARIA GABRIELA MARTINEZ, 20 años, soltera, estudiante, argentina C|L. domiciliada Convención 1455 Apto. 101.
RODOLFO CARLOS PAEZ, 32 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Gütemberg Nº 6453 y MARIA DEL ROSARIO VAZQUEZ, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Roque Viera 1703.
JACINTO PAZ, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan Ortiz 530 Apto. 33 y ROSANA MACIEL CORREA, 20 años, soltera, oriental domiciliada Timoteo Vitti 2614.

OFICINA Nº 8

JAVIER RICHARD RUSSO, 21 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Los Angeles número 5269 y SIRLEN LILIANS FURTADO, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Heine 1746 (Peñarol).
JOSE LUIS RICAGNI, 25 años, soltero, bancario, oriental, domiciliado Monte Caseros 2781 y NORA IRENE PELLEJERO, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Margarita 2824.
ROBERTO RODRIGUEZ, 54 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Francisco Muñoz 3093 e IVONNE SARA FUSTEL, 41 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Francisco Muñoz 3093.
ADAN RIOS, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Raffo Arrosa 960 A y MARISOL ACOSTA, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Isólica 6420.
BERRO BUCHANSKY, 27 años, soltero, docente, oriental, domiciliado Mateo Cabral 3625 y ANA MARIA TROSA, 24 años, soltera, analista programador oriental, domiciliada Juan Benito Blanco 3327.
MIGUEL ANGEL CASALAS, 35 años, divorciado, carpintero, oriental, domiciliado Casavalle 3196 y MARIA RENEE PAREDES, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Casavalle 3196.

OFICINA Nº 9

ESTEBAN GUALBERTO SENADOR, 58 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado San Fuente 2456 y MARIA HILDA LAYES, 58 años, viuda, empleada, oriental, domiciliada V. Yáñez Pinzón 4343 Piso 1 Apto. 1.
WANSHINGTON ANDRES SOBRINO, 22 años, soltero, electromecánico, oriental, domiciliado Fco. J. Sitti 2428 y JUANITA ELENA RODRIIGUEZ, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Gob. del Pino 4188.
OSCAR JUAN SIMONELLI, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Livorno 513 F y MIRIAN TERESA CHAVEZ, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliad Livorno 514.

OFICINA Nº 10

WALDEMAR VALERIANO TOME, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cap. Villademoros 2578 Apto. 2 y ADRIANA ELIZABETH SOSA, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Fco. Solano López 1532 apartamento 1.
JUAN JOSE ORIGONI, 20 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Andrés Latorre Nº 5192 y PATRICIA CAROL FERREIRA, 16 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Areguatí 3190.
ANTONIO CESAR VITOLA, 29 años, divorciado, comercio, oriental, domiciliado El Cairo número 3436 Apto. 1 e IVONNE ETHEL FIGUEIRA, 32 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada El Cairo 3436 Apto. 1.

14) N$ 190,00 3|pub. v.jul.16.

17—Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

Sara Patrone por Emeka Producciones SRL solicita la inscripción de los siguientes guiones publicitarios: Montaña, Guiño y Rey de los cuales se declara editora y propietaria la mandante. — Montevideo, 3 de junio de 1987. — Prof. Enrique Fierro Director General.
17) N$ 750.00 10|pub. 13295 Jl.14-v.jl.27.

EMA FERREIRO PEREYRA, solicita la inscripción de la obra titulada "Poemas", de la que se declara autora. — Montevideo, 9 de julio de 1987. — Enrique Fierro. Director General.
17) N$ 940,00 10|pub. 16816 Jul.14-v.jul.27.

20—Remates

MONTEVIDEO

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Salón de actos del Banco Hipotecario del Uruguay - Fernández Crespo 1508 - Piso 3º - 23|7|87 - Hora 13.

Base: 5.819,14 Unidades Reajustables Equiv. a N$ 7:857.000.00 con facilidades.

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el martillero Edgar Hernández (Mat. 1023 - RUC 160016660013), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas; unidad de propiedad horizontal número 708, empadronada individualmente con el Nº 61.477|708-B, con un área de 63 mts. 51 dms., la cual se ubica en el 7º piso, Bloque "B" del Conjunto Habitacional "Parque Malvín Alto", sito en la Décima Sección Judicial de Montevideo, padrón matriz Nº 61.477 con frente a la calle Hipólito Irigoyen y a Cno. Carrasco número 4680.
1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 76 Serie 145 Nº 28.761 a nombre de Antonio Rodríguez.
2º) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación sin contrato de arrendamiento registrado.
3º) El mejor postor deberá: a) consignar en garantía de su oferta el 20 o|o de la misma y el 1 o|o de comisión del rematador más I.V.A. en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración, por cargas relativas al inmueble.
4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de julio de 1987 es de N$ 1.350.20. El saldo de precio, se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.
5º) El comprador podrá tomar a su cargo el saldo equivalente a U.R. 5.264,10 suma incluida en la base de remate.
6º) Serán de cargo del comprador los intereses del saldo de préstamo desde el día del remate hasta la fecha de escrituración.
7º) Se hace saber a los efectos establecidos por el artículo 87 de la C. Orgánica que el bien está gravado con 2da. hipoteca a favor de "Arq. H. Pérez Noble S.A.".
8º) Informes en la Sección Procuración. — Daniel Fernández Crespo 1508. — Montevideo, 7 de julio de 1987. — La Gerencia General.
20) (C. C.) 5|pub. 42836 Jl.9-v jl.15.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Sucursal Canelones - 33 Orientales 650 - 27|7|87 Hora 15:00

Base: 1.069.47 Unidades Reajustables equivalentes a N$ 1:444.000,00, con facilidades.

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el martillero Juan Berrutti (Matrícula 3239 - R.U.C. 020031610018), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas; inmueble ubicado en la Segunda Sección Judicial del Departamento de Canelones, ciudad de Santa Lucía empadronado con el Nº 3775 (antes Nº 467 mayor área), con una superficie de 360 metros y 12 metros de frente al N.O. a la calle Dr. Carlos Paganini, entre las calles Ituzaingó y Rocha.
1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los artículos 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 71 Serie 500 Nº 6683 a nombre de Julio César Canzani Rodríguez y María Edda Plácido Rosas.
2º) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación, sin contrato de arrendamiento registrado.
3º) El mejor postor deberá: a) Consignar en garantía de su oferta el 20 por ciento de la misma, impuestos departamentales y el 1 por ciento de comisión del rematador más I.V.A., en efectivo y en el acto; b) Escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.
4º) El valor de la unidad reajustbale en el mes de julio de 1987 es de N$ 1.350.20. El saldo de precio, se abonará con el valor de la

unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.

5º) El comprador podrá tomar a su cargo el saldo equivalente a U.R. 589,01 suma incluida en la base de remate.

6º) Serán de cargo del comprador los intereses del saldo de préstamo desde el día del remate hasta la fecha de escrituración.

7º) Informes en la Sección Procuración. — Daniel Fernández Crespo 1508 o en Suc. Canelones. — Montevideo, 7 de julio de 1987. — La Gerencia General.

20) (Cta. Cte.) 5|pub. 42913 Jul.14-v.jul.20.

CERRO LARGO

BARNEY MARTINEZ YARZA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Primer Turno, dictada en autos: Banco Comercial c|a. JUNGUITU S.R.L. "Ejecución Hipotecaria" (Fº 163|87), se hace saber que el día 29 de julio a las 14 y 30 horas en las puertas del Juzgado Justino Muniz 632, Melo, se rematará a cargo del Martillero Barney Martínez Yarza R.U.C. 030002670013, una fracción de terreno y sus construcciones, ubicada en la Primera Sección Judicial de Cerro Largo, manzana Nº 88 de la planta urbana, padrón número 1632 con frente a calle Del Pilar, sin base y al mejor postor. Los títulos se encuentran en la Caja fuerte de esta Sede, el mejor postor deberá consignar el 20 por ciento de su oferta al ser aceptada la misma, más comisión del rematador e I.V.A.

Se habilita la Feria Judicial Menor para las publicaciones. — Melo, 26 de junio de 1987. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.

20) N$ 1.600.00 5|pub. 16914 Jul.14-v.jul.20.

COLONIA

SILVIO MUSSINI

Juzgado de Paz de la Tercera Sección de Rosario

EDICTO. — Por disposición del Juzgado de Paz Departamental de Primer Turno de Montevideo, cometido al Juzgado de Paz Departamental de la Tercera Sección de Colonia, Rosario en autos caratulados: Soto, Julio c.|STEINER, JOSE LUIS "Juicio Ejecutivo" (Ficha Nº 1768|81), del Juzgado de Paz Departamental de Primer Turno de Montevideo; se hace saber: Que el día 18 de julio de 1987 a las 15:00 horas en el local Don Antonio de Rosario, el rematador Silvio Mussini, matrícula 3487, R.U.C. 040083900011, asistido del señor Alguacil, subastará sobre las 2|3 partes del valor de tasación, los siguientes bienes: 1 máquina de ampliar fotos Unomat N$ 666.00; 1 Flash Etrobomatic N$ 666.00; 1 caja de bandas elásticas N$ 13.00; 1 radio Sideral N$ 30.00; 1 máquina de exprimir eléctrica N$ 400.00; 1 cámara Polariod N$ 1.000.00; 1 Flash y transformador N$ 666.00; 1 rollo fujicrom N$ 13.00; 5 metros papel fotográfico N$ 13.00; y 1 batería para cámara N$ 120.00.

Se previene: A) El mejor postor abonará el total de su oferta al contado en el momento de serle aceptada; B) Serán de cuenta del comprador los gastos de comisión e impuestos legales.

Se habilita el Feriado Judicial. — Dra. Lilián Morales Larrosa, Juez de Paz.

20) N$ 1.320.00 3|pub. 16941 Jul.14-v.jul.16.

MALDONADO

W. PIMIENTA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado dictada en autos: Staricco Mario c| DEBALI JOSE PEDRO "Juicio ejecutivo" (Fa. 367|83) por auto N.o 2078 del 25 de mayo de 1987 se hace saber que el próximo 23 de julio de 1987 a las 18 y 30 horas en el local de la calle Félix de Lizarza 801 de la ciudad de Pan de Azúcar el martillero Wilson Pimienta (matrícula 2209) procederá a la subasta pública sobre la base de las dos terceras partes de su tasación que es de N$ 93.200 de los siguientes bienes:

Una vitrina refrigerada con equipo AR 33| 5271; una balanza de colgar precisa para 2 Kg.; una balanza precisa de 4 Kg.; una máquina cortadora de fiambres Filizola Ind. Bras.; una panera de madera; una góndola completa; una estantería de madera y un mostrador de madera; una ganchera para fiambres.

Se previene: a) Que el mejor postor deberá consignar la totalidad de su oferta en el acto de serle aceptada la misma; b) Que será de cargo del comprador la comisión de compra del rematador; c) Que será de cargo del demandado la comisión de venta del rematador. — Maldonado, 29 de junio de 1987. — Dra. Nilza Salvo, Actuaria Adjunta.

20) N$ 1.320.00 3|pub. 16882 Jl.14-v.jl.16.

TREINTA Y TRES

JOSE RAUL DA ROSA

Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición de la Srta. Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres en autos: Suárez González de Gordillo Elma c| AMADO SUAREZ GONZALEZ "Cesación de condominio" (Ficha 694|1985) se hace saber que el día 10 de agosto de 1987 a las 15 horas en las puertas del Juzgado el señor rematador público señor José Raúl Da Rosa sacará a la venta en pública subasta el inmueble ubicado en esta ciudad manzana número 349 padrón 3550 sobre la base de las dos terceras partes de su tasación (N$ 300.000) diligencia que será presidida por el señor Alguacil.

Se previene que: a) El mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada la oferta el veinte por ciento de la misma y que serán de su cargo los gastos de escritura, comisión del rematador y el impuesto municipal; b) Que se encuentran en la Oficina Actuaria los títulos y demás antecedentes a disposición de los interesados. — Treinta y Tres, 16 de junio de 1987. — Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria Adjunta.

20) N$ 2.000.00 5|pub. 16869 Jl.21-v.jl.27.

22—Sociedades de Responsabilidad Limitada

GALBOR LTDA.

Contrato: 1.6.87.
Inscripción: Nº 735, Fº 2741 v., Libro Nº 2 de Contratos.
Socios: ALVARO GARCIA CALVO, RAUL EDUARDO ALBERTI y JULIO CESAR BORDON.
Objeto: Juegos electrónicos y pool.
Capital: N$ 200.000,00.
Plazo: 1 (un) año, con prórrogas automáticas de 1 (un) año cada una.
Administración: Raúl Eduardo Alberti.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 2.820,00 10|pub. 16796 Jul.14-v.jul.27.

TORNERI S.R.L.

Contrato: 15.7.86.
Inscripción: Nº 744, Fº 2815 v., Lº 2 de Contratos.
Socios: DONATO LEOMELES CRUZADO, RUBEN DAVILA GUTIERREZ.
Objeto: Tornería.
Plazo: 2 años ,prorrogable.
Capital: N$ 100.000,00.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 2.820,00 10|pub. 16798 Jul.14-v.jul.27.

OPAC LTDA.

CARLOS MARIA GARCIA LTDA.

Contrato: 1.6.1987.
Registro Comercio Florida Nº 83, Fº 328/330, Lº 12.
Socios: CARLOS MARIA GARCIA OLIVERI, MARIA DEL CARMEN CALCAGNO GONZALEZ.
Objeto: Comercio é industria en general. Transportes en general, nacional e internacional. Encomiendas. Importar, exportar.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Domicilio: Florida.
Capital: N$ 300.000,00.
Administración: Indistinta.
22) N$ 2.820,00 10|pub. 16760 Jul.14-v.jul.27.

LA PICADA LTDA.

Contrato: 14.7.86.
Inscripción: Nº 765, Fº 2891, Lº 2 de Contratos.
Socios: RAMON ANACLETO VILLALBA POUSO, CARMEN AUREA MARTINEZ RODRIGUEZ.
Objeto: Café, bar, parrillada, almacén, anexos.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Capital: N$ 100.000,00.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 2.820,00 10|pub. 16799 Jul.14-v.jul.27.

FARMAVET S.R.L.

CESION DE CUOTAS Y MODIFICACION DE CONTRATO

Contrato: 14.5.1987.
Registro: Nº 522, Fº 2006 v., del Lº 3.
Cedentes: MARIA JULIA BACCINO LEIBE y PABLO MANUEL NANDE BACCINO.
Cesionarias: María Teresa Míguez García y María Purificación García López.
Administración: Unicamente Mara Teresa Míguez García.
22) N$ 2.820,00 10|pub. 16800 Jul.14-v.jul.27.

GHANDI LIMITADA

Contrato: 21 octubre 1905.
Inscripción: Nº 1015, Fº 3489 vto., Lº 1.
Socios: DOMINGO COSSATTI DIAZ y ALBERTO DIAZ ADDO.
Capital: N$ 50.000,00.
Objeto: Industrialización, comercialización, importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones.
Administración: Ambos socios conjuntamente.
Plazo: Dos años, prorrogable.
22) N$ 2.820,00 10|pub. 16801 Jul.14-v.jul.27.

FLORIDA AUTOMOTRIZ LTDA.

CESION DE CUOTA

20 junio 1987.
Registro Comercio Florida Nº 84, Fº 331/332, Lº 12.
MARIO RUBIO Y TERESITA MIRRAJIZ ceden 25 cuotas cada uno a Fernando Trigo.
22) N$ 1.880,00 10|pub. 16758 Jul.14-v.jul.27.

ESTUDIO DELTA S.R.L.

Contrato: 21 de abril de 1987.
Registro: 25 de Mayo de 1987, Nº 476, folio 1828 v., libro 3.
Socios: JORGE MARIO ECULLOSA ELLALOUF y ANA CLAUDIA FERNANDEZ ZAMORA.
Administración: Los dos indistintamente.
Capital: N$ 180.000,00.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
Objeto: Negocios inmobiliarios, urbanos y rurales.
22) N$ 2.820.00 10|pub. 16846 Jl.14-v.jl.27.

ROCAR S.R. LTDA.

CESION DE CUOTA

Contrato: 4.V.87.
Inscripción: 490. Fº 1834 v., Lº 3.
Cedente: JOSEFINA VIEL.
Cesionario: Francisco Cámera Viel.
Administración: Francisco Cámera Viel, Gladys Liguori Bertelli, indistintamente.
22) N$ 1.880,00 10|pub. 16778 Jul.14-v.jul.27.

CONSTRUCCIONES VIEM S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Contrato: 26.6.1987.
Inscripción: Nº 710, Fº 2697 v., Lº 3 de Contratos.
Capital: N$ 5:130.000,00.
22) N$ 1.880,00 10|pub. 16779 Jul.14-v.jul.27.

COMPAÑIA AERONAUTICA RIOPLATENSE LIMITADA

C.A.R. LTDA.

Contrato: 23.9.85.
Registro: Nº 910, Fº 3087 v., Lº 1.
Socios: DELFIN DIAZ CIBILS, DELFIN DIAZ ALVAREZ, ABEL CAMETO.
Administración: Dos socios conjuntamente.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Transporte aéreo pasajeros, carga, correspondencia y todo trabajo aéreo; taxi, propaganda, etc.
Capital: N$ 50.000,00.
Plazo: 5 años, prorrogable.
22) N$ 2.820,00 10|pub. 16783 Jul.14-v.jul.27.

ANGELICA Y HECTOR GIORDANO S.R.L.

Contrato: 10.11.86.
Inscripción Nº 46, Fº 187/190, Legajo 12 de Contratos, en Registro Público de Comercio de Florida.
Socias: SARA CASTRO BETHENCOURT y ANGELICA ELOISA VIDAL MARTINEZ.
Objeto: Explotación de comercio de venta de artículos de hombres, del hogar y afines.
Plazo: 2 años, prorrogable automáticamente.
Capital: N$ 100.000,00 (Angélica Vidal, nuevos pesos 75.000,00 y Sara Castro, N$ 25.000,00).
Administración: Angélica Vidal.
Domicilio: Florida.
22) N$ 3.760,00 10|pub. 16761 Jul.14-v.jul.27.

PACKING LTDA.

Fecha: 26 de mayo de 1987.
Socios: MARIA BARRIOS D'ALIA y JORGE OLMOS e INES BOVE.
Objeto: "Packing" de frutas.
Plazo: 3 años prorrogable.
Capital: N$ 210.000 por partes iguales.
Administración: dos conjuntamente.
Registro Público de Comercio: Nº 104, folios 390 y 391, libro 1987 (Canelones).
22) N$ 2.820.00 10|pub. 16817 Jl.14-v.jl.27.

ZACWOOL LTDA.

Razón social: "Zacwool Ltda.".
Objeto: Industrialización, comercialización, importación, exportación, de artículos varios y representaciones, comisiones y consignaciones
Domicilio: Montevideo, pudiendo establecer agencias y sucursales en el país y en el extranjero.
Socios: ZOLINDA RODRIGUEZ MERCADER, CRISTINA FULCHI MERCADER y CARLOS MARIA CHAPITAL.
Capital: N$ 180.000.00.
Plazo: dos años prorrogable automáticamente.
Administración: Carlos María Chapital y Zolinda Rodríguez Mercader indistintamente.
22) N$ 3.760.00 10|pub. 16803 Jl.147-v.jl.27.

GUDECAR S.R.L.

Contrato: 1º de junio de 1987.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio: Nº 79, folios 309|312, libro 12 de Contratos.
Socios: MAXIMO GUSTAVO DEUS GUERRERO y MARIA FELICIA CANCLINI GARAZA.
Capital: N$ 180.000.00.
Objeto: Realizar por cuenta propia o de terceros, en el país o en el extranjero los actos y operaciones siguientes: I) Realizar operaciones comerciales y civiles con toda clase de bienes, esencialmente los relacionados con la agropecuaria; II) Comercialización de semovientes, consignación de ganados y subproductos; III) Explotación de carnicería y afines; IV) Comercializar e industrializar con materias primas, mercaderías, bienes y servicios, importación, exportación y representación; V) Negocios rurales, intermediaciones, comisiones y afines; VI) Importar, exportar, comprar, vender, arrendar, industrializar y|o transformar materias primas, maquinarias y mercaderías en general, por cuenta propia o de terceros; VII) Aceptar todo género de mandatos, agencias y comisiones; VIII) Realizar en general, todos los actos y contratos comerciales, industriales, financieros e inmobiliarios a que se refieran directa o indirectamente al giro social, para el mejor cumplimiento de su objeto; IX) Realizar cualquier acto o contrato que implique adquisición, enajenación, afectación, administración y toda clase de operaciones con bienes muebles o inmuebles sin más limitaciones que las que surjan de las leyes vigentes.
Plazo: dos años prorrogable automáticamente por igual período.
Administración: Máximo Gustavo Deus Guerrero.
Domicilio: Florida.
22) N$ 10.340.00 10|pub. 16762 Jl.14-v.jl.27.

CREST LTDA.

Contrato: 1|6|87.
Inscripción: Nº 770, folio 2880 v., libro 2 Contratos 23|6|87.
Capital: N$ 7.080.000.00.
Socios: FRANCISCO JULIO OPPENHEIMER GRUNEBAUM, SALVO BONOMO UZIEL y ABRAHAM MARDOQUEO ZYMAN BURAKOWSKI, por partes iguales.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Importación y venta de electrodomésticos.
Plazo: 1 año prorrogable.
Administración: dos socios cualesquiera conjuntamente.
22) N$ 1.880.00 10|pub. 16780 Jl.14-v.jl.27.

BADAJOZ S.R.L.
MODIFICACION DE CONTRATO

Fecha: 10|10|85.
Inscripción: Nº 630, folio 2393 v. libro 2.
Administración: socia Inés María Aguerre.
22) N$ 1.880.00 10|pub. 16771 Jl.14-v.jl.27.

ARANDA PINTURAS S.R.L.

Contrato: 29 de diciembre de 1986.
Inscripción: Nº 215, folio 808, Nº 1 Contratos.
Socios: MILTON VELAZCO y DARIO ARANDA.
Objeto: Pintura, Construcción.
Plazo: diez años.
Capital: N$ 100.000.00.
Domicilio: Montevideo.
Administración: indistinta.
22) N$ 1.880.00 10|pub. 16731 Jl.14-v.jl.27.

IMPRESORA RALO S.R.L.

Fecha de Contrato: 24 de junio de 1987.
Fecha de inscripción: 1º de julio de 1987.
Socios: JORGE AMADO GUTIERREZ; HUGO DANIEL TABARES; JUAN ANTONIO MENENDEZ; JUAN JOSE GUTIERREZ; ANDRES ALBERTO ATAHIDES; WILSON VILLA y LEONARDO MARIO PAZOS.
Plazo: dos (2) años.
Capital: N$ 178.000.00.
Objeto: Imprenta.
Administración: Hugo Daniel Tabáres.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 3.760.00 10|pub. 16791 Jl.14v.jl.27.

A y D PROPIEDADES S.R.L.

Contrato: 8 de junio de 1987.
Inscripción: Nº 745, folio 2780 v. libro 2.
Socias: ANA MARIA DE LA FUENTE de AGUIRRE y MIRIAM MARTINEZ de DELLEPIANE.
Objeto: a) Negocios inmobiliarios y mobiliarios, ventas, alquileres, tasaciones, asesoramientos, corretajes, administraciones, b) gestoría en general; c) importaciones, exportaciones, representaciones; d) agencia de viajes y turismo; e) mensuras, regularizaciones de planos, incorporaciones a propiedad horizontal; f) construcciones y afines.
Capital: N$ 200.000.00 por partes iguales.
Administración: conjunta.
Plazo: hasta 30|8|89 prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 4.700.00 10|pub. 16778 Jl.14-v.jl.27.

CARLOS BOULLOSA LTDA.
CESION DE CUOTA

Por documento privado del 26 de junio de 1987, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el Nº 713 al folio 2705 v. del libro Nº 3 de Contratos, CARLOS BOULLOSA FERNANDEZ cedió una cuota social a Carlos José Boullosa Rial, de N$ 100.00.
22) N$ 2.820.00 10|pub. 16834 Jl.14-v.jl.27.

EL CORTE FRANCES S. R. L.

Contrato: 10.6.87 R. P. Com. N.o 631, F.o 2368 v. L.o 1.
Objeto: Comercial e industrial, bienes.
Plazo: 2 años renov. automát.
Capital: N$ 180.000.00 por partes iguales.
Socios: MARIO APPEL y ERNESTO APPEL, que administran indistint.
Dom.: Montevideo.
22) N$ 2.820.00 10|pub. 16784 Jul.14-v.jul.27.

SERMOBEL LTDA.

Contrato: 1º de junio de 1987.
Registro: Nº 593, folio 2264, libro 3.
Socios: ALDO STAMILE ASTEGGIANTE, SANTIAGO MORA QUINTANA y WILBALDO ORICCHIO ALVEZ.
Capital: N$ 300.000.00 partes iguales.
Plazo: dos años prorrogable automáticamente.
Objeto: Reparación, service y mantenimiento de artículos en general.
Administración: Aldo Stamile en forma conjunta.
junta con cualquiera de los otros dos socios.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 3.760.00 10|pub. 16809 Jl.14-v.jl.27.

NIVEL CONSTRUCCIONES LTDA.

Contrato: 19.3.87.
Inscripción: N.o 573, F.o 2189, L.o 3.
Socios: HECTOR ALFREDO DUPUY GANIBIN y HECTOR HUGO GNAZZO ORREGO.
Administración: Indistinta.
Plazo: Dos años prorrogable.
Capital: N$ 200.000.00.
Objeto: Construcción, refacción, ampliaciones, proyectos.
Domicilio: Charrúa 2647 Apto. 302 - Montevideo.
22) N$ 2.820.00 10|pub. 16782 Jul.14-v.jul.27.

ALAYON HERMANOS LTDA.

Contrato: 20 de abril de 1987.
Registro: Nº 430, folio 1655 v., libro 3.
Socios: MARIO CESAR AYALON HERNANDEZ y EDUARDO ALAYON HERNANDEZ.
Capital: N$ 240.000.00 partes iguales.
Plazo: dos años prorrogable automáticamente.
Objeto: Taller de reparación de suspensiones y afines.
Administración: indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 2.820.00 10|pub. 16810 Jl.14-v.jl.27.

ANTENA COLOR LTDA.

Contrato: 5.6.87 R. P. Com. N.o 630, F.o 2365 v., L.o 1.
Objeto: Fabric. y comercia. de antenas y rep. de T.V. y audio.
Plazo: 2 años renov. autom.
Capital: N$ 180.000.00 por partes iguales.
Socios: RUBEN GHELFI y CLOTILDE DI RUSSO (única administradora).
Dom.: Montevideo.
22) N$ 2.820.00 10|pub. 16785 Jl.14-v.jl.27.

ARAUJO LAMPARIELLO S.R.L.
CESION DE CUOTAS

Fecha: 17 de marzo de 1986.
Inscripción: 5 de diciembre de 1986, Nº 1299 al Fº 46940 del Lº Nº 1 de Contratos.
Cedente: JULIO CESAR ARAUJO GUERRERO.
Cesionaria: María Raquel Couce.
Cuotas cedidas: Total (una).
22) N$ 2.280.00 10|pub. 16875 Jl.14-v.jl.27.

BENTRADE S. R. L.

Contrato: 26|6|1987.
Inscripción: N.o 683, F.o 2595 v., L.o 3.
Socios: MARTA BENTANCOR MACHADO y JORGE BENTANCOR MACHADO.
Objeto: Importación, exportación, representación, distribución y comercialización de productos.
Capital: N$ 200.000.00.
Plazo: 2 años prorrogable.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 2.820.00 10|pub. 16786 Jul.14-v.jul.27.

GIAMO LTDA.

MODIFICACION DE CONTRATO

Contrato 30|enero|1987.
Inscripción: N.o 466, F.o 1759, L.o 1.
Modificación: Firma conjunta de ambos socios, para enajenar bienes inmuebles de la sociedad o muebles que integren el activo fijo y cada socio tendrá prioridad para adquirir las cuotas sociales que el otro ceda.
22) N$ 2.820.00 10|pub. 16787 Jul.14-v.jul.27.

BASTION S. R. L.

Contrato: 15|9|86.
Inscripción: N.o 1363, F.o 4948 v., L.o 1 Contratos.
Socios: LUIS FELICIANO GONCALVES SUAREZ y MARIA DEL CARMEN LABORDE CESTAU.
Objeto: Fabricación y venta de artículos de cerámica e iluminación.
Plazo: 2 años prorrogable.
Capital: N$ 3:000.000.00.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 2.820.00 10|pub. 16788 Jul.14-v.jul.27.

SANDU S. R. L.

Contrato: 19|5|1987 inscripto con el N.o 687, F.o 2560 vto., L.o 2 de Contratos.
Objeto: Realización de actividades agropecuarias en todas sus formas.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 1 año prorrogable automáticamente.
Capital: N$ 180.000.00.
Socios: OSCAR ADAN SANCHEZ PISANO y EVA BEATRIZ DUARTE BARBOZA.
Administración: Cualquier socio.
22) N$ 2.820.00 10|pub. 16789 Jul.14-v.jul.27.

NON STOP LTD.

Contrato: 11|5|87.
Inscrip.: N.o 559, F.o 2140 v., L.o 3 Contratos.
Socios: JORGE ISAAC GOLIGER SLEPIAN y EVA STOCK BIEDERMANN.
Plazo: 1 año prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 180.000.00.
Administración: Indistintamente.
Objeto: Intermediación venta pasajes aéreos y venta terrestres y marítimos y excursiones.
22) N$ 2.820.00 10|pub. 16790 Jul.14-v.jul.27.

90 PUNTO TRES S. R. L.
Contrato: 12|5|87.
Inscripción: Nº 643 folio 2416 Libro 1 de Contratos, 12|6|87.
Socios. WALTER SANTIAGO ANTUÑA MOFFA, WALTER ANTUÑA YARZA y VIRGINIA MARIA ANDREA BRUZZONE CARBAJAL.
Objeto: Venta de especios publicitarios.
Capital: N$ 200.000,00.
Plazo: 1 año prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Administración: WALTER SANTIAGO ANTUÑA MOFFA.
22) N$ 2.820,00 10|pub. 16899 Jl.14-v.jl.27.

LABOHARDILLA S.R.L.
Contrato: 30|6|87.
Registro: Nº 720, folio 2729, libro 3 de Contratos.
Socios: DANIEL OSVALDO ACEVEDO CAECANO y ANA TERESA CORALES DIAZ.
Capital: N$ 200.000.00, correspondiendo a Daniel Acevedo N$ 190.000.00 y a Ana Corales nuevos pesos 10.000.00.
Objeto: Compra, venta y restauración de muebles, artículos del hogar y antigüedades.
Plazo: 3 años prorrogable cada año automáticamente.
Administración: Ambos socios indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 3.760.00 10|pub. 16888 Jl.14-v.jl.27.

GOVITEX S.R.L.
Contrato. 24 de junio de 1987.
Inscripción. Nº 690, folio 2617, libro 3 de Contratos.
Socios: BERNARDO ARIEL VITALE WOLSKI; JORGE JULIO GOVENAZZO BELTRAN y DANUTA MARTA WOLSKI KLEMENTEWICZ.
Capital: N$ 186.000.00. Aportado por partes iguales.
Objeto: Fabricación de tejidos de punto, medias, cortinas, prendas de vestir, calzados y conexos, devanados de lana, urdidos, venta y comercialización de mercaderías en todas sus formas; importación, exportación, representaciones.
Plazo: Dos años, prorrogable.
Administración: A cargo de los tres socios, actuando conjuntamente dos cualesquiera
Domicilio: Gral. Luna Nº 1229 - Montevideo
22) N$ 4.700.00 10|pub. 16890 Jl.14-v.jl.27.

SUR LTDA.
Contrato: 14|11|86.
Inscripción: Nº 14, folio 46 v., Libro 1.
Socios: GLADYS AMANDA BARNADA CANTERO y CLELIA ANGELA LONGO TAMASCO.
Objeto: Fabricación prendas de lana y subproductos. Distribución y fabricación de prendas de vestir. Importación y exportación.
Capital: N$ 100.000 00.
Plazo: Un año prorrogable Aut.
Administración: indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 2.820 00 10|pub. 16895 Jl.14-v.jl.27.

VS LIMITADA
Contrato: 26 de junio de 1987.
Registro: Nº 691 folio 2592 v. Nº 1 de Contratos.
Socios: NIZA YOLANDA ROMANO FIERRO, y GUILLERMO FEDERICO CASTELLANOS BELTRAMINI.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Fabricación, reparación y venta de artículos de electricidad y|o electrónica.
Plazo: 2 años prorrogable.
Capital: N$ 180.000.00.
Administración: Ambos socios conjuntamente.
22) N$ 2.820,00 10|pub. 16896 Jl.14-v.jl.27.

CABAL LTDA.
CESION DE CUOTA
Contrato: 31|5|87.
Inscripción: Nº 799, folio 2998 v. Libro 2.
Cedentes: GRACIELA BEATRIZ BALVERDE GIRIBONI, VICTOR CASTRILLEJO BACHINO, OSVALDO RUBEN CAPO ORRICO, DIANA BEATRIZ MARCOS POSE.
Cesionarios: Fernando Cabrera Cano, Monica Díaz Machado.
22) N$ 2 820,00 10|pub. 16897 Jl.14-v.jl.27

SOCIEDAD GANADERA VIVO HOWARD LIMITADA
Contrato: 26|5|1987.
Registro: Nº 642 folio 2416 v. Lº 1 Contratos.
Socios: JORGE EDUARDO VIVO COATES y BEATRICE ELIZABETH HOWARD ZUBILLAGA.
Objeto: Actividades agropecuarias en general.
Capital: N$ 200.000,00.
Duración: 2 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Indistinta.
22) N$ 2.820,00 10|pub. 16898 Jl.14-v.jl.27.

BY PASS LTDA.
Contrato: 16|6|87.
Inscripción: Nº 664 folio 2531; Libro 3.
Objeto: Marchandising de Productos Médicos.
Capital: N$ 200.000,00.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: (Cinco años prorrogable automáticamente por un año).
Administración: Indistinta.
Socios: MARIA ELVIRA PEREIRA PASSARO y JOSE LUIS HUART BILBAO.
22) N$ 2.820,00 10|pub. 16900 Jl.14-v.jl.27.

SERVINCO S. R. L.
CESION DE CUOTA
Contrato: 1º|6|87.
Inscripción: Nº 698, folio 2647 v., libro 3 contratos.
Cedente: WALTER DANIEL ANGERIZ MOURE, total cuotas.
Cesionarios: Omar María Izquierdo Tajes, 40 cuotas, Graciela Dolores Chiacchio Moreno 10 cuotas.
22) N$ 2 820,00 10|pub. 16901 Jl.14-v.jl.27.

EL BARATILLO S. R. L.
Contrato: 10|6|987.
Socios: MILTON OMAR BASILIO GAZZO y ZULMA DEL CARMEN LAITANO LATEGUI.
Objeto: Comprar, vender, industrializar, almacenar, fabricar, manufacturar, comercializar, importar, exportar, distribuir toda clase de mercaderías y productos del país y del extranjero.
Administración: Milton Omar Basilio Gazzo.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
Domicilio: Montevideo.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio, Nº 635, folio 2383 v., Libro 1 de Contratos.
22) N$ 3.760.00 10|pub. 16902 Jl.14-v.jl.27.

R. B. LTDA.
Contrato: 26|6|87.
Inscripción: Nº 705, folio 2677, Libro 3 Contratos.
Socios: HUGO RODRIGUEZ, ANNIE BORRELLI.
Objeto: Importación, exportación, comercialización e industrialización en uno o más ramos.
Capital: N$ 200.000.00.
Plazo: 3 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Indistinta.
22) N$ 2.820,00 10|pub. 16905 Jl.14-v.jl.27.

RELAMPAGO S. R. L.
Contrato: 20|5|87.
Inscripción: 26|6|87 Nº 677 al folio 2575 del Libro Nº 3.
Socios: TOMAS SOSA y JULIO CESAR CARABAJAL RODRIGUEZ.
Capital: N$ 180.000,00.
Plazo: 2 años prorrogable.
Objeto: Compra-venta de materiales nuevos y usados.
Administración: Conjunta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 2.820,00 10|pub. 16906 Jl.14-v.jl.27.

SUBER LTDA.
CESION DE CUOTAS SOCIALES
Contrato: 28 de junio de 1987.
Registro: Nº 706, folio 2682, Libro 3.
Cedentes: KATHRYN MULLIN, GUILLERMO SURROCA y SARA MULLIN.
Cesionarios: Ana Fett y Eliasz o Elías Fett.
22) N$ 1.880,00 10|pub. 16904 Jl.14-v.jl.27.

CHARLIE S R.L.
CESION DE CUOTA SOCIAL
Fecha: 22 mayo 1987.
Inscripción: Nº 556. Fº 2127 v., Lº 3.
Cedente: MARIA POMBO MUÑIZ.
Cesionarios: Carlos Abreu y María Suárez Pombo.
Administración: Indistinta.
22) N$ 1.880.00 10|pub. 14950 Jn.22-v.jl.14.

TRANSUR LTDA.
Contrato de fecha 15 de junio de 1987, inscripto en Registro Público y General de Comercio el 24 siguiente, con Nº 65, folios 261 al 264.
Capital: N$ 5.000.000.00 aportado por partes iguales.
Socios: OSCAR ALEJANDRO GERMAN BERNARDI y EDGARDO ALEJO PRIORI MANANCERO.
Administración: Cualquiera de los socios actuando indistintamente.
Objeto: En especial, la explotación del giro de fletes y transportes en general
Plazo: 2 años, prorrogable por períodos de un año.
Domicilio: Ciudad de Colonia.
22) N$ 3.760.00 10|pub. 16876 Jl.14-v.jl.27.

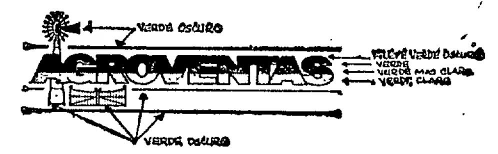
GINA LIMITADA
Contrato: 16|6|1987.
Socios: LUIGIA LAURINO OPPIDO y LAURA PUÑALES LAURINO.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Indistinta.
Plazo: 1 año prórroga automática.
Objeto: Boutique, compra y venta de artículos de vestir.
Capital: N$ 200.000,00.
Inscripción: Nº 714, folio 2708 v., Lo. 3.
22) N$ 2.820,00 10|pub. 16907 Jl.14-v.jl.27.

23—Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
CENTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº 218.400. — Montevideo, julio 7, 1987. — Claudio Morgade por Laboratorio Gador S.A. (Uruguay), solicita marca: PREDNIMET clase Int. 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 940,00 10|pub. 16830 Jul.14-v.jul.27.

ACTA Nº 218.385. — Montevideo, 6 de julio de 1987. — Con esta fecha Agroventas Ltda., solicitó la marca:



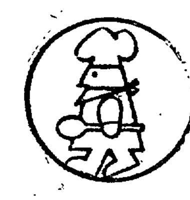
de las clases Int. 5, 20 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 4.700,00 10|pub. 16832 Jul.14-v.jul.27.

ACTA 218.414. — Montevideo, julio de 1987. — Norman Fox por Corporación Nacional para el Desarrollo (Montevideo), solicita marca:



clases Int. 35, 36, 42. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 5.640,00 10|pub. 16824 Jul.14-v.jul.27.

ACTA 218.412. — Montevideo, julio de 1987. — Norman A. Fox por Elpan S.R.L. (Montevideo), solicita marca:

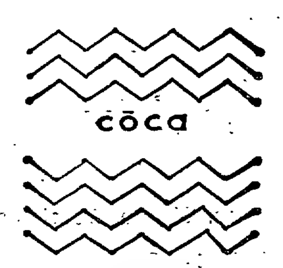


clase Int. 30 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 5.170,00 10|pub. 16822 Jul.14-v.jul.27.

ACTA Nro. 218.330. — Montevideo, julio 2| 1987. — M. Dubourg, por G.B. S.R.L. (Montevideo), solicita marca: PINGUINO, clase Int. 30. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 940.00 10|pub. 16811 Jul.14-v.jul.27.

ACTA Nro. 218.331. — Montevideo, julio 2| 1987. — M. Dubourg, por COFCI S. A. (Francia), solicita marca: SALVADOR DALI, clase Int. 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 940.00 10|pub. 16812 Jul.14-v.jul.27.

ACTA Nº 218.333. — Montevideo, julio 2, 1987. — M. Dubourg por Cofci S.A. (Fancia), solicita marca:



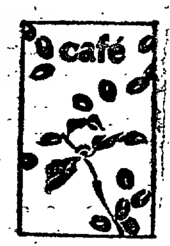
clase Int. 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 5.170,00 10|pub. 16814 Jul.14-v.jul.27.

ACTA 218.392. — Montevideo, julio de 1987. — Oscar Bacot Silveira por Consorcio Agro-Industrial de Malloa S.A. (Chile), solicita marca:



clase Int. 29. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 4.230,00 10|pub. 16819 Jul.14-v.jul.27.

ACTA Nº 218.332. — Montevideo, julio 2, 1987. — M. Dubourg por Cofci S.A. (Fancia), solicita marca:



clase Int. 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 5.170,00 10|pub. 16813 Jul.14-v.jul.27.

ACTA 218.241. — Montevideo, junio 29, 1987. — González Ruiz por Ediciones Larousse Argentina Saic (Argentina), solicita marca:



clase Int. 16. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 3.760,00 10|pub. 16808 Jul.14-v.jul.27.

ACTA 218.306. — Montevideo, junio 30, 1987. — Gonzalo Fernández Secco - Helga Grimm (Uruguay), solicita marca: LAZARUS clases Int. 3. 25. — Publíquese diez días. — La Dirección.
23) N$ 940,00 10|pub. 16840 Jul.14-v.jul.27.

ACTA 218.307 — Montevideo, junio 30, 1987. — Gonzalo Fernández Secco - Helga Grimm (Uruguay), solicita marca: NINO CERRUTI clase Int. 3. — Publíquese diez días. — La Dirección.
23) N$ 940,00 10|pub. 16841 Jul.14-v.jul.27.

ACTA Nº 218.409. — Montevideo, 7 de julio de 1987. — Con esta fecha Berli S.R.L., solicitó la marca: KILL - LESS de las clases Int. 29, 42 (tot.), 5 (parc.) (detalle) — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.880,00 10|pub. 16833 Jul.14-v.jul.27.

ACTA 218.410. — Montevideo, julio de 1987. — Oscar Bacot Silveira, por Laboratorios Microsules Uruguay S. A. (Montevideo), solicita marca: AMERICAN SWEET, clase Int. 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.880.00 10|pub. 16820 Jul.14-v.jul.27.

ACTA 218.411. — Montevideo, julio de 1987. — Oscar Bacot Silveira, por Spacewal S. A. (República Argentina), solicita marca: SPACEWAL, clase Int. 19. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.880,00 10|pub. 16821 Jul.14-v.jul.27.

ACTA 218.413. — Montevideo, julio de 1987. — Norman Fox, por Corporación Nacional para el Desarrollo (Montevideo), solicita marca: CND, clases Int. 35, 36, 42. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.880,00 10|pub. 16823 Jul.14-v.jul.27.

ACTA 218.268. — Montevideo, junio 29, 1987. — Gonzalo Fernández Secco - Helga Grimm (Uruguay), solicita marca: CHANTAL THOMAS, clases Int. 3, 25. — Publíquese diez días. — La Dirección.
23) N$ 940.00 10|pub. 16835 Jul.14-v.jul.27.

ACTA 218.269. — Montevideo, junio 29, 1987. — Gonzalo Fernández Secco - Helga Grimm (Uruguay), solicita marca: ENRICO COVERI, clase: Int. 3. — Publíquese diez días. — La Dirección.
23) N$ 940.00 10|pub. 16836 Jul.14-v.jul.27.

ACTA 218.270. — Montevideo, junio 29, 1987. — Gonzalo Fernández Secco - Helga Grimm (Uruguay), solicita marca: JASPER CONRAN, clase Int. 3, 25. — Publíquese diez días. — La Dirección.
23) N$ 940.00 10|pub. 16837 Jul.14-v.jul.27.

ACTA 218.271. — Montevideo, junio 29, 1987. — Gonzalo Fernández Secco - Helga Grimm (Uruguay), solicita marca: BATTISTONI, clases Int. 3, 25. — Publíquese diez días. — La Dirección.
23) N$ 940.00 10|pub. 16838 Jul.14-v.jul.27.

ACTA 218.272. — Montevideo, junio 29. 1987. — Gonzalo Fernández Secco - Helga Grimm (Uruguay), solicita marca: GIANNI BULGARI, clases Int. 3, 25. — Publíquese diez días. — La Dirección.
23) N$ 940.00 10|pub. 16839 Jul.14-v.jul.27.

24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
CENTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº U.2.432. — Montevideo, 18 de Julio de 1967. — Con esta fecha, Fernando Guelto Cardozo Pereira (Uruguay), solicita patente de modelo de utilidad para: "Dispositivo de protección con tela malla o planchuela antibalas y bolsas inflables accionado eléctricamente o mecánicamente", y de acuerdo con la Ley número 14.549, se ordena esta publicación.
24) N$ 2.820,00 10|pub. 16793 Jul.14-v.jul.27.

25—Ventas de Comercios

Ley 2619|904. MARTA GRACIELA TORRES y JESUS RENDO FERNANDEZ ceden y prometen vender a Luis Eduardo Somma carnicería sita en Duvimioso Terra 1200. Acreedores a los mismos.
25) N$ 3.760.00 20|pub. 16807 Jl.14-v.ag.10

Ley 2619|1904. Prometimos vender a Adolfo Farcilli salón Piedras 585. Acreedores al mismo. — MARA BEATRIZ MONTANI. — JULIO CESAR MARTUL.
25) N$ 3.760.00 20|pub. 16802 Jl.14-v.ag.10

Prometí vender a Daniel José Matho panadería, confitería, empanadas. Bellas Artes sita Yaguarón 1317|21, Montevideo. Interesados presentarse plazo ley 2904. Gaboto 1461 Ap. 101. — PASTOR FERNANDEZ
25) N$ 1.880.00 20|pub. 16772 Jl.14-v.ag.10

27—Varios

MONTEVIDEO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

COMISION ESPECIAL PERMANENTE DE LA CIUDAD VIEJA

Concurso - Licitación
"La Proa"

La Intendencia Municipal de Montevideo llama a Concurso - Licitación para el proyecto, construcción y explotación de un edificio para fines comerciales y|o culturales en el predio municipal situado en la peatonal Pérez Castellano esquina calle Yacaré frente al Mercado del Puerto, Ciudad Vieja.

Los pliegos podrán retirarse a partir del lunes 13 de julio corriente, entre las 14:00 y 18:00 horas en la sede de la Comisión Especial Permanente de la Ciudad Vieja, en la calle Piedras Nº 528 (casa del Arq. Tomás Toribio), previa compra de un valorado municipal de N$ 3.000.00. (nuevos pesos tres mil) en la Caja Nº 11 del Atrio Municipal.
27) (Cta. Cte.) 1|pub. 42910 Jul.14-v.jul.14.

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
SECRETARIA

A los efectos de lo dispuesto por el decreto-ley de 31 de diciembre de 1878 se hace saber que por resolución de la Suprema Corte de Justicia de fecha de hoy se autorizó a doña LAURA BEATRIZ PARNAS FAIG para ejercer la profesión de Escribano Público en todo el territorio de la República. — Montevideo, 29 de junio de 1987 — Dr. Enrique Tiscornia Secretario Letrado.
27) N$ 376 00 1|pub. 16795 Jl.14-v.jl.14.

CITACION
INSTITUTO NACIONAL DE CARNES (INAC)

De conformidad con el artículo 25 del decreto-ley N.o 15.605 de fecha 27 de julio de 1984 se cita a la firma Abasto Torino a notificarse del expediente N.o 1259|86 (1) en nuestras oficinas (Sarandí 469 2.o piso. Mesa Unica de Trámites) dentro de los diez días siguientes al de esta publicación bajo apercibimiento de tenerle por notificado.
27) (C.C.) 1|pub. 42871 Jl.14-v.jl.14.

U.T.E.
Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas
LICITACIONES RESTRINGIDAS
— Plaza —

Esta Administración ha dispuesto efectuar los siguientes llamados a licitación restringida:

Licitación Nº 114|87
Objeto: Perfiles L de Acero de 3" x 5|16" x 6,50 m.
Apertura: 30 de julio de 1987, hora 15.
6 de agosto de 1987, hora 15 (2º llamado).

Licitación Nº 115|87
Objeto: Perfiles L de acero de 2" x 1|4" x 6,50 m.
Apertura: 30 de julio de 1987, hora 17.
6 de agosto de 1987, hora 17:00 (2º llamado).

Licitación Nº 117|87
Objeto: Perfiles L de acero de 3" x 3|8" x 6,50 m.
Apertura: 3 de agosto de 1987, hora 17.
10 de agosto de 1987, hora 17:00 (2º llamado).

Licitación Nº 118|87
Objeto: Perfiles T de acero de 1 1|2" x 3|16".
Apertura: 3 de agosto de 1987, hora 18:00.
10 de agosto de 1987, hora 18:00 (2º llamado).
Precio de los ejemplares: N$ 1.500.00.

Los pliegos de condiciones podrán ser adquiridos previo pago estipulado en el Palacio de la Luz, Paraguay 2431, 7º Piso, ventanilla 723, en el horario de 12 y 30' a 17 y 30' horas los días hábiles.

La venta de pliegos se realizará indefectiblemente hasta 24 horas antes de la fecha de apertura de las ofertas. — Montevideo, 9 de julio

de 1987. — Sección Compras. — Gerencia División Abastecimientos. — Dpto. de Relaciones Públicas.
27) (C. C.) 2|pub. 42923 Jl.14-v.jl.15.

U. T. E.
Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas

En lo sucesivo la reiteración de los avisos de Licitaciones que convoque la Administración se publicarán los días sábados. — Sección Compras. — Gerencia División Abastecimientos. — Dpto. de Relaciones Públicas. — Montevideo, 10 de julio de 1987.
27) (C. C.) 2|pub. 42921 Jl.14-v.jl.15.

U. T. E.
Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas
LICITACIONES RESTRINGIDAS
— Plaza —

Licitación Nº 119|87
Objeto: Una Central Telefónica y Derivados para la Regional V
Apertura: 30 de julio de 1987, hora 18:00.
6 de agosto de 1987, hora 18:00 (2º llamado).
Precio del ejemplar: N$ 700.00.

Licitación Nº 121|87
Objeto: Llaves Conmutadoras y de Control.
Apertura: 4 de agosto de 1987, hora 16:00.
11 de agosto de 1987, hora 16:00 (2º llamado).
Precio del ejemplar: N$ 1.000.00.

Los Pliegos de Condiciones podrán ser adquiridos previo pago estipulado en el Palacio de la Luz, Paraguay 2431, 7º Piso, Ventanilla 725, en el horario de 12:30' a 17:30' horas los días hábiles.
La venta de pliegos se efectuará indefectiblemente hasta 24 horas antes de la fecha de apertura de las ofertas. — Montevideo, 10 de julio de 1987. — Sección Compras. — Gerencia División Abastecimientos. — Depto. de Relaciones Públicas.
27) (C. C.) 2|pub. 42916 Jl.14-v.jl.15.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
RECTORIA

Se notifica a la Psic. Emilia Isabel Agorio Mendivil la siguiente resolución adoptada por el señor Rector de la Universidad de la República Cr. Samuel Lichtensztejn en fecha 1.o de junio de 1987:
"Vistos los informes precedentes y de acuerdo con las facultades concedidas por resolución N.o 51 del Consejo Directivo Central del 23 de setiembre de 1986 el suscrito Rector resuelve: Aceptar la renuncia presentada por la Psic. Emilia Isabel Agorio Mendivil al cargo de Ayudante de Teoría y Práctica del Equipo Multidisciplinario II (Esc. Be2, Grado 1, 15 horas) a partir del 18 de febrero de 1987".
27) (C.C.) 1|pub. 42870 Jl.14-v.jl.14.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
RECTORIA

Se notifica al señor Dante Pedro Santángelo Cóppola la siguiente resolución adoptada por el Consejo Directivo Central de la Universidad de la República en sesión de fecha 8 de junio de 1987:
"Atento a lo informado por la Comisión Asesora creada por resolución N.o 70 de fecha 23 de junio de 1986, declarar que la desvinculación funcional del señor Dante Pedro Santángelo Cóppola no fue consecuencia de las circunstancias previstas en la ley número 15.783 del 28 noviembre 1985 artículo 1.o incisos 1.o y 2.o a los efectos de la reforma de su cédula jubilatoria y por lo tanto no corresponde acceder a lo solicitado".
27) (C.C.) 1|pub. 42869 Jl.14-v.jl.14.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
RECTORIA
Exp. N.o 7669|86

Reglamentación sobre el uso del Paraninfo de la Universidad de la República (Acto 46 del Consejo Directivo Central de 1|6|87).
Artículo 1.o En el Paraninfo de la Universidad podrán realizarse aquellos eventos cuyos temas estén comprendidos dentro de los fines señalados en el artículo 2.o de su Ley Orgánica.
Art. 2.o Podrán realizarse con autorización previa del Rector: a) Reuniones de la Asamblea General del Claustro y las correspondientes a sus distintos órdenes; b) Actos auspiciados por las *Facultades* u otros organismos directamente dependientes del Consejo Directivo Central: c) Actos organizados por las gremiales que actúan en la Universidad.
Art. 3.o Fuera de los casos anteriores, el Consejo Directivo Central podrá conceder el uso del Paraninfo a instituciones u organismos extrauniversitarios para la realización de actos conmemorativos de alta significación nacional y cultural así como mesas redondas y debates sobre temas de interés general. A solicitud de los interesados o por propia decisión el Consejo Directivo Central podrá brindar su patrocinio a estos eventos.
Art. 4.o A los efectos del artículo anterior las solicitudes deberán presentarse por escrito ante la Secretaría del Rector por lo menos con diez días de anticipación a la fecha solicitada indicando el carácter y la denominación del evento programado, las personas que constituirán la Mesa que lo presida y un mínimo de dos nombres y firmas de personas responsables de que el Paraninfo se use para los propósitos solicitados de su cuidado y de la preservación del orden durante el transcurso del evento.
Art. 5.o La solicitud deberá figurar en el Orden del Día del Consejo Directivo Central. El anuncio previo a esta autorización de la realización del evento en el Paraninfo por cualquier medio de difusión podrá dar mérito al rechazo de la solicitud.
El Rector con carácter excepcional podrá conceder el Paraninfo aún sin intervención del Consejo Directivo Central dando cuenta posteriormente a éste en casos cuyas características e importancia lo justifiquen y cuando el acto no pudiera ser objeto de postergación.
Art. 6.o Ningún evento podrá llevarse a cabo fuera de los días hábiles, salvo resolución expresa del Consejo Directivo Central. Tampoco podrá ser trasmitido en directo por radio, televisión o altavoces instalados en el exterior del Paraninfo a menos que sea previamente autorizado por el señor Rector.
Art. 7.o En el Paraninfo no podrán: a) Dictarse clases ni desarrollarse eventos que impliquen más de una jornada diaria salvo aquellas actividades programadas o autorizadas específicamente por el Consejo Directivo Central; b) Realizarse eventos de cualquier naturaleza, salvo los referidos en el artículo 2.o inciso a) en su caso cuya entrada no sea libre y no se respete el derecho a la más amplia libertad de opinión y crítica en todos los temas incluso aquellos que hayan sido objeto de pronunciamiento expreso por las autoridades universitarias; c) Realizarse actos de carácter político-partidario o religioso ni exhibirse estandartes de ese carácter.
27) (C.C.) 1|pub. 42868 Jl.14-v.jl.14.

COOPERATIVA NACIONAL DE AHORRO Y CREDITO
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
Convocatoria

De acuerdo a lo resuelto por el Consejo Directivo (resoluciones Nos. 10 del 25|4|87 y 3 de 130|5|87) y a lo dispuesto por los artículos 33, 35, 36, 37, 38, 39 40 y concordantes de los estatutos sociales se convoca a los delegados de las filiales a la asamblea general extraordinaria a realizarse el próximo 25 de julio en la Sala de Actos de la Sucursal 19 de Junio del Banco de la República (Magallanes 1373. Montevideo) de acuerdo al siguiente detalle: 8.30 a 9.30 horas: Registro de delegados (control de la Corte Electoral) a partir de las 9.30 horas. Orden del día:
1) Acta anterior.
2) Normas de funcionamiento.
3) Mecanismo de ajuste del mínimo de partes sociales.
4) Compensación a dirigentes.
5) Propuestas de reforma de estatutos.
6) Informe del Consejo Directivo sobre planificación anual.
7) Recurso presentado por el socio N.o 14 de la filial Belvedere (Art. 23 de los estatutos sociales)
27) N$ 4.230.00 5|pub. 16892 Jl.14-v.jl.20.

28—Estatutos de Sociedades Anónimas

GOFER SOCIEDAD ANONIMA

18 de julio 1357 P. 3 (Esc. 302)

Juzgado Letrado Deartamental de la Capital de Cuarto Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Deartamental de la Capital Cuarto Turno se hace saber que GOFER SOCIEDAD ANONIMA (Ficha Nº 202|86), ha solicitado la aprobación e inscripciones de los Estatutos que se transcriben.

Acta

Reunidos quienes firman, aprueban el siguiente

Estatuto:

Nombre, Objeto, Domicilio, Duración

Artículo 1º Constitúyese GOFER SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Art. 2º Su objeto será: a) La comercialización e industrialización de bienes y servicios, en las ramas: Textil, plástico, metalúrgica, química, combustibles, transporte, comunicaciones, automotriz, alimentación, calzado, bebida, tabaco, artículos para le hogar y oficina, electrotecnia, música, radio, fotografía óptica, deportes, medicina higiene, extractiva, veterinaria, vidrio, madera, cuero, vestimenta, caucho, hotel, prensa, propaganda, librería, papel, cartón, imprenta, juguetería, bazar, cine, enseñanza, espectáculos, servicios técnicos, profesionales y administrativos, procesamiento lectrónico de datos en todas sus formas, joyería y frutos del país; b) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y casas de cambios, previo cumplimiento de los requisitos legales y reglamentarios que se hallaren en vigencia; c) Arrendamientos ,construcción por cuenta propia o de terceros, compra, venta y administración de inmuebles con las limitaciones legales, participación en licitaciones públicas y privadas, restringidas o abiertas, adquisición de otras empresas cuya actividad esté comprendida en el giro social.

Capital

Artículo 3º Será de N$ 50.000,00 (cincuenta mil nuevos pesos), representado por títulos de una o más acciones al portador de N$ 100.00 cada una. El Directorio con autorización de las autoridades competentes podrá aumentarlo hasta la suma de N$ 30:000.000,00.

Directorio

Artículo 4º Estará compuesto de uno a siete miembros, accionistas o no, designados anualmente or la Asamblea Ordinaria; podrán ser reelectos y ejercerán hasta que tomen posesión sus sucesores.
Art. 5º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia y adoptará resoluciones por mayoría de presentes. Podrá llenar o no las vacantes que se produzcan, quedando un solo Director queda igualmente autorizado a ello.
Art. 6º Los Directores podrán votar por carta, telegrama colacionado o télex o hacerse representar por otro Director o por un tercero en igual forma.
Art. 7º El Directorio tendrá las más amplias facultades de disposición y administración de los bienes sociales. A vía de ejemplo podrá: a) Comprar, vender, hipotecar, prendar, arrendar, administrar, dar en anticresis y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles;

b) Recibir préstamos como estime conveniente quedando autorizado a recibir títulos del Banco Hipotecario; c) Realizar toda clase de operaciones civiles o comerciales, pudiendo dar poderes generales o especiales y recibir u otorgar garantías personales o reales inclusive a favor de terceros; d) Intervenir en juicio con las facultades generales y especiales del artículo 160 del C. P. C.; e) Fijar o modificar la fecha de cierre del ejercicio económico, cumpliéndose con los requisitos legales; f) Por unanimidad aumentar el número de sus miembros hasta siete, designar a las personas que ocuparán los cargos y modificar su distribución

Art. 8º Dos Directores cualesquiera son los representantes legales de la Sociedad. Por unanimidad, el Directorio podrá cambiar esta forma de representación, acordándola a uno o más Directores, como juzgue conveniente. Cuando el Directorio lo integre un solo miembro será el representante legal de la Sociedad.

Asambleas

Artículo 9º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes al cierre del ejercicio económico, y considerará la memoria, el Balance General, las remuneraciones que se hubieran fijado a los Directores, el destino de los resultados y la forma de pago del dividendo La Asamblea Extraordinaria será convocada por el Directorio o Síndico, o a solicitud de un número de accionistas que representen por lo menos la mitad del capital integrado, debiendo realizarse dentro de diez días de efectuada la soliictud. Si el Directorio no la convoca, podrán hacerlo los peticionantes. Las Asambleas Extraordinarias podrán: I) Renovar o sustituir a uno o más Directores, aumentar su número dentro de los límites del Art. 4º; II) Crear y reglamentar la Sindicatura.

Art. 10. Las Asambleas serán convocadas por un aviso en el "Diario Oficial" con una antelación mínima de tres días, abriéndose ese día el Registro de Accionistas que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados bancarios o de casas financieras nacionales o extranjeras. Reuniéndose la totalidad del capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose con las normas reglamentarias. Quedarán constituidas con la asistencia de accionistas que representen más del 50 o|o del capital integrado. No lográndose ese quórum y pasada media hora sesionará con cualquier concurrencia.

Art. 11. Las resoluciones se tomarán por mayoría de votos. Cada diez acciones dará derecho a un voto. Los accionistas podrán hacerse representar en las Asambleas por simple carta poder, o telegrama.

La reforma de estatutos y demás casos previstos por la ley 14.548 será resuelta por Asamblea Extraordinaria en primera convocatoria por una mayoría que represente más del 50 o|o del capital integrado, en segunda convocatoria sesionará y resolverá por mayoría de votos con cualquier concurrencia.

Disposiciones Transitorias

Artículo 12. El primer directorio será nombrado por dos fundadores cualesquiera; hasta que se produzca dicho nombramiento estos dos últimos tendrán las atribuciones del mismo.

Art. 13. Los fundadores indistintamente y la Sra. Marisol Leal de Nogara, podrán gestionar la aprobación de los Estatutos, aceptar o rechazar las observaciones que se le formulen modificando o no su texto y realizar las inscripciones en cualquier repartición pública. Los firmantes solicitan al Escribano Samuel E. Alpern la certificación de sus firmas. — Montevieo, treinta de abril de mil novecientos ochenta y cinco. — Manuel Kugelmass, Mario Kugelmass, Sylvia Holender

Certifico que: Las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia previa lectura del domumento que antecede por los señores Cr. Manuel Kugelmass, Sylvia Holender, casados entre sí en únicas nupcias y Mario Kugelmass, soltero, orientales y mayores de edad todos, domiciliados en 18 de Julio 1357 P. 3 Esc. 302, vecinos de esta ciudad y de mi conocimiento, quienes así lo otorgaron y firmaron.

En fe de ello y a su solicitud, sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a treinta de abril de mil novecientos ochenta y cinco. — Samuel E. Alpern. Escribano

Acta: En Montevideo, el primero de octubre de mil novecientos ochenta y cinco, reunidos los fundadores de GOFER SOCIEDAD ANONIMA, Cr. Manuel Kugelmass y Mario Kugelmass y Sra. Sylvia Holender, resuelven por unanimidad cambiar la denominación de la Sociedad modificando en lo pertinente la cláusula 1º. del artículo trecero del Estattuo que quedará redactado en la siguiente forma: "Artículo 3º Será de N$ 4:000.000,00. (cuatro millones de nuevos pesos), representados por Títulos de una o más acciones al portador de N$ 100.00 cada una. Los suscriptos solicitan al Escribano actuante la certificación de sus firmas. — Manuel Kugelmass, Mario Kugelmass y Sylvia Holender.

Arnoldo Milstein Pesajovich, Escribano.

Certifico que las firmas que anteceden son auténticas y pertenecen a las personas de mi conocimiento Sres. Manuel y Mario Kugelmass y Sylvia Holender, en fe de ello y a su solicitud expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo el día primero de octubre de 1985. — Arnoldo Milstein Pesajovich. Escribano.

Acta: En Montevideo, el treinta y uno de octubre de mil novecientos ochenta y seis, reunidos los fundadore sde GOFER SOCIEDAD ANONIMA, Cr. Manuel Kugelmass, Mario Kugelmass y Sylvia Holender ante la observación planteada por la Inspección General de Hacienda del Acta de fundadores del primero de octubre de mil novecientos ochenta y cinco se hace saber que se debió decir que "... resuelven por unanimidad modificar el capital de la Sociedad..'" en lugar de "...resuelven por unanimidad cambiar la denominación de la Sociedad...". Los suscriptos solicitan al Escribano actuante la certificación de sus firmas. — Manuel Kugelmass, Mario Kugelmass y Sylvia Holender.

Arnoldo Milstein Pesajovich. Escribano: Certifico que las firmas que anteceden son auténticas y fueron puestas ante mí por sus otorgantes Sres. Manuel y Mario Kugelmass y Sylvia Holender, personas de mi conocimiento, quienes previa lectura firmaron en señal de otorgamiento, en fe de ello expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo el 31 de octubre de 1986. Siendo todos orientales, mayores de edad y soltero el Sr. Mario Kugelmass y casados los dos restantes entre sí en únicas. — Arnoldo Milstein Pesajovich. Escribano.

6.717. — Montevideo, diciembre 8, de 1986. Vistos: El dictamen de la Inspección General de Hacienda, la conformidad del Sr. Fiscal en lo Civil de Tercer Turno. Vista Nº 6.256 y de acuerdo al artículo 207 de la ley 13.318, con la redacción dada por el Art. 3º de la ley 15|791, se resuelve:

Aprobar los estatutos de GOFER SOCIEDAD ANONIMA, autorizándose su funcionamiento. Inscríbanse y publíquese. A los efectos de las publicaciones habilítase la Feria Judicial Mayor. Comuníquese, expídase testimonio, efectúense desgloses y archívese. (Honorarios Nuevos pesos 11.000,00). — Dr. Ruben Eguiluz. Juez. — Dra. Ivonne Perelli. Actuaria.

Se hace constar que la providencia número seis mil setecientos diez y siete fue notificada a la parte interesada el 9 de diciembre de 1986.

Concuerda bien y fielmente la presente fotocopia con el original de su tenor que luce agregado a fs. 8 a 11 v. del expediente caratulado GOFER S. A. "Estatutos", (Ficha V|202|86).

En fe de ello y de mandato judicial se expide el presente que sello y firmo en Montevideo a doce de diciembre de mil novecientos ochenta y seis. — Dra. Ivonne Perelli. Actuaria.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripto el diecinueve de diciembre del mil novecientos ochenta y seis a las 10,21 horas con el Número 1436 al folio 8508 v. del Libro Nº 2 de Estatutos. — Gerardo G. Marichal García. Escribano.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Se habilita la Feria Judicial Menor. — Montevideo, 30 de enero de mil novecientos ochenta y siete. — Dra. Ovonne Perelli, Actuaria

N$ 25.800.00 — 7621 — 1 pub.

DILETA S. A.

18 de Julio 1488, Apto. 601

Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Octavo Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de la Capital de Octavo Turno, se hace saber que DILETA S. A., ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, plazo y domicilio

Artículo 1º Se constituye DILETA SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es de cien años a partir de hoy. Su domicilio será en Montevideo, pudiendo establecer otros

domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos para el hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, tabaco, fotografía, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, televisión, textil, transporte de personas, cosas y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración y otras cualesquiera operaciones con bienes inmuebles, respetando las normas que se hallen en vigencia; C) Importación, exportación, representaciones y comisiones; D) Casa de Cambio, previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con todas las normas legales en vigencia.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.000.00 cada una, será de nuevos pesos 50.000.00 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 50:000:000.00 (nuevos pesos cincuenta millones).

Directorio

Artículo 4º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del Art. 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; H) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 7º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 8º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50 o|o del capital integrado.

Art. 9º Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeras. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 10. Sesionará con asistencia que represente el 50 o|o del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley Nº 14.548, el quórum y la mayoría para resolver, deberán representar el 50 o|o del capital integrado.

Art. 11. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 o|o del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 o|o, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y|o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 12. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores indistintamente, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a las Srtas. Raquel Chalupowicz y|o María del Carmen Rodilosse.

Los firmantes solicitan al Escribano actuante la certificación de sus firmas. — Montevideo, 5 de setiembre de 1984. Moisés Polak. — E. G. de Polak. — Sergio Polak.

Certifico que: previa lectura que del mismo les hice, el documento que antecede fue otorgado y firmado en mi presencia por las personas de mi conocimiento Moisés Polak y Erika Gelber, casados entre sí en únicas nupcias y Julio Sergio Polak, casado en únicas nupcias con Sylvia Pipek: todos son uruguayos salvo Moisés Polak, argentino, ciudadano legal uruguayo, mayores de edad y se domicilian en 18 de Julio 1488 Esc. 601.

En fe de ello y a su solicitud, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a cinco de setiembre de mil novecientos ochenta y cuatro. — Gabriel Gadea Sellanes, Escribano.

Acta. — Reunidos los fundadores de DILETA S. A. en formación, resuelven por unanimidad modificar l cláusula primera del Art 3 del estatuto, que queda redactado así: "El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.000.00 cada una, será de N$ 4:000.000.00 (nuevos pesos cuatro millones)". Para constancia y previa solicitud de certificación de firmas al Escribano actuante, firman la presente en Montevideo el 1º de octubre de 1985. — E. Gelber de Polak. — Sergio Polaw. — Moisés Polak.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por las personas de mi conocimiento Moisés Polak y Erika Gelber cónyuges entre sí en únicas nupcias y Julio Sergio Polak, casado en únicas nupcias con Sylvia Pipek, todos mayores de edad, orientales, salvo Moisés Polak quien es argentino, ciudadano legal uruguayo, domiciliados en 18 de Julio 1438 Esc. 601, fundadores de DILETA S. A. en formación, quienes previa lectura del documento que antecede así lo otorgaron y firmaron.

En fe de ello y a su solicitud, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el primero de octubre de mil novecientos ochenta y cinco. — Gabriel Gadea Sellanes, Escribano.

4.067. — Montevideo, 1º de setiembre de 1986. — Vistos: Con la Inspección General de Hacienda y con el Ministerio Público, apruébanse los estatutos de DILETA S. A., autorizándose su funcionamiento. Decrétanse las inscripciones solicitadas, expídase testimonio, publíquese y comuníquese, háganse los desgloses y archívese. (Honorarios fictos N$ 1.000.00). Al petitorio 4º de fojas 5: Como pide: Habilítase la Feria Judicial al solo efecto de las publicaciones. — Dra. Z. Casanova de Balestero, Juez de Paz. — Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria.

La resolución fue notificada el 3 de setiembre de 1986.

Registro Público y General de Comercio. Inscripta el 7 de octubre de 1986 con el Nº 900 al folio 5310 v., del Libro Nº 2 de Estatutos. — Esc. Marta Soler de Darracq, Director. — Se habilita la Feria Judicial Menor. — Montevideo, 16 de octubre de 1986. — Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria.

N$ 11.400.00 — 30527 — 1 pub.

DEVIRA S. A.

Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Octavo Turno

18 de Julio 1488, Apto. 601

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de la Capital de Octavo Turno, se hace saber que DEVIRA S. A., ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, plazo y domicilio

Artículo 1º Se constituye DEVIRA SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es de cien años a partir de hoy. Su domicilio será en Montevideo, pudiendo establecer otros domicilios especiales y todo tipo de ramificacionse dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus firmas, mercaderías, arrendamientos de obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos para el hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, tabaco, fotografía, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, televisión, textil, transporte de personas, cosas y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración y otras cualesquiera operaciones con bienes inmuebles, respetando las normas que se hallen en vigencia; C) Importación, exportación, representaciones y comisiones; D) Casa de Cambio, previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con todas las normas legales en vigencia.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.000.00 cada una, será de nuevos pesos 50.000.00 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 50:000.000.00 (nuevos pesos cincuenta millones).

Directorio

Artículo 4º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores

Art. 5º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del Art. 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; H) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 7º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 8º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50 o|o del capital integrado.

Art. 9º Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeras. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 10. Sesionará con asistencia que represente el 50 o|o del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley Nº 14.548, el quórum y la mayoría para resolver, deberán representar el 50 o|o del capital integrado.

Art. 11. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 o|o del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 o|o, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y|o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 12. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores indistintamente, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a las Sras. Raquel Chalupowicz y|o María del Carmen Rodiño.

Los firmantes solicitan al Escribano actuante la certificación de sus firmas. — Montevideo, 5 de setiembre de 1984. Moisés Polak. — E. G. de Polak. — Sergio Polak.

Certifico que: previa lectura que del mismo les hice, el documento que antecede fue otorgado y firmado en mi presencia por las personas de mi conocimiento Moisés Polak y Erika Gelber, casados entre sí en únicas nupcias y Julio Sergio Polak, casado en únicas nupcias con Sylvia Pipek; todos son uruguayos salvo Moisés Polak, argentino, ciudadano legal uruguayo, mayores de edad y se domicilian en 18 de Julio 1488 Esc. 601.

En fe de ello y a su solicitud, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a cinco de setiembre de mil novecientos ochenta y cuatro. — Gabriel Gadea Sellanes, Escribano.

Acta. — Reunidos los fundadores de DEVIRA S. A. en formación, resuelven por unanimidad modificar la cláusula primera del artículo 3 del estatuto, que queda redactado así: "El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.000.00 cada una, será de N$ 4:000.000.00 (nuevos pesos cuatro millones)". Para constancia y previa solicitud de certificación de firmas al Escribano actuante, firman la presente en Montevideo el 1º de octubre de 1985. — Erika G. de Polak. — Sergio Polak. — Moisés Polak.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por las personas de mi conocimiento Moisés Polak y Erika Gelber cónyuges entre sí en únicas nupcias y Julio Sergio Polak, casado en únicas nupcias con Sylvia Pipek, todos mayores de edad, orientales, salvo Moisés Polak quien es argentino, ciudadano legal uruguayo, domiciliados en 18 de Julio 1488 Esc. 601, fundadores de DEVIRA S. A. en formación, quienes previa lectura del documento que antecede así lo otorgaron y firmaron.

En fe de ello y a su solicitud, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el primero de octubre de mil novecientos ochenta y cinco. — Gabriel Gadea Sellanes, Escribano.

4.661. — Montevideo, 25 de setiembre de 1986. — Vistos: Con la Inspección General de Hacienda y con el Ministerio Público, apruébanse los estatutos de DEVIRA S. A., autorizándose su funcionamiento. Decrétanse las inscripciones solicitadas, expídase testimonio, publíquese personalmente. Honorarios fictos nuevos pesos 1.000.00. Al petitorio 4to. como pide. Habilítase la Feria Judicial al solo efecto de la publicación. — Irene Bruno de Córdoba, Juez. — Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria.

La resolución fue notificada el 30 de setiembre de 1986.

Registro Público y General de Comercio. Inscripta el 7 de octubre de 1986 con el N: 903 al folio 5327 del Libro Nº 2 de Estatutos. — Esc. Marta Soler de Darracq, Director. — Montevideo, 16 de octubre de 1986. — Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria.

N$ 11.400.00 — 30528 — 1 pub.

DILAS S. A.

Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Octavo Turno

18 de Julio 1488, Apto. 601

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de la Capital de Octavo Turno, se hace saber que

DILAS S. A., ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, plazo y domicilio

Artículo 1º Se constituye DILAS SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es de cien años a partir de hoy. Su domicilio será en Montevideo, pudiendo establecer otros domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos para el hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, tabaco, fotografía, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, televisión, textil, transporte de personas, cosas y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración y otras cualesquiera operaciones con bienes inmuebles, respetando las normas que se hallen en vigencia; C) Importación, exportación, representaciones y comisiones; D) Casa de Cambio, previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con todas las normas legales en vigencia.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.000.00 cada una, será de nuevos pesos 50.000.00 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 50:000.000.00 (nuevos pesos cincuenta millones).

Directorio

Artículo 4º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del Art. 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; H) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 7º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 8º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50 o|o del capital integrado.

Art. 9º Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeras. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 10. Sesionará con asistencia que represente el 50 o|o del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley Nº 14.548, el quórum y la mayoría para resolver, deberán representar el 50 o|o del capital integrado.

Art. 11. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 o|o del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 o|o, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y|o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 12. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores indistintamente, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a las Srtas. Raquel Chalupowicz y|o María del Carmen Rodilosso.

Los firmantes solicitan al Escribano actuante la certificación de sus firmas. — Montevideo, 5 de setiembre de 1984. Moisés Polak. — E. G. de Polak. — Sergio Polak.

Certifico que: previa lectura que del mismo les hice, el documento que antecede fue otorgado y firmado en mi presencia por las personas de mi conocimiento Moisés Polak y Erika Gelber, casados entre sí en únicas nupcias y Julio Sergio Polak, casado en únicas nupcias con Sylvia Pipek; todos son uruguayos salvo Moisés Polak, argentino, ciudadano legal uruguayo, mayores de edad y se domicilian en 18 de Julio 1488 Esc. 601.

En fe de ello y a su solicitud, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a cinco de setiembre de mil novecientos ochenta y cuatro. — Gabriel Gadea Sellanes, Escribano.

Acta. — Reunidos los fundadores de DILAS S. A. en formación, resuelven por unanimidad modificar la cláusula primera del artículo 3 del estatuto, que queda redactado así: "El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.000.00 cada una, será de N$ 4:000.000.00 (nuevos pesos cuatro millones)". Para constancia y previa solicitud de certificación de firmas al Escribano actuante, firman la presente en Montevideo el 1º de octubre de 1985. — Erika G. de Polak. — Sergio Polak. — Moisés Polak.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por las personas de mi conocimiento Moisés Polak y Erika Gelber cónyuges entre sí en únicas nupcias y Julio Sergio Polak, casado en únicas nupcias con Sylvia Pipek, todos mayores de edad, orientales, salvo Moisés Polak quien es argentino, ciudadano legal uruguayo, domiciliados en 18 de Julio 1488 Esc. 601, fundadores de DILAS S. A., en formación, quienes previa lectura del documento que antecede, así lo otorgaron y firmaron.

En fe de ello y a su solicitud, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el primero de octubre de mil novecientos ochenta y cinco. — Gabriel Gadea Sellanes, Escribano.

4.068. — Montevideo, 1º de setiembre de 1986. — Vistos: Con la Inspección General de Hacienda y con el Ministerio Público, apruébanse los estatutos de DILAS SOCIEDAD ANONIMA, autorizándose su funcionamiento. Decrétanse las inscripciones solicitadas, expídase testimonios, publíquese y comuníquese; háganse los desgloses del caso y archívese. (Honorarios fictos N$ 1.000.00). Al petitorio 4º de fojas 5. Como pide. Habilítase la Feria Judicial al solo efecto de las publicaciones. — Dra. Z. Casanova de Balestero, Juez de Paz. — Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria.

La resolución fue notificada el 3 de setiembre de 1986.

Registro Público y General de Comercio. Inscripta el 7 de octubre de 1986 con el Nº 899 al folio 5305 del Libro Nº 2 de Estatutos. — Esc. Marta Soler de Darracq, Director. — Montevideo, 16 de octubre de 1986. — Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria.

N$ 11.400.00 — 30529 — 1 pub.

EL BAJIO S. A.

18 de Julio 1488, Apto. 601

Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Octavo Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de la Capital de Octavo Turno, se hace saber que EL BAJIO S. A., ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Se constituye EL BAJIO SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es de cien años a partir de hoy. Su domicilio será en Montevideo, pudiendo establecer otros domicilios especiales y todo tipo de ramificación dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos para el hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, tabaco, fotografía, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, televisión, textil, transporte de personas, cosas y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración y otras cualesquiera operaciones con bienes inmuebles, respetando las normas que se hallen en vigencia; C) Importación, exportación, representaciones y comisiones; D) Casa de Cambio, previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con todas las normas legales en vigencia.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.000.00 cada una, será de nuevos pesos 50.000.00 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 50:000.000.00 (nuevos pesos cincuenta millones).

Directorio

Artículo 4º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del Art. 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; H) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 7º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 8º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50 o|o del capital integrado.

Art. 9º Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeras. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 10. Sesionará con asistencia que represente el 50 o|o del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley Nº 14.548, el quórum y la mayoría para resolver, deberán representar el 50 o|o del capital integrado.

Art. 11. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 o|o del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 o|o, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y|o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 12. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores indistintamente, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a las Srtas. Raquel Chapowicz y|o María del Carmen Rodilosso.

Los firmantes solicitan al Escribano actuante la certificación de sus firmas. — Montevideo, 5 de setiembre de 1984. Moisés Polak. — E. G de Polak. — Sergio Polak.

Certifico que: previa lectura que del mismo les hice, el documento que antecede fue otorgado y firmado en mi presencia por las personas de mi conocimiento Moisés Polak y Erika Gelber, casados entre sí en únicas nupcias y Julio Sergio Polak, casado en únicas nupcias con Sylvia Pipek; todos son uruguayos salvo Moisés Polak, argentino, ciudadano legal uruguayo, mayores de edad y se domicilian en 18 de Julio 1488 Esc. 601.

En fe de ello y a su solicitud, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a cinco de setiembre de mil novecientos ochenta y cuatro. — Gabriel Gádea Sellanes, Escribano.

Acta. — Reunidos los fundadores de EL BAJIO S. A. en formación, resuelven por unanimidad modificar la cláusula primera del Art. 3 del estatuto que queda redactado así: "El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.000.00 cada una, será de N$ 4:000.000.00 (nuevos pesos cuatro millones)". Para constancia y previa solicitud de certificación de firmas al Escribano actuante, firman la presente en Montevideo el 1º de octubre de 1985. — Erika G. de Polak. — Sergio Polak. — Moisés Polak.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por las personas de mi conocimiento Moisés Polak y Erika Gelber cónyuges entre sí en únicas nupcias y Julio Sergio Polak, casado en únicas nupcias con Sylvia Pipek, todos son mayores de edad, orientales, salvo Moisés Polak quien es argentino, ciudadano legal uruguayo, domiciliados en 18 de Julio 1488 Esc. 601, fundadores de EL BAJIO S. A. en formación, quienes previa lectura del documento que antecede, así lo otorgaron y firmaron.

En fe de ello y a su solicitud, expido el presente, que sello, signo y firmo en Montevideo el primero de octubre de mil novecientos ochenta y cinco. — Gabriel Gadea Sellanes, Escribano.

4.072. — Montevideo, 1º de setiembre de 1986. — Vistos: Con la Inspección General de Hacienda y con el Ministerio Público, apruébanse los estatutos de EL BAJIO S. A. Autorizándose su fun-

cionamiento. Decrétanse las inscripciones solicitadas, expídase testimonio, publíquese y comuníquese; háganse los desgloses y archívese. Al petitorio 4º de fs. 5: Como pide. (Honorarios fictos nuevos pesos 1.000.00). Habilítase la Feria Judicial Mayor al solo efecto de las publicaciones. — Dra. Z. Casanova de Balestro, Juez de Paz. — Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria.

La resolución fue notificada el 3 de setiembre de 1986.

Registro Público y General de Comercio. Inscripta el 7 de octubre de 1986, con el Nº 897 al folio 5294 v., del Libro Nº 2 de Estatutos. — Esc. Marta Soler de Darracq, Director. — Montevideo, 16 de octubre de 1986. — Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria.

N$ 11.400.00 — 30526 — 1 pub.

GALICIA Y BUENOS AIRES CASA BANCARIA S. A.

Acta de Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de GALICIA Y BUENOS AIRES CASA BANCARIA S. A.

Aumento de Capital

En la ciudad de Montevideo, a los 26 días del mes de junio de 1985, siendo la hora 13 y 30, se reúne la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de GALICIA Y BUENOS AIRES CASA BANCARIA S. A. Están presentes en este acto el Dr. Norberto R. Armando, en representación del Directorio y el Dr. Guillermo A. Porras Larralde en representación del accionista inscripto, según documentación que queda archivada.

Según surge del respectivo Libro de Registro de Accionistas, el Banco de Galicia y Buenos Aires ha registrado 115.988 acciones y fracción por un valor de N$ 115:988.548 60, lo que le otorga el derecho a 115.988 votos. Las acciones inscriptas representan el 100 % del capital integrado.

La realización de esta Asamblea fue comunicada a la Inspección General de Hacienda, dejándose constancia que no concurre representante de la misma.

Abierto el acto se da cuenta a la Asamblea de la necesidad de aumentar el capital social para cumplir con los requisitos del Banco Central del Uruguay con respecto a la responsabilidad patrimonial mínima.

Asimismo se hace notar la necesidad de ampliar la facultad concedida al Directorio por el artículo 3º del Estatuto Social, en cuanto a la posibilidad de disponer aumentos del capital social.

La Asamblea por unanimidad, resuelve:

A) Aumentar el capital a la suma de N$ 800:000.000.00 (nuevos pesos ochocientos millones);

B) Reformar el artículo 3º del Estatuto Social, que quedará redactado de la siguiente manera:

"Artículo 3º Se fija el capital en la suma de N$ 800:000.000 00 (nuevos pesos ochocientos millones) representado por acciones al portador de un valor nominal de N$ 1.000,00 (nuevos pesos un mil) cada una, que podrán emitirse en títulos representativos de una o más acciones. El Directorio podrá aumentar el capital hasta la suma de nuevos pesos 2.000:000.000,00 (nuevos pesos dos mil millones), previa autorización de las autoridades competentes. El Directorio resolverá todo lo relativo a la emisión, suscripción e integración del capital. Mientras las acciones no se integren en su totalidad, y no se encuentren impresas, harán sus veces certificados provisorios nominativos. Las acciones o títulos representativos de las mismas deberán ser firmadas por dos directores".

Se designa a los Dres. Conrado Hughes Delgado, Guillermo A. Porras Larralde, Julio César Baliño Cotelo y Beatriz Murguía Hughes indistintamente, para efectuar los trámites de la reforma de estatutos, quedando, además, facultados para discutir y aceptar las observaciones que pudieran formularse.

Por último se designa al representante del accionista para firmar el Acta, dejándose constancia que el mismo no es Director, Administrador, Síndico ni empleado de la Sociedad.

No siendo para más se levanta la sesión. — (Firmas ilegibles).

Concuerda lo testimoniado bien y fielmente, con sus originales de un mismo tenor que tengo de manifiesto de un Acta de la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de GALICIA Y BUENOS AIRES CASA BANCARIA S. A. celebrada en esta ciudad el 26 de junio de 1985, Acta que se encuentra asentada en el libro de Actas de Asambleas de la sociedad, anotado en el Registro Público y General de Comercio con el Nº 5845 al folio 445 del Libro 34 el 22 de junio de 1984. Pasó ante mí.

En fe de ello y a solicitud de parte interesada, expido el presente que sello, signo y firmo en la ciudad de Montevideo el día veintiocho de junio de mil novecientos ochenta y cinco. — Laura González Puig, Escribana.

TESTIMONIO

Ministerio de Economía y Finanzas. — Montevideo, 17 de diciembre de 1986. — Visto: La gestión de GALICIA Y BUENOS AIRES CASA BANCARIA S. A. a los efectos de que se le autorice la reforma del artículo 3º de su Estatuto Social, en la que figura el aumento de su capital a la suma de nuevos pesos 800:000.000,00 (nuevos pesos ochocientos millones).

Resultando: Que llamados a expedirse los organismos asesores correspondientes, la Inspección General de Hacienda le formuló observaciones.

Considerando: I) Que las mismas fueron aceptadas por la gestionante; II) Que la presente sociedad está encuadrada en régimen legal vigente en material de bancos y casas bancarias.

Atento: A lo establecido por el artículo 411 de la Ley 13.892 de 19 de octubre de 1970, artículo 4º numeral 5º del Decreto 574|974 de 12 de julio de 1974 y Decreto-Ley 15.322 de 17 de setiembre de 1982 y a lo informado por el Banco Central del Uruguay, la Inspección General de Hacienda y la Asesoría Jurídica del Ministerio de Economía y Finanzas, el Presidente de la República, resuelve:

1º) Apruébase la reforma del artículo 3º del Estatuto Social de GALICIA Y BUENOS AIRES CASA BANCARIA S. A., el que queda redactado de la siguiente manera:

"Artículo 3º Se fija el capital en la suma de N$ 800:000.000,00 (nuevos pesos ochocientos millones), representado por acciones al portador de un valor nominal de N$ 1.000,00 (nuevos pesos un mil) cada una, que podrán emitirse en títulos representativos de una o más acciones. El Directorio podrá aumentar el capital hasta la suma de nuevos pesos 2.000:000.000,00 (nuevos pesos dos mil millones), previa autorización de las autoridades competentes. El Directorio resolverá todo lo relativo a la emisión, suscripción e integración del capital. Mientras las acciones no se integren en su totalidad, y no se encuentren impresas, harán sus veces certificados provisorios nominativos. Las acciones o títulos representativos de las mismas deberán ser firmadas por dos directores".

2º) Comuníquese, notifíquese, devuélvase la documentación que corresponda, expídase testimonio y archívese. — (Fdo.): Sr. Presidente de la República, Dr. Julio María Sanguinetti. — Ministro de Economía y Finanzas, Cr. Ricardo Zerbino.

Es copia fiel.

Montevideo, 23 de diciembre de 1986. — Por el Ministro: (Firma ilegible).

La Inspección General de Hacienda, certifica: Que la empresa GALICIA Y BUENOS AIRES CASA BANCARIA S. A., con última reforma de estatuto aprobada por el Poder Ejecutivo con fecha 26 de junio de 1985, tiene al 26 de junio de 1985 un capital suscrito de nuevos pesos 400:000.000,00 (nuevos pesos cuatrocientos millones m|n.) un capital integrado de N$ 37:000.000,00 (nuevos pesos ochenta y siete millones m|n.) y en la cuenta Adelantos Irrevocables a Cuenta de Integraciones, N$ 73:000.000,00 (nuevos pesos setenta y tres millones m|n.), cantidades que configuran una suscripción del 50 % del proyecto del capital a autorizar y una integración que representa el 40 % del capital suscrito mínimo legal, tal como surge de las escrituraciones de los libros Diario e Inventario, certificados por el Registro Público y General de Comercio con fechas 5 de julio de 1985 y 22 de junio de 1984 respectivamente y de la documentación exhibida.

A los efectos indicados por el artículo 1º del Decreto 123|67 de 23 de febrero de 1967, se extiende el presente en Montevideo, a los cinco días del mes de noviembre de mil novecientos ochenta y cinco. — El Inspector de Hacienda, Cr. Leonel Roland. — El Subinspector General de Hacienda, Cr. Alfredo M. Cataldo Brit. — El Director de División Sociedades Anónimas, Cr. Héctor Osimani.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. — Presentado hoy, 23 de enero de 1987 a las 9:02 horas, e inscripto en este Registro con el Nº 68 al folio 433 v., del Libro Nº 3 de Estatutos. — Ma. Dinorah Pérez Elhordoy, Escribana.

Concuerda lo testimoniado bien y fielmente con sus originales de un mismo tenor que tengo de manifiesto de un

... de Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de GALICIA Y BUENOS AIRES CASA BANCARIA S. A., testimoniada por la escribana Laura González Puig, de un testimonio del Ministerio de Economía y Finanzas, de un certificado de la Inspección General de Hacienda y de la inscripción de todos dichos documentos en el Registro Público y General de Comercio. Pasó ante mí.

En fe de ello y a solicitud de la sociedad antes nombrada, expido el presente que sello, signo y firmo en la ciudad de Montevideo el día cuatro de febrero de mil novecientos ochenta y siete. — **Jorge Larralde Martorell, Escribano.**

Se habilita la Feria Judicial Menor al solo efecto de la publicación.

N$ 30.400,00 — 2343 — 1 pub.

URERCO S. A.

Soriano 887 (P. 4º - Ap. 10)

Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Decimoprimer Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimoprimer Turno, se hace saber que URERCO SOCIEDAD ANONIMA, ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Regida por la ley 11.073, en especial su artículo 7º, se constituye URERCO SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto en el exterior será: A) Realizar y|o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, cuero, electrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta; B) Realizar y|o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros y explotación de marcas y bienes incorporales en general; C) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11.073, artículo 7º, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

Capital

Artículo 3º Formado con títulos de una o más acciones al portador de dólares 100.00 cada una, será de dólares 100.000.00 (cien mil dólares). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta 10 millones de dólares.

Directorio

Artículo 4º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá realizar toda clase de operaciones, actos y contratos relacionados con el objeto social, otorgar poderes generales o especiales, aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros y fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 7º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50 o|o del capital integrado.

Art. 8º Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes, ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de Bancos o casas financieras, nacionales o extranjeras. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose con las normas legales.

Art. 9º Sesionará con asistencia que represente el 50 o|o del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Solo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes; cinco acciones darán derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548 el quórum y la mayoría para resolver deberán representar el 50 o|o del capital integrado.

Art. 10. La Asamblea podrá: A) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; B) Crear y|o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 11. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del Estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y|o al señor Daniel Pérez y|o a la Sra. Marisa González.

Los firmantes solicitan al Escribano actuante la certificación de sus firmas. — Montevideo, 18 de junio de 1986. — Miguel Rozemblum. — Lydia F. de Piñón. — Daniel A. Pérez.

Certifico que: I) Las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por Miguel Rozemblum, Lydia Fons y Daniel Pérez, que firman "Miguel Rozemblum", "Lydia F. de Piñón" y "Daniel A. Pérez", uruguayos, mayores de edad, casados en únicas nupcias con Eva Cukierman y Osvaldo Piñón y soltero respectivamente, domiciliados en Soriano 887, P. 4º, Esc. 10, de mi conocimiento. II) El tipo vendedor del Banco República, hoy, es N$ 150,50 por dólar. III) Previa lectura del documento que antecede, se ratifican y firman en el lugar y fecha indicados.

En fe de ello, a solicitud de los mismos, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el dieciocho de junio de mil novecientos ochenta y seis. — Esther Rozaner Perelman, Escribana.

6.406. — Montevideo, diciembre 3 de 1986. — Vistos: Con la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público: Apruébanse los estatutos de URERCO SOCIEDAD ANONIMA. Fíjase un plazo de ciento ochenta días para la suscripción e integración de los porcentajes mínimos legales de capital bajo apercibimiento de lo establecido en los artículos 3º y 4º de la ley 2.230 del 2 de junio de 1893. Expídase testimonio, publíquese y archívese. Al Pet. 2 de fojas 3: Como pide. — Alberto Pérez Delgado. — Olga Condenanza Haedo. — La resolución fue notificada a la parte interesada el 4|12|986.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripta el 22 de diciembre de 1986 con el Nº 1455, al folio 8052 del Libro Nº 1 de Estatutos. — Hay una firma ilegible. — Gerardo G. Marichal García, Escribano. — Se habilita la Feria Judicial próxima a los efectos de estas publicaciones. — Montevideo, 2 de febrero de 1987. — Olga Condenanza Haedo, Actuaria.

N$ 19.200.00 — 8853 — 1 pub.

ANCLADE S. A.

18 de Julio 1488 (Esc. 601)

Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Octavo Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de la Capital de Octavo Turno, se hace saber que ANCLADE S. A., ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, plazo y domicilio

Artículo 1º Regida por la ley 11.073, en especial su artículo 7º, se constituye ANCLADE S. A. Su plazo es de cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto en el exterior será: A) Realizar y|o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de artículos para el hogar y oficina, automotriz, alimentación, bebidas, caucho, fibras sintéticas y naturales, cine, construcción, vestimenta, química, electrónica, plástico, papel, turismo y servicios profesionales, técnicos y administrativos. B) Realizar y|o administrar inversiones en títulos, bonos, cédulas, acciones, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, participaciones o adquisiciones de empresas que operen en los ramos antes indicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, seguros, reaseguros y explotación de marcas. C) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, donde siempre su activo en el mismo cumpla con la ley 11.073, Art. 7º, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen a que se acoge.

Capital

Artículo 3º Formado con títulos de una o más acciones al portador de dólares 100.00 cada una, será de U$S 500.00.00 (cuatrocientos mil dólares). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta diez millones de dólares.

Directorio

Artículo 4º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán sus funciones hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Proveer sus vacantes, que podrán no llenarse pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá realizar toda clase de operaciones, actos, contratos relacionados con el objeto social, otorgar poderes generales o especiales, aceptar y otorgar garantías personales o reales inclusive para terceros y fijar o cambiar la fecha de balance cumpliendo las normas legales. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera represntarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 7º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada banlance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Asamblea Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50 o|o del capital integrado.

Art. 8º Se convocará por un aviso en "Diario Oficial" por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras nacionales o extranjeras. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 9º Sesionará con asistencia que presente el 50 o|o del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes; cada acción da derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley Nº 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar el 50 o|o del capital integrado.

Art. 10. La Asamblea podrá: A) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; B) Crear y|o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 11. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico, hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a las Srtas. Andrea Goldsztein y|o María del Carmen Rodilosso.

Los firmantes solicitan al Escribano actuante la certificación de sus firmas. — Montevideo, octubre 8 de 1986. — Erika G. de Polak. — Sergio Polak. — Moisés Polak.

Certifico que: previa lectura que del mismo les hice, el documento que antecede fue otorgado y firmado en mi presencia por las personas de mi conocimiento Moisés Polak y Erika Gelber, casados entre sí en únicas nupcias y Julio Sergio Polak, casado en únicas nupcias con Sylvia Pipek; todos son uruguayos, salvo Moises Polak, argentino, ciudadano legal uruguayo, mayores de edad y se domicilian en 18 de Julio 1488 Esc. 601. El dólar se cotiza al día de hoy a N$ 164.00 tipo comprador. En fe de ello, y a su solicitud, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el ocho de octubre de mil novecientos ochenta y seis. — Gabriel Gadea Sellanes, Escribano.

1.340. — Montevideo, 8 de abril de 1987. — Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, se resuelve: Aprobar el estatuto ANCLADE S. A., constituida al amparo del Art. 7º de la ley 11.073 autorizándose su funcionamiento y fijándose un plazo de ciento ochenta días de conformidad con lo dispuesto por los artículos 3º y 4º de la ley 2.230 para la suscripción e integración de los porcentajes mínimos legales de capital. Expídase testimonio, háganse los desgloses y archívese, regístrese. Al petitorio 4to. Como pide. Habilítase la Feria Judicial al solo efecto de las publicaciones. — Dra. Z. Casanova de Balestero, Juez de Paz. — Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria.

La resolución fue notificada el 10 de abril de 1987.

Registro Público y General de Comercio. Inscripta el 29 de abril de 1987, con el Nº 163 al folio 963 del Libro Nº 3 de Estatutos. — Gerardo G. Marichal García Escribano. — Se habilita la Feria Judicial Menor. — Montevideo, 7 de mayo de 1987. — Esc. Silvia Bertoli Cavagnaro, Actuaria.

N$ 23.600.00 — 14589 — 1 pub.